



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA



Por los buenos tratos

Facultad de Psicología
Departamento de Psicología
Evolutiva y de la Educación

Directora
Dra. M^a Angeles Mayor Cinca

Salamanca 2015

Tesis Doctoral

Diseño y evaluación de un programa
de prevención de la violencia de género
en parejas de adolescentes y jóvenes

Luisa Velasco Riego

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Facultad de Psicología
Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

Tesis Doctoral

Diseño y evaluación de un programa de intervención para la
prevención de la violencia de género en adolescentes y jóvenes

LUISA VELASCO RIEGO

Directora
Dra. M^a Ángeles Mayor Cinca

Salamanca, 2015



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA
Y DE LA EDUCACIÓN
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Avda. de la Merced, 109-131
Teléf. 923 29 44 00 - Ext. 3208 • Fax 923 29 47 08
37005 - Salamanca (España)

e-mail: dpto.pseye@usal.es
<http://www.usal.es/~evolutiv/>

M^a Angeles Mayor Cinca, Profesora Titular de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Salamanca, en calidad de Directora de la Tesis Doctoral titulada **“Diseño y evaluación de un programa de prevención de la violencia de género en parejas de adolescentes y jóvenes”**, realizada por **Dña. Luisa Velasco Riego**

HAGO CONSTAR:

Que dicha Tesis Doctoral reúne todas las condiciones formales, técnicas, metodológicas y científicas necesarias para su lectura y defensa pública.

Salamanca, 14 de Diciembre de 2015



La Directora de la Tesis

Dra. M^a Ángeles Mayor Cinca

ÍNDICE

Agradecimientos	9
Introducción	11

PRIMERA PARTE. LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1. Evolución del fenómeno de la violencia de género	17
1.1. La toma de conciencia surgida en nuestro país en los últimos años ...	17
1.2. Algunos datos recientes sobre la violencia de género	19
1.3. Conceptualización de la violencia de género	25
2. Definición de la violencia de género	41
2.1. ¿Qué es la violencia de género?	41
2.2. Evolución del concepto	46
2.3. Manifestaciones de la violencia de género	53
2.4. Consecuencias de la violencia de género	58
2.5. Teorías explicativas	63
2.6. Normativa sobre violencia de género	71

SEGUNDA PARTE. VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

1. Aprendizaje y prevalencia de la violencia sexista	97
1.1. El valor de los referentes en el origen del sexismo adolescente ..	97
2. Datos de prevalencia en adolescentes	102
2.1. La tendencia internacional	102
2.2. Prevalencia en España	103
3. El peso de las redes sociales en la violencia de género	119
3.1. Definición del ciberacoso o violencia de carácter tecnológico ...	120
3.2. Prevalencia del ciberacoso	122
3.3. Hábitos de los adolescentes en el uso de Internet y redes sociales	125
3.4. Legislación frente al ciberacoso	127

4. Programas de prevención en violencia de género	132
4.1. La prevención según la legislación nacional e internacional	133
4.2. Programas de prevención de la violencia	141
4.3. Campañas de sensibilización frente a la violencia de género	151

TERCERA PARTE. ESTUDIO EMPÍRICO

1. Objetivos	165
2. Método	166
2.1. Diseño	166
2.2. Participantes	167
2.3. Materiales	167
2.4. Procedimiento	179
3. Resultados	193
3.1. Descripción de la muestra analizada	193
3.2. Parte 1ª: Descriptiva de las características de los participantes, recogidas en el cuestionario pre-intervención	196
3.3. Parte 2ª: Análisis comparativo del CAGV entre el grupo de Intervención en situación PRE y grupo Control	202
3.4. Parte 3ª: Análisis comparativo del CAGV del grupo de Intervención entre PRE y POST	207
3.5. Parte 4ª: Análisis del cuestionario de evaluación del programa ...	219
4. Discusión de resultados y conclusiones	229

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	237
---	-----

ANEXOS

Cuestionario A.V.G. PRE	253
Cuestionario A.V.G. POST	265
Tríptico resumen Guía para chicos y chicas	275
Mapas de centros educativos	277
Opinión del equipo directivo de algunos de los centros participantes	279

AGRADECIMIENTOS

Quisiera expresar mi gratitud a la directora de Tesis la Dra. M^a Ángeles Mayor Cinca. Sin duda, ella es la persona que me animó a embarcarme en este proyecto que empezó ya hace unos años y del que hoy me siento enormemente orgullosa. Gracias por confiar en mí y permitirme trabajar a tu lado. Eres un ejemplo de profesionalidad, compromiso, dedicación y fuerza. La realización de este trabajo no hubiera sido posible sin tu ayuda; contagiada por tu preocupación por la violencia de género en la población adolescente me hiciste dar un paso al frente para contribuir de alguna manera, por pequeña que sea, a su prevención. Siempre he podido contar con tu apoyo y he aprendido contigo a «crecer». Gracias por estar, gracias por ser.

A Félix Herrero, no tengo palabras para agradecerte todo lo que has aportado a mi vida. Tu capacidad de trabajo, tu confianza, tu ánimo en los momentos más bajos... pero sobre todo, tu cariño y amistad que tanto valoro. No cambies nunca. Gracias.

A Chema García de Cecilia por las horas de supervisión dedicadas a este trabajo, por el ánimo que me ha dado siempre y porque también se ha dejado contagiar de la preocupación de esta lacra que es la violencia de género.

A Jesús López Lucas, mi estimable amigo «Chuchi» por todo el tiempo que se ha dejado robar, por su enorme paciencia, y por ser tan generoso al compartir no solo su tiempo, sino también su conocimiento.

Quisiera hacer extensible este agradecimiento a todas las personas que han colaborado en esta investigación, directa e indirectamente y de forma muy especial al profesorado y alumnado de los Centros Escolares: Fray Luis de León, Venancio Blanco, Vaguada de la Palma, Trinitarias, Fray Diego Tadeo (Ciudad Rodrigo), Divino Maestro, Instituto de Enseñanzas Aplicadas, Hernández Vera de Santa Marta (Centro de Formación Profesional), Leonardo Da Vinci (Alba de Tormes), Valverde de Lucerna (Puebla de Sanabria) pues sin su colaboración hubiera sido imposible realizar este trabajo.

A mi familia por su apoyo incondicional; a Gemma por su vitalidad, juventud y responsabilidad. A José por creer en mí.

A los chicos y chicas en cuyas manos ponemos el futuro y la posibilidad de acabar con la violencia de género.

AGRADECIMIENTOS

A todas las mujeres que fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas porque tal vez no contaron con la ayuda que necesitaban, y a aquellas otras que tuvieron la suerte de sobrevivir al maltrato. GRACIAS.

«Cada mujer tiene derecho a vivir en libertad y a gozar de la vida»

MARCELA LAGARDE

INTRODUCCIÓN

La violencia de género, desafortunadamente, es un tipo de violencia muy extendido a nivel mundial. Las estimaciones alertan, de forma dramática, ya que afecta a un tercio de las mujeres en todo el mundo y sobre todo porque en el 38% de los casos, las mujeres han sido asesinadas en el ámbito de la relación de pareja (OMS, 2013).

Esta violencia se caracteriza por ser silenciada, por permanecer oculta a la mirada de las demás personas, por materializarse en la intimidad de la relación, allí donde nadie más que la pareja, conoce la realidad en la que vive. En España, son asesinadas una media de 70 mujeres al año.

El crecimiento de este fenómeno en la adolescencia a pesar de las medidas que se han puesto en marcha para luchar contra la violencia sobre la mujer, está suponiendo la necesidad de intervenir con adolescentes y jóvenes desde el ámbito educativo, para evitar las graves consecuencias que produce. En esta lucha, se hace imprescindible la intervención de la educación, como herramienta esencial en la superación del sexismo y la violencia de género (Díaz-Aguado y Carbajal, 2013). Los últimos estudios realizados en nuestro país revelan que el 4,96% de las adolescentes reconocen haber sido maltratadas con frecuencia por sus parejas, y el 3,21% de los chicos afirma haber maltratado a su pareja. (Díaz-Aguado et al., 2011).

Por otro lado, en los últimos años, las redes sociales se han convertido en un nuevo instrumento para ejercer la violencia, especialmente entre adolescentes, a través del ciberacoso, grooming o sexting. Este tipo de conductas a través de las redes, genera desigualdad y produce daños psicológicos evidentes, como depresión, miedo, o aislamiento en las personas que lo sufren (Torres, Robles y de Marco, 2013).

Según Naciones Unidas (2013) este tipo de violencia se considera una violación de los derechos humanos, con graves consecuencias para la salud de las mujeres y las niñas. Si pretendemos acabar con ella debemos asumir un compromiso de cambio que, necesariamente, ha de conllevar un trabajo paralelo de prevención, a través de la intervención educativa y social, junto a la atención integral a las víctimas, si queremos garantizar su erradicación.

Dado el nivel de impacto que supone en la juventud, consideramos que es necesario el desarrollo de materiales que permitan identificar el problema desde

una orientación educativa, para intervenir de forma adecuada. Por eso, este trabajo de tesis doctoral trata de la identificación de creencias que mantienen los/ las adolescentes, y propone un plan de intervención con el fin de colaborar en la prevención de la violencia sexista. Pretendemos demostrar, concretamente, los efectos positivos de un programa, diseñado para su aplicación y evaluación dentro de las aulas de estudiantes de la ESO y Bachillerato.

Entre los estudios más destacados, que ya han desarrollado avances en este campo, podemos citar los realizados por Díaz Aguado et al. (2005, 2011, 2014), así como los llevados a cabo por Meil (2011, 2014).

El trabajo se estructura en tres partes. En la primera abordaremos el tema de violencia social, como surge y cómo se mantiene. En la segunda parte nos tendremos a analizar el fenómeno de la violencia de género en la población de adolescentes y jóvenes. En la tercera parte presentaremos el estudio empírico que hemos realizado en los Institutos de Educación Secundaria.

En definitiva, queremos comprobar en qué medida el programa que hemos diseñado es efectivo para sensibilizar a los y las adolescentes sobre una problemática que también les afecta directa e indirectamente y que de no erradicarla será transmitida de generación en generación repitiendo conductas cuyas consecuencias como veremos producen daños irreparables en las víctimas y en ocasiones la muerte.

Dado el bajo número de estudios existentes en relación a la aplicación de programas de intervención, esperamos encontrar un efecto positivo en la aplicación del mismo.

Antes de pasar a desarrollar este trabajo consideramos de interés explicar el motivo que ha conducido nuestra trayectoria de investigación hasta el momento actual. Trabajar en contacto profesional directo con la realidad de las mujeres maltratadas ha supuesto un incentivo permanente para intentar comprender mejor las circunstancias que viven y explicar el origen de la espiral del maltrato para poder prevenirlo. En los últimos años, hemos asistido a un cambio en la percepción social de este problema, a través de un recorrido con luces y sombras encontrándonos, paradójicamente, con que algunos de los avances han sido desencadenados por las propias víctimas y la valentía de sus denuncias. El análisis de esta compleja y cruda realidad es el fundamento de la presente tesis doctoral.

Trabajar en el Servicio de Atención a la Mujer y al Menor (SEAMM) de la Policía Local ha contribuido a nuestro desarrollo profesional y personal, permitiéndonos conocer y estudiar en profundidad el fenómeno de la violencia de género. A lo largo de estos años dedicados a las víctimas de la violencia, a sus hijos

e hijas y sus familiares, y también a los agresores, nos han llevado a adquirir un compromiso mucho más allá de lo profesional. En ese tiempo hemos comprobado que el dolor, el sufrimiento, y la desesperación, entre otras manifestaciones, tienen rostro de mujer. Mujeres solteras o casadas, mujeres con o sin hijos/as, mujeres mayores y mujeres ancianas, y también mujeres muy jóvenes, adolescentes muchas veces, de diferente cultura, formación o nivel socioeconómico, políticas, amas de casa, estudiantes, todas ellas sólo tienen un único elemento común: ser mujeres y haber sido agredidas en algún momento de sus vidas, por aquél a quien aman o amaron.

Ha sido un orgullo poder «ayudar» a tantas mujeres, menores (niños y niñas), a tantos hombres, a tantas familias y aumentar con esa colaboración nuestro conocimiento. El presente trabajo de investigación nace a partir de la inquietud que nos produjo comprobar, en las aulas de diferentes centros educativos de Secundaria de nuestra ciudad, la absoluta falta de conciencia, y bajo sentido de alarma que se generaba, frente a las conductas de evidente control que muchos chicos ejercían sobre sus parejas, tan tempranamente.

Hemos podido comprobar, inicialmente con incredulidad, cómo se mantiene la idea del «amor romántico», cómo algunas adolescentes y jóvenes dicen que deben «aguantar todo por amor» o usan expresiones del tipo «*si mi chico me dice que no me ponga minifalda pues no me la pongo porque no le gusta que me miren*», o cómo los adolescentes/jóvenes consideran que en la pareja no hay «espacios privados» considerando del todo aceptable acceder al correo, al teléfono o a las cuentas de las redes sociales de sus chicas, e incluso a sus contraseñas. En definitiva, chicos y chicas que además aseguran, sin pudor, que si hay hijos en la pareja hay que aguantar, a pesar de que exista maltrato, o que lo que ocurre en la familia se queda en la familia y no debe hacerse público.

La investigación pretender aportar datos reales en la prevención de la violencia de género entre la población adolescente y joven con el fin de, suscitar el aumento de la toma de conciencia social y la puesta en marcha de planes de prevención que contribuyan a reducir en la medida de lo posible, las posibilidades de que aparezca en las relaciones de parejas adolescentes.

Como señala Gibran Jalil «*No progresas mejorando lo que ya está hecho, sino esforzándote por lograr lo que aún queda por hacer*».

PRIMERA PARTE

LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En la primera parte de esta tesis de doctorado haremos un recorrido por el fenómeno de la violencia de género, revisando su evolución histórica, conceptualización, prevalencia, manifestaciones, así como sus consecuencias y la normativa con la que contamos para su abordaje.

1. EVOLUCIÓN DEL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1.1. La toma de conciencia surgida en nuestro país en los últimos años

Comenzamos exponiendo algunos casos que creemos reflejan bien el modo en que la violencia de género, especialmente desde hace un par de décadas, empezó a ponerse de manifestó con toda su crudeza, así como el efecto que produjo a nivel social.

Hace aproximadamente 18 años una mujer se presentaba en las dependencias policiales junto a sus tres hijos pequeños; había conseguido huir de su domicilio aprovechando que su marido no se encontraba en casa. Sin saber muy bien por qué, había llegado a nuestra ciudad y solicitaba ayuda, pues no pensaba regresar; *«tengo miedo»* decía, *«no tengo dónde ir...»*. Sus ojos denotaban cansancio y una profunda tristeza. Los pequeños se agarraban con fuerza a sus piernas, pensando tal vez, que así nadie podría separarles de su madre; el miedo también se reflejaba en sus caritas. Les miré preguntándome *«y ahora... ¿qué hago yo?»*. En aquel momento solo podíamos ofrecerle nuestros bocadillos y un viejo sofá para que pasaran la noche. Por la mañana veríamos cómo ayudarles. Aquella mujer y sus tres pequeños, pusieron ante mí una cruda realidad que desconocía, y a la que, sin duda, quedaría vinculada profesionalmente.

Después de esa mujer, acudieron otras y otras; así a finales de 1998 detectando la necesidad de un servicio de atención especializada, tuve la oportunidad de poner en marcha el SEAMM (Servicio Especial de Atención a la Mujer y al Menor) gracias al apoyo, de quien entonces era el Jefe de la Policía Local, D. José Luis Serrano Paule, y al Ayuntamiento de Salamanca. Un servicio formado por un equipo humano inmejorable y que he tenido la suerte de liderar durante todos estos años. Desde entonces hemos podido asistir, apoyar y proteger a muchas mujeres y a sus hijos e hijas, contando, afortunadamente, aunque no siempre, con diferentes recursos para prestarles la ayuda que necesitan.

Con frecuencia, escuchamos en los medios de comunicación que una mujer ha sido asesinada por su pareja o expareja, que si había denunciado (o no) que si

disponía de alguna medida de protección (o no), que el presunto asesino se ha suicidado (etc.). La violencia en las relaciones de pareja, sin duda ha existido desde siempre, sin embargo la idea que se tenía de la violencia en el ámbito de las relaciones de pareja, no iba a cambiar hasta el año 1997, cuando Ana Orantes, después de sufrir más de 40 años el maltrato por parte de su marido, acudió a un programa de televisión en Canal Sur y decidió contar el infierno que estaba sufriendo.

En esa época la pareja estaba separada, pero una sentencia judicial les obligaba a compartir la vivienda de dos plantas.

Algunas de las situaciones que contaba en la entrevista hacían referencia a las conductas que debían soportar ella y sus hijos e hijas:

«...Se pasaba toda la tarde bebiendo y jugando a las cartas, que siempre le ha gustado mucho. Cuando llegaba a casa siempre encontraba un motivo de discusión. Si estaba la comida fría, porque estaba fría; si estaba caliente, porque estaba caliente. La cuestión era pegarme. A veces me sentaba en una silla y me daba con un palo, hasta que yo tenía que darle la razón, porque no podía más... Al principio yo no le denunciaba, porque en aquella época no se hacía. Luego, al final, sí, pero la verdad es que no me servía de mucho. Lo que me dicen es que ésas son peleas normales en la familia. Y él lo único que hace es amenazarme con que un día me tiene que matar... Pues en una de las discusiones me cogió por el cuello para abogarme, y yo ya dije que estaba harta y que no iba a echar más hijos de casa. Así que pedí el divorcio, y me lo concedieron. Como tenemos una casa de dos plantas, para mí se quedó la de arriba, y para él la de abajo. No hacía más que amenazarme. Luego conoció a otra mujer y se fue... Yo me pongo a temblar cuando ladra el perro que tenemos, porque sabemos que viene él. Yo cierro las puertas, y todavía me tiemblan las piernas cuando va por allí... Nunca he sido nada para él, ni me ha querido. Sólo me ha dado palizas y sinsabores... Ahora llegan las navidades y no tengo ilusión por la vida. Estoy como enterrada en vida, y sólo quiero llorar. Yo le pregunto al Señor por qué he tenido que dar con este hombre»¹.

La respuesta de su exmarido por las declaraciones vertidas en la televisión, no se hizo esperar. Trece días después de haber concedido la entrevista, cuando ella regresaba de la compra, le estaba esperando y tras rociar su cuerpo con gasolina, le prendió fuego, quemándola viva, y acabando así con su vida.

Este asesinato conmocionó a todo el país. A partir de ese momento, por una parte, comenzaron las movilizaciones de mujeres manifestándose en contra del sistema judicial puesto que no resultaba eficaz, y por otra parte, los medios de comunicación comenzaron a visibilizar el problema de la violencia sobre las mu-

¹ http://www.telecinco.es/informativos/sociedad/Entrevista-integra-Ana-Orantes_asesinato_0_747600023.html

jeros. Ana Orantes se convirtió en un referente de las víctimas de la violencia de género; este caso siempre se ha conocido por haber «un antes y un después» de su asesinato.

Los poderes públicos también se hicieron eco de la situación que atravesaban muchas mujeres y el problema pasa de ser privado a ser público. Se convierte en un problema social que afecta a los derechos humanos, obligando al Estado a hacerle frente, lo que conduce a la reforma del Código Penal en materia de violencia doméstica y a poner en marcha medidas para animar a las mujeres maltratadas a formular la denuncia.

Sin duda uno de los hechos que más nos ha impactado en nuestra trayectoria profesional fue el asesinato de María San Cipriano, el 8 de agosto de 2008 en Salamanca; solo contaba 18 años cuando su vida fue arrebatada por su ex novio (de 19) con el que mantuvo una relación durante algunos años. A pesar de que ella había roto la relación varias veces, en uno de los encuentros que mantuvo con él (ya como amigos) y tras llevarla a un descampado la apuñaló hasta en siete ocasiones; llevado por los celos y, como afirmaba en sus declaraciones, al ver en el móvil de María varios mensajes de otros chicos: «*No me gustaba que anduviera con otros chicos pero al igual que ella, que no le gustaba que yo anduviera con otras chicas*». María era solo una niña. Fueron los celos los que causaron la ofuscación de su asesino al no permitirle ver su teléfono móvil.

Tras la publicación y presentación a los Centros Educativos de Salamanca, de la *Guía para chicos y chicas: lo que tenemos que saber sobre la violencia de género* (Velasco, 2010) por parte de las funciones asumidas por el SEAMM comenzamos a impartir una serie de charlas de sensibilización con el fin de acercar a los/las adolescentes a un problema sobre el que pueden pensar es algo ajeno a su adolescencia y juventud.

Durante ese periodo, en el que tuvimos la oportunidad de impartir más de un centenar de charlas, sospechamos que el problema podía ser más grave de lo planteado en un primer momento. Aquello, que se inició sólo como una actividad de prevención, se convirtió en una necesidad de intervención, al comprobar que tanto los chicos como las chicas reconocían y toleraban conductas más propias de tiempos pasados y no de la época actual, en la que la información y la comunicación se convierten en recursos básicos para la sociedad, especialmente con el acceso a internet y la posibilidad de compartir el conocimiento.

1.2. Algunos datos recientes sobre la violencia de género

En este apartado expondremos, comparativamente, datos referidos a nuestro país y los procedentes de otras nacionalidades.

A) *Datos referidos a España*

El Informe del Defensor del Pueblo en 1998 recogía una serie de recomendaciones sobre diferentes cuestiones relacionadas con el maltrato a la mujer, mencionando, entre otras:

- Reformar la normativa en relación a la respuesta jurídica que se proporciona a la víctima de violencia:
- Modificaciones en el Código Penal²: Art. 153 para incluir el maltrato psicológico y la habitualidad; incluir a los ex cónyuges o ex compañeros que estuvieran unidos por análoga relación de afectividad.
- Modificaciones en la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Art. 103 eliminando la referencia que se hace sobre el adulterio e incluir la imposibilidad de acciones penales entre la pareja por abandono de familia o sustracción de menores; art. 104 para suprimir el derecho de corrección del marido y la obediencia de la esposa.
- Modificaciones del Código Civil, con el fin de coordinar el contenido con el art. 13 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para poder incluir medidas de protección a la víctima; arts. 92 y 103 para adoptar medidas de protección en el régimen de visitas de los hijos en caso de malos tratos; art. 86 para que se pueda acceder al divorcio en casos de violencia doméstica.
- Fomentar la especialización de los/las profesionales en el ámbito jurídico.
- Formación para fiscales, secretarios judiciales, médicos forenses.
- Realización de protocolos médico-forenses.
- Mejora en las actuaciones policiales, para que se hagan extensivas a las pequeñas ciudades y pueblos; que no se limite a recoger una simple denuncia y que se incluya una inspección ocular.
- Reformas en materia de legislación laboral para evitar que el agresor localice a la víctima en su centro de trabajo.
- Programas para la intervención con agresores.

Desde esa fecha y hasta la actualidad se han realizado bastantes reformas legislativas para luchar contra la violencia de género (L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, de Medidas Concretas en Materia de Seguridad Ciudadana, Violencia

² La última reforma del Código Penal se lleva a cabo con la Ley Orgánica 1/2015 en la que se incluyen modificaciones en materia de violencia de género.

Doméstica e Integración Social de los Extranjeros, L.O. 15/2003, de 25 de noviembre por la que se modifica la L.O 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal, Ley 27/2003, de 31 de julio, Reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica...) sin embargo, el número de mujeres asesinadas no ha disminuido, y ello sin tener en cuenta la retirada de muchas de las denuncias formuladas; dichas modificaciones legislativas se han convertido en un instrumento poco eficaz para combatir la cifra de homicidio (Cossío, 2005).

Sin duda, la L.O. 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, ha sido, o ha pretendido ser, una de las herramientas más eficaces contra la violencia de género, pues se trata de una ley cuyo objetivo es *«actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia»*.

Esta ley, conocida popularmente como la «Ley Integral», acogía las recomendaciones internacionales sobre violencia de género, argumentándose su aprobación en el art. 9.2 de la Constitución Española, que obliga a los Poderes Públicos a eliminar los obstáculos que atenten contra los derechos fundamentales, como así se recoge en la Guía Práctica de la L.O. 1/2004 del Observatorio contra la Violencia de Género y Doméstica.

Es importante destacar que la Ley, de forma consecuente, con el fin de «armar la respuesta del ordenamiento jurídico español, establece que el Estado y todas las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias, adaptarán su normativa a las previsiones establecidas en ella» (Cabrera y Carazo, 2009, p. 7); en la actualidad cada comunidad cuenta con su propia legislación en esta materia.

A su vez, la Ley establece, con un marcado carácter multidisciplinario, medidas penales y procesales, pero además se centra, tanto en la asistencia a las víctimas (social y psicológica), como en aspectos preventivos. En este sentido, es importante destacar que se proponen determinadas medidas de cara a la sensibilización y la prevención mediante herramientas que afectan al ámbito educativo, social, sanitario, publicitario y mediático; también abarca otros aspectos como la formación por parte de los operadores jurídicos y policiales.

Como se puede deducir de lo expuesto anteriormente, en materia de violencia de género, la situación ha cambiado mucho desde la época a la que se hace referencia en esta introducción. Se han logrado avances significativos: desde la posibilidad de contar con centros de emergencia, casas de acogida, pasando por apoyo psicológico, ayudas económicas, especialización de profesionales, y normativa específica para conseguir erradicar esta lacra que ha acabado con la vida de muchas

PRIMERA PARTE

VIOLENCIA DE GÉNERO

mujeres, y que «mata en vida» a muchas otras, que no son capaces de romper el silencio permaneciendo atadas a sus «amos» en nombre del amor.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad³.

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/home.htm><http://estadisticasviolenciagenero.msssi.gob.es/>

Hemos de constatar aquí, el dramático aumento de víctimas en 2015, ya que a fecha de 10 de diciembre, se han producido 51 asesinatos de mujeres, siendo 47 los y las menores que han quedado huérfanos/as.

¿Qué ha pasado en todos estos años con la violencia de género? ¿Hay diferencias en los ejemplos mencionados? A pesar de los progresos alcanzados, este fenómeno permanece y, sin duda, se ha convertido en un problema de salud, que también afecta a los y las más jóvenes. Aunque puede parecer que en materia de violencia de género la información llega a la población adolescente, no podemos asegurar que los chicos y chicas estén interiorizando los mensajes de las campañas preventivas, a la vista de los resultados que hemos obtenido.

Con relación a las **adolescentes/jóvenes** y la violencia de género, a nivel nacional conocemos información sobre el número de asesinadas, pero descono-

³ Estos datos se refieren a las mujeres que han sido asesinadas por parejas o ex parejas de acuerdo a lo estipulado en la art. 1 de la L.O. 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Entre los años 2003 y 2005 los datos los facilita el Instituto de la Mujer (proporcionados a su vez por los medios de comunicación); a partir del año 2006 es la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género la entidad que se encarga de recopilar los datos a través de las Subdelegaciones de Gobierno (de las Unidades de Coordinación y Unidades de Violencia contra la Mujer).

ceamos la magnitud del problema ya que, hasta hace muy poco tiempo, no se recogían los datos relativos al número de denuncias categorizadas por edad, por lo que es materialmente imposible conocer las que puedan haber sido formuladas por menores (por sus tutores/as), adolescentes o jóvenes. Más allá de las razones que lo explican, lo cierto es que la edad es una variable a tener en cuenta, ya que muchas chicas están siendo víctimas de la violencia ejercida por sus parejas y, en ocasiones chicos también adolescentes o muy jóvenes.

Los estudios realizados recientemente sobre la igualdad y prevención de la violencia de género en la adolescencia, ponen de manifiesto algunas cuestiones, cuanto menos preocupantes, como por ejemplo como concluye Díaz-Aguado et al., (2011) que «a pesar de los avances, el cambio generacional detectado entre las adolescentes no es suficiente para erradicar la violencia de género, sino que resulta necesario incrementar los esfuerzos para prevenirla, teniendo en cuenta la peculiaridad de la situación actual» (p. 388).

Desde este marco, y percibiendo que podría confirmarse lo que se viene detectando en dependencias policiales —que la edad media de las víctimas disminuye— parece que la violencia de género no solo no desaparece, sino que está enquistada, de tal forma, que determinadas conductas como los celos, o el control, incluso pudieran ser bien vistas, tanto por las personas que la sufren, como por quienes deciden mirar para otro lado, pensando equivocadamente que esas conductas forman parte de la relación, o de la intimidad de la pareja, sin otro significado más que ser «muestras de amor».

En cuanto a la prevalencia, en el estudio realizado en una muestra de 421 mujeres españolas por Fontanil, Ezama, Fernández, Gil y Herrero (2005) se concluyó que el 20,2% de las mujeres habían sido agredidas por sus parejas y de ellas el 6,2% lo había sido durante los últimos doce meses (continuando, en ese momento, en convivencia con el agresor).

Es evidente que estamos ante un gravísimo problema que afecta al conjunto de la sociedad y, ni podemos, ni debemos guardar silencio, dado que nos hace cómplices. La violencia de género no surge espontáneamente, sino que aflora ya al inicio de la relación, y por ello es necesario desarrollar programas de sensibilización y prevención, con el fin de evitar que determinados patrones de conducta se repitan y se cronifiquen. Es preciso que los/ las adolescentes comprendan que el control, los celos, la agresividad, en definitiva, la violencia, no son signos de amor y que existen otras formas de relacionarse en las que no cabe la violencia.

Los estudios relacionados con esta materia confirman que la violencia de género también surge en las relaciones de noviazgo y se manifiesta igualmente de forma física, psicológica y sexual, produciendo las mismas consecuencias, siendo un grave problema que afecta a la salud física y mental de las adolescentes (Makepeace, 1981).

Por otra parte, resultados de otras investigaciones indican que las creencias que conducen a la violencia en cualquier tipo de relación, están asociadas a las creencias sexistas y de justificación de la violencia de género (Díaz-Aguado y Martínez, 2001).

B) *Datos referidos a otros países*

A partir de los años 80, debido al alarmante número de casos de abuso sexual y físico en EEUU, se comienza a investigar la violencia doméstica en el marco de la familia al observarse que afecta a una importante cantidad de mujeres. Estudios relacionados con este tema indican, a nivel mundial, que entre el 20% y 50% de las mujeres notifican haber sido objeto de violencia física por parte de un compañero masculino íntimo al menos una vez en sus vidas (World Health Organization 1997).

Posteriormente surge el «síndrome de la mujer maltratada» de modo que los síntomas que éstas presentaban empiezan a ser explicados como similares a los del estrés postraumático, dado que se asemejaban a los sufridos por los veteranos de guerra de Vietnam, quienes estaban expuestos a la violencia y al terror de la guerra (Becker-Blease y Freyd, 2005). En ese sentido, la violencia doméstica se reduce exclusivamente al ámbito familiar donde la víctima permanece en silencio, y oculta el abuso por diferentes motivos, como por ejemplo, el temor a no ser creída por la dificultad que conlleva demostrar lo que ocurre, o por la repercusión que el maltrato tiene en su vida física, mental y social, como refieren los autores.

En cuanto a sus consecuencias, bastantes investigaciones sobre el tema nos ha proporcionado información sobre el riesgo de mortalidad después de la separación, siendo una razón de peso para comprender el entramado de la relación; de modo que la ruptura llega a suponer un riesgo elevado para las víctimas (Brownridge, 2006). Este dato se constata también en trabajos previos. Ya en la década anterior, según Dutton, (1997) los expertos observaron un aumento de la violencia sobre la mujer en la pareja durante la ruptura, de modo que la percepción de separación y abandono conducía a los agresores a enfadarse, generando más agresión y violencia.

Posteriormente, diferentes estudios han puesto de manifiesto que las mujeres empleaban estrategias de afrontamiento centradas en las emociones como una forma de vida. Es decir, al margen del trato degradante que sufrían, utilizaban diferentes respuestas de afrontamiento, desde asumir un rol doméstico socialmente aceptado, y adaptarse al hecho de no disponer de independencia económica, hasta buscar apoyo social fuera del hogar (familia, amistades, trabajo). Todas las mujeres que permanecían con el agresor aparentaban tener una relación nor-

mal, y aprendían a vivir de forma simultánea entre el amor y la violencia, esperando quedar libres de sus maridos cuando éstos fallecieran. Resulta dramático comprobar que las mujeres aprenden a vivir con la violencia, aun disponiendo de recursos de ayuda (Zink, 2006). Según este autor, además, la frecuencia de maltrato físico disminuye con la edad, aunque el maltrato psicológico no se reduce.

1.3. Conceptualización de la violencia de género

En este apartado abordaremos el avance en la definición del problema y su relación directa con los estudios de prevalencia.

A) El consenso internacional

Para tratar de describir el problema de la violencia de género es necesario tomar como reseña principal la Declaración Universal de los Derechos Humanos, puesto que en ella se basa la diferente normativa internacional vinculante, de la que se dará cuenta más adelante y hace referencia a los derechos humanos en todo el mundo, con el fin de garantizar que todas las personas puedan gozar de los mismos. Esta declaración pone de manifiesto la necesidad de que todos los pueblos e instituciones se comprometan en transmitir el respeto a los derechos y libertades a través de la educación. Hablamos de derechos y libertades fundamentales, ligados a todos los seres humanos sin excepción, y que también sin excepción, deben ser aplicados de forma igualitaria, sin tener en cuenta el origen, la nacionalidad, el idioma, la religión, el color de la piel o el género. El grupo de expertos de violencia sobre la Mujer de Naciones Unidas, señala que cualquier ser humano puede ser objeto de violencia por parte de otro. Sin embargo las mujeres son mucho más vulnerables teniendo en cuenta que:

- La mayoría de las agresiones son producidas por hombres (sea la víctima hombre o mujer).
- La violencia no afecta de igual forma a las mujeres que a los hombres pues las consecuencias de esa violencia están vinculadas al sexo.
- El género es uno de los elementos motivacionales para los agresores, por su necesidad de mantener el poder y sus privilegios.

No obstante, el progreso ha sido lento. A pesar de que en la Asamblea General de Naciones Unidas (1979) se ratifica la «Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres», no se trata específicamente el problema de la violencia de género. Es en 1980 cuando surge la preocupación por la si-

tuación de este tipo de violencia en la «Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas», en la que se adoptó la Resolución «La mujer maltratada y la violencia en la familia». Pero es realmente en 1985, cuando comienza a ponerse de manifiesto una preocupación más tangible sobre la violencia contra las mujeres (Rico, 1996).

No queremos obviar aquí que algunos estudios muestran también que la violencia en la pareja puede ser bidireccional y que hombres y mujeres pueden ejercer la violencia de igual forma (De la Rubia & Rosales, 2014) y que la violencia puede ser simétrica y bidireccional (Johnson, 2010), dado que se trata de un proceso en el que intervienen muchos factores (psicológicos, psicosociales, económicos, culturales, familiares, etc.). Sin embargo, desde la perspectiva de género, que es la que se ha adoptado en esta investigación, las estadísticas sobre violencia de género son demoledoras a la hora de demostrar, dentro y fuera de nuestro país, que las mujeres son las que, con muchísima más frecuencia resultan ser víctimas de violencia por parte de los hombres, en cualquiera de sus manifestaciones: física, psicológica y sexual (Cantera & Blanch, 2010). Este enfoque de género nos resulta esencial para entender la dinámica desencadenante de la violencia en las relaciones de pareja (heterosexuales) siguiendo la línea de gran número de investigaciones que, desde hace años, vienen también centrándose en el enfoque de género (Walker, 1980; Ferreira, 1992; Osborne, 2001).

La OMS asegura que no existe investigación suficiente sobre la desigualdad y la salud de las mujeres, y que no hay datos fiables sobre la dimensión de este problema, lo que se convierte en un gran obstáculo para su prevención, de modo que no es posible desarrollar nuevas formas de abordar la violencia si no buscamos en su raíz. Este tipo de impedimentos fueron los que motivaron el Estudio multipaís realizado por la OMS (2003) sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer, en el que se pone de manifiesto que este tipo de violencia supone consecuencias muy graves para la salud y los derechos humanos. Es un problema social que no conoce límites culturales, sociales y que afecta a millones de mujeres en todo el mundo. Esta violencia es una de las causas y consecuencias de la situación de desigualdad que sufren las mujeres.

Según la OMS la prevalencia de la violencia en la pareja y la violencia sexual es facilitada por las víctimas mediante encuestas. En el estudio referenciado anteriormente⁴ llevado a cabo en 10 países desarrollados se comprobó que entre el 15% -71% de las mujeres de edades comprendidas entre 15 y 49 años habían referido sufrir algún tipo de maltrato físico y/o sexual por parte de su pareja.

⁴ WHO multi-country study on women's health and domestic violence against women. Estudio llevado a cabo en 10 países mayoritariamente desarrollados. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>

El informe presentado por la Organización Mundial de la Salud (2013) indica que la violencia física o sexual afecta a más de un tercio de las mujeres a nivel mundial; un 35% han sido víctimas de violencia física y/o sexual por parte de su pareja (o en el caso de la agresión sexual por personas diferentes a sus parejas), y en el 38% de los casos de mujeres asesinadas estaba presente la violencia de pareja.

Según este informe, variables como el nivel de formación, haber sido víctima de maltrato en la infancia, o haber presenciado violencia familiar, la ingesta abusiva de alcohol, o la aceptación de la violencia, entre otros, son factores de riesgo para llevar a cabo conductas violentas. Y, paralelamente, similares factores afectan a la víctima de la violencia: baja formación, haber presenciado escenas violentas por parte del padre y/o de la madre, haber estado expuesta a la violencia durante la infancia, así como aceptar la violencia y la desigualdad.

En el ámbito europeo se han acordado diferentes medidas para afrontar la violencia de género, que serán expuestas posteriormente en detalle. La más reciente es la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y el Convenio de Estambul (2011), Convenio del Consejo de Europa, la primera herramienta jurídicamente vinculante para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, que hace referencia a los derechos, apoyo y protección de las víctimas de violencia de género.

También la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)⁵ ha mostrado su preocupación por la violencia contra las mujeres. Esta Agencia, encargada de facilitar información a las instituciones de la Unión Europea sobre los derechos fundamentales mediante la recogida, análisis y divulgación de información fiable, el desarrollo de métodos y normas que mejoren los datos, así como de impulsar la investigación, y elaboración de dictámenes -entre otras funciones-, llevó a cabo una encuesta sobre la violencia contra las mujeres en la Unión Europea, cuyos resultados arrojaban que un 7% de las mujeres entrevistadas habían sufrido violencia física durante los doce meses previos a la entrevista, lo que en datos directos equivale a unos 13 millones de mujeres entre 18 y 74 años; así mismo, un 2% manifestó haber sido víctimas de violencia sexual por parte de su pareja. Otros resultados obtenidos en este estudio indican que las víctimas, en su mayoría, no suelen denunciar, ni siquiera solicitar apoyo al sistema policial o judicial, o a las organizaciones no gubernamentales.

⁵ http://europa.eu/about-eu/agencies/regulatory_agencies_bodies/policy_agencies/fra/index_es.htm

B) *El consenso en España*

Con relación a la situación en España, algunos autores afirman que un 20,2% de las mujeres ha sufrido maltrato a lo largo de la vida (Coto et al., 2005). Mientras, el informe señalado anteriormente, concluye que el 12% de las mujeres españolas manifiestan haber sido víctimas de violencia física por parte de su pareja o expareja, en alguna ocasión, desde que tenían 15 años (frente a la media de Europa que se encuentra en el 20%) y el 4% ha sido objeto de violencia sexual (7% de la Unión Europea) por parte de su pareja o ex pareja, mientras que el 33% de las mujeres indican haber sufrido maltrato psicológico (frente al 43% de la media europea); esta violencia hace referencia al control, a la violencia económica, chantaje, etc. (European Union & Agency for Fundamental Rights, 2014)⁶.

Este tipo de violencia no solo se ha convertido en un problema de salud pública, sino también en un problema de derechos humanos, por lo que es necesario evaluar el impacto social, sanitario y económico que la violencia genera y elaborar programas que permitan prevenirla (Espinosa, 2007).

La OMS, asegura que existen factores específicos relacionados con la pareja, además de los antecedentes de violencia. Tanto en víctimas como agresores, se encuentran la insatisfacción y desavenencias entre la pareja, y problemas en la comunicación entre víctimas y agresores. Además, según este informe, la violencia entre la pareja y la violencia sexual, están ligadas a la desigualdad entre hombres y mujeres y a la aceptación de la violencia para resolver los conflictos.

En España, y como se indicaba en la introducción, fue el asesinato de Ana Orantes, el que supuso un revulsivo para sacar a la luz la violencia que muchas mujeres estaban sufriendo y ocultando. Pero debemos remontarnos al año 1963 fecha hasta la que el hombre podía acabar con la vida de su esposa si era sorprendida en adulterio, y no será hasta el año 1977 cuando esta circunstancia queda despenalizada, con la legalización del divorcio en 1981 (Arroyo Zapatero, 2007).

Y si ahondamos en el análisis, en el año 1975 el Código Civil, permitía al marido tal grado de autoridad, que podía corregir a la esposa, y ésta debía obedecerle. Será, sin duda, la Constitución de 1978 la herramienta normativa más importante, en clave de igualdad entre hombres y mujeres. Puede decirse que, aunque no ha sido suficiente para lograr una igualdad real y efectiva, ha sido un logro importante para legitimar los derechos de las mujeres. Posteriores reformas en materia penal, han ido favoreciendo la evolución positiva del tratamiento de la violencia de género, pasando por el Código Penal de 1989 que ya contemplaba el maltrato

⁶ <http://fra.europa.eu/en>

en la familia como delito, y la reforma del año 1995 que incluye un aumento en las penas, en función de las lesiones causadas, incorporando también la violencia psicológica. Sin embargo aún sigue vigente el debate sobre si las posibles soluciones deben venir desde el ámbito penal, psicológico o educativo (Bosch-Fiol & Ferrer-Pérez, 2012).

La desigualdad ha llegado a constituirse, desafortunadamente, en una característica estructural de nuestra sociedad. Como indica Arroyo (2007) la mujer ha estado sometida de forma explícita en la moral oficial, y también en la legislación, por lo que no es descabellado pensar que muchos hombres y mujeres mantengan vigente la idea natural de la subordinación y la sumisión de éstas hacia aquellos.

C) *La respuesta institucional y legislativa en nuestro país*

Para dar una respuesta global a la violencia de la que son víctimas las mujeres, y atender la necesidad social, al tiempo de dar cumplimiento a las recomendaciones internacionales, nace la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, ante la abundante y confusa legislación existente en esta materia (y que se detallará más adelante) aunque esto no ha significado que haya habido un resultado, a nivel jurídico, exitoso (Martínez, 2005).

El objetivo de esta Ley, es actuar contra la violencia que se ejerce sobre las mujeres por razones de discriminación y desigualdad, y por ello pone en marcha una serie de medidas de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar este tipo de violencia.

A través de la tutela institucional se ponen en marcha determinadas instituciones que velen por su cumplimiento:

- La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (art. 29 de la Ley Orgánica 1/2004); sus funciones están relacionadas con el desarrollo de políticas públicas sobre violencia de género, coordinando las acciones necesarias con otras Administraciones; de esta delegación dependen las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y las Unidades de Violencia sobre la Mujer, integradas orgánicamente en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- El Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (art. 29 de la Ley Orgánica 1/2004); entre sus funciones se destaca la de recabar de otras instituciones (públicas y privadas) información, desde diferentes ámbitos (social, sanitario, educativo, judicial, policial, etc.) con el fin de valorar la dimensión del problema y su progreso, y adoptar las medidas necesarias para su corrección.

Sin embargo, previo a la constitución de estos organismos, surgió el Instituto de la Mujer (mediante la Ley 16/1983), también dependiente del mismo Ministerio, hoy denominado Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, cuya función principal es promover la igualdad entre hombres y mujeres, y adoptar las acciones necesarias para que éstas puedan participar en la vida política, cultural, económica y social, así como prevenir cualquier clase de discriminación por cuestiones de sexo, religión, ideología, orientación sexual, edad, discapacidad o cualquier otra situación que afecte a la desigualdad o discriminación de la persona. Este organismo ha puesto en marcha diferentes Planes de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (1988-1990; 1993-1995; 1997-2000; 2003-2006) así como Planes Estratégicos de Igualdad (2008-2011; 2014-2016) a raíz de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, siendo las líneas de trabajo, la igualdad, la conciliación de la vida laboral y familiar, la educación y la erradicación de la violencia contra la mujer, por mencionar algunas.

A pesar de todo ello, sin embargo, la recopilación de información sobre el maltrato a la mujer resulta difícil porque no es fácil hacerlo visible en términos de datos reales, por múltiples factores (incluidos los socio-culturales) que contribuyen a su ocultación, y porque las primeras cifras de esta problemática aparecen en los años 90 a través de las cifras que aporta el Instituto de la Mujer.

D) *La realidad actual española, según datos oficiales*

El Instituto de la Mujer, y posteriormente la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, han realizado varias macroencuestas a nivel nacional para conocer la prevalencia de este grave problema.

Los primeros estudios se llevan a cabo en los años 1999, 2002 y 2006 a través del Instituto de la Mujer, mediante entrevistas telefónicas a mujeres mayores de 18 años. En ellos se hace referencia al maltrato, pero sin diferenciar la violencia de género de la doméstica.

Los datos obtenidos ofrecían dos tipos de maltrato, cuyos resultados se encuentran en el I Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la mujer:

- Maltrato *técnico*: en las respuestas no se expresa el maltrato, pero se deduce y le denominan Tipo A.
- Maltrato *declarado*: en las respuestas las mujeres expresaban haber sufrido maltrato durante el último año. Le denominan Tipo B.

Por parte de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, y con la intención de profundizar aún más en el problema, se lleva a cabo una macroencuesta en el año 2011, pero utilizando diferente metodología para la obtención de datos, ya que en esta ocasión se realizan las encuestas mediante entrevistas presenciales y en el domicilio de las personas encuestadas. Los resultados obtenidos en este estudio señalan que casi un 11% (más de 2.150.000 mujeres) de las personas entrevistadas manifiesta haber sufrido violencia de género alguna vez en su vida; de ellas el 3% (unas 600.000 mujeres) todavía estarían soportando esta situación en la actualidad, mientras que casi un 8% habrían logrado salir de ella.

En comparación con los estudios anteriores se observó un importante incremento en cuanto a las mujeres que manifestaban haber sufrido maltrato en algún momento de su vida:

**TABLA N° 1. MUJERES QUE MANIFIESTAN
HABER SIDO MALTRATADAS**

AÑO	1999	2002	2006	2011
Manifestación de maltrato	5,1%	6,2%	6,3%	10,9%

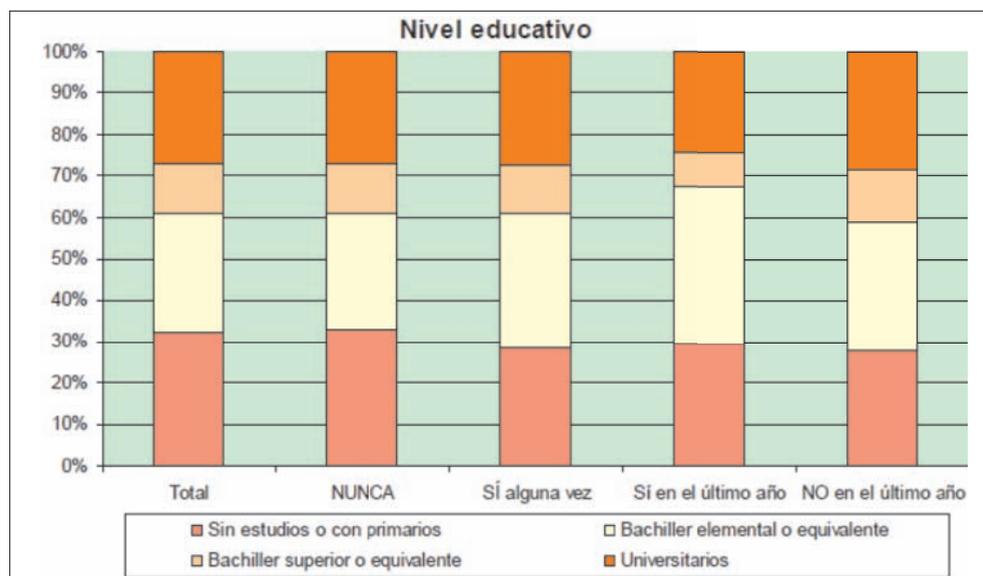
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

Una variable a destacar en estos estudios, y concretamente en este trabajo, es la edad, ya que se constató que mujeres menores de 30 años, que previamente manifestaban maltrato en un porcentaje por debajo de la media, en la última macroencuesta (2011) engrosaban ese porcentaje que aumentó hasta el 12,3% en mujeres jóvenes, es decir, situándose por encima de la media (10,9%).

También se comprobó que el nivel educativo no está relacionado con la posibilidad de ser víctima de violencia de género, pues los resultados indicaron que el nivel de mujeres universitarias, que había sufrido violencia, ha ido en aumento en las macroencuestas. Concretamente, la macroencuesta del 2011 indica que ha aumentado el nivel de mujeres universitarias que han sufrido maltrato por parte de sus parejas o exparejas, con relación a las anteriores macroencuestas, del año 1999 en las que eran las mujeres con un nivel de estudios superior quienes manifestaban, en menor proporción, haber sufrido maltrato, en los estudios posteriores.

PRIMERA PARTE
VIOLENCIA DE GÉNERO

TABLA N° 2. MACROENCUESTA VIOLENCIA DE GÉNERO 2011



Fuente: Avance de resultados Macroencuesta de violencia de género 2011. Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad. Delegación de Gobierno para la Violencia de Género (2012).

Con el fin de facilitar el acceso a la información actualizada en esta materia, el INE⁷ tiene disponible en su web, desde el año 2011, los datos relativos a violencia de género y violencia doméstica⁸. Como se puede observar, hablamos solo de datos relativos a los 3 últimos años, lo que significa que aún queda mucho por conocer. Dicho de otro modo, los datos reales aparecen muy lentamente, lo que denota una preocupación social e institucional que dista mucho de ser la que podría mover el cambio que tanto necesitamos.

TABLA N° 3. VÍCTIMAS EN FUNCIÓN DE LA EDAD AÑO 2011

	TOTAL
< 18 años	571
de 18 a 19 años	1.055
de 20 a 24 años	4.115

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

⁷ <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t18/p468&file=inebase&L=0>

⁸ Resultados referidos a asuntos (con medidas cautelares dictadas) inscritos en el Registro a lo largo de 2011. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género

TABLA N° 4. VÍCTIMAS EN FUNCIÓN DE LA EDAD AÑO 2012

	TOTAL
< 18 años	545
de 18 a 19 años	919
de 20 a 24 años	3555

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

TABLA N.º 5. VÍCTIMAS EN FUNCIÓN DE LA EDAD AÑO 2013

	TOTAL
< 18 años	499
de 18 a 19 años	856
de 20 a 24 años	3118

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

TABLA N° 6. VÍCTIMAS EN FUNCIÓN DE LA EDAD AÑO 2014

	TOTAL
< 18 años	576
de 18 a 19 años	911
de 20 a 24 años	3025

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE,

TABLA N° 7. EDAD DE LAS VÍCTIMAS Y RELACIÓN
CON DENUNCIADO 2011

EDAD	< 18	18-19	20-24
novia	160	194	470
ex novia	274	350	825
cónyuge	13	47	518
ex cónyuge	0	4	59
pareja de hecho	66	218	1143
ex pareja de hecho	58	241	1073

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

PRIMERA PARTE
VIOLENCIA DE GÉNERO

TABLA N° 8. EDAD DE LAS VÍCTIMAS Y RELACIÓN
CON DENUNCIADO 2012

EDAD	< 18	18-19	20-24
novia	124	154	433
ex novia	276	322	754
cónyuge	11	31	383
ex cónyuge	2	4	52
pareja de hecho	63	214	949
ex pareja de hecho	99	191	963

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

TABLA N° 9. EDAD DE LAS VÍCTIMAS Y RELACIÓN
CON DENUNCIADO 2013

EDAD	< 18	18-19	20-24
novia	141	162	463
ex novia	220	293	738
cónyuge	10	38	344
ex cónyuge	2	4	50
pareja de hecho	55	166	740
ex pareja de hecho	70	192	839

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

TABLA N° 10. EDAD DE LAS VÍCTIMAS Y RELACIÓN
CON DENUNCIADO 2014

EDAD	< 18	18-19	20-24
novia	153	190	190
ex novia	281	284	284
cónyuge	9	29	29
ex cónyuge	4	4	44
pareja de hecho	59	201	750
ex pareja de hecho	69	203	82

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

TABLA N° 11. DENUNCIAS 2009-2014

Número de denuncias	Año
135540	2009
134105	2010
134002	2011
128477	2012
124893	2013
126742	2014

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/home.htm><http://estadisticasviolenciagenero.msssi.ob.es/>

TABLA N° 12. MUJERES ASESINADAS 2003-2015

Mujeres asesinadas	Año
71	2003
72	2004
57	2005
69	2006
71	2007
76	2008
56	2009
73	2010
61	2011
52	2012
54	2013
54	2014
51¹	2015

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/home.htm><http://estadisticasviolenciagenero.msssi.gob.es/>

Los datos nos ponen frente a una trágica realidad. Casi diez años después de la promulgación de la L.O 1/2004, hemos conseguido avanzar contra la violencia, pero

⁹ Cifra actualizada a 10 de diciembre de 2015.

PRIMERA PARTE
VIOLENCIA DE GÉNERO

a pesar de contar con una mayor información, mayor número de recursos puestos a disposición de las víctimas, el número de mujeres que sufren violencia sigue aumentando. Durante la última década han sido asesinadas más de 700 mujeres.

Por otro lado, más de 600.000 son víctimas de violencia cada año en España, aunque solo una cuarta parte puedan llegar a hablar de ello y contarlo.

TABLA N° 13. MUJERES ASESINADAS 2003-2015 EN FUNCIÓN DE LA EDAD

Número de mujeres asesinadas	Tramo de edad de la víctima
5	<16 años
4	16-17 años
29	18-20 años
165	21-30 años
215	31-40 años
157	41-50 años
95	51-64 años
56	65-74 años
42	75-84 años
3	>85 años
15	No consta

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/home.htm><http://estadisticasviolenciagenero.msssi.gob.es/>

TABLA N° 14. MUJERES ASESINADAS EN FUNCIÓN DE LA EDAD DEL AGRESOR 2003-2015

Número de mujeres asesinadas	Tramo de edad del agresor
1	16-17 años
11	18-20 años
104	21-30 años
198	31-40 años
163	41-50 años
108	51-64 años
63	65-74 años
49	75-84 años
11	>85 años
78	No consta

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/home.htm><http://estadisticasviolenciagenero.msssi.gob.es/>

TABLA N° 15. NÚMERO DE MUJERES ASESINADAS
POR EX PAREJA EN FUNCIÓN DE LA EDAD (2004-2015)

Relación	Edad	N° Víctimas Mortales
Ex pareja	<16 años	2
	16-17 años	1
	18-20 años	14
	21-30 años	48
	31-40 años	60
	41-50 años	42
	51-64 años	15
	65-74 años	3
No consta	3	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/home.htm><http://estadisticasviolenciagenero.msssi.gob.es/>

TABLA N° 16. NÚMERO DE MUJERES ASESINADAS
POR LA PAREJA EN FUNCIÓN DE LA EDAD (2004-2015)

Relación	Edad	N° Víctimas Mortales
Pareja	<16 años	3
	16-17 años	3
	18-20 años	15
	21-30 años	117
	31-40 años	155
	41-50 años	115
	51-64 años	80
	65-74 años	53
	74-78 años	42
	>85 años	3
	No consta	12

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/home.htm><http://estadisticasviolenciagenero.msssi.gob.es/>

TABLA N° 17 PERSONA QUE FORMULA LA DENUNCIA

N° de denuncias	Origen de la denuncia
66900	Presentada directamente por victima
3099	Presentada directamente por familiares
494449	Atestados policiales - con denuncia victima
8082	Atestados policiales - con denuncia familiar
109779	Atestados policiales - por intervención directa policial
90187	Parte de lesiones
11263	Servicios asistencia-Terceros en general

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/home.htm><http://estadisticasviolenciagenero.msssi.gob.es/>

Todos los estudios mencionados anteriormente y sus resultados nos muestran la realidad del problema, pero la última macroencuesta realizada por la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género (2015) es la más significativa, porque aunque sigue la misma línea de investigación previa con el fin de conocer el número de mujeres que han sufrido maltrato, o lo están sufriendo, en este caso utiliza un cuestionario más amplio ajustándose a las exigencias del Comité de Estadística de las Naciones Unidas y la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Esta última macroencuesta cuenta con una muestra de 10.171 mujeres mayores de 16 años.

Los resultados ponen de manifiesto la gravedad de este problema que están sufriendo muchas mujeres, o que han sufrido alguna vez en su vida, por parte de su pareja o expareja; un 10,3% afirma haber sufrido violencia física; el 12,5% asegura haber sido víctima de violencia física y/o sexual; el 8,1% de las mujeres han sido agredidas sexualmente; el 13% de las entrevistadas manifestó haber sentido miedo; el 24,4% de las mujeres ha sido víctima de control; el 21,9% ha sufrido violencia psicológica emocional y el 10,8% ha sido objeto de violencia económica.

En el año 2013, y en Consejo de Ministros se aprueba la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016) que tiene como misión aumentar el conocimiento en esta materia a través del análisis continuo, y es precisamente en el ámbito educativo en el que se anima a la promoción de trabajos de investigación entre la población que es objeto de este estudio que presentamos.

Así, en el año 2014, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, dentro del marco de la Estrategia Nacional, con el fin de aumentar el conocimiento del problema, elabora el estudio denominado Percepción Social de la Violencia de Género y asumía como objetivo el de dar respuesta a las siguientes cuestiones

- Valorar la percepción de igualdad que existe en nuestro país, es decir, si se tolera la violencia y si aún continúan vigentes determinados estereotipos sobre agresores y agredidas.
- Conocer hasta dónde llega esta violencia en las personas que accedían a entrevistarse y si conocían de los recursos asistenciales.
- Averiguar si las personas entrevistadas sabrían qué hacer en caso de querer denunciar los hechos.

Los resultados del informe indican, con relación a la igualdad, que un 72% de mujeres y un 49% de hombres considera que existe desigualdad, especialmente en el ámbito laboral y en cuanto a la conciliación de éste con el ámbito familiar.

En cuanto a la violencia de género, la mayoría, la rechaza (92%). Sin embargo, no ocurre lo mismo con la violencia psicológica, siendo toleradas las amenazas verbales por los hombres (7%) y las mujeres (6%); en cuanto a la desvalorización, es aceptada por los hombres (10%) y por las mujeres (8%); el control es tolerado por hombres y mujeres (32% y 31%, respectivamente); sobre el aumento de la violencia consideran que ‘no ha aumentado’, lo hombres (65%) y las mujeres (68%); y por último, con relación a la existencia o no de los estereotipos, las personas entrevistadas consideran que deben soportar las agresiones (por la descendencia, en el 89% de los casos y por la dependencia económica el 67%); otros factores como que la mujer acepta las conductas de maltrato, se dio en un 35%, y por último, un 38% consideran que el maltrato surge por la existencia de un trastorno mental.

Otros datos que nos ofrece este informe tienen que ver con el conocimiento de la violencia en el entorno, resultando que saben de algún caso cercano (35% de mujeres y el 25% de los hombres). En líneas generales, y como conclusión general de este estudio parece que existe rechazo hacia la violencia, pero que se toleran determinadas conductas relacionadas con el maltrato.

Otra institución que nos facilita información sobre esta materia es el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, cuya actividad comenzó en el año 2002. Este observatorio está integrado, por el Consejo General del Poder Judicial, los Ministerios de Justicia, de Interior, de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado, las Comunidades Autónomas, Consejo

General de la Abogacía Española y el Consejo General de Procuradores de España. Tiene como funciones principales mejorar las actuaciones en la Administración de Justicia, así como servir de puente entre las diferentes instituciones para elaboración de protocolos de actuación y elaborar estudios de las resoluciones judiciales, además de promover formación especializada al personal judicial. Su actividad se centra, entre otras, en la elaboración de las memorias anuales de violencia doméstica y de género, recogida de datos y realización de informes a través de los que se analizan los casos de mujeres asesinadas con el fin de comprobar si había denuncia previa y si recibieron la atención adecuada judicialmente (a partir de 2009 se incluyen el ámbito de pareja o expareja); en el año 2004 comienzan a publicarse en los boletines estadísticos datos relacionados con la Orden de Protección y a raíz de la publicación de la Ley Orgánica 1/2004 se adaptaron a las exigencias de la citada ley y a mediados del año 2005 se crea un boletín específico sobre la actividad de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. No será hasta el año 2006 cuando se incorporan los datos concretos relativos a violencia de género de los Juzgados de lo Penal y de las Audiencias Provinciales.

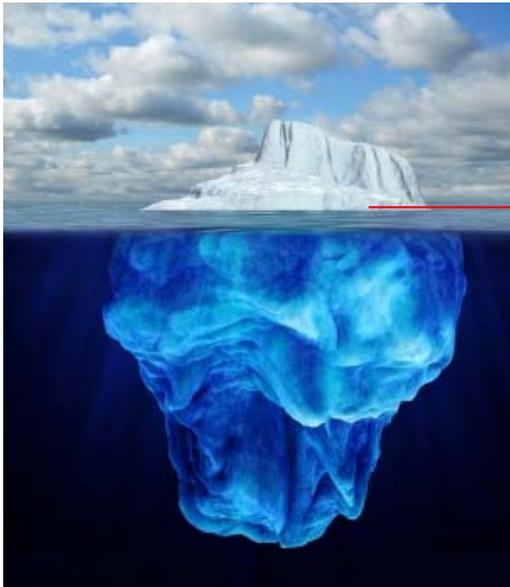
Este Observatorio, en un primer momento se denominaba Observatorio sobre Violencia Doméstica, y a partir del 2004 se modifica su nombre pasando a ser el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

Respecto a los datos que facilita sobre los y las menores, comienzan a recogerse en el año 2007, de forma que en los boletines estadísticos de los Juzgados de Menores se incluye una separación en faltas y delitos por ambos tipos de violencia (doméstica y de género) pero no se harán públicos hasta el año 2010. En los boletines de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer únicamente se dispone de los datos de las personas menores de edad que han solicitado orden de protección, mientras que los Juzgados de Menores son los responsables de facilitar los datos del número de acusados (entre 14 y 17 años) por violencia de género.

En síntesis, podemos decir que la última década, en la que hemos podido contar con estudios más objetivos, ha quedado marcada con la lacra de la violencia de género, pero a través de unos datos que parecen estar dibujando lo que solo es la punta del iceberg. Aunque tanto los poderes públicos, como la sociedad, se hacen eco de su importancia, siendo destacable, sin duda, el papel que las asociaciones de mujeres han tenido en esta lucha, sin embargo, a pesar de todo ello, algo está fallando.

Creemos que principalmente son dos los motivos que deben inquietarnos. Por un lado, la invisibilidad de la realidad del problema. Es decir, el hecho de que esta violencia sigue siendo realmente invisible, de modo que solo se conoce un 10%, puesto que conocemos que la mayoría de las mujeres asesinadas no habían denun-

ciado nunca a su agresor. Por otro lado, es preocupante la falta de eficacia de las medidas adoptadas. A pesar de toda la información de la que disponemos, que sin duda nos facilita una visión global del problema que supone la violencia contra las mujeres en la actualidad, así como todos los logros conseguidos, no obstante falla algo esencial, la prevención, ya que este tipo de violencia también se ejerce, y cada vez con mayor frecuencia, sobre las mujeres jóvenes siendo los agresores también jóvenes, en algunos casos adolescentes, que han asesinado a sus parejas o exparejas, repitiendo conductas absolutamente condenables.



Sigue siendo visible solo un 10% de la violencia, el resto permanece oculta. La mayoría de las mujeres asesinadas no habían denunciado a su agresor.

Tal y como dijo el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon (2008) «*Existe una verdad universal, aplicable a todos los países, culturas y comunidades: la violencia contra la mujer nunca es aceptable, nunca es perdonable, nunca es tolerable*»

Pero ¿Estamos abordando el problema de forma adecuada? ¿Contribuimos a que en las nuevas generaciones no exista la violencia de género?

2. DEFINICIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

2.1. ¿Qué es la violencia de género?

Cuando hablamos de la violencia en las relaciones de pareja, y específicamente de la violencia contra la mujer, no estamos hablando de un fenómeno nuevo. Se trata de un viejo problema, que sin duda tiene sus raíces en el patriar-

cado, y que ha dejado de ser un tema privado, oculto entre las paredes del hogar familiar (o en la relación de las parejas con o sin convivencia) para convertirse en un problema social de grandes dimensiones.

En la actualidad hay diferentes términos para referirnos a la violencia ejercida sobre la mujer: violencia machista, violencia en la pareja, violencia intrafamiliar, terrorismo doméstico, violencia doméstica, violencia de género, etc.; parece que no hay un acuerdo global en las investigaciones con relación al concepto.

Dado que este trabajo se centra en la violencia entre la pareja, y con el fin de no conducir a error, conviene aclarar los términos que podemos encontrar al tratar la violencia sobre la mujer.

Violencia de género y violencia doméstica son conceptos que han estado y están inevitablemente ligados debido, principalmente, a la dificultad de entender ambos supuestos. En la actualidad están jurídicamente bien diferenciados, pero no siempre fue así; en los estudios iniciales sobre la violencia se utilizaban diferentes términos, «llegando a utilizarse de manera intercambiable los términos abuso, maltrato o violencia». (Carrasco, 2011, p. 1).

Al tratarse de un problema privado que permanece oculto en el hogar y en el marco de las relaciones de pareja, es decir, de su privacidad, se comenzó a identificar como violencia doméstica: «un derecho del marido y algo normal, y, posteriormente algo que «desgraciadamente» sucedía en algunos hogares pero que formaba parte de la vida privada de las parejas y en lo que por tanto no había que intervenir» (Bosch Fiol & Ferrer-Pérez, 2000) p. 13; como señalan estas autoras muchos estudios indican que precisamente por ser la violencia un hecho que ocurre en la vida privada está mucho más invisibilizado.

En primer lugar debemos distinguir los diferentes tipos de violencia en función de:

- Quién la ejerce la violencia.
- Sobre quién se despliega.
- El espacio en el que se perpetra.

A) *Terminología utilizada*

Comenzamos por explicar el término de violencia doméstica, que es el que habitualmente se equivoca con el de violencia de género.

Entendemos que la violencia doméstica es equiparable a la violencia intrafamiliar y que abarca cualquier acción o agresión física, psicológica o sexual sobre las personas más débiles del ámbito familiar, es decir, incluye las agresiones a per-

sonas mayores, menores, hermanos/as, incluyendo también la violencia ejercida de la mujer hacia el hombre y la que surge entre parejas homosexuales. (Velasco & Mozos, 2008).

A pesar de que hay un incremento en la violencia ejercida en el ámbito familiar cometida por adolescentes y jóvenes hacia sus padres y/o madres, y también hacia las personas mayores, no es objeto de estudio en este trabajo, por lo tanto sólo nos vamos a referir única y exclusivamente a la violencia que se ejerce sobre la mujer y en las relaciones de pareja.

La expresión violencia de género es un concepto relativamente nuevo, que no ha estado exento de polémica. Por una parte, este término procede del inglés *Gender Violence*; su uso se propagó en los años 90 debido a diferentes acontecimientos relevantes que favorecieron su difusión y los que desarrollaremos más adelante:

- La Conferencia Mundial para los Derechos Humanos en Viena (1993).
- Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1994).
- Conferencia Mundial en Pekín (1995).

Por otra parte, no ha sido reconocido por la RAE, y ello a pesar de que el término se utiliza cuando se aprueba la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (popularmente conocida como la Ley de Violencia de Género o la Ley Integral); según la RAE el término más apropiado es el de violencia doméstica, sin embargo este concepto jurídicamente es distinto, ya que hace referencia a otro tipo de violencia (la violencia en el ámbito familiar, es decir dentro de la familia); el desechar el término violencia de género no hace sino enmascarar las causas de este tipo de violencia: la subordinación de las mujeres a los hombres y la perpetuación del patriarcado a través de la violencia.

Las asociaciones feministas y las instituciones que intervienen con mujeres maltratadas, han reclamado dicha expresión argumentando las raíces y aceptación que el término tiene a nivel internacional.

De acuerdo al trabajo de Casanova (2005) existen dos posiciones opuestas: el rechazo del término ‘género’ por parte de la RAE, alegando que no significa «sexo», y la postura que adopta el ámbito académico de los Estudios de Género, que apuestan por el uso de «violencia de género» como categoría sociológica y diferente al de sexo.

Algunos estudios refieren que la solución al problema podría pasar primero por tener una perspectiva común sobre el concepto de violencia construyendo

una definición estándar y describir con exactitud los comportamientos y las consecuencias cuando hablamos de violencia (González Lozano, 2009). Hay autores que señalan que:

«denominar violencia doméstica a la violencia contra las mujeres constituye una proyección androcéntrica en un doble sentido. Favorece el mito de que las cuestiones en el ámbito doméstico corresponden a la esfera privada y, por consiguiente, deben ser resueltas en ese mismo ámbito. En segundo lugar no se aborda desde un punto de vista jurídico de la misma forma la violencia en la vida privada que en la vida pública».

(Barragán, F.; De la Cruz, J.M.; Doblas, J.J. y Padrón, M.M., 2001. p. 23)

Realmente el uso del concepto «violencia de género» es reciente, como indica Abreu, (2006) «tan reciente como el propio reconocimiento de la realidad del maltrato a las mujeres» (p. 2) y solo encontraremos esta expresión en los textos internacionales mencionados anteriormente.

Según Alencar-Rodrigues & Cantera (2012) el término «género» con relación a la violencia de género engloba las opiniones, actitudes, sentimientos, valores y comportamientos que señalan la diferencia entre hombres y mujeres mediante la construcción social.

Para este trabajo de investigación hemos optado por utilizar el término *violencia de género* para referirnos a la violencia que se ejerce sobre las mujeres, sin entrar a pronunciarnos sobre la polémica mencionada, y justificando el uso de este término desde la perspectiva jurídica y policial. Esta expresión de la violencia requiere que la persona que la ejerce sea siempre un varón y que la víctima sea siempre una mujer, y entre ambas personas, tiene que existir o haber existido una relación de pareja; sin olvidar que en el marco de esa relación asimétrica siempre debe existir el dominio y control del hombre sobre la mujer, ya que son elementos que la caracterizan.

B) *El problema social*

Estaremos de acuerdo en que no es preciso hacer hincapié en que la violencia en las relaciones de pareja no solo las sufren las mujeres, pero lo cierto es que los datos proporcionados por las instituciones públicas revelan que este fenómeno afecta mucho más a las mujeres que a los hombres. Según el Informe España en cifras 2015 (INE) el número de personas que recoge el Registro Central para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género es de 27.122 mujeres; en violencia doméstica se registraron 7.060 víctimas con orden de protección o medidas cautelares, de las que el 62,7 % fueron mujeres y el 37,3% fueron hombres.

Insistimos en que es en las relaciones asimétricas en las que surge la violencia de género; obviamente también algunos hombres sufren violencia, amenazas o acoso por parte de sus parejas o ex parejas, si bien, este delito se encuentra así mismo tipificado en el Código Penal y no es objeto de esta investigación.

ESTADÍSTICA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y VIOLENCIA DE GÉNERO. SERIE HISTÓRICA 2011-2014

Año	2011	2012	2013	2014
Total víctimas mujeres	32242	29146	27122	27087
Total personas denunciadas (hombres)	32142	29048	27017	26987

Año	2011	2012	2013	2014
Personas denunciadas	5632	5400	5037	4988
Hombres	4289	4091	3790	3684
Mujeres	1343	1309	1247	1304

Fuente: <http://www.ine.es> a partir de los datos de la Explotación estadísticas del Registro Central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

Hay que reconocer que es preciso visibilizar este tipo de violencia para que exista una sensibilización social, analizando sus causas y desarrollando actuaciones que relacionen la violencia doméstica y la violencia contra las mujeres (Esperanza Bosch Fiol & Pérez, 2000); tal y como indican las autoras la violencia contra la mujer desde siempre ha sido considerado un problema privado lo que contribuye a su silencio, como se indicaba anteriormente.

Según recoge el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud (Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, & Organización Panamericana de la Salud, 2002) la violencia es una de las principales causas de muerte en la población de entre los 15 y 44 años (el 7% en mujeres) suponiendo un gran coste por las consecuencias que produce (Miller, Cohen, & Rossman, 1993).

La violencia ha sido declarada como un problema de salud en todo el mundo. Así lo indica la 49ª Asamblea Mundial de la Salud a través de la Resolución WHA49-25 e insta a los Estados Miembros a que evalúen el problema y faciliten información a la OMS sobre los datos que dispongan sobre ello y su forma de afrontarlo. Además entre las diversas solicitudes formuladas, destacan:

- Que se realicen actividades de salud para abordar esta problemática con el fin de: caracterizar los diferentes tipos de violencia, evaluar las causas y sus consecuencias e incorporar una perspectiva diferenciada entre sexos.
- Evaluar las medidas y programas preventivos y atenuar los efectos de la violencia.
- Promover actividades que puedan resolver el problema.
- Promover la investigación en violencia, dándole prioridad entre las investigaciones de salud pública.
- Preparar y difundir recomendaciones sobre programas de prevención de la violencia a nivel nacional, comunitario, estatal en todo el mundo.

La violencia contra la mujer ha sido definida por la Declaración de Naciones Unidas en un informe sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer (1993):

«...todo acto de violencia basado en género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. Se entenderá que la violencia contra la mujer comprende los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: la violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares; la trata de mujeres y la prostitución forzada; la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra».

2.2. Evolución del concepto

Es preciso iniciar este repaso por la historia comenzando con el concepto del patriarcado, desde diferentes perspectivas y partiendo de la base de que este sistema organizacional social y sus características, serán el caldo de cultivo en el que anidan las semillas de la violencia.

Si acudimos a la RAE encontramos que el patriarcado se define como una *«organización social primitiva en la que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje»* siendo redefinido por la teoría feminista desde una perspectiva crítica.

Dolors Reguant lo define como:

«Es una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en la que se da el predominio de los hombres sobre las mujeres; del marido sobre la esposa, del padre sobre la madre, los hijos y las hijas; de los viejos sobre los jóvenes y de la línea de descendencia paterna sobre la materna. El patriarcado ha surgido de una toma de poder histórico por parte de los hombres, quienes se apropiaron de la sexualidad y reproducción de las mujeres y de su producto, los hijos, creando al tiempo un orden simbólico a través de los mitos y la religión que lo perpetúan como única estructura posible». p.55 (como se citó en Varela, 2013).

Merece la pena recordar definiciones similares que proceden de otras figuras relevantes del feminismo como Victoria Sau (1997) que señala que el patriarcado es una estructura social establecida desde hace siglos, un entramado que no es fácil de modificar si no es mediante un proceso que lleva su tiempo. Por otra parte, la antropóloga e investigadora, también feminista, Marcela Lagarde (1996) define al patriarcado como un mandato social de poder, siendo el hombre su ejemplo, asegurando la supremacía del hombre y lo masculino sobre la mujer y lo femenino. (como se citó en Bosch Fiol, Pérez, & Mir, 2006).

Así pues el patriarcado es una forma de organización social, jerárquica que engloba determinadas ideas, creencias, prejuicios, etc. con relación a las mujeres. A través del patriarcado la figura masculina ha ejercido el poder y la dominación de las mujeres.

El patriarcado es un sistema de dominación que se asienta sobre la estructura de la sociedad en el ámbito público y el privado-doméstico (Cobo Bedía, 2004); un sistema difícil de erradicar, y en la actualidad mantenido –consciente o inconscientemente– por muchas personas (hombres y mujeres); no se trata de exigir responsabilidades ni atribuir culpas, puesto que los varones también han sido, y son, víctimas del patriarcado pues cuando existen limitaciones o adjudicaciones para el género femenino propios del rol asignado, al otro, es decir, al género masculino se le está «quitando» la posibilidad de llevar a cabo esos roles. Esta sería una visión facilitadora de la construcción de la igualdad. Sin embargo, lo cierto es que a lo largo de la historia la mujer siempre ha estado relegada a un segundo plano, subordinada al varón que gozaba de todos los privilegios, generando unas relaciones asimétricas en las relaciones entre hombres y mujeres.

Dentro de este sistema de organización que es el patriarcado debemos tener en cuenta el concepto de «género». El género recoge las funciones, conductas, actitudes, actividades, etc. que la sociedad considera ajustadas al hombre o a la mujer, asignando así diferentes roles, que sin duda han generado una gran des-

PRIMERA PARTE
VIOLENCIA DE GÉNERO

igualdad entre uno y otra, siendo la mujer la más desfavorecida en este reparto. Hablamos de género como una construcción social de lo femenino y lo masculino, y en el marco de esa construcción social vamos incorporando patrones de conductas. A través del proceso de socialización, transmitimos las pautas culturales, hábitos y estereotipos normalizando determinados comportamientos, en función de si se nace hombre o mujer.

En una sociedad patriarcal como lo es la nuestra, las mujeres y los hombres tienen asociadas determinadas características, en función de su género, con el objetivo de mantener la supremacía del hombre sobre la mujer. Las construcciones culturales diferencian lo femenino de lo masculino, atribuyendo a las mujeres roles que se identifican más con lo que se espera de ellas, más subordinados, y a los hombres se le asignan papeles más relacionados con sus características, es decir, más dominantes. A lo largo de la historia, se han definido los rasgos propios de acuerdo al género (masculino/femenino) y cómo han de comportarse las personas de acuerdo a su rol, como según se indicaba anteriormente, y así se conforman los estereotipos tradicionales:

MUJERES		HOMBRES	
Afectada		Agresivo	Excitable
Atractiva	Gentil	Ambicioso	Fuerte
Complaciente	Habladora	Asertivo	Hábil
Coqueta	Llorona	Austero	Independiente
De corazón blando	Machacona	Auto-confiado	Lógico
Débil	Remilgada	Autocrático	Masculino
Dependiente	Sensible	Aventurero	No emotivo
Dócil	Sentimental	Con coraje	Racional
Emocional	Sofisticada	Cruel	Realista
Encantadora	Soñadora	Desordenado	Resistente
Estirada	Sumisa	Digno de confianza	Robusto
Excitable	Voluble	Dominante	Seguro
Femenina		Emprendedor	Severo
Frívola		Estable	

Adaptado de Willians y Bennett (1975).

Esta distinción entre lo masculino y lo femenino conduce a asignar estereotipos estrictos que se transmiten de generación en generación y se perpetúan en el tiempo.

Ubach (2004) señala que para afrontar la violencia se precisa comprender cómo surge, como se desarrolla y se mantiene. Y que hay que asumir que procede

de una sociedad desigualitaria existente en nuestra sociedad, que ha separado lo público de lo privado, lo masculino y lo femenino, siendo el resultado su invisibilización. Destacamos aquí cómo pone de manifiesto que hay que entender la violencia «como una extensión de la violencia social, económica y cultural de las relaciones patriarcales. Violencia que procede de un orden social androcéntrico que desarrolla mecanismos para mantener las relaciones de dominación y poder instituidas para la diferencia sexo-género.» (p. 142).

El androcentrismo siempre presente, hace que las mujeres permanezcan relegadas a un segundo plano, negándosele derechos que los hombres pueden disfrutar. Nuria Varela (2013) hace referencia a la mujer como «El ángel del hogar» (mujeres recluidas en sus hogares) existiendo un único modelo de mujer:

«Se consideraba que la mujer era inferior por su debilidad física y psíquica y por lo tanto estaba justificada su permanente tutela por un varón. Primero el padre, luego el marido, porque lo adecuado era estar casada y ser madre, el único objetivo vital. Ser una mujer soltera era lo peor que podía ocurrir» (p. 142).

Siguiendo con las reflexiones de Nuria Varela (2013), las mujeres debían ser obedientes, abnegadas, humildes y cariñosas y además debían estar en todo momento disponibles para atender las necesidades de la familia.

La sociedad actual sigue estando en manos del androcentrismo, concepto que posiciona al hombre (consciente o no) como el centro de todo, que entiende que solo la visión masculina es la única viable, y así se legitima la ocultación de la mujer invisibilizándola, negándole su espacio y, por lo tanto, sus derechos y aunque podamos pensar que las mujeres y los hombres gozamos de los mismos derechos, únicamente podemos hablar de una igualdad legal, pero aún no hemos logrado una igualdad real y efectiva.

La raíz de la violencia de género tiene su base precisamente en la transmisión de los valores patriarcales que se pretenden ver transferidos a las siguientes generaciones; se van arrastrando valores, creencias, tradiciones que hacen que el patriarcado se mantenga y se perpetúe. Así, lejos de lograr la igualdad, sigue vigente la dominación de los hombres sobre las mujeres, lo que ha propiciado unas relaciones de pareja asimétricas en la que la mujer, en la mayoría de los casos, ha sido la que peor parte ha llevado.

La consecuencia más grave de esa desigualdad, dibujando el extremo de ese continuum es la violencia de género, que surge como consecuencia del ejercicio de la supremacía de un número considerable de hombres, en forma de intento de dominación sobre las mujeres. Sin duda hay un gran número de hombres que rechazan

la violencia sobre la mujer, pero también hay una oposición total por parte de los que no la ejercen; muchos de los hombres que rechazan la violencia lo hacen desde una actitud pasiva, indiferente, aunque también hay que reconocer que otros muchos están muy implicados en su erradicación a través del asociacionismo, demostrando un gran ejemplo y manifestando su intolerancia hacia los violentos (Velasco, 2015).

Algunos estudios destacan que las mujeres han aprendido desde pequeñas a interiorizar normas socioculturales, siendo socializadas en función del sistema patriarcal en el que la relación hombre-mujer y la socialización, de acuerdo al género, contribuye a mantener la desigualdad (Trejo & Sutton, 2012).

En palabras de Ana de Miguel «La ideología patriarcal está tan firmemente interiorizada, sus modos de socialización son tan perfectos que la fuerte coacción estructural en que se desarrolla la vida de las mujeres, violencia incluida, presenta para buena parte de ellas la imagen misma del comportamiento libremente deseado y elegido. Estas razones explican la crucial importancia de la teoría dentro del movimiento feminista, o dicho de otra manera, la crucial importancia de que las mujeres lleguen a deslegitimar «dentro y fuera» de ellas mismas un sistema que se ha levantado sobre el axioma de su inferioridad y su subordinación a los varones» (Álvarez, 2005, p. 234).

No obstante, las mujeres han logrado convertirse en individuos, en personas, en ciudadanas, pero siguen teniendo una presencia minoritaria (en muchos casos) en las esferas política y económica, así como en los puestos de alta responsabilidad (Cuesta, 2003).

Para lograr una igualdad efectiva, legal y real, es preciso un cambio social importante, porque la desigualdad ejerce una gran influencia en la violencia contra la mujer y ello, a pesar de todo lo que se ha avanzado, y se está avanzando, para erradicar esta lacra.

Según los datos ofrecidos, tanto por las entidades privadas como por los organismos públicos, la violencia en las relaciones es algo bastante frecuente en todos los países (Archer, 2000). En cuanto a España, las estadísticas que anualmente ofrece el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, ponen de manifiesto la realidad de este grave problema, desde que se comenzó a recoger este tipo de información en año 2003 hasta el presente 2015 han sido asesinadas 833 mujeres por sus parejas o ex parejas, de diferentes edades, clases sociales y diferentes características. (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).

Finalizamos este apartado con varios textos extraídos del libro *La Sección Femenina* (Otero, 1999); consideramos que son muy significativos con relación a la

educación que hombres y mujeres han recibido de sus progenitores. Estamos de acuerdo en que la situación de las mujeres, con relación a estos textos escritos a mediados del siglo XX, ha cambiado notablemente. Sin embargo, no podemos negar ni su influencia, ni la permanencia de algunas de estas creencias, que son transmitidas de generación en generación hasta nuestros días, aunque sea sin darnos cuenta, tanto por parte de hombres como de mujeres.

En nuestra opinión, el contenido de estos textos recopilados por Otero, subyacen a algunas de las creencias actuales, por muy lejanas que nos puedan parecer.

«La vida de toda mujer, a pesar de cuanto ella quiera simular —o disimular— no es más que un eterno deseo de encontrar a quien someterse. La dependencia voluntaria, la ofrenda de todos los minutos, de todos los deseos y las ilusiones, es el estado más hermoso, porque es la absorción de todos los malos gérmenes —vanidad, egoísmo, frivolidades— por el amor»¹⁰.

«La mujer tiene obligación de saber todo lo que podríamos llamar parte femenina de la vida: la ciencia doméstica es quizá su «bachillerato». Un arquitecto no puede ser bueno si no dibuja bien; un ingeniero, sin el conocimiento de las matemáticas, sería un fracaso; lo mismo sucede con las mujeres: su base fundamental es la casa; guisar, planchar, zurcir, etcétera, son otros tantos problemas que, en un momento dado, deberá resolver; por tanto, debe capacitarse para ello»¹¹.

«La función social de la mujer, es precisamente, la de servir en su hogar en aquellas funciones que el hombre no puede desempeñar porque está en otros menesteres. Así, la mujer es la colaboradora del hombre, al que, por tanto, presta servicio, y en homenaje a esto que debe ser la mujer, y a lo que representa, el hombre adopta esta actitud caballeresca ante ella»¹².

«El trabajo doméstico es el trabajo más conforme a la naturaleza y al destino de la mujer. El hombre y la mujer deben realizar su destino, pero deben realizarlo conforme a su naturaleza, que es diferente»¹³.

Aportamos también otros textos más recientes (bien a través de comentarios personales de entidades relevantes, bien a través de libros o incluso de redes sociales) que dan cierta entidad a lo que se ha mencionado anteriormente. Como primer ejemplo, y objeto de polémica, el libro *Cásate y sé sumisa*.

¹⁰ Medina, Revista de la Sección Femenina, 13 de agosto de 1944. Pag. 185.

¹¹ Sección Femenina, Enciclopedia Elemental, 1957. Pag. 190.

¹² Sección Femenina, Economía Doméstica para Bachillerato, Comercio y Magisterio, 1968 Pag. 190.

¹³ Sección Femenina, Enciclopedia Elemental, 1957. Pag. 190 Pag. 191.

Experiencia radical para mujeres sin miedo (Constanza Miriano, 2013) que ha sido publicado en Europa y en España, convertido en un best seller a las dos semanas de su publicación; Diferentes partidos políticos, han solicitado, recogiendo el rechazo social, que sea retirado, pues pudiera incurrir en apología de la violencia de género¹⁴ a través de algunas de sus frases:

- «*La mujer está perdida cuando se olvida de quién es. La mujer es, principalmente, esposa y madre*».
- «*Me tienes que explicar qué hay de heroico y de audaz en hacer solamente lo que te apetece. La verdadera transgresión es ser leal*».
- «*La mujer lleva inscrita la obediencia en su interior. El hombre, en cambio, lleva la vocación de la libertad y de la guía*».
- «*Tu marido es ese santo que te soporta a pesar de todo. Si algo que él hace no te parece bien, con quien tienes que vértelas es con Dios: puedes comenzar poniéndote de rodillas y la mayoría de las veces todo se resuelve*».
- «*Cuando tu marido te dice algo, lo debes escuchar como si fuera Dios el que te habla*».
- «*Debes someterte a él. Cuando tengáis que elegir entre lo que te gusta a ti y lo que le gusta a él, elige a su favor*».
- «*Todavía no eres una cocinera experimentada ni una ama de casa perfecta. ¿Qué problema hay si te lo dice? Dile que tiene razón, que es verdad, que aprenderás*».
- «*Pregúntate qué otro podría soportarte (...) pregúntate qué otro podría tolerar algunas de tus gravísimas psicopatologías*».
- «*El feminismo fue, a su modo, una primavera. Sólo que tomó el camino equivocado, el de la afirmación a uno mismo*».
- «*Muchas mujeres luchan con los maridos y llegan a ser insoportables. Sólo porque no han comprendido el secreto de la acogida, ni tampoco el de la sumisión, ni el de la obediencia como acto de generosidad*».
- «*La mujer realizada ama ante todo. Escucha, consuela, anima, perdona, una y les hace sitio a los demás. Construye al padre con su sumisión porque lo pone por encima de ella y le confiere autoridad*»

Otro ejemplo del peso actual que en nuestra sociedad siguen ejerciendo esas creencias lo encontramos, en las afirmaciones recientes del Arzobispo de Valencia

¹⁴ <http://www.diariopopular.com.ar/notas/177060-casate-y-se-sumisa-10-frases-del-polemico-best-seller>

cuando el pasado mes de junio de 2015 instaba a las mujeres a seguir el modelo de la Virgen María como madre esposa y ama de casa: *Vosotras sois las que proporcionáis el cariño, el bogar y la ternura en la familia y esto es muy importante en nuestra sociedad que se rige muchas veces por valores estrictamente racionales*¹⁵.

En definitiva este tipo de discursos, comentarios y textos, que degradan a la mujer, no permite que ésta evolucione. Por otra parte, nos encontramos otra polémica también reciente como ha sido la publicación primero, pasada al cine después, de la trilogía «50 sombras de Grey», con más de 200.000 libros vendidos y más de un millón de descargas en formato electrónico, del que algunos medios aseguran no ha sido tanto la historia de la relación de la pareja, sino las prácticas de dominación y sadomasoquismo que se pueden encontrar en sus páginas¹⁶.

Un último ejemplo aún más reciente, ha sido el desafortunado comentario que realizó el Nobel Tim Hunt en Seúl, en la conferencia internacional de periodistas científicos al manifestar: «*Dejadme contaros mis problemas con las chicas, en el laboratorio pasan tres cosas: o te enamoras de ellas, o se enamoran de ti, o lloran cuando las críticas*»; generando una oleada de críticas (incluida una campaña en la red social Twitter) viéndose obligado a dimitir como Profesor Honorario de Ciencias de la Vida en la University College de Londres, por considerar que sus comentarios constituían un atentado con la igualdad de género de la Universidad¹⁷.

2.3. Manifestaciones de la violencia de género

Según el Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer realizado por ONU en 2006, a nivel mundial la forma más frecuente de la manifestación de la violencia que sufren las mujeres es la ejercida por su pareja; se trata de diferentes conductas dañinas para la mujer (adulta y joven) que van desde el maltrato físico, pasando por el maltrato psicológico y por las agresiones sexuales.

En este apartado se realizará una visión global de lo que las diferentes investigaciones han puesto de manifiesto sobre las distintas expresiones de la violencia a las que puede verse sometida la mujer; violencia que puede darse al inicio de la relación como se indicaba anteriormente, durante la relación o tras la ruptura, existiendo en la pareja una relación asimétrica, en la que el varón ostenta el poder.

¹⁵ http://www.infolibre.es/noticias/politica/2015/06/11/el_arzobispado_valencia_insta_las_mujeres_seguir_modelo_virgen_maria_como_madre_esposa_ama_casa_33935_1012.html

¹⁶ http://www.eldiario.es/hojaderouter/emprendedores/novela-erotica-emprendedores-startups-The_Hacker_Series-Cincuenta_sombras_de_Grey_0_397211117.html

¹⁷ http://www.elmundo.es/ciencia/2015/06/12/557abcaca4741eb7d8b457e.html?utm_source=twitterfeed&utm_medium=twitter

El maltrato hacia la mujer puede definirse como la suma de las agresiones físicas y psicológicas que el agresor de forma repetida lleva a cabo con su pareja (Lorente, 1998).

Lorente (2009) asegura que el lugar en el que surge el maltrato es un lugar concreto, y persigue determinados objetivos; la violencia que se despliega sobre la mujer es por el hecho de ser mujer; comienza en el inicio de la relación, pero no acaba con el final de la misma; en muchas ocasiones la mujer que ha abandonado la relación de pareja sigue sufriendo agresiones y amenazas.

Como se mencionó anteriormente la legislación actual incorpora también las relaciones de noviazgo, independientemente de la edad de la pareja, y así como la ausencia de convivencia, es decir, no es necesario que la pareja esté conviviendo para que exista violencia de género. Con esto lo que queremos decir es que hablamos de violencia de género cuando existe relación, cuando ésta ha finalizado, cuando hay o no hay convivencia o cuando ni siquiera la habido, como es el caso de la mayor parte de la población adolescente y joven; situaciones que por otra parte, aunque la relación de pareja no exista el agresor continua causando daño a la víctima.

Este tipo de violencia no engloba solo agresiones físicas; aunque la mayoría de las víctimas solo hacen referencia a los golpes, la violencia de género va mucho más allá de este tipo de agresiones físicas; esas diferentes formas enmascaradas del maltrato irán, en su mayoría, unidas unas a las otras y excepcionalmente aparecen de forma aislada.

Generalmente las agresiones físicas se acompañan de agresiones psicológicas previas (O'Leary, 1999). La violencia psicológica siempre irá unida a la física pues cualquier agresión a la mujer resulta denigrante y más si es la pareja quien la inflige. Son muchas las mujeres que aseguran que prefieren una bofetada porque ese dolor se les pasa, sin embargo el dolor psicológico, el dolor del desprecio, la humillación, los insultos, el menosprecio, no se olvida fácilmente y manifiestan que ese dolor está en el alma y es difícil de curar.

De cualquier forma pensemos que la violencia ejercida por la pareja es la expresión de poder y autoridad por parte del agresor hacia la mujer. El agresor tiene un objetivo que es mantener subordinada a la mujer, supeditada a él, y sabe cómo conseguirlo: a través de la violencia.

En este sentido, nos parece muy clarificadora la visión de Alberdi (2005) sobre las agresiones de las parejas:

Los malos tratos no siempre son agresiones físicas en tanto que su objetivo no es causar una lesión inmediata, sino someter a la persona sobre la que se ejercen. En este sentido, es preciso ver cada agresión como un nudo, especialmente fuerte, dentro de una trama continua de coacciones. Son mu-

chas las formas bajo las cuales aparecen los malos tratos psíquicos, el abuso emocional, y la violencia física contra las mujeres. Todas ellas se conceptualizan como violencia en cuanto son formas de coacción y de imposición de conductas que ejercen los hombres para someter a sus mujeres.

(Alberdi, 2005, p.51).

La mayor parte de la literatura hace referencia a la violencia física, violencia psicológica y la violencia sexual (Corsi, 1994) (Amor, Echeburúa, Corral, Zubizarreta, & Sarasua, 2002) otros incluyen además la violencia económica (Alberdi & Matas, 2002; Torres Falcó, 2004).

La clasificación de la OMS sobre la manifestación de la violencia también hace referencia a las agresiones físicas, psicológicas y sexuales; en las agresiones físicas incluye todo tipo de golpes; las agresiones psicológicas abarcan control y aislamiento (entre otras conductas); en las agresiones sexuales cualquier tipo de coacción sexual y las relaciones sexuales no consentidas (Krug et al., 2002).

Esta clasificación es compartida también por otros autores (Montero et al., 2012; Pico-Alfonso, Echeburua y Martínez, 2008; Velasco y Benito, 2008). No todas las mujeres son víctimas de todos los tipos de agresión pero con frecuencia aparecen unidos (Matud, Gutiérrez y Padilla, (2004).

Estos tipos de violencia señalados, son los que se han podido observar a lo largo de años de profesión en la que hemos tenido la oportunidad de conocer la violencia que sufrían tantas y tantas mujeres, y a los que ellas mismas hacían referencia, aunque en muchos de los casos no supieran ponerle nombre; este motivo, junto al de comprobar que en la actualidad hay un acuerdo en la mayoría de los estudios sobre cuáles son las diferentes formas de agresión a la mujer, nos lleva a utilizar la misma línea para hacer una clasificación de las diferentes formas en las que puede materializarse la violencia por parte de la pareja.

Con frecuencia nos encontramos que las mujeres solo mencionan la agresión física, es decir, los golpes, no percibiendo como violencia otros tipos de agresiones que se desarrollaran a continuación (Velasco, 2015):

- Violencia física: es la forma de agresión más evidente; son comportamientos que causan daños físicos que comprenden conductas como «bofetadas, empujones, pellizcos, tirones de pelo, quemaduras, patadas, puñetazos, etc. hasta lesiones más graves, como intentos de estrangulamiento, contusiones, traumatismos, apuñalamientos, incluso la muerte» (Velasco, 2015, p.32); las agresiones físicas pueden ser realizadas con el puño, la mano o mediante el uso de cualquier objeto dirigido para ocasionar daño, muebles, vajilla, cuadros, etc. Son comportamientos que sin duda se dirigen indirectamente a la víctima para generarle miedo.

También se consideran agresiones físicas, los zarandeos, empujones, arrastrar por el pelo o apretar fuertemente el cuello o los brazos; las agresiones pueden comenzar con una agresión mínima como por ejemplo un insulto, y acabar en un homicidio (Corsi, 1994).

Además, en este tipo de violencia los agresores pueden utilizar objetos con los que causar la agresión; las víctimas reconocen que no solo son agredidas con las manos o puños, si no que pueden llegar a utilizar los objetos más inesperados como lámparas, tazas, etc. o empujar a la mujer por las escaleras o contra muebles, las paredes, etc.

Según Cobo, 1999 las lesiones físicas más frecuentes son ocasionadas en el rostro, en la cabeza y en las extremidades. Otros autores localizan las lesiones en la cabeza, en la espalda y en el pecho; esta localización de las lesiones no son fortuitas pues el agresor es consciente de que las huellas que deja en la mujer no serán visibles (Lorente, 2001).

Estudios realizados como los de Piispa (2004) ponen de manifiesto que el 25% de las mujeres maltratadas hacen referencia a la violencia física como los golpes y patadas; el 19% manifestaron que el agresor las agarraba y les impedía moverse; el 11% bofetadas; mientras que las mujeres jóvenes refieren sufrir violencia menos grave, aunque en algunos casos existía violencia más severa.

- Violencia psicológica: es la forma por la que se ejerce el poder y el control. No es fácil detectarla puesto que puede estar enmascarada en forma de protección o manifestaciones de amor; conductas apenas perceptibles por la mujer puesto que están cubiertas de afecto (especialmente en los primeros momentos de la relación) por ejemplo: los celos, el control sobre amistades, ropa, horarios, etc.); este tipo de conductas abusivas que ejercen sobre la víctima causan un efecto de bloqueo, paralizando a la mujer y pensando que es mucho mejor hacer las cosas «como él dice».

En una segunda fase, surgirán otras conductas más dañinas como minusvalorar a la mujer, despreciarla, burlarse de ella (tanto en público como en privado); se trata de una forma de maltrato difícil de detectar por otras personas, y por ese motivo a veces no es fácil demostrarlo. El maltrato psicológico será la antesala de la violencia física y cuando el límite del respeto por la pareja se ha traspasado es más frecuente la agresión física (Blázquez, Moreno y García, 2010).

La violencia psicológica se ejerce para provocar en la mujer sentimientos de amenaza, culpa y otros comportamientos que afectan al aspecto emocional de la víctima (Villavicencio y Sebastián, 1999).

Según Alberdi y Matas (2002) la violencia psicológica abarca los insultos, los desprecios, la adjudicación estereotipada de tareas serviles, la limitación a su capacidad de trabajar, o impedir que la mujer contacte con personas de su entorno. Dentro de este tipo de conductas encontramos también otras como poner en evidencia a la mujer delante de terceras personas, reírse de ella, subestimarla, etc. son actitudes comunicativas hostiles (tanto a nivel verbal como no verbal) que se repiten con frecuencia: humillaciones, vejaciones, desvalorización, desprecio, amenazas, coacciones o insultos (Velasco, 2015).

TABLANº 18 ALGUNOS EJEMPLOS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA

«No me gustan tus amigas...te meten chismes en la cabeza»	«No me pega, solo me empuja de vez en cuando... lo que más me duele es que me dice, - «estoy con otra, la quiero más que a ti, pero vamos a seguir juntos por la niña, ella es guapa y tú... mírate... me das asco» »
«Prefiero que estés en casa y que no trabajes, así podrás cuidar del niño/a»	«Si te vas y te encuentro con alguien te voy a romper las piernas. Te corto la cabeza a ti y a quien esté contigo»
«No necesitas trabajar, para eso estoy yo»	«Os voy a matar a todos; a ti y a tu familia, extranjera de mierda, vete a tu país»
«Tú en casita, que es donde tienes que estar»	«Eres una mierda, no vales para nada». «A ti ¿quién te va a querer?»
«Si tú vas al Juzgado yo entraré en la cárcel, pero el niño se va a quedar sin padre y sin madre porque entrará en un centro de acogida »	«Ni siquiera tienes trabajo ¿Dónde vas a ir?»
«Solo vales para limpiar y ni siquiera lo haces bien». »No sabes cocinar»	«No vales para nada»
«No es tuyo ni el aire que respiras»	«Si no eres mía, no serás de nadie»
«Como te vea con un chico le corto el cuello»	«Como la vea con alguno le reviento la cabeza».
«Me das asco»	»Mírate, estás gorda»

Velasco Riego, L. (2015) Violencia de género. Manual práctico para detectarla y afrontarla.

Violencia sexual: Las mujeres adultas que conviven con el maltrato no son conscientes de la violencia sexual; es frecuente encontrarnos con mujeres que se ven sometidas a mantener relaciones sexuales con su agresor para evitar nuevas agresiones por lo que puede suponer el rechazo:

«Después de agredirme quería mantener relaciones y yo no colaboraba en nada... me veía obligada a «cumplir». Y si no cumplía... sabía lo que me esperaba; solo pensar que me podía tocar... me daba muchísimo asco, pero si no colaboraba acababa pegándome. Fueron muchas las veces que tenía que levantarme al servicio cuando él acababa, porque me daba tanto asco que vomitaba. Aun así también le enfadaba mi pasividad».

(Velasco, 2015 p. 136)

Algunas mujeres manifiestan que han sufrido agresiones sexuales graves, pero generalmente no lo cuentan, pues consideran que este comportamiento forma parte de la relación; si en algún momento se deciden a mencionar esa parte más íntima de la relación indican, aunque no suelen querer denunciarlo, que se ven obligadas a aceptar por miedo a una nueva agresión o para no poner en peligro a sus hijos e hijas; igualmente manifiestan que no son pocas las noches que despiertan cuando el maltratador está abusando de ellas.

Sarasua, Zubizarreta, Echeburúa y Corral, (2007) comprobaron en su estudio que más de una tercera parte de las mujeres que reconocían haber sido maltratadas físicamente fueron obligadas a mantener relaciones sexuales, de las que tuvieron lesiones aproximadamente la mitad de ellas; la sintomatología de estrés postraumático es mayor en las mujeres menores de 30 años.

Violencia económica: en este tipo de violencia la mujer verá limitada sus recursos y no podrá tener ningún tipo de control sobre ingresos de la pareja, economía del hogar, acceso a las cuentas bancarias; así se encontrarán que ni siquiera podrán disponer de dinero para satisfacer las necesidades más básicas, especialmente las de sus hijos e hijas; en aquellos casos que la mujer tiene posibilidad de acceder al mundo laboral se puede encontrar con que tampoco puede disponer de sus ingresos; otras situaciones que podemos encontrar por ejemplo es que el agresor no permita a la víctima estudiar, trabajar, etc.

Son numerosos los casos en los que la mujer cuando ha decidido irse de casa y abandonar al agresor, acude a la Policía sin nada, sin dinero, sin documentación, sin ropa. Se trata de una huida precipitada pero aseguran, durante la entrevista que no saben qué cantidad de ingresos tiene su pareja, que no accede al dinero, que no tiene para comprar, etc.

2.4. Consecuencias de la violencia de género

La violencia que sufren las mujeres es un problema que tiene diferentes aristas y por tanto múltiples causas y consecuencias. En este tipo de violencia se incluyen

factores diversos que proceden del ámbito social, personal o familiar e incluso hay que tener en cuenta la influencia de la cultura, que proporciona las normas sociales entre las que se destaca la desigualdad que genera la discriminación y las relaciones asimétricas de poder (García-Moreno, Jansen, Watts, Ellsberg, & Heise, 2005).

La víctima de la violencia no se ve capaz de controlar la situación y piensa que no puede y no tiene posibilidad de escapar del agresor, bien sea por la fuerza física de éste, porque dependa económicamente de él o por problemas legales, sociales o emocionales (Rojas, 1995).

Las consecuencias que este tipo de violencia tiene para las mujeres que la sufren son muchas, siendo la más extrema la muerte, bien sea por un homicidio o por el suicidio; entre el 20% y el 40% de las mujeres que son víctimas de la violencia por parte de sus parejas, acaban en suicidio (Lorente, 2001). Por otra parte, de acuerdo a las afirmaciones de Montero (2001) las lesiones que se contabilizan son muy pocas, dado que son las que se recogen en la Policía o en los Juzgados, siendo difícil su estimación aunque se puede decir que está entre el 10 y el 30%.

Como hemos podido comprobar, son variadas las manifestaciones del maltrato hacia la mujer, sin embargo, en cuanto a la violencia psicológica no ha sido de gran interés para la investigación, ya que se ha centrado más en la violencia física. Pero, aunque la víctima no haya sido agredida físicamente, esta violencia afectará gravemente a su salud mental cuando se mantiene en el tiempo (Blázquez et al. 2010).

Las consecuencias emocionales de la violencia, como por ejemplo la baja autoestima, pueden tener más efectos a largo plazo sobre la víctima que las lesiones físicas; entre las emociones que más aparecen se encuentran el odio, la ira y el miedo en mujeres de más edad; las consecuencias psicológicas son más frecuentes en mujeres mayores de 30 años, y las mujeres jóvenes manifiestan mayor sentimiento de culpa y menor autoestima; se sienten avergonzadas y responsables del mantenimiento de la situación, así como temor a la pérdida o rechazo de la pareja (Piispa, 2004); Campbell, Sullivan y Davison aseguran que aquellas que permanecen durante más tiempo en una relación violenta tienen mayor probabilidad de sufrir niveles de violencia, de moderados a graves, que las que abandonan a la pareja (como se citó en Zlotnick, 2006).

Se ha comprobado que las mujeres expuestas al maltrato durante tres años y medio una vez abandonada la relación abusiva aún mantenían un nivel bajo de autoestima (Campbell y Soeken, 1999).

En este tipo de violencia la mujer siente que su vida está en peligro y las importantes connotaciones psicológicas que producen afectan a su salud mental (Sarasua, Zubizarreta, Echeburúa y Corral, 2007).

Las diversas referencias encontradas sobre las consecuencias en las mujeres maltratadas llevan a concluir que el Trastorno de Estrés Posttraumático (TEPT) es el más diagnosticado; apareciendo entre el 45% y 60% de las mujeres (Villavi-

cencio y Sebastián, 1999); además el 46% de los casos presenta altos niveles de ansiedad y depresión, y baja autoestima, lo que supone una imposibilidad de llevar una vida normal (Amor et al., 2002).

Con relación al TEPT, el estudio realizado por Amor et al., (2002) demuestran que las mujeres a las que su pareja había obligado a mantener relaciones sexuales presentaban mayor estrés postraumático, y ello era debido, tanto a la humillación sentida por las víctimas, como que el hecho se había producido recientemente. Otros estudios, como los llevados a cabo por Rincón, Labrador, Arinero y Crespo (2004) con un grupo de 70 mujeres que estaban sufriendo maltrato hallaron que sufrían estrés postraumático y comorbilidad con depresión.

Estudios de Villavicencio (1999) vinculan diferente sintomatología como ansiedad, depresión, trastornos alimenticios, abuso en la ingesta de alcohol u otras sustancias, y estrés postraumático al maltrato sufrido por la mujer (como se citó en Villarejo, 2005).

La depresión, que está presente en todos los estudios y en las mujeres de cualquier edad, según Sarasua y cols, (2007), en las mujeres más jóvenes es mayor, percibiéndose menos satisfechas en comparación con las mujeres de más edad al sentirse culpables, avergonzadas e incapaces de afrontar el futuro.

Estudios de Koss, Koss y Woodruff indican que las agresiones físicas afectan seriamente a la salud de la mujer y no solo por el daño físico que puede provocar el agresor, si no por la huella psicológica que éste deja, estando más propensas al deterioro de su salud a largo plazo (como se mencionó en Matud, 2004), lo que está en consonancia con otros estudios como los de Raya et al, (2004), que afirman que el 35% de las mujeres maltratadas tienen mayor posibilidad de sufrir enfermedades crónicas, y éstas se perciben con peor salud que las mujeres que no han sufrido maltrato. Además de un mayor consumo de medicamentos; también se ha constatado por parte de otros estudios como los de Campbell y Soeken que tienen mayores probabilidades de sufrir hipertensión, diabetes, dolor crónico trastornos gastrointestinales, quejas somáticas y fibromialgia, como se menciona en Raya et al. (2004).

Un informe relativamente reciente de la OMS (2013) señala que aunque no hay datos suficientes sobre las agresiones sexuales por parte de la pareja y los efectos que puede producir en la mujer plantean que las mujeres agredidas sexualmente tienen más posibilidad de padecer depresión o ansiedad y de consumir alcohol (2,6 y 2,3 veces más respectivamente).

La mujer que convive con su pareja violenta está expuesta al riesgo; vive en un entorno hostil y peligroso; sin embargo abandonar al agresor también supone un riesgo. El hecho de abandonar la relación no quiere decir que esté a salvo del maltrato; comenzará una nueva etapa en la que estarán presentes, el acoso, el sufrimiento y la indefensión (Garrido, 2001; Sarasua y Zubizarreta, 2000). Pero ade-

más exponerse al maltrato durante mucho tiempo supone un efecto negativo para la salud de la mujer debido a diferentes factores:

- 1) diversos procesos paralizantes generados y mantenidos por miedo
- 2) la percepción por la víctima de una ausencia de vías de escape o salida de la situación de tortura
- 3) y la carencia de recursos alternativos, sobre todo en el caso de mujeres con hijos que no vislumbran, por causas variadas, un apoyo externo viable.

(Montero, 2001, p. 4)

Otros estudios como los realizadas por Stein, Kennedy y Twamley (2002) señalan que las mujeres que habían sido agredidas por sus parejas muestran peores resultados en memoria, en comparación con mujeres que no han sufrido maltrato, en consonancia con investigaciones posteriores en las que se concluye que las mujeres que han sufrido diferentes formas de maltrato presentan un deterioro en el rendimiento mnésico y que las que han estado expuestas más tiempo al maltrato tienen peor rendimiento (Velasco, Pérez y Barea, 2009).

El estudio llevado a cabo por Walker (1979) enumera diferentes causas producidas por el maltrato como: baja autoestima, depresión, estrés intenso, desamparo, impotencia e incapacidad de controlar la conducta del agresor (como se citó en Villarejo, 2005).

En definitiva y según Velasco (2015) la mujer que es agredida por su pareja, debido a la baja autoestima y en función del tiempo de exposición al maltrato se autopercibe como incapaz de llevar las riendas de su vida; se siente triste, desesperada y frustrada; considera que haga lo haga nada cambiará la situación (indefensión aprendida); se siente avergonzada y culpable y cree que no puede tomar ningún tipo de decisiones o solucionar los problemas que se le presenten:

«También dice sentir constantes ganas de llorar, manifiesta expresiones de irritabilidad y una gran amargura. La continua exposición al maltrato provoca ansiedad y un estado de gran alerta. Cualquier estímulo puede desencadenar momentos de tensión y angustia incluso cuando el agresor no está presente. Vive permanentemente con miedo, pensando cuándo será la próxima vez que la golpeará y suele presentar recuerdos involuntarios a modo de flash-backs que le hacen revivir las agresiones».

(Velasco, 2015, p. 38)

En la tabla n ° 19 se pueden observar las diferentes consecuencias que el maltrato genera en la mujer que es agredida por su pareja, a modo de resumen:

TABLA N° 19	
CONSECUENCIAS PARA LA SALUD DE LA MUJER	
Consecuencias fatales	<ul style="list-style-type: none">- Muerte (por homicidio, suicidio, etc.).
Consecuencias en la salud física	<ul style="list-style-type: none">- Lesiones diversas: contusiones, traumatismos, heridas, quemaduras... que pueden producir discapacidad.- Deterioro funcional.- Síntomas físicos inespecíficos (por ejemplo cefaleas).- Peor salud.
Consecuencias en condiciones crónicas de salud	<ul style="list-style-type: none">- Dolor crónico.- Síndrome del intestino irritable.- Otros trastornos gastrointestinales.- Trastornos del sueño.- Discapacidades.
Consecuencias en la salud sexual y reproductiva	<ul style="list-style-type: none">- Por relaciones sexuales forzadas: pérdida de deseo sexual, trastornos menstruales, enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH, sangrado y fibrosis vaginal, dispareunia, dolor pélvico crónico, infección urinaria, cáncer de cérvix, embarazo no deseado.- Por maltrato durante el embarazo: embarazo de alto riesgo, mayor mortalidad materna, anemia, hemorragia vaginal, amenaza de aborto, aborto, muerte fetal, parto prematuro, bajo peso al nacer, mayor mortalidad, perinatal.
Consecuencias en la salud psíquica	<ul style="list-style-type: none">- Depresión.- Ansiedad.- Trastorno por estrés postraumático.- Trastornos de la conducta alimentaria (anorexia y bulimia).- Trastornos psicopatológicos.- Intento de suicidio, autolesiones.- Abuso de alcohol, drogas y psicofármacos.- Dependencia psicológica del agresor (Síndrome de Estocolmo).
Consecuencias para la salud social	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento social.- Pérdida de empleo.- Absentismo laboral.- Disminución del número de días de vida saludable.- Cambio de domicilio y/o ciudad forzado por la necesidad de protegerse

Fuente: Protocolo Común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género (2012). Observatorio de Salud de las Mujeres. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Gobierno de España.

2.5. Teorías explicativas

Se ha intentado explicar la violencia de género desde diferentes teorías que pretenden dar respuesta al problema. En un primer momento, las investigaciones se centraron en modelos unicausales, siendo las características individuales de las víctimas y de los agresores los que podían explicar la violencia. Dentro de este modelo, también se encuadraban el trastorno mental y el masoquismo, sin embargo en las investigaciones posteriores se le da más protagonismo a las reacciones psicológicas de las mujeres, y no a este tipo de teorías que culpabilizan a la víctimas (Villavicencio y Sebastián, 1999).

Algunos de los modelos intentan explicar los motivos que conducen a una mujer para no romper la relación, no denunciar o regresar con el agresor después de haber denunciado; otras se centran en diferentes causas relacionadas con comportamientos violentos o sociales. En definitiva, podemos encontrar diferentes modelos: modelos psicológicos, sociales, biológicos, feministas, ecológicos, etc. Lo cierto es que hay cierta controversia sobre su origen (Varea & Delgado, 2006); todas y cada una de las teorías que pretendan aportar algo de luz sobre el porqué de la violencia y su mantenimiento, lo harán desde su propia perspectiva, por lo que también nos encontraremos que las respuestas al problema serán diferentes (Sepúlveda, 2005).

Algunas autoras como Expósito (2011) aseguran que hay teorías que hacen referencia a los problemas individuales o disposiciones biológicas (trastornos de la personalidad); otras se centran en la relación familiar (relaciones inadecuadas familiares) y otras tienen relación con la cultura, defendiendo determinados valores que justifican el control del hombre sobre su pareja. Esta autora además resalta que este tipo de teorías no pueden dar respuesta por sí solas al maltrato.

Otros modelos teóricos como el evolutivo, consideran que las diferencias biológicas son las responsables de los diferentes roles que se asignan a los hombres y a las mujeres y que así surge un reparto de funciones «según el cual las mujeres se dedicaron a parir y a criar a los hijos mientras que los hombres se dedicaron a buscar el alimento y a proteger al grupo. Y a partir de la especialización de cada género en esas funciones se explica un mayor desarrollo de capacidades sociales y guerreras en los hombres, y un mayor desarrollo de capacidades domésticas en las mujeres» (Alberdi & Matas, 2002) p. 39.

Estaremos de acuerdo en que no merece nuestra atención aquellos modelos que defienden que la mujer es la responsable del maltrato, porque es masoquista, o ya sea por problemas emocionales, por ser más vulnerable o más propensa a

sufrir violencia; Esto ha quedado demostrado en estudios cuyos hallazgos han revelado que solo un 10% de la muestra presentaba historia psiquiátrica anterior, relacionadas con trastornos de ansiedad y depresivos, pero mujeres psicológicamente afectadas por el maltrato y no por otras razones (Amor, Echeburúa, de Corral Gargallo, Sarasua, & Zubizarreta, 2001).

Así pues, de la revisión realizada sobre las teorías explicativas comentaremos aquellas a las que la literatura les ha otorgado mayor relevancia, y por la coincidencia de conclusiones entre los estudios realizados, encontrando una gran cantidad de trabajos publicados sobre los diversos modelos explicativos de este tipo de violencia, entre los que algunos hacen referencia a un problema multicausal. Aunque en el cuadro nº 1 se recogen la mayoría de las teorías explicativas, nos parece oportuno recordar en este apartado los más significativos:

A) *Teorías psicológicas*

La teoría de la Indefensión Aprendida

Walker (1979) fue la que aplicó el modelo de la Indefensión Aprendida de Seligman¹⁸ a las mujeres maltratadas. Esta autora aseguraba que una mujer maltratada está expuesta a las agresiones que dan lugar a situaciones que no puede controlar, generando en la víctima una actitud de bloqueo, en lugar de reaccionar y huir. Como se ha comentado anteriormente la mujer se siente frustrada y deprimida e incapaz. En las conversaciones mantenidas con las víctimas, este hecho se comprueba con frecuencia cuando ellas verbalizan «haga lo que haga da igual, nada va a cambiar»; «si contesto me pega y si me callo también»; las mujeres entran en una dinámica de indefensión y solo solicitarán ayuda sanitaria o policial, cuando haya habido una agresión importante o perciban, en un momento dado, que su vida o la de sus hijos/as pueda estar en peligro; esta situación de indefensión les impide centrarse en la búsqueda de soluciones para romper con el agresor; la mujer normaliza la incapacidad, bloqueándose, se paraliza y así llega a soportar las agresiones. Sin embargo esta teoría presentó dos problemas desde el punto de vista de su aplicación: por una parte no distinguir aquellos casos en los que las conse-

¹⁸ La Teoría de la Indefensión Aprendida fue descubierta por el psicólogo estadounidense Martin Seligman en los años 70; es un estado psicológico que se produce cuando una situación es incontrolable y no se puede hacer nada para cambiarla.

cuencias no podían controlarse y por otra, no podía explicar si la indefensión generada era general o específica. (Villavicencio y Sebastián, 1999).

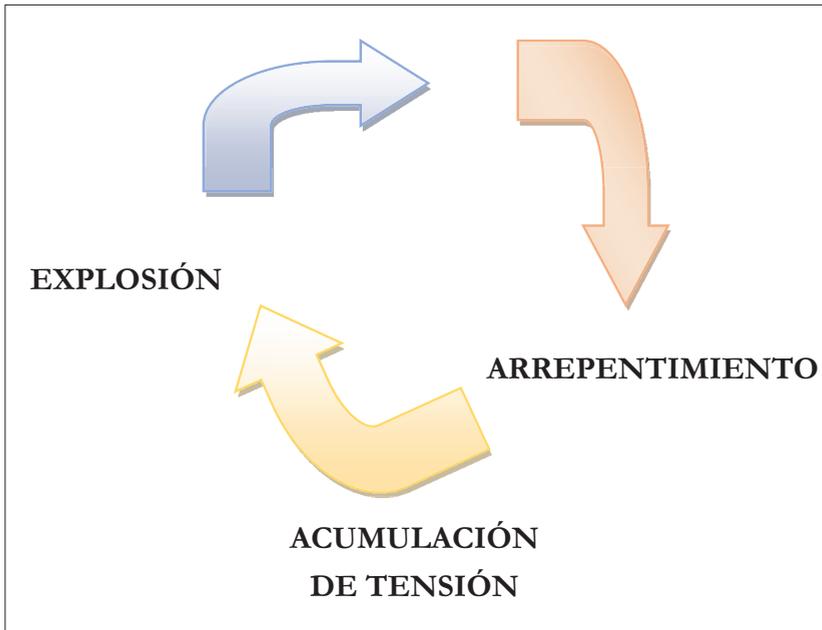
B) *Teoría del Ciclo de la Violencia*

Otra de las teorías psicológicas más aceptadas es la que describe la Teoría del Ciclo de la Violencia (Walker, 1979) que constata que durante la relación se dan diferentes fases que conforman un círculo del que es muy difícil salir, denominado «ciclo de la violencia» consta de tres fases que se van repitiendo cíclicamente, que varían en tiempo e intensidad, y donde se alternan las fases de agresión con las de arrepentimiento:

1ª Fase: Se acumula la tensión a través de pequeños conflictos que llevan a roces entre la pareja. Son situaciones sin demasiada importancia que generan hostilidad en el agresor y de los que hace culpable a la mujer. Confundida, no sabe lo que ocurre, pero su pareja la rechaza, la desprecia y no conoce los motivos. Surgen episodios de violencia psicológica que pueden pasar desapercibidos para la mujer en los primeros estadios. Ella piensa que si cambia de actitud y se muestra cariñosa, a él se le pasará.

2ª Fase: Episodio agudo. Se produce la agresión propiamente dicha, una explosión de la violencia que puede ir desde una bofetada hasta la muerte. Pueden darse todo tipo de agresiones: físicas, psicológicas y sexuales.

3ª Fase: Reconciliación o «Luna de miel». El ciclo finaliza con la fase de reconciliación. El maltratador deja de golpear, se arrepiente y le pide perdón. Promete que nunca más volverá a ocurrir, haciéndole creer que ha sido su conducta la que ha provocado esa situación. Ella piensa que tiene razón, y que la próxima vez ella sabrá cómo evitarlo. La mujer siente que debe seguir con él para que cambie con su ayuda, no puede dejarle en ese momento cuando ha dado el paso de cambiar. Vuelven a repetirse los episodios de acumulación de tensión e iniciarse de nuevo las fases, que cada vez son más breves. En muchas ocasiones podremos escuchar de las víctimas: «es mi marido, es el padre de mis hijos, sé que cambiará, tengo que ayudarle, cómo voy a dejarle ahora...».



Representación del ciclo de la violencia.

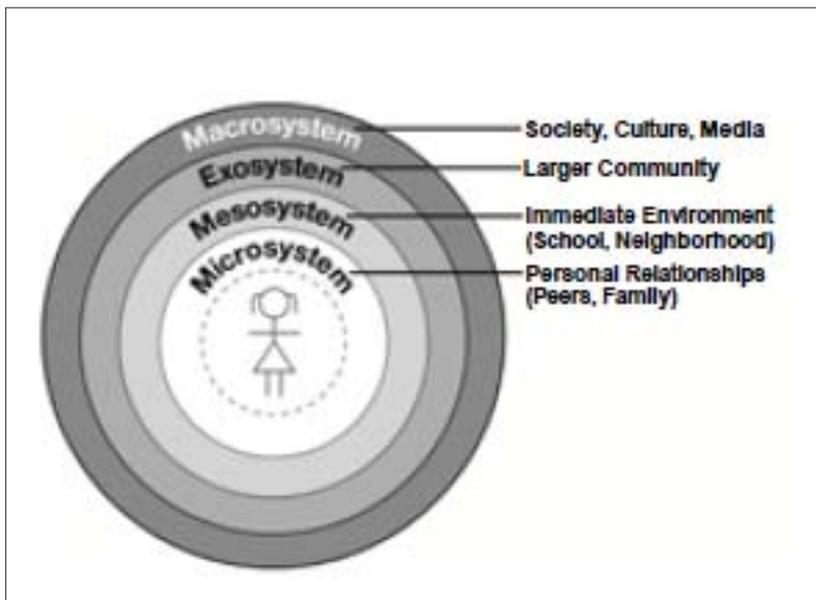
C) *El modelo ecológico*

El Informe Mundial sobre Violencia y la Salud (Organización Panamericana de la Salud, 2002) señala que no hay un único factor que pueda explicar por qué una persona es violenta, ya que serán muchos los factores que estén influyendo (sociales, culturales, económicos, biológicos...) y para facilitar la comprensión de los diferentes aspectos que la componen propone el Modelo Ecológico (Bronfenbrenner, 1987) y que Corsi (1994) aplicó al maltrato. Un modelo que previamente había sido aplicado al abuso infantil y posteriormente utilizado en el maltrato en la pareja, (Heise, 1998). Este autor propone que debe percibirse la relación entre factores culturales, sociales y psicológicos para entender el origen de la violencia de género.

Este modelo también ha sido propuesto por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, 2003), no solo para explicar la violencia en las relaciones de pareja, sino también para proporcionar factores de protección, porque solo desde un enfoque global podremos entender este tipo de violencia.

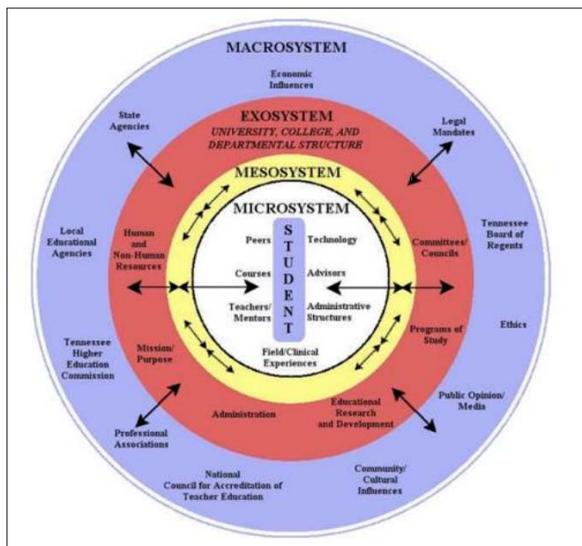
El Modelo Ecológico basado en la teoría de Bronfenbrenner (1977) defiende que existen diferentes sistemas que se relacionan entre sí e influyen en el desarrollo del niño, y aplicado a la aparición de la violencia ésta puede surgir cuando existe una relación conflictiva entre la persona y el contexto.

- **Macrosistema:** hace referencia a otros sistemas en el que se incluyen: creencias, valores, ideologías y actitudes; existen determinadas creencias y actitudes que fomentan el uso de la violencia como una conducta legítima para resolver los problemas. El patriarcado sería un modelo cultural a seguir.
- **Microsistema:** hace referencia al entorno más cercano del sujeto (ámbito familiar/escolar); la familia como agente socializador sirve de referencia a la persona y a través de la cual se van instaurando las relaciones sociales y en ocasiones al estar expuestos a la violencia, es posible que puedan repetir estas conductas. Otro agente socializador como la escuela puede ser un espacio de aprendizaje de la violencia.
- **Mesosistema:** Hace referencia a las relaciones de ese entorno – familia/escuela – con el sujeto. La violencia puede surgir al carecer el sujeto de habilidades personales y por falta de comunicación entre la familia y la escuela y/o carencia de redes sociales.
- **Exosistema:** hace referencia a cómo está organizado el medio en el que vive el sujeto (sistema económico, político, medios de comunicación...); en este caso exponerse a la violencia de forma constante a través de los medios se genera una normalización de la misma.



Modified Bronfenbrenner Model for Girls' Health Vaughn LM, Drabik S, Kissling A (2014).

PRIMERA PARTE VIOLENCIA DE GÉNERO



Bronfenbrenner (1977).

Dutton, incluye el ontosistema que hace referencia a la historia de vida del sujeto, y que contiene factores como los psicológicos, biosociales y de personalidad. Este autor utiliza un ejemplo que proporciona una visión integral de la combinación de los diferentes sistemas: cuando en el hombre se unen y refuerzan factores como el deseo de dominar a las mujeres, ansiedad sobre relaciones íntimas, interiorización de modelos violentos, falta de habilidades para la resolución de conflictos, estrés, dificultades de comunicación, luchas de poder, o considera que el uso de la agresividad es una habilidad del varón para resolver conflictos, es mucho más probable que la interacción de todos estos factores sea el caldo de cultivo para que surja la violencia hacia la mujer. También afirma que dos hombres que se han desarrollado en ambientes similares (cultura, valores, creencias, red de apoyo, conflictos familiares semejantes...) no tienen por qué reaccionar igual ante la violencia, siendo posible encontrar la respuesta a esta diferencia en las distintas formas de aprendizaje, así como la exposición a modelos de violencia distintos y diferente respuesta emocional a los conflictos entre hombres y mujeres. Desde la Sociología, también ha sido utilizado este modelo multicausal, en el que participan todo tipo de factores: individuales, situaciones y socioculturales. (Dutton, 1988).

Alencar-Rodrigues y Cantera (2012) con relación al Modelo Ecológico, señalan una percepción del maltrato desde la perspectiva de la víctima, y del maltratador, a través del macrosistema (creencias machistas, propias del patriarcado); del exosistema (respuesta hacia la víctima por parte del entorno); y del microsistema (problemas de la pareja) y ello, unido a la perspectiva de género, podría explicar este tipo de violencia.

CUADRO N° 1

PRINCIPALES TEORIAS EXPLICATIVAS (Modelos unicausales)		
Masoquismo	La mujer que es víctima de maltrato busca al hombre violento	Faulk, 1974; Shainess, 1977; Snell, Rosenwald y Robey 1964
Características personales	Son las características de personalidad las que hacen que la mujer mantenga la relación violenta y ser dependientes, baja autoestima, no tener las mismas oportunidades que los hombres, etc.	Pizzey, 1974; ropunsaville, 1978; Carlson, 1977; Martín, 1976 (entre otros)
Trastorno mental	Consideran que la mujeres están enfermas (locas) y por eso pueden soportar las agresiones	Gayford, 1975

PRINCIPALES TEORIAS EXPLICATIVAS (Causas de los malos tratos)		
Tª Sociológica	La situación crítica por la que pasa la entidad familiar (normas, cambios, sexismo, etc.) es la base de la violencia.	Straus, 1980
Tª del Aprendizaje Social	La exposición a la violencia correlaciona positivamente con ser o no violento	Bandura, 1973, 1975; Bandura y Walters, 1963; Bandura y Ross, 1961
Tª de los Recursos	Los sistemas sociales (familia) se centran en la fuerza/amenaza de hacer uso de ella; cuanto más recursos (a cualquier nivel) tiene una persona más poder puede ejercer.	Strube, 1988
Tª del Intercambio	Similar a la anterior. Basada en el refuerzo y el castigo; todas las personas buscan refuerzo y evitan castigo; quien proporciona refuerzo, exige obligaciones.	Gelles, 1983
Tª del Estrés	La violencia es resultado del estrés y frustración que surgen en la familia.	McCubbin et al., 1980
Tª Feminista	La familia es el caldo de cultivo para transmitir el modelo patriarcal	Yllö y Bograd, 1988; Brückner, 1983 Walker, 1981 Dobash y Dobash, 1979 (entre otros)

PRIMERA PARTE
VIOLENCIA DE GÉNERO

PRINCIPALES TEORIAS EXPLICATIVAS (Teorías Psicológicas)		
T ^a de la Indefensión Aprendida	Walker trasladó la teoría de Seligman (1975) a sus investigaciones con mujeres maltratadas	Walker, 1979, 1984
T ^a del Ciclo de la Violencia	Las fases del ciclo de la violencia (tensión, agresión y reconciliación contribuyen a que la mujer permanezca con el agresor)	Walker, 1979

Elaboración propia a partir de Villavicencio y Sebastián (1999) *Violencia doméstica: su impacto en la salud física y mental de las mujeres*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer. Madrid.

En la actualidad la explicación a este problema tan complejo ya no se basa en las teorías que abogan por una sola causa y que incluyen diferentes factores como: los individuales (personalidad o trastornos mentales), sociológicos (enfoque familiar o teoría feminista), psicológico (modelos como los de la teoría del intercambio o del aprendizaje social) sino que se centran en los modelos multicausales, entendiendo que la violencia únicamente puede ser explicada como un fenómeno de complejo, (Bosch y Ferrer, 2013). Estas autoras, que han realizado sus investigaciones desde el modelo multicausal, han comprobado que éste tiene aspectos positivos y negativos; por ello proponen un modelo diferente: el denominado Modelo Piramidal, basado en la pirámide de las necesidades de Maslow. Este modelo lo describen como una pirámide que tiene cinco niveles:

- *La sociedad patriarcal*¹⁹: sustentada por el hombre que es también quien la construye, dejando a la mujer en una posición de subordinación, incorporando las creencias que lo permiten.
- *Los procesos de socialización diferencial*: a través de los que se transmiten las creencias y actitudes de lo que se espera del hombre y de la mujer en la sociedad; referentes de lo masculino y lo femenino que influyen en el comportamiento, lo que Lagarde (2005) define como «mandatos de género».
- *Las expectativas de control*: Se basa en el modelo de Bandura que indica que una expectativa es una apreciación que una persona realiza sobre el resultado que puede tener un determinado hecho; en este nivel se incluyen

¹⁹ Entendemos que no es necesario detallar el concepto del patriarcado al estar explicado anteriormente.

las características propiamente masculinas y femeninas que impone el patriarcado: así para los primeros tendríamos dominio, control, poder, seguridad, protección, etc. que permitan llevar a cabo el rol de proveedor y para las segundas las características propias del rol tradicional femenino, es decir, abnegación, atender las necesidades de los demás, en definitiva desempeñar el papel de cuidadora, madre, etc.

- *Eventos desencadenantes*: entendidos como sucesos o acontecimientos; hace referencia a la pérdida del control del agresor sobre la víctima. En este sentido se pueden dar entre otros eventos personales (abuso de sustancias, alcohol, estrés, enfermedad mental, etc.), sociales (crisis económicas, cambios de modelo social, etc.); estudios anteriores basados en el modelo unicausal consideraron estos acontecimientos como los causantes de la violencia, sin embargo según estudios más recientes no serían los que promueven la violencia sino los que la facilitan de acuerdo a los planteamientos de Foran y O’leary, 2008; Sanmartin, 2006; Sanmartin et al. 2003, 2010 (como se citó en Bosch y Ferrer, 2013).
- *Estallido de la violencia*: momento en el que el agresor despliega cualquier manifestación de la violencia sobre la mujer por miedo a perder el control o para hacerse de nuevo con él.

Según las autoras, este modelo podría explicar porqué hay hombres que habiéndose desarrollado en el marco de los patrones patriarcales, sin embargo han sido capaces de concienciarse y relacionarse de forma adecuada con las mujeres.

2.6. Normativa sobre violencia de género

En este apartado consideramos conveniente realizar una recopilación de las diferentes herramientas que a nivel nacional e internacional se han puesto en marcha con el fin de acabar con la violencia de género. Como se podrá observar, la lucha contra esta lacra comenzó hace tiempo y se ha intentado abordar desde diferentes resoluciones, informes, normativas, recomendaciones, siendo objeto de interés para muchos países. Este resumen de normativa diversa nos ayudará a entender la posición que ocupa esta problemática de la violencia de género a nivel mundial, y que no se trata de una cuestión que debe circunscribirse a lo privado, sino que supone un problema social de grandes dimensiones, que afecta a cualquier estado y que obliga a los poderes públicos y al conjunto de la sociedad a tomar decisiones y dar respuesta, no solo a las necesidades que requieren las víctimas que la sufren y su entorno cercano, sino al objetivo principal que es su eliminación.

A) *Normativa internacional*

Toda la normativa procedente de la comunidad internacional sobre la preocupación del trato hacia la mujer se ha extendido en nuestro país a nivel nacional, regional y local, lo que ha generado que desde diferentes instancias se hayan elaborado instrumentos normativos encaminados a acabar con la desigualdad y por ende, con la violencia sobre la mujer, de las que daremos buena cuenta en este capítulo, desde la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer (Asamblea General de Naciones Unidas), sin olvidar las diferentes conferencias llevadas a cabo por la ONU: México, 1976; Copenhague, 1980; Nairobi, 1985; Beijing, 1995; etc. (Velasco, 2015) hasta la legislación elaborada en nuestro país. No obstante, en este apartado mencionaremos solo lo más significativo en esta materia, a fin de conocer algunas de las acciones que se han llevado a cabo en la lucha contra la violencia de género.

Partimos de la Declaración de los Derechos Humanos (1946) que ha servido de inspiración a muchos países para otros tratados internacionales; en la actualidad, todos los Estados Miembros de la ONU han ratificado alguno de los tratados sobre derechos humanos y el 80% cuatro, o más, de ellos.

El objetivo de esta Declaración pretende que toda la ciudadanía y las instituciones se impliquen en transmitir, a través de la educación y la enseñanza, el respeto a los derechos y libertades. Tal y como recoge el artículo 1 *«Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros»*. Asimismo *«Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona»* (Art. 3).

Las conferencias mundiales sobre la mujer, mencionadas anteriormente, y convocadas por la ONU²⁰, han tenido una gran transcendencia para el desarrollo de las mujeres y la igualdad de género. El trabajo inicial se centró en recapitular datos sobre la situación de las mujeres en el mundo y sus derechos legales y civiles, comprobando que la legislación no era suficiente para lograr la igualdad. Se llevan a cabo cuatro conferencias mundiales con el fin de incrementar acciones que mejoraran la situación de la mujer, para dar respuesta a sus necesidades teniendo en cuenta sus contribuciones para su empoderamiento.

La primera conferencia tuvo lugar en México (1975) señalando que la discriminación de la mujer seguía siendo un problema en el mundo. Se recogieron tres objetivos con relación a la situación de las mujeres: a) la igualdad y la eliminación de la discriminación, b) la participación de la mujer en el desarrollo y c) aumentar

²⁰ <http://www.un.org/womenwatch/daw/followup/session/presskit/hist.htm>.

Publicado por el Departamento de las Naciones Unidas de Información Pública DPI / 2035 / MA € mayo 2000.

su contribución en la paz mundial. Apelando a los gobiernos a que contribuyeran con su esfuerzo y estrategias para promover la igualdad y conseguir dichos objetivos en la siguiente década (logrando la implicación de 127 Estados Miembros); uno de los retos que se planteó para su consecución fue alcanzar la igualdad en materia de educación, empleo y política.

A partir de esta conferencia, se comenzó a mirar a la mujer con otros ojos: a percibirlas como personas con derechos. A raíz de esta conferencia se crearon el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). El primero tiene como objetivo la investigación, capacitación y gestión del conocimiento en igualdad y el empoderamiento de las mujeres, y el segundo tiene como misión la promoción y la protección de los derechos de las mujeres para erradicar la discriminación y la violencia de género. En esta primera conferencia fue significativa la presencia de las propias mujeres (las 133 delegaciones de los Estados, estaban representados por 113 mujeres); este año es declarado como el Año Internacional de la Mujer y el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985).

La segunda conferencia se llevó a cabo en Copenhague con el objetivo de analizar el Plan de Acción Mundial (1975) y el logro de los objetivos fijados. Se hizo referencia a la violencia doméstica, y de nuevo a la implantación de programas para eliminar la violencia hacia las mujeres y los estereotipos sobre ellas.

En esta conferencia, por una parte, se reconoce la insuficiente participación de los hombres para mejorar la situación de la mujer en la sociedad y, por otra, la falta de voluntad política. Otros factores relevantes que se ponen de manifiesto son la poca presencia femenina en puestos de toma de decisiones y el hecho de no estar teniendo en cuenta la contribución de las mujeres a la sociedad.

Sin duda, uno de los acontecimientos más relevantes, fue la Asamblea General sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

En cuanto a la tercera conferencia mundial sobre la mujer, se desarrolla en Nairobi (1985) a través de la que se adoptan determinadas estrategias sobre el desarrollo futuro de la mujer. Se destaca la concienciación pública por parte de los gobiernos sobre la percepción de la violencia sobre la mujer como un problema social y la necesidad de que los equipos gubernamentales de cada país trabajen por concienciar públicamente sobre este tipo de violencia como un problema social, poniendo en marcha políticas y medidas legislativas con el fin de conocer sus causas y su eliminación. La valoración de las actuaciones realizadas no fue muy positiva, al comprobarse que los objetivos marcados no se habían conseguido (únicamente se observó que la discriminación de la mujer se había

logrado rebajar en un porcentaje bajo). Se plantea la necesidad de buscar otras formas para vencer los obstáculos que impedían alcanzar los fines marcados. De ese modo, desde la conferencia se pidió a los gobiernos que delegasen responsabilidades en lo relativo a la mujer a todos los proyectos e instituciones, ya que aunque se había logrado conseguir algunos objetivos y se había mejorado la situación de la mujer en cuanto al acceso a los recursos, seguía manteniéndose la desigualdad entre mujeres y hombres.

La Asamblea General solicitó a Naciones Unidas que se implantaran centros de coordinación de mujer donde no existieran. Esta conferencia incorporó una visión más amplia de las necesidades de la mujer y contó con su participación activa de forma general. Se conoce esta conferencia como el nacimiento del feminismo global.

La cuarta conferencia (Beijing, 1995) supuso un gran avance al cambiar la categoría de *mujer* en el concepto de *género*. También se asumió la necesidad de evaluar la organización de la sociedad, con el fin de conseguir los cambios necesarios conducentes para lograr una igualdad efectiva. Se protegen los derechos de las mujeres como derechos humanos garantizando su respeto.

En esta conferencia surge la Plataforma de Acción de Beijing en la que se pone el acento en las circunstancias que impiden el desarrollo de las mujeres, además se enumeran las acciones que los gobiernos, las Naciones Unidas y la sociedad, en general, deben adoptar para que la igualdad de derechos sea una realidad, siendo los objetivos los siguientes:

- Adoptar medidas para la prevención y eliminación de la violencia contra la mujer.
- Analizar las causas y las consecuencias de esta violencia y valorar si las medidas de prevención son eficaces.
- Erradicar la trata de mujeres y asistir a las víctimas de violencia producida por la prostitución y trata.

Otra herramienta clave que hemos de mencionar aquí es la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que surge en 1979. Se trata de un elemento jurídico internacional que ha sido aprobado por los Estados, asumiendo determinadas obligaciones hacia las mujeres. Los tres principios básicos que la rigen son:

- Igualdad de resultados.
- No discriminación.
- Responsabilidad estatal.

La CEDAW identifica las conductas discriminatorias contra la mujer y obliga a los estados a incorporar estrategias (leyes, programas, etc.) que acaben con estas conductas, así como con los roles y estereotipos. Además, señala que la discriminación contra la mujer se refiere a la diferenciación, eliminación o limitación que menoscabe o anule a la mujer, en base a la igualdad (hombre-mujer) y los derechos y libertades en las esferas políticas, social, cultural y civil (art. 1). El resto del articulado hace referencia al compromiso de los Estados para acabar con la desigualdad existente entre hombres y mujeres, la trata, la prostitución, etc. así como el objetivo de favorecer la incorporación de la mujer a esferas del ámbito educativo, político, económico, social y a una igualdad plena de derechos que fomente el desarrollo de la mujer.

Por otra parte, en 1993 tiene lugar en Viena la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en la que además de otros asuntos de interés, se trataron los derechos de las mujeres, significando un avance en su promoción y protección. Dio lugar también a la creación del Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, cuya labor es la de solicitar y recibir de los gobiernos y expertos, informar sobre las causas y consecuencias de este tipo de violencia, aconsejando formas para eliminarla y evitar sus consecuencias, colaborando con el Consejo de DDHH, así como cooperando con la Comisión de la condición de la mujer. Destaca, entre sus obligaciones, la de comunicar a los Estados los presuntos casos de violencia contra las mujeres (denuncias) para que se realicen acciones urgentes de protección, realizar visitas a los países y confeccionar los informes correspondientes.

Posteriormente en 1993 a través de la Resolución de la Asamblea General 48/104 de Naciones Unidas surge la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En esta Declaración se reconoce *«la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos....Reconociendo que la aplicación efectiva de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer contribuiría a eliminar la violencia contra la mujer y que la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, enunciada en la presente resolución, reforzaría y complementaría ese proceso»*²¹.

Igualmente, expresa la preocupación por este tipo de violencia, al considerar que es un obstáculo para el logro de la igualdad, pero también para el desarrollo y la paz; afirma la declaración, que la violencia de género supone una violación de los derechos humanos y que impide a las mujeres disfrutar de los derechos y libertades;

²¹ <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>

además, reconoce que *«la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre»* (p. 1).

Otro elemento a destacar en la Declaración es que se reconocen las limitaciones que tiene la mujer en cuanto a las oportunidades, para conseguir la igualdad en las esferas jurídica, social, política y económica y ello debido a la violencia. Para eliminar este tipo de violencia sobre la mujer es preciso partir de una definición clara de la violencia en todas sus expresiones, resaltando la responsabilidad que deben asumir los Estados y la comunidad internacional para eliminarla. En el artículo 1 queda claramente definido el concepto de violencia contra la mujer como *«todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada»*. Señala además, las conductas que deben considerarse violencia²²:

- a) *La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.*
- b) *La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada.*
- c) *La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.*

Contamos también con la Resolución WHA49.25 de la Asamblea Mundial de la Salud²³ proclamada en 1996 por la OMS, que declara la violencia como un problema prioritario de salud pública, haciendo un llamamiento a los Estados Miembros, para que analicen este problema e informen a la OMS sobre los datos de los que dispongan y su forma de hacerle frente.

²² Artículo 2 Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

²³ http://www.who.int/violence_injury_prevention/resources/publications/en/WHA4925_spa.pdf

Existen otros documentos relacionados de gran interés, y que solo se mencionarán por lo extenso de su contenido: la Resolución de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1997; la Declaración de 1999 como Año Europeo de Lucha Contra la Violencia de Género, la Decisión n.º 803/2004/CE del Parlamento Europeo, por la que se aprueba un programa de acción comunitario (2004-2008) para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre la infancia, los jóvenes y las mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo.

Un acontecimiento que merece la pena reseñar es la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas (54/134) de 1999, que declara el día 25 de noviembre como el «Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer»; esta fecha impulsa a los gobiernos y a las organizaciones para realizar actividades que despierten la sensibilización de la sociedad contra la violencia de género. La razón por la que fue elegida esta fecha está relacionada con la conmemoración del asesinato de tres hermanas activistas políticas de la República Dominicana (Las hermanas Mirabal) en 1960.²⁴

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, ha realizado diferentes recomendaciones y sugerencias a los Estados, en función de los informes recibidos. En la actualidad existen 25 recomendaciones. Entre el contenido de dichas recomendaciones destacamos²⁵:

- Los Estados deberán realizar informes cada cuatro años sobre las dificultades encontradas y las medidas adoptadas para su corrección.
- Se solicita a los Estados que adopten programas educativos para eliminar prejuicios y costumbres que impidan la igualdad social de la mujer.
- Utilizar medidas provisionales para incorporar a la mujer a la educación, economía, política y empleo mediante «la acción positiva», «el trato preferencial» o el «sistema de cupos».
- Que entre los informes que emitan los Estados incorporen datos sobre la legislación, sobre cualquier tipo de violencia en la vida cotidiana (violencia sexual, acoso, malos tratos en el ámbito familiar, acoso sexual en el trabajo, etc.) y cualesquiera otras medidas que hayan puesto en marcha para erradicar la violencia, así como los recursos

²⁴ <http://www.un.org/es/events/endviolenceday/background.shtml>

²⁵ Convention on the Elimination of all forms of discrimination against women <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm#recom1>

para mujeres maltratadas e información estadística sobre la frecuencia del maltrato y de las mujeres que la sufren.

- Con el fin de solucionar la violencia familiar es preciso imponer sanciones penales, disponer de recursos y programas de protección, así como programas de rehabilitación para los maltratadores.

Desde la conferencia de Beijing (1995), son muchos los países que se han preocupado por llevar a cabo un cambio en su legislación para la protección de las mujeres y la consolidación de sus derechos. En el año 2000 se celebró en Nueva York una sesión especial que se denominó Beijing+5 en la que se puso de manifiesto los avances logrados en materia de violencia doméstica, mediante la valoración los cinco años de aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, incorporando al término violencia contra la mujer los crímenes de honor, la pornografía infantil, la esterilización forzada, los ataques con ácido, etc. Además, se realiza un seguimiento de las acciones de la Plataforma cada cinco años²⁶:

- Beijing+5/2000: Esta sesión se dedica a «La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI». Se aprueba el documento *Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*
- Beijing+10/2005: Se acuerda revisar de forma periódica la Plataforma de Acción y en esta ocasión se dedica al seguimiento y valoración de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.
- Beijing+15/2010: Se acordó revisar la Plataforma de acción y los resultados del 23º Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la ONU a los 15 años de su aprobación.
- Beijing+20: Documento que recoge los programas y actividades a nivel mundial, nacional y regional con motivo del 20 aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing durante el periodo 2014-2105²⁷.

Contamos con otro instrumento en materia de igualdad que es la Comisión para la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de las Naciones Unidas. Integrada por 45 países miembros (España entre ellos), que cada cuatro años mantienen foros con diferentes instituciones de Naciones Unidas

²⁶ <http://inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/ambito-internacional/beijing#>

²⁷ <http://beijing20.unwomen.org/es/news-and-events/events-calendar>

(CEDAW, UNIFEM, INSTRAW...) ²⁸ y organizaciones de mujeres, cuyo objetivo es confeccionar informes y recomendaciones para impulsar los derechos humanos de las mujeres en áreas como la civil, la política, la económica, la social y la educativa.

En el año 2011 se firma en Estambul el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica ²⁹. Su objetivo: prevenir la violencia, proteger a las víctimas y sancionar a los agresores. Por otra parte, incide en la sensibilización a través de toda la sociedad con el fin de modificar actitudes y acabar con la perpetuidad de la desigualdad y la violencia; así mismo resalta la importancia de la coordinación; por otro lado, señala cualquier forma de manifestación de la violencia como la violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación; del mismo modo, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto forzado y la esterilización forzada son considerados delito; en cuanto a los compromisos adquiridos por los gobiernos se encuentran:

- Formación de profesionales que intervienen con las víctimas.
- Campañas de sensibilización.
- Incluir en los materiales de educación la igualdad y la resolución pacífica de conflictos.
- Colaboración con las ONG's.
- Implicar a los medios de comunicación en la lucha contra los estereotipos de género.

A nivel europeo, contamos con la Unión Europea y el Consejo de Europa de donde emana la normativa procedente del Parlamento Europeo, la Comisión y el Consejo Europeo. La preocupación por la violencia sobre la mujer comienza en 1986 adoptando diferentes resoluciones y decisiones:

- Resolución A-44/86 sobre agresiones a la mujer.
- Resolución A3-0349/94 sobre violaciones de las libertades y derechos fundamentales.

²⁸ CEDAW: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/>

UNIFEM: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/mexico/fond/unifem.htm>

INSTRAW: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la mujer

<http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/otros/instraw.htm>

²⁹ <http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/06/pdfs/BOE-A-2014-5947.pdf>

- Resolución A4-0250/97, sobre la Campaña Tolerancia Cero ante la Violencia Contra la Mujer.
- Decisión 293/2000/CE (2000) por la que se aprueba el programa Dafne; este programa contiene medidas preventivas para luchar contra la violencia que se ejerce contra los niños, los adolescentes y las mujeres³⁰. El Parlamento Europeo realizó una encuesta con el fin de valorar la percepción social sobre la violencia; sin duda los datos no fueron nada alentadores pues se observó que, por una parte, la sociedad no dispone de la información suficiente, y por otra existe una clara justificación de la violencia, de esta valoración surge el programa Dafne.
- Decisión 803/2004/C mediante la que se aprueba el programa Dafne II³¹ (2004-2008); en la segunda fase de este programa se pretende prevenir y luchar contra cualquier forma de violencia hacia niños, jóvenes y mujeres con la aplicación de medidas preventivas y ayudas a las víctimas, así como colaborar y ayudar a las organizaciones que trabajan en ello para fortalecer su colaboración.
- Decisión 779/2007/CE, mediante la cual se poner en marcha el programa Daphne III (2007-2013) integrado en el programa general Derechos fundamentales y justicia integrado en el programa general de derechos fundamentales y justicia³².

³⁰ Decisión N 293/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de enero de 2000 por la que se aprueba un programa de acción comunitario (Programa Daphne, 2000-2003) sobre medidas preventivas destinadas a combatir la violencia ejercida sobre los niños, los adolescentes y las mujeres.

³¹ http://europa.eu/legislation_summaries/human_rights/fundamental_rights_within_european_union/133299_es.htm Este programa conforma la II fase del programa Dafne. Su objetivo es prevenir y combatir todas las formas de violencia ejercidas contra los niños, los jóvenes y las mujeres mediante la aplicación de medidas preventivas y la prestación de ayuda a las víctimas. También pretende ayudar a las organizaciones que actúan en este ámbito y reforzar su cooperación.

³² http://europa.eu/legislation_summaries/human_rights/fundamental_rights_within_european_union/133600_es.htm

TABLA N° 20
HITOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA EVOLUCIÓN
NORMATIVA INTERNACIONAL Y EUROPEA

Año	Acciones
1979	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación sobre la mujer.
1980	II Conferencia Internacional sobre las mujeres
1985	Conferencia Mundial para el examen y la evolución de los logros del decenio de la ONU para la mujer: “igualdad, derecho y paz” (Nairobi).
1992	Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer Recomendación CEDAW.
1993	II Congreso de Derechos Humanos.
1993	Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres.
1995	IV Conferencia Mundial sobre la mujer (Beijing).
2002	Resolución 2002/52, sobre eliminación de la violencia contra la mujer (Comisión de Derechos Humanos de la ONU).
Año	Acciones
1997	Resolución del Parlamento Europeo.
1997	Campaña de tolerancia cero frente a la violencia.
2001	Decisión marco del Consejo de Europa de sobre el estatuto de la víctima en el proceso penal.
2006	Directiva 2006/54 /CE del Parlamento Europeo y del Consejo: aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres
2009	Resolución del Parlamento Europeo sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres.
2010	Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2010/c 83/02) que consagra la igualdad de todas las personas ante la ley.
2010	Creación del Observatorio Europeo de violencia contra las mujeres acordado durante la Presidencia española de la UE.

B) *Normativa nacional*

Con relación a la normativa en nuestro país, debemos comenzar con la Constitución Española (1978) que dedica su artículo 1a la igualdad como valor fundamental del ordenamiento jurídico, entre otros. Como señala la Carta Magna, le

corresponde a los poderes públicos promover las condiciones necesarias para lograr una libertad e igualdad real y efectiva. La C.E. asegura los derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la integridad física, sin que nadie pueda ser torturado o sometido a tratos humillantes o degradantes. La violencia sobre la mujer es abordada en las reformas de los Códigos Penales desde el año 1822 hasta la Constitución Española de 1978, pero de muy diversas formas.

La evolución legislativa en cuanto al Código Penal, también ha sufrido modificaciones a largo del tiempo con relación a esta materia. No podemos olvidar que el Código Penal de 1822 contenía el concepto de agravante de «desprecio al sexo femenino» y el Código Penal de 1848 hace referencia al desprecio de sexo, que se mantiene vigente hasta la reforma del Código Penal de 1983 y ello a pesar de que era lo contrario a lo recogido en la Constitución Española en materia de igualdad (León, Martín, León, Burón, & Sanz, 2010); en el estudio realizado por estos autores, se indica que no fue hasta 1962 cuando se cambió el artículo 428 por el que se castigaba con el destierro al hombre que hubiera asesinado a su mujer por adulterio, quedando impune si las lesiones que produjera a la mujer y/o al compañero con el que fuera sorprendida, no fueran graves. Mientras, la pena para la mujer adúltera era la muerte porque se veía dañada la imagen del esposo, desapareciendo este delito en el Código Penal de 1961. Esta situación lo que generaba era la reproducción de un pensamiento moral arraigado con relación a la sexualidad de la mujer cuando se salía de lo estipulado (León et al., 2010).

La violencia en el ámbito familiar comienza a visibilizarse de forma pública, en la reforma del Código Penal de 1989, con el tipo penal específico «violencia doméstica habitual» en el capítulo «lesiones». La siguiente reforma se lleva a cabo en el año 1995 que aunque mantiene el contenido del artículo 153 amplía el círculo de las posibles víctimas (ascendientes, hijos propios del cónyuge o conviviente cuando hubiera convivencia). Posteriormente se modifica dicho artículo en 1999 al no dar una respuesta adecuada al problema de la violencia doméstica; de nuevo el Código Penal se ve sometido a una nueva reforma en el año 2003 para cambiar el concepto de violencia doméstica. Los malos tratos habituales se regulan en el artículo 173.2, siendo la Fiscalía General del Estado quien lo propició al entender que el delito se correspondía con un delito contra la integridad moral. Así mismo, se amplían los sujetos pasivos del delito: se incorporan las relaciones de noviazgo (pasadas o actuales) y se incluyen también situaciones de dependencia. Por otra parte, se incluyen agravantes como el hecho de que se produzca en presencia de menores, utilizando armas, que se realice en el domicilio común o en el de la víctima o que para cometer el delito haya quebrantado una orden de alejamiento o comunicación.

La última reforma del Código Penal se ha realizado recientemente a través de la Ley Orgánica 1/2015 (por la que se modifica el Código Penal que entró en

vigor el 1 de julio de 2015); con relación a la materia que nos ocupa se han llevado a cabo diferentes modificaciones, destacando la supresión de las faltas (injurias y vejaciones injustas a las personas del artículo 173 del Código Penal apartado 2) e incorporado los denominados delitos leves (artículo 173.4 del Código Penal).

Otras modificaciones de interés son:

- Inclusión del término «género» como agravante en el artículo 24.4³³
«Cometer el delito por motivos racistas, antisemitas y otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, la etnia, raza o nación a la que pertenezca, su sexo, orientación o identidad sexual, razones de género, la enfermedad que padezca o su discapacidad»
- Se regula de nuevo el art. 153.1: *«El que por cualquier medio o procedimiento causare a otro menoscabo psíquico o una lesión de menor gravedad de las previstas en el apartado 2 del artículo 147, o golpearle o maltratarle de obra a otro sin causarle lesión, cuando la ofendida sea o haya sido esposa, o mujer que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o persona especialmente vulnerable que conviva con el autor, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o de trabajos en beneficios de la comunidad de treinta y uno a ochenta días y, en todo caso, privación del derecho a la tenencia y porte de armas de un año y un día a tres años, así como, cuando el juez o tribunal lo estime adecuado al interés del menor o persona con discapacidad necesitada de especial protección, inhabilitación para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento hasta cinco años».*
- En los delitos de malos tratos y lesiones en víctimas de violencia de género y doméstica se podrá imponer la medida de libertad vigilada.
- Se eleva la edad del consentimiento sexual a los 16 años, es decir, quedaría prohibido mantener relaciones sexuales con menor por debajo de esa edad (antes de la reforma se encontraba el límite en 13 años).
- Se enmarcan dentro del quebrantamiento de condena (artículo 468.3) la manipulación o alteración del funcionamiento de los dispositivos telemáticos (pulseras) para el control de las medidas cautelares y penas de alejamiento relacionadas con violencia de género.

³³ Según Magro Servet (2015) se incluye el término género de acuerdo al Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia sobre las mujeres y la violencia doméstica, entendiendo el género como «los papeles, comportamientos o actividades y atribuciones socialmente construidos que una sociedad concreta considera propios de mujeres o de hombres» Diario La Ley nº 8539. Sección Tribuna, 14 de mayo de 2014, Ref. D-189. Editorial La Ley. 3277/2015.

«Los que inutilicen o perturben el funcionamiento normal de los dispositivos técnicos que hubieran sido dispuestos para controlar el cumplimiento de penas, medidas de seguridad o medidas cautelares, no los lleven consigo u omitan las medidas exigibles para mantener su correcto estado de funcionamiento, serán castigados con una pena de multa de seis a doce meses».

- Se incluyen nuevos delitos y penas en el artículo 166 (detención ilegal sin dar razón del paradero de la víctima, secuestro).
- Se incorpora nuevas formas de acoso como la vigilancia, persecución, u hostigamiento (artículo 172 ter)³⁴, a través de llamadas constantes, seguimientos, o cualquier conducta de este tipo que cause malestar grave a la libertad y seguridad de la víctima, aún sin que exista violencia: *«Será castigado con la pena de prisión de tres meses a dos años o multa de seis a veinticuatro meses el que acose a una persona llevando a cabo de forma insistente y reiterada, y sin estar legítimamente autorizado, alguna de las conductas siguientes y, de este modo, altere gravemente el desarrollo de su vida cotidiana:*
 1. *La vigile, la persiga o busque su cercanía física.*
 2. *Establezca o intente establecer contacto con ella a través de cualquier medio de comunicación, o por medio de terceras personas.*
 3. *Mediante el uso indebido de sus datos personales, adquiera productos o mercancías, o contrate servicios, o haga que terceras personas se pongan en contacto con ella.*
 4. *Atente contra su libertad o contra su patrimonio, o contra la libertad o patrimonio de otra persona próxima a ella.*

Si se trata de una persona especialmente vulnerable por razón de su edad, enfermedad o situación, se impondrá la pena de prisión de seis meses a dos años»
- Se prohíbe divulgar imágenes o grabaciones íntimas, aunque hayan sido realizadas con el consentimiento de la víctima pero cuando ella no autorice su divulgación (sexting): *«Será castigado con una pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a doce meses el que, sin autorización de la persona afectada, difunda, revele o ceda a terceros imágenes o grabaciones audiovisuales de aquélla que hubiera obtenido con su anuencia en un domicilio o en cualquier otro lugar fuera del alcance de la mirada de terceros, cuando la divulgación menoscabe gravemente la intimidad personal de esa persona» Art. 197.7.*

³⁴ Se regula el nuevo delito de «Stalking» o acoso o acecho. Según Magro Servet (2015) son conductas típicas en la violencia de género y en ocasiones suceden cuando la mujer abandona la relación aunque no haya sufrido maltrato, no estando tipificada esta conducta como delito y la mujer no podría denunciar, ni solicitar una orden de alejamiento puesto que no hay maltrato, ni amenazas ni coacciones; con el fin de que estos comportamientos sean castigados.

- Se elevan las penas por asesinato y homicidio y se incorpora una nueva pena «la prisión permanente revisable» para los asesinatos de menores de 16 años o de personas especialmente vulnerables, o los relacionados con los delitos contra la libertad sexual.

Contamos también con la Ley 4/2015 de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito. Se trata de un documento basado en el modelo de Reino Unido y en el que se destaca la justicia restaurativa; contiene un lenguaje sencillo y accesible a cualquier persona que precise de su lectura. El objetivo de esta ley es ofrecer una respuesta jurídica y social a las víctimas y su familia, de tal forma que se reduzcan los trámites que no sean necesarios y que puedan suponer la victimización secundaria, así como que pueda disponer en todo momento de la información y orientación que necesite sobre su especial situación; en el caso específico de las víctimas de violencia de género, deberán contar con información sobre la situación en la que se encuentra el agresor, por ejemplo si se encuentra en libertad³⁵; además la víctima podrá estar acompañada por una persona de su elección en todo momento y contará con la información sobre derechos y medidas cuanto antes, desde las instituciones responsables como la Policía, la Oficina de Asistencia a Víctimas o el Juzgado.

Por otra parte, se aprueba en 1998 de Acción contra la Violencia Doméstica (1998-2000) que contiene 55 medidas a través de sus seis áreas de actuación:

- Sensibilización y prevención, para promover en la sociedad española reacciones de tolerancia cero ante los actos de violencia contra las mujeres.
- Educación y formación.
- Recursos sociales.
- Sanidad.
- Legislación y práctica jurídica.
- Investigación.

La Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral³⁶ (a partir de ahora Ley Integral) contra la Violencia de Género ha sido un gran avance en materia de violencia contra la mujer; esta iniciativa fue el resultado

³⁵ Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. <http://www.boe.es/boe/dias/2015/04/28/pdfs/BOE-A-2015-4606.pdf>

³⁶ <http://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf>

del consenso entre todos los grupos políticos con el fin de proporcionar protección a las víctimas, castigar a los agresores y prevenir esta lacra; a pesar de la polémica que siempre ha despertado, incluso desde antes de su promulgación, esta ley ha sido la respuesta a la reclamación que las asociaciones de mujeres y las víctimas venían realizando, ante la necesidad de una herramienta para prevenir y luchar contra la violencia de género. (Riego Velasco & Mozos, 2008).

Es de destacar que esta Ley, ha sido objeto de una mención de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014); esta concesión ha sido entregada por ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria y que se conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que trabajen para acabar con la violencia sobre las mujeres y las niñas³⁷.

La Ley Integral en su exposición de motivos señala, que este tipo de violencia supone una agresión a los derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación, recogidos en nuestra Constitución. Su elaboración tiene en cuenta la transversalidad, que recoge de forma global áreas tan diferentes como la prevención, la represión, la atención y la reparación de las víctimas, porque se reconoce que es un fenómeno que requiere de una intervención multidisciplinar (Sanz-Díez de Ulzurrun Escoriaza & Moya Castilla, 2005).

Sin duda el objeto de esta Ley es acabar con un grave problema que afecta a la sociedad en general, y que se manifiesta, como así señala «...como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión»³⁸.

En consonancia con los documentos internacionales mencionados, pretende proporcionar una respuesta global a la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres, abarcando dicha ley diferentes ámbitos como el educativo, preventivo, social y asistencial, y desde una perspectiva multidisciplinar e integral, comenzando por la socialización y la educación. Incorpora conceptos como el de «violencia de género» señalado que comprende *todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de la libertad*³⁹ y la creación de órganos concretos para abordar de la forma más adecuada este tipo de violencia:

³⁷ <http://www.observatoriovioencia.org/noticias.php?id=2855>

³⁸ Exposición de Motivos Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

³⁹ Artículo 1 de la Ley Integral.

- La Delegación Especial de Gobierno para la Violencia de Género, cuyas funciones, entre otras, están las de formular las políticas públicas con relación a la violencia de género, coordinar e impulsar las acciones que se desarrollen en esta materia, trabajar en colaboración y coordinación con las Administraciones con competencia en la materia y el seguimiento y evaluación de las actuaciones llevadas a cabo, función esta última que desarrolla en colaboración con el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer⁴⁰.
- Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y las Unidades de Violencia sobre la Mujer, que están integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las Direcciones Insulares. Sus funciones, organización, funcionamiento, colaboración con otras administraciones, seguimientos y actuaciones con víctimas se encuentran recogidas en una Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad⁴¹.
- La creación del Registro Central para la Protección a Víctimas de la Violencia Doméstica⁴². Este registro depende del Ministerio de Justicia y en él se anotan las penas y medidas de seguridad, medidas cautelares y las órdenes de protección que se hayan acordado, los quebrantamientos y los procedimientos que se estén tramitando (asuntos relacionados con el artículo 173.2 del Código Penal)⁴³.
- Creación de Juzgados especializados con el fin de garantizar un tratamiento adecuado de la situación jurídica, familiar y social de las víctimas de este tipo de violencia para dar una respuesta mucho más ágil

⁴⁰ <http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/DelegacionGobiernoVG/home.htm> Su rango y funciones se recogen en el Real Decreto 200/2012, de 23 de enero. Depende de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

⁴¹ Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que constituyen la Red Nacional de Unidades de Violencia sobre la Mujer.

⁴² Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo

⁴³ El que habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre quien sea o haya sido su cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, o sobre los menores o personas con incapacidad que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o sobre persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados.

a la mujer. En cuanto a esta tutela penal, se crean del mismo modo la figura del Fiscal de Violencia contra la Mujer cuya función es la de supervisar y coordinar el Ministerio Fiscal.

- El Observatorio Estatal de Violencia que se encarga de asesorar, evaluar, colaborar con las instituciones, elaborar informes y estudios, así como proponer actuaciones en materia de violencia de género⁴⁴, sus funciones están reguladas en el Real Decreto 253/2006, de 3 de marzo⁴⁵.

Parece claro que la Ley Integral le otorga a la mujer, víctima del delito de malos tratos, una protección especial; este maltrato que se ejerce por el varón como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres y siempre que el agresor esté o haya estado ligado a ella por relaciones similares de afectividad, con o sin convivencia⁴⁶.

Así pues, con relación al objeto de la ley, para hablar de este tipo de delitos son imprescindibles los siguientes aspectos:

- Que la víctima sea una mujer (sujeto pasivo del delito).
- Que el agresor sea un hombre (sujeto activo del delito).
- Que exista o haya existido relación afectiva o similar entre la pareja, aunque no haya llegado a existir convivencia (por ejemplo las relaciones de noviazgo).

A toda la recopilación de normativa reseñada anteriormente hay que añadir las leyes aprobadas por las Comunidades Autónomas, tanto en materia de violencia de género como de igualdad.

Contamos también con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres⁴⁷, con la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016)⁴⁸ y el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades⁴⁹.

⁴⁴ http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/ObservatorioEstatal/PDFS/Real_Decreto_253_2006.pdf

⁴⁵ Real Decreto 253/2006, de 3 de marzo, por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, y se modifica el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

⁴⁶ L.O. 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género Art. 1 Objeto de la Ley.

⁴⁷ <http://www.boe.es/boe/dias/2007/03/23/pdfs/A12611-12645.pdf>

⁴⁸ <http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/EstrategiaNacional/home.htm>

⁴⁹ <http://www.inmujer.gob.es/actualidad/PEJO/Pejo.htm>

Una mención especial merece la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica⁵⁰. Se trata de un sistema de protección para las personas que se encuentren en situación de riesgo. Facilita protección a las víctimas de maltrato (violencia de género/violencia doméstica); es una resolución que dicta el Juez/a con el fin de proporcionar protección integral a las víctimas. Si bien deberán ser acreditados de forma fehaciente los indicios por lo que se supone la víctima está en peligro (Velasco, 2015).

Con relación a la protección de las víctimas, una vez que dispone de Orden de Protección se pone en funcionamiento el Seguimiento Integral para los casos de violencia de género, denominado VIOGEN o Sistema VdG, cuyo objetivo es disponer en una base de datos, toda la información sobre la víctima y todo lo relativo a su caso. A este sistema pueden acceder todas las instituciones que colaboran en su protección (Policía, Juzgado, Fiscalía, Instituciones Penitenciarias, Unidades de Coordinación...) en función de lo establecido en el Protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia contra la mujer en los supuestos de la Ley Integral⁵¹.

C) *Planes de Igualdad*

Por último, mencionar que tanto en el ámbito de la Unión Europea, como en el nacional, se han ido implantando diferentes Planes de Igualdad, de los que solo se hará una breve descripción por lo extenso que puede suponer profundizar en los mismos.

A nivel europeo disponemos, de entre otros, de los siguientes⁵²:

- La Plataforma de Acción de Beijing (1995)
- El Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2010)
- La Estrategia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (2010)
- La Carta de las Mujeres (2010)

En España, a través del Instituto de la Mujer, se han puesto en marcha cuatro Planes de Igualdad:

- El I Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres (1988-1990) cuya pretensión fue mejorar la situación social de las mujeres.

⁵⁰ <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-15411>

⁵¹ Instrucción 10/2007, de la Secretaría de Estado de Interior y que ha sido modificada por la Instrucción 14/2007 y por la Instrucción nº 5/2008

⁵² http://www.msssi.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/internacional/unioneuropea/documentacion_ue_2.htm

PRIMERA PARTE
VIOLENCIA DE GÉNERO

- El II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (1993-1995); su objetivo se centraba en adoptar medidas que lograsen avanzar desde la igualdad legal a la igualdad real a través de acciones positivas.
- El III Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (1997-2000) introdujo el principio de igualdad en todas las políticas del Gobierno y la participación de las mujeres en la esfera social.
- El IV Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (2003-2006), sigue las directrices que señala la Unión Europea sobre la Igualdad entre hombres y mujeres. Dos principios le inspiraron la perspectiva de género (mainstreaming de género) y la cooperación de los/las actores implicados (administraciones públicas, agentes sociales, Ong's, etc.).

TABLA Nº 21 NORMATIVA MÁS RELEVANTE EN MATERIA
DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NORMATIVA	DESTACADA
Constitución Española	LO 1/2004, 28 diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica	Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (Reformas LO 1/2015 y 2/2015)
RD 237/2005, de 4 marzo por el que se establecen el rango y funciones de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer	RD 233/2005, de 4 marzo por el que se dispone la creación y constitución de Juzgados de Violencia sobre la Mujer
RD 1452/2005, de 2 diciembre, por el que se regula ayuda económica establecida en el Art. 27 LO 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra Violencia Género	Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual
Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado de Igualdad, por la que se convocan las ayudas a la pequeña y mediana empresa y otras entidades para la colaboración e implantación de planes de igualdad, correspondientes al año 2011	Protocolo de Actuación del Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas y Penas de Alejamiento en Materia de Violencia de Género (CGPJ)

NORMATIVA	DESTACADA
Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y los Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de la Policía Local para la Protección Víctimas Violencia Doméstica y de Género (2006)	Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de Coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de Violencia Doméstica y de Género (2004)
Protocolo de Actuación y Coordinación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Abogados y Abogadas ante la Violencia de Género regulada en la LO 1/2004 (2007)	Protocolo Médico-Forense de Valoración Urgente del Riesgo de Violencia de Género (2011)
Protocolo Coordinación Órdenes Penal y Civil Protección Víctimas Violencia Doméstica (2003) Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito	Protocolo implantación Orden Protección Víctimas Violencia Doméstica (2003) Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción socio-laboral para mujeres víctimas de violencia de género
Plan Nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género marco conceptual y ejes de intervención (2007) Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal	Plan de Medidas Urgentes para la prevención de la Violencia Género (2004) Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros
Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (Vigente hasta el 01 de Julio de 2015)	RD 14 septiembre 1882 Ley de Enjuiciamiento Criminal (Vigente hasta el 01 de Julio de 2015)
Real Decreto 253/2006, de 3 de marzo, por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, y se modifica el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Reglamento (UE) N° 606/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de junio de 2013 relativo al reconocimiento mutuo de medidas de protección en materia civil

PRIMERA PARTE
VIOLENCIA DE GÉNERO

NORMATIVA	DESTACADA
Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Vigente hasta el 01 de Enero de 2016)	Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión Marco 2001/220/JAI del Consejo
Directiva 2011/99/UE de Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011 sobre la Orden Europea de Protección	Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Estambul (2011)
Protocolo para la Valoración Policial del Nivel de Riesgo de Violencia sobre la Mujer en los supuestos de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre. Instrucción 10/2007, modificada por la Instrucción 5/2008	Protocolo de actuación del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO)
Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género de 2012, que sustituye al anterior de 2007	Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Mutilación Genital Femenina (MGF) 2015
Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer (2013 - 2016)	Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2014-2016)
Reglamento de Ejecución (UE) N.º 939/2014 de la Comisión de 2 de septiembre de 2014 por el que se establecen los certificados contemplados en los artículos 5 y 14 del Reglamento (UE) N.º 606/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reconocimiento mutuo de medidas de protección en materia civil.	Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo.

Por último cabe mencionar, por su importancia, la nueva Ley de Infancia y Adolescencia⁵³, que entró en vigor en agosto del 2015, modificando diferentes normativas (Código Civil, Ley de Protección del menor, Ley de Extranjería, Ley de Violencia de Género, entre otras).

⁵³ Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección jurídica del menor introduce determinadas modificaciones como entre otras se destacan los apartados 1 y 2 del artículo 9 y el artículo 11:

- *Art. 9.1 Los menores deben respetar a las personas con las que se relacionan y al entorno en el que se desenvuelven.*
- *Art. 9.2 Los deberes sociales incluyen, en particular:*
 - a) *Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todas las personas con las que se relacionen con independencia de su edad, nacionalidad, origen racial o étnico, religión, sexo, orientación e identidad sexual, discapacidad, características físicas o sociales o pertenencia a determinados grupos sociales, o cualquier otra circunstancia personal o social.*
- *Art. 11 la protección del menor ante cualquier forma de violencia (familiar, de género, trata y tráfico de seres humanos, mutilación genital femenina, etc.) otorgando a los poderes públicos el desarrollo de programas de sensibilización, prevención, asistencia y protección ante cualquier forma de maltrato infantil.*

También se incorporan cambios en materia de violencia de género, como por ejemplo el reconocimiento como víctimas a los hijos e hijas de las mujeres maltratadas y lo que esto supone en materia judicial, es decir, con relación a las medidas cautelares que en este sentido deban proponerse desde los Juzgados.

Sin embargo no se aprecia en estas reformas, que por otra parte mencionan específicamente a la adolescencia, la violencia de género entre las parejas adolescentes; aunque la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género también se ha visto modificada, concretamente en los siguientes artículos:

- *Art. 1.2 «Por esta ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia».*
- *Art. 61.2 «En todos los procedimientos relacionados con la violencia de género, el Juez competente deberá pronunciarse en todo caso, de oficio o a instancia de las víctimas, de los hijos, de las personas que convivan con ellas o se hallen sujetas a su guarda o custodia, del Ministerio Fiscal o de la Administración de la que dependan los servicios de atención a las víctimas o su acogida, sobre la pertinencia de la adopción de las medidas cautelares y de aseguramiento contempladas en este capítulo, especialmente sobre las recogidas en los artículos 64, 65 y 66, determi-*

nando su plazo y su régimen de cumplimiento y, si procediera, las medidas complementarias a ellas que fueran precisas».

- *Art. 65 El Juez podrá suspender para el inculpado por violencia de género el ejercicio de la patria potestad, guarda y custodia, acogimiento, tutela, curatela o guarda de hecho, respecto de los menores que dependan de él. Si no acordara la suspensión, el Juez deberá pronunciarse en todo caso sobre la forma en la que se ejercerá la patria potestad y, en su caso, la guarda y custodia, el acogimiento, la tutela, la curatela o la guarda de hecho de los menores. Asimismo, adoptará las medidas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y recuperación de los menores y de la mujer, y realizará un seguimiento periódico de su evolución».*

Como conclusión de este apartado, estaremos de acuerdo que la preocupación por la violencia sobre la mujer ha estado presente en la legislación internacional, nacional y local a lo largo del tiempo, logrando importantes avances a favor tanto de la igualdad como en el intento de erradicar la violencia.

España también se ha implicado siendo parte de esos pequeños avances poniendo los recursos necesarios para intentar acabar con esta lacra, como proporcionar una mayor cualificación para los profesionales que se encargan de la atención a la víctima, creación de Juzgados especializados. Sin embargo en nuestra opinión queda mucho trabajo por hacer, puesto que los datos confirman, como veremos, que los y las adolescentes reproducen los patrones de violencia en las relaciones de pareja.

SEGUNDA PARTE

**VIOLENCIA DE GÉNERO
EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

1. APRENDIZAJE Y PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA SEXISTA

1.1. El valor de los referentes en el origen del sexismo adolescente

La adolescencia y la juventud son etapas decisivas en el desarrollo de los chicos y las chicas. En estas etapas los agentes socializadores externos, como puede ser el grupo de iguales, ejercen una gran influencia en aspectos de su vida en los que no reparan, como puede ser la violencia en las relaciones de pareja, considerando dentro de la normalidad determinadas conductas que interpretarán como muestras de amor.

Por otra parte, chicos y chicas están impregnados del patriarcado, lo que supone que asumen creencias estereotipadas sobre la desigualdad, la autoridad, el poder, las relaciones de pareja y muy especialmente sobre el concepto del «amor romántico», promovido desde la infancia por la propia familia que ha contribuido a idealizar a los hombres como «príncipes» y a las mujeres como «princesas» mediante los cuentos, los dibujos, las películas infantiles o los juguetes y juegos.

Algunas investigaciones han resaltado que la idea equivocada que los chicos y chicas mantienen del amor puede ser la semilla para permitir la violencia en las relaciones (Caro Blanco, 2008).

La violencia de género en las parejas adultas ha despertado un gran interés en las investigaciones, así como en la creación de recursos tanto en la sensibilización como en la intervención y prevención; sin embargo, la presencia de la violencia en las relaciones de adolescentes y jóvenes no ha sido objeto de tanto interés y, como ya se ha indicado anteriormente, este tipo de violencia no hace distinción respecto a variables como la edad, entre otras. Es decir, el perfil con el que la violencia se instaura en la pareja de adolescentes no difiere demasiado en comparación con el maltrato en las parejas adultas. La familia, la escuela y el grupo de iguales como agentes socializadores y contribuyen al desarrollo integral de la persona, a través del aprendizaje durante el proceso de socialización.

En este aprendizaje se incluye la formación sobre el comportamiento general que se espera de los hombres y de las mujeres en la sociedad, y, paralelamente, en las relaciones de pareja. Aunque los estereotipos sobre la conducta de unos y otras vayan cambiando, en la actualidad se mantienen vigentes, «ya que los hombres actuales siguen preocupándose por cumplir con lo que la sociedad ha impuesto para ellos» (Toca & Carreta, 2008, p. 1) y así serán transmitidos mediante su reproducción en las siguientes generaciones (O'Keefe, 1998).

Nos parece interesante recordar aquí la definición que Lippmann realizó sobre los estereotipos. En la misma indica que a través de la elección de determinados símbolos se erige una imagen de un grupo de personas y que, desde el momento que se categoriza a la persona en ese grupo, queda enmarcada en función de una simple categoría hecha del grupo: «una imagen construida sobre un grupo de gente, que resulta de la selección de unos pocos símbolos entre un elevado número de posibilidades para representar al grupo. El estereotipo no sabe de individualidades; desde el momento en que perteneces al grupo, eres definida o definido en función de la categorización simplificadora que se haga del grupo». (Bengoechea, Díaz-Aguado, Falcon, et al., 2005, p. 23).

Trasladado a la infancia, si consideramos a un niño de 6 o 7 años:

«que a largo de su corta vida ya ha sido sometido a la asignación de los roles de género estereotipados –aunque la madre puntualmente le muestre a una médica y le diga que las mujeres, además de ser enfermeras, también son médicas–, sin embargo, es muy probable que olvide esta información, la malinterprete o piense que la médica, en realidad, es un médico. Los estereotipos en la infancia son mucho más difíciles de borrar que en las personas adultas» (Bengoechea et al., 2005, p. 23).

La OMS¹ considera la adolescencia como la etapa que transcurre desde los 10 a los 19 años. Se trata de un periodo en el que surgen gran cantidad de cambios físicos, psicológicos y sexuales. En esta etapa chicos y chicas comienzan a formar relaciones personales, y también es el periodo en el que «puede incrementarse la capacidad para modificar los modelos y expectativas básicos desarrollados con anterioridad, gracias a una nueva herramienta intelectual de extraordinaria utilidad: el pensamiento formal» (Díaz-Aguado, 2003, p. 35). Por tanto, es preciso reflexionar sobre las actitudes que transmitimos porque su poder es tal, que pueden favorecer la práctica de determinadas conductas violentas (Díaz-Aguado, 2002).

En esta época de su desarrollo ya tienen interiorizados los modelos familiares que han observado, y si se trata de modelos basados en una educación sexista es fácil que normalicen determinadas conductas como la desvalorización de las mujeres y la supeditación de éstas a los hombres como seres superiores. Estos modelos sustentan la violencia y es muy probablemente que en esta etapa se transmitan y se perpetúen, aprendiendo que los conflictos pueden resolverse mediante el uso de la violencia; es posible que la víctima que ha sufrido maltrato en el hogar pueda convertirse en un padre violento (Kaufman & Zigler, 1989).

¹ http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/es/

Resultados de diferentes investigaciones ponen de manifiesto que el hecho de estar expuestos a la violencia durante la infancia y adolescencia aumenta la probabilidad de justificarla y ejercerla (Díaz-Aguado, 2003). Otros autores han constatado que si en la familia se utilizan agresiones físicas, como una forma de castigar a los y las adolescentes, es muy posible que posteriormente se utilice la violencia con la pareja (Straus & Yodanis, 1996).

La televisión es otro medio por el que se puede aprender a ser una persona violenta, tal como indica Bengoechea et al., (2005); según estos autores las causas de la violencia son muchas y muy diversas, y las relaciones que los niños y niñas tengan con su entorno más próximo les guiarán para interpretar lo que les rodea, y los modelos y estructuras sociales favorecerán las relaciones de dominación o sumisión. Según los autores, esta exposición a la violencia a través de la televisión «puede producir cierta habituación». También la exposición durante la infancia a programas televisivos en los que aparece la violencia tiene un efecto perjudicial a largo plazo, pudiendo normalizarla y considerar que es algo que no puede evitarse; las imágenes percibidas desde la televisión no solo normalizan la violencia física, sino también la psicológica. Pensemos, por ejemplo, en el empleo de insultos, burlas, humillaciones, ridiculizaciones, acosos, etc. hacia personas o colectivos, como si tales comportamientos fueran normales, inevitables o legítimos:

«en la misma dirección, cabe destacar la exhibición de conductas que ponen de manifiesto limitaciones que incrementan el riesgo de violencia (ej. la tendencia a actuar sin pensar o a lograr lo que se quiere por la fuerza, etc.), como si fueran cualidades a imitar» (Bengoechea et al., 2005, p. 13).

Otras investigaciones señalan también la gran influencia de la televisión en la estructuración de la conducta violenta. Los mensajes televisivos colaboran en la justificación de la violencia, y lo hacen en mayor medida que la influencia que puede ejercer la escuela y, además, esta influencia es diferente en chicos y en chicas, especialmente en lo relacionado con la violencia de género y el sexismo (Díaz-Aguado y Martínez Arias, 2001).

Los estudios realizados por Díaz-Aguado (2003) para comprobar el grado de superación del sexismo y la posibilidad de ser víctima de violencia de género en educación secundaria, concluyeron que los y las adolescentes se posicionan contra el sexismo y la justificación de la violencia (el 70-98% de las chicas y el 43-86% de los chicos).

De acuerdo a los resultados de las investigaciones realizadas por Bengoechea et al., (2005) hombres y mujeres no adoptan la misma postura frente al cambio,

siendo éstos más resistentes. También se observa que es mayor la influencia de los medios de comunicación en ellas que en ellos. Estos estudios también ponen de manifiesto las diferencias entre unas y otros en cuanto al género, pues las chicas tienden a manifestar un mayor grado de información en este ámbito que los chicos. Con relación al maltrato hacia la mujer se encuentra una mayor justificación por parte de los hombres, culpabilizando a la mujer, en un gran número de casos.

Así pues, estaremos de acuerdo en que la educación es una de las herramientas básicas en la prevención de la violencia de género. Nuestra Ley Integral (1/2004, art. 4), mencionada en diferentes ocasiones a lo largo de este trabajo, contempla diferentes medidas educativas, para eliminar los obstáculos que impiden superar la desigualdad entre hombres y mujeres, y el respeto a los derechos de éstas, dedicando a este ámbito el capítulo I y haciendo hincapié a lo largo de sus nueve artículos de la importancia de su cumplimiento.

Señala la Ley citada, que el sistema educativo debe incorporar valores como: el respeto a los derechos y libertades fundamentales, la igualdad, la tolerancia, la resolución pacífica de conflictos, y específicamente en la etapa de desarrollo a la que se refiere este trabajo, contribuir en el aprendizaje de habilidades para mantener unas relaciones igualitarias y responsables en todas las etapas educativas: educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional. Además se exige que los materiales educativos utilizados no tengan contenidos sexistas ni discriminatorios, con el fin de hacer efectiva la igualdad de hombres y mujeres. Estos principios se aplican también al ámbito universitario, contemplándose la incorporación de la igualdad de género en todas las áreas académicas (docencia, formación e investigación) de forma transversal.

Por otra parte, el profesorado no queda ajeno a las exigencias de esta Ley, en cuanto a su formación permanente se refiere; pues requieren de una formación concreta en materia de igualdad de tal forma que estén en condiciones de disponer de las habilidades necesarias para educar en los elementos mencionados en el párrafo anterior.

Por último, resaltar que como indican diferentes autores, la violencia en las parejas de adolescentes y jóvenes debería disponer de la misma preocupación que la que surge en parejas mayores (Graña Howar & Wang, 2003; O'Leary & González, 2007; Matud, 2007).

Como hemos podido deducir lo largo del texto, en materia de violencia de género aún hay muchos obstáculos que salvar, y en la actualidad no solo no se ha resuelto el problema, sino que esta lacra se extiende a las mujeres más jóvenes, manteniéndose las creencias estereotipadas y sexistas de la supremacía del hombre

sobre la mujer. Estamos ante un problema de salud, tanto por la cantidad de personas que pueden estar expuestas al maltrato, como por sus consecuencias. Así pues, para hablar de la prevalencia de este tipo de violencia incluiremos a las mujeres menores de 25 años, en relación a las denuncias formuladas, órdenes de protección o el extremo más grave, el asesinato.

Antes de comenzar a reseñar la prevalencia nos parece interesante recordar que son muchos los factores que pueden influir en la aparición de la violencia en las parejas jóvenes: factores familiares, psicológicos o sociales (Walker, 1984) o sociodemográficos, individuales y ambientales (Vezina & Hebert, 2007). Como hemos podido comprobar a través de la experiencia profesional, podemos mencionar como ejemplos: la necesidad de control y de dominio sobre la mujer, la falta de empatía, la falta de control de impulsos, el déficit de habilidades en el manejo de la ira, las creencias equivocadas sobre lo que se espera de la pareja (sumisión, dependencia, necesidad de protección), el hecho de haber presenciado violencia en la familia o haberla sufrido, etc. Otro factor cuenta con un peso específico, según diversas investigaciones es la desigualdad de género (Hennon & Wilson, 2011) lo que explicaría, en la línea de lo anteriormente comentado, el proceso continuado de la violencia. Pero sin duda, hay un elemento que ejerce un importante efecto en la conducta de los hombres: se trata del Modelo de Masculinidad Hegemónico.

«Según este modelo el hombre tiene que diferenciarse claramente de lo femenino, y huir de la homosexualidad, ya que mostrar algún rasgo en cualquiera de los dos sentidos supondría un desprestigio de su *«hombria»*, una amenaza y una ofensa para su identidad de *«hombre de verdad»*.

(Grande, 2007, p. 76).

En este tipo de violencia, otro de los factores presentes es la idea que las parejas jóvenes mantienen sobre el amor romántico, idea ampliamente reforzada por los medios de comunicación, mediante películas, canciones, etc. Chicos y chicas idealizan el amor teniendo unas expectativas irreales, al pensar que el amor es como señala Grande (2007): «algo mágico, irracional, involuntario e impredecible. No se puede hacer nada para remediarlo o para mantenerlo. Se supone que el verdadero amor hace sufrir y se opone a la razón» (p. 78).

En este apartado queremos remarcar que nos centramos en la violencia que sufren las adolescentes y jóvenes. Ello no significa que los chicos no sean víctimas de la violencia de sus parejas o ex parejas, pero sin duda como hemos visto y veremos en este capítulo, y como señala (López Díez, 2002) los datos nos muestran que los casos de éstos son minoritarios. Solucionar el problema requiere que lo

enfoquemos directamente sobre las personas que lo sufren mayoritariamente, siendo este colectivo el de las mujeres, sin ningún género de dudas; de las agresiones hacia los hombres que, por supuesto, también merecen atención, pero el presente trabajo se centra en ellas porque «aunque las mujeres también cometen actos de violencia doméstica contra los hombres, en la inmensa mayoría de los casos son éstos los agresores y ellas las víctimas» (Giddens, 2000).

2. DATOS DE PREVALENCIA EN ADOLESCENTES

Los datos referidos a la prevalencia de la violencia de género en adolescentes ofrecen una tendencia alarmante.

2.1. La tendencia internacional

Estudios realizados sobre maltrato entre adolescentes y jóvenes que cursan secundaria y estudios superiores, concluyen que el 75% manifiesta haber sufrido violencia verbal y el 33% violencia física (Smith, White, & Holland, 2003).

Estudios como el llevado a cabo por Rey-Anaconda & et al. (2009) ponen de manifiesto que tanto las mujeres como los hombres son víctimas de diferentes manifestaciones de la violencia (física, psicológica, emocional, sexual). Sin embargo otros, como los de Eagly y Steffen (1986) concluyen que, tanto los hombres como las mujeres, consideran que la probabilidad de agresión en los hombres es mayor que en las mujeres, y algunos afirman que los varones muestran mayor agresividad que las mujeres (Deaux, 1985; Hyde, 1984).

En la misma línea, en EEUU la proporción de mujeres que sufren maltrato por parte de sus parejas jóvenes, varía entre el 18% y el 32%. Otros autores como Cornelius y Resseguie (2007) aseguran que podría alcanzar el 88% en supuestos de violencia verbal— Por otro lado, algunos trabajos obtienen resultados sorprendentes en los que las diferencias entre quien causa la agresión (hombre o mujer) son mínimas, entre jóvenes, o no tan claras como en las mujeres de más edad agredidas por sus parejas o ex parejas, si bien las cifras pueden variar de un estudio a otro, dependiendo de los tipos de violencia, la definición operacional de violencia y los instrumentos examinados (Rey-Anaconda et al., 2009).

Sin embargo, investigaciones como las realizadas en Finlandia, muestran mayor vulnerabilidad de las mujeres a sufrir este tipo de violencia, siendo explicada esta posibilidad por variables como la desigualdad, el género, el hecho de ser madres, el nivel educacional, o la dependencia económica (Piispa, 2004). En cuanto a esta última variable, a pesar de ser un país en el que la mujer ha logrado

mayor independencia económica, se observa que también las mujeres jóvenes están expuestas a la violencia por parte de sus parejas, lo que hace necesario evaluar el contexto en el que surge esta violencia, así como el cambio generacional y cultural de la misma. Los resultados de las investigaciones realizadas con jóvenes de edades comprendidas entre 18 y 29 años, indican que éstas sufren violencia de menor intensidad que las de mayor edad, y que tienden a olvidar los episodios menos graves de violencia cuando ésta se mantiene en el tiempo, recordando solo los más graves (Piispa, 2004).

Incluso sin obviar la agresión femenina, los resultados de los estudios realizados en nuestro país demuestran que hemos avanzado poco, como para evitar la violencia entre las parejas adolescentes, teniendo en cuenta además que el 80% de las chicas y el 75% de los chicos no atribuyen las agresiones a la falta de amor, considerando que se puede causar daño a las personas que se quiere, y que unas y otros asumen que el consumo de alcohol, de drogas o la enfermedad mental son causantes del maltrato, (siendo esta creencia mayor en los chicos), o que se debe a la falta de control, como mayoritariamente piensan las chicas. Entre el 15% y el 25% de éstas, además, cree que su felicidad y protección están asociadas a tener pareja. Así mismo, la falta de afecto, como causa del maltrato, es mencionada en el 20% de las chicas y en el 25% de los chicos (Lliebre, 2003).

2.2. Prevalencia en España

En este apartado nos centraremos en los datos referidos a la juventud española, procedentes de estudios realizados en la Comunidad de Madrid, el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del poder Judicial, la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, así como la Fundación para la Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo (ANAR).

- A) Un estudio realizado por la **Comunidad de Madrid** en 2014² señala que, de las 2.992 mujeres que formaban parte del estudio, 118 mujeres afirmaron haber sido agredidas físicamente, antes de los 15 años; el novio o pareja resultó ser el agresor en el 14,9% de los casos.
- B) El **Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud** en el año 2015 entrevistó a 2.154 adolescentes y jóvenes de entre 14 y 19 años, comprobando que los actos violentos son frecuentes y de mayor gra-

² Violencia de pareja hacia las mujeres: 3ª Encuesta para el estudio de la magnitud, tendencia e impacto en la salud en la Comunidad de Madrid, 2014. Comunidad de Madrid.

SEGUNDA PARTE
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

vedad en los chicos que en las chicas y, como dato alarmante, que solo en un 12% de los casos desconocían conductas violentas en parejas conocidas. Aún hay una minoría que considera que el desarrollo de la familia se ve afectado si la mujer trabaja fuera de casa, siendo llamativo que estas ideas estén más presentes en las chicas. Con relación a la protección, tanto chicos y chicas (una mayoría) consideran que ellos deben protegerlas y, en menor porcentaje, estiman que es normal que existan celos. Por otra parte, siguen manteniéndose los estereotipos sexistas, la idea que se tiene sobre las características que debe tener un hombre y una mujer.

GRÁFICO N° 1. CUALIDADES QUE SE CREE MEJOR DEFINEN A LAS CHICAS Y A LOS CHICOS



GRÁFICO N° 2. ESTEREOTIPOS SOBRE CAPACIDADES DE CHICOS Y CHICAS

(% de bastante/mucho acuerdo según sexo)

	Chicos	Chicas	Total
Chicas más capaces de comprender a los demás	53,5	50,3	51,8
Chicas más capaces de dar cariño	50,7	41,7	46,0
Chicas más capaces de reflexionar	32,5	42,0	37,5
Chicos mejores para el deporte	46,9	25,4	35,6
Chicos más decididos	39,7	24,7	31,8
Chicos más hábiles con la tecnología	36,8	19,2	27,5
Chicos más capaces de enfrentar problemas	19,7	10,9	15,1
Chicas más espirituales	11,1	6,7	8,7

Fuente: Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud (2015).

- C) Los datos proporcionados por el **Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial**³ (institución mencionada anteriormente) en el informe del año 2011 reiteran, como ya es sabido, que de acuerdo al perfil analizado en la violencia contra las mujeres, no es posible establecer diferencias en cuanto a la clase social, nivel de estudios, etc., y tampoco respecto a la variable edad.

En relación a los datos sobre denuncias, procesos judiciales y órdenes de alejamiento, consideramos necesario aclarar que los datos sobre menores comienzan a recogerse en el año 2007. Señalamos de nuevo, como hicimos en el capítulo primero, que estos datos vienen detallados en los Boletines Estadísticos en los que se incluyen datos de los Juzgados de Menores con relación a los delitos y faltas que se hayan cometido con ocasión de un delito de violencia doméstica o de género. Sin embargo, estos datos no comenzarán a hacerse públicos hasta el año 2010. Por otra parte, en los Boletines que emiten los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, encontramos únicamente los datos relativos a las personas que han solicitado una Orden de Protección; y con relación a la información sobre los menores entre 14 y 17 años, acusados por violencia de género, la información es facilitada, como se indicó anteriormente en los Juzgados de Menores.

³ Desde el año 2002 se crea el Observatorio contra la violencia doméstica y de género. Está compuesto por el Consejo General del Poder Judicial, los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de Interior, la Fiscalía General del Estado, las Comunidades Autónomas, el Consejo General de la Abogacía y el Consejo General de Procuradores; se trata de una herramienta cuyo fin valorar las actuaciones judiciales y promover actividades para acabar con la violencia.

GRÁFICO N° 3



Fuente: <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Informes-de-violencia-domestica>

Tal y como se observa en la gráfica n° 3 que recoge una comparativa de diferentes años que facilita el informe, el grupo de mujeres asesinadas entre 26 y 45 años representan al grupo mayor (60%) en el año 2011; aunque la media de edad de las mujeres asesinadas se sitúa en los 42,38 años, no podemos despreciar las 21 jóvenes asesinadas en la franja de edad de 16-25 años, entre los años 2009 a 2011.

A) Denuncias: comparativa años 2011-2015

Nos parece adecuado detenernos en este tipo de datos para la reflexión, pero consideramos que valorar las cifras de los años referidos podría resultar demasiado extenso, por ese motivo hemos realizado una selección de los últimos cinco años, es decir del 2011 al 2015. La finalidad no es otra que mostrar la realidad de esta problemática, basándonos para ello en los informes proporcionados por el Observatorio, exclusivamente con relación a la violencia de género, ya que es esta violencia es el objeto de nuestro estudio. Dentro de este marco, nos ocuparemos del número de denuncias y órdenes de protección solicitadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM) y en los Juzgados de Guardia.

Así, en el año 2011 el JVM recogió un total de 134.002 denuncias; se solicitaron 35.816 órdenes de protección (de las que se concedieron el 66%) y de ellas

861 (2%) correspondían a mujeres menores de edad; se ha de tener en cuenta que las mujeres mayores de edad se incluyen en la cifra del total de las órdenes solicitadas y concedidas (Tabla n 22). Por otra parte, en los Juzgados de Guardia, a los que se acude fuera de las horas de audiencia de los Juzgados de Violencia, solicitaron órdenes de protección 6.325 mujeres, de las que se concedieron el 73%, siendo 141 mujeres menores de edad (2%).

**TABLA N° 22. ÓRDENES DE PROTECCIÓN SOLICITADAS
EN EL JVM (2011)**

Órdenes de protección	Concedidas	Mujeres mayores de edad	Mujeres menores de edad
35.816	23.514	34.559	861
		98%	2%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del CGPJ <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Informes-estadisticos-periodicos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial-Datos-anuales-de-2011>

**TABLA N°23. ÓRDENES DE PROTECCIÓN SOLICITADAS
EN EL JUZGADO DE GUARDIA (2011)**

Órdenes de protección	Concedidas	Mujeres mayores de edad	Mujeres menores de edad
6.325	4.635	6188	141
		98%	2%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del CGPJ. <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Informes-estadisticos-periodicos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial-Datos-anuales-de-2011>

Respecto al año 2012 no hay demasiada variación en los datos; se formularon un total de 128.543 denuncias; se solicitaron 34.556 órdenes de protección (de las que se concedieron el 61%) y de ellas 745 correspondían a mujeres menores de edad, manteniéndose ese 2% igual que en el año anterior. En el Juzgado de Guardia se registraron 6.127 solicitudes de órdenes de protección (concediéndose el 70%) siendo las mujeres menores de edad 134 (2%).

SEGUNDA PARTE
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

TABLA N°24. ÓRDENES DE PROTECCIÓN SOLICITADAS
EN EL JVS (2012)

Órdenes de protección	Concedidas	Mujeres mayores de edad	Mujeres menores de edad
34.556	21.245	33.813	745
		98%	2%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del CGPJ <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Informes-estadisticos-periodicos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial-Datos-anuales-de-2012>

TABLA N° 25. ÓRDENES DE PROTECCIÓN SOLICITADAS
EN EL JUZGADO DE GUARDIA (2012)

Órdenes de protección	Concedidas	Mujeres mayores de edad	Mujeres menores de edad
6.127	4.298	5.998	134
		98%	2%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del CGPJ. <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Informes-estadisticos-periodicos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial-Datos-anuales-de-2012>

Con relación al año 2013 tampoco se observa variación en los datos; se formularon un total de 124.894 denuncias; se solicitaron 32.831 órdenes de protección (de las que se concedieron el 59%) y de ellas 673 correspondían a mujeres menores de edad, manteniéndose ese 2% igual que en el año anterior. Mientras, en el Juzgado de Guardia se solicitaron 5.705 (concediendo el 69%) siendo en este caso 134 mujeres menores de edad (2%).

TABLA N° 26. ÓRDENES DE PROTECCIÓN SOLICITADAS
EN EL JVS (2013)

Órdenes de protección	Concedidas	Mujeres mayores de edad	Mujeres menores de edad
5.705	3.955	5.572	134
		98%	2%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del CGPJ <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Informes-estadisticos-periodicos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial-Datos-anuales-de-2013>

**TABLA N° 27. ÓRDENES DE PROTECCIÓN SOLICITADAS
EN EL JUZGADO DE GUARDIA (2013)**

Órdenes de protección	Concedidas	Mujeres mayores de edad	Mujeres menores de edad
32.831	19.349	32.158	637
		98%	2%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del CGPJ <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Informes-estadisticos-periodicos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial-Datos-anuales-de-2013>

En el año 2014 tampoco se observa una variación significativa pues se formularon un total de 126.742 denuncias; se solicitaron 33.167 órdenes de protección (de las que se concedieron el 57%) y de ellas 975 correspondían a mujeres menores de edad, en este caso sí se observa que pasa a ser un 3% siendo una cifra superior a años anteriores. Mientras que en el Juzgado de Guardia fueron solicitadas 5.780 de las que 84 (1%) corresponden a menores de edad.

**TABLA N° 28. ÓRDENES DE PROTECCIÓN SOLICITADAS
EN EL JVS (2014)**

Órdenes de protección	Concedidas	Mujeres mayores de edad	Mujeres menores de edad
33.167	18.775	32.192	975
		97%	3%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del CGPJ <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Informes-estadisticos-periodicos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial-Datos-anuales-de-2014>

**TABLA N° 29. ÓRDENES DE PROTECCIÓN SOLICITADAS
EN EL JUZGADO DE GUARDIA (2014)**

Órdenes de protección	Concedidas	Mujeres mayores de edad	Mujeres menores de edad
5.780	4.032	5.696	84
		99%	1%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del CGPJ <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Informes-estadisticos-periodicos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial-Datos-anuales-de-2011>

SEGUNDA PARTE
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Respecto al año actual 2015, en este momento solo se dispone de los datos del primer y segundo trimestres, resultando que en el primer trimestre en el JVM se han formulado un total de 30.293 denuncias; se solicitaron 8.408 (de las que se concedieron el 57%), siendo 240 las mujeres menores de edad (3%). En el Juzgado de Guardia se solicitaron 1.275 órdenes de protección (concediéndose el 70%) siendo en este caso las mujeres menores de edad 20 (2%).

En cuanto al segundo trimestre se formularon 32.023 denuncias (en el JVM); solicitándose 9.240 órdenes de protección (adoptando el 56%) siendo 179 mujeres menores de edad (2%). Respecto al Juzgado de Guardia, se recogieron 1.358 solicitudes, acordándose en el 70% de los casos y siendo 28 mujeres menores de edad (2%).

TABLA N° 30. ÓRDENES DE PROTECCIÓN SOLICITADAS
EN EL JVM (PRIMER TRIMESTRE 2015)

Órdenes de protección	Concedidas	Mujeres mayores de edad	Mujeres menores de edad
9.240	5.161	9.061	179
		98%	2%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del CGPJ <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Informes-estadisticos-periodicos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial-de-2015>

TABLA N° 31. ÓRDENES DE PROTECCIÓN SOLICITADAS EN EL
JUZGADO DE GUARDIA
(Primer trimestre 2015)

Órdenes de protección	Concedidas	Mujeres mayores de edad	Mujeres menores de edad
1.358	951	1.330	28
		98%	2%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del CGPJ <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Informes-estadisticos-periodicos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial-de-2015>

**TABLA N° 32. ÓRDENES DE PROTECCIÓN SOLICITADAS
EN EL JVM (SEGUNDO TRIMESTRE 2015)**

Órdenes de protección	Concedidas	Mujeres mayores de edad	Mujeres menores de edad
8.408	4.794	8.168	240
		97%	3%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del CGPJ <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Informes-estadisticos-periodicos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial-de-2015>

**TABLA N° 33. ÓRDENES DE PROTECCIÓN SOLICITADAS
EN EL JUZGADO DE GUARDIA
(Segundo trimestre 2015)**

Órdenes de protección	Concedidas	Mujeres mayores de edad	Mujeres menores de edad
1.275	895	1.255	20
		98%	2%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del CGPJ <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Informes-estadisticos-periodicos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial-de-2015>

B) *Menores Enjuiciados*

Con relación a los y las menores enjuiciados, en los últimos 4 años, por faltas y delitos sobre violencia de género, facilitados por los JVM (de los 82 Juzgados de Menores del territorio nacional), son 334 menores los que se han visto implicados en procedimientos por violencia de género, de los que 264 han sido condenados.

SEGUNDA PARTE
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

TABLA N° 34. MENORES ENJUICIADOS (2011-1015)

Años	Menores enjuiciados			
	Imposición de medidas		Sin imposición de medidas	
	<i>Españoles</i>	<i>Extranjeros</i>	<i>Españoles</i>	<i>Extranjeros</i>
2011	92 (56%)	54 (33%)	16 (10%)	3 (2%)
2012	98 (68%)	32 (22%)	12 (8%)	2 (1%)
2013	94 (62%)	39(26%)	13 (9%)	5 (3%)
2014	100 (67%)	31(21%)	14 (9%)	5(3%)
Total	264		70	

Fuente: Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

C) La *Delegación del Gobierno para la Violencia de Género* a partir del año 2012 también publica en su web otra herramienta con información estadística, con el fin de dar a conocer el número de mujeres asesinadas y agresores; se trata de un Boletín Estadístico con periodicidad mensual y sus correspondientes informes anuales. Contiene también otro tipo de datos relativos al programa telefónico 016, el servicio de atención y protección ATENPRO o al sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento que se encuentren en vigor.

Dado que en este apartado nos centramos en adolescentes y jóvenes, y con el objetivo de no repetir y duplicar datos comentados, se realizará un breve comentario sobre estos datos, con relación la población objeto de nuestra investigación.

En el año 2012 fueron asesinadas 52 mujeres; el 25% tenían entre 21 y 31 años (13 chicas); una de ellas estaba entre 18 y 20 años y otra era menor de 16 años; con relación a los agresores 5 de ellos se encontraban entre 21 y 31 años y 1 agresor tenía entre 18 y 20 años (el 28% se encontraba en la franja de edad de los 32-40 años).

Respecto al año 2013 fueron asesinadas 54 mujeres; el 22% tenían entre 21 y 31 años (12 chicas); una de ellas estaba entre 18 y 20 años y otra era menor de 16 años; con relación a los agresores 5 de ellos se encontraban entre 21 y 31 años y 1 agresor tenía entre 18 y 20 años (el 33% se encontraba en la franja de mayor edad, 41-50 años).

Durante el año 2014 fueron asesinadas de nuevo 54 mujeres; el 7,4% tenían entre 21 y 30 años (4 chicas) y otra tenía entre 18 y 20 años; en cuanto a los agre-

sores uno de ellos tenía entre 18 y 20 años, y en tres de los casos entre 21 y 20 años.

Respecto del total de **llamadas recibidas en el teléfono 016**, en el año 2012 se recibieron un total de 55.810 llamadas; 9.405 mujeres utilizaron el servicio ATENPRO⁴ y 756 dispositivos estaban activos. Durante el año 2013 ha sido un total de 58.274 llamadas al teléfono 016; con relación al servicio de ATENPRO fue utilizado por 10.426 mujeres y 726 dispositivos permanecían activados. En el año 2014 se realizaron 68.651 llamadas al teléfono 016; 10.502 mujeres utilizaron el servicio de ATENPRO y seguían activos al finalizar el año 716 dispositivos.

Es de destacar, que estos datos no nos aportan información sobre la edad de las usuarias y únicamente constan que son mujeres **mayores de 14 años**. Sería interesante conocer las edades de las mujeres que precisan estos servicios, ya que no podemos determinar, por ejemplo si existen mujeres jóvenes en riesgo, o si se han interesado por solicitar información al 016.

D) Estos datos, confirman la incipiente visibilidad de la violencia de género en las parejas más jóvenes e igual de inquietantes resultan los datos proporcionados en los informes de la *Fundación para la Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo* (ANAR).

Esta entidad dispone de una línea telefónica (900202010) gratuita, confidencial y de atención las 24 horas, todo el año. El objetivo es proporcionar asistencia psicológica, social y jurídica, de forma inmediata a los y las menores que puedan encontrarse en una situación de riesgo. Cuenta además con otro teléfono para asesorar a las familias con relación a situaciones concernientes a menores.

Debido a la alarma que despierta en la sociedad este tipo de violencia, la Fundación ANAR viene recogiendo datos desde el año 2010, de acuerdo al convenio firmado con el Ministerio de Igualdad, en la lucha contra la violencia de género, incluyendo a los y las adolescentes.

Conviene aclarar, en primer lugar, con el fin de no conducir a error, que la definición⁵ que utilizan para enmarcar sus estudios es la misma que se ha utilizado en este trabajo. En segundo lugar, hemos de decir que se trata de una Fundación

⁴ Se trata de un Servicio telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia de género puesto en marcha por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género gestionado por Cruz Roja.

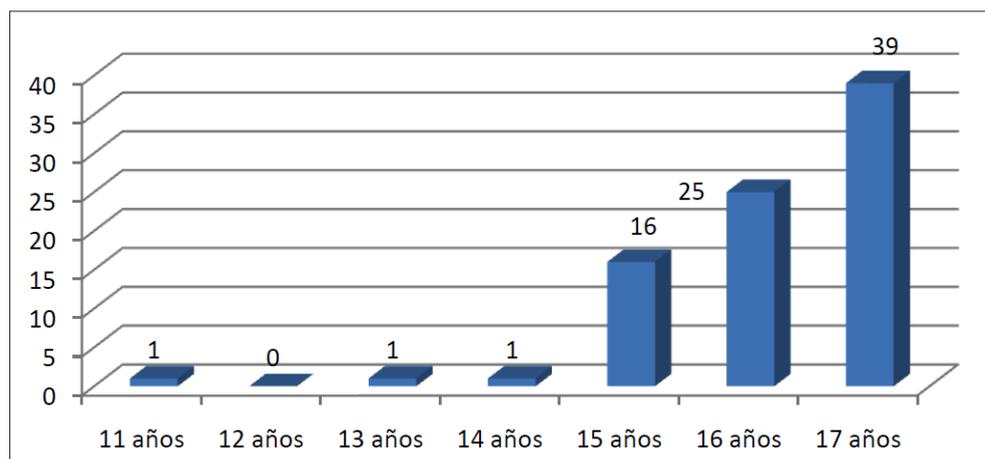
⁵ Violencia de género «aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia» tal y como se recoge en el Título Preliminar de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

que presta servicio a menores víctimas de cualquier clase de maltrato o abuso a través de dos vías: por una parte, la línea de Atención a niños y adolescentes, y por otra, la del Adulto y la Familia (llamadas recibidas de personas mayores de edad cuando la problemática que plantean está referida a un/a menor de edad, aunque también recogen las llamadas realizadas por menores que se encuentran en situaciones de violencia de género en su entorno. En nuestro caso, nos vamos a centrar en aquellos casos en los que la que acude a la Fundación es una menor víctima de violencia de género, por ser ésta la población de interés de nuestra investigación.

En tercer y último lugar, cabe mencionar que los datos que la Fundación ANAR aporta en sus Informes sobre Violencia de Género están referidos a llamadas de orientación especial sobre violencia de género. Esto significa que una misma menor puede llamar varias veces para recibir orientación.

En el **año 2010** las llamadas relacionadas con la violencia de género contra una menor fueron realizadas en un 65% por chicas menores que se dirigieron a la Fundación a través de la línea telefónica; el resto de las llamadas fueron realizadas por personas adultas relacionadas con la víctima (en la mayoría de los casos realizadas por la madre, 72,4%). En cuanto a la edad de la menor, en el 30,01% de las llamadas de las chicas, éstas tenían 16 años, el 47% tenían 17 y un 19,3% tenían 15 años. Como se puede ver en la Tabla nº 35 el número mayor de llamadas es realizada por adolescentes.

TABLA Nº 35. NÚMERO DE LLAMADAS EN FUNCIÓN DE LA EDAD DE LA VÍCTIMA



Fuente: Fundación ANAR. Datos correspondientes al Informe del año 2010.

En cuanto a la relación con el agresor, por parte de la menor, en la mayoría de las llamadas (61,4%) es su novio o pareja, mientras que en el 26,5% es su expareja.

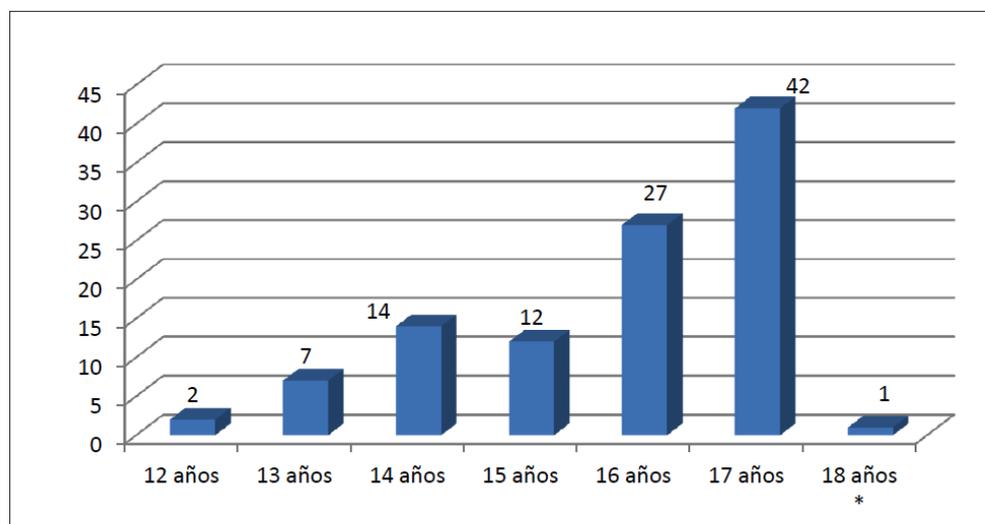
En un 62,7% de las llamadas las menores y adultos han tenido que ser **derivadas** a otros servicios especializados (por ejemplo: Centros sanitarios, Centros Educativos o Servicios Sociales).

Otro dato de interés es la duración de la violencia que han sufrido las menores en el 37,3% llevan más de un año; en el 22,9% algo menos de un año; esporádicamente el 20,5%; mensualmente el 6% y semanalmente el 2,4%.

En el **año 2011**, del total de llamadas dirigidas a la Fundación por violencia de género contra una menor, un 53,3% de las mismas fueron realizadas por chicas menores, siendo un 57,3% de las llamadas las que procedían de personas adultas relacionadas con la víctima, e igual que en el año anterior, fue la madre quien realizó la llamada en un 51% de los casos.

Con relación a la edad de la menor, en el 40% de las llamadas de las chicas tenían 17 años y en el 25,7% tenían 16 años. El informe señala un dato a tener en cuenta, y es el **importante aumento de las menores de edad entre 12 y 14 años**, habiendo recibido 23 llamadas, cuando el año anterior solo se habían contabilizado 2 llamadas.

TABLA N° 36. NÚMERO DE LLAMADAS EN FUNCIÓN DE LA EDAD DE LA VÍCTIMA



Fuente: Fundación ANAR. Datos correspondientes al Informe del año 2011.

SEGUNDA PARTE
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

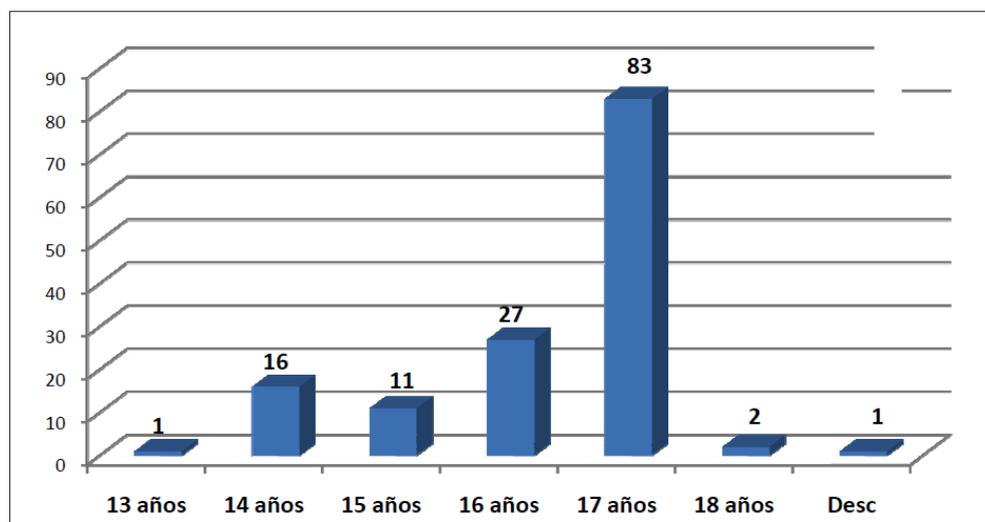
En cuanto a la relación de la menor con el agresor en un 64,8% de las llamadas, es su novio o pareja, mientras que en el 34,3% es su expareja.

En un 49,5% de las llamadas recibidas por violencia de género contra una menor, las menores y adultos han tenido que ser derivadas a otros servicios especializados (por ejemplo: Centros sanitarios, Centros Educativos o Servicios Sociales).

En cuanto a la duración de la violencia que han sufrido las menores en el 23,8% de las llamadas llevan más de un año; en el 48,6% algo menos de un año.

En el **año 2012** el 40,4% de las llamadas recibidas por violencia de género contra una menor fueron realizadas por menores, el resto de las llamadas fueron realizadas por personas adultas relacionadas con la víctima (en la mayoría de los casos realizadas por la madre, 75%). En cuanto a la edad de la menor, en el 58,9% de las llamadas las chicas tenían 17 años; en el 19,1% tenían 16 años. Sigue siendo preocupante las llamadas de **niñas de entre 13 y 14** a la Fundación, que ascienden a 17 llamadas, como se puede ver en la Tabla n° 37.

TABLA N° 37. NÚMERO DE LLAMADAS EN FUNCIÓN DE LA EDAD DE LA VÍCTIMA



Fuente: Fundación ANAR. Datos correspondientes al Informe del año 2012.

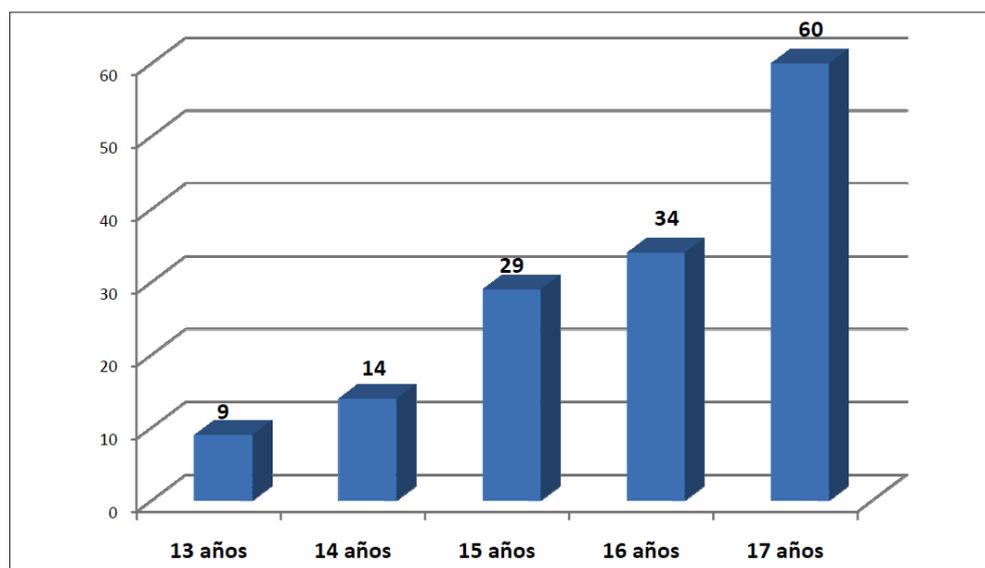
En cuanto a la relación de la menor con el agresor, en el 75,9% de las llamadas, se trata de su novio o pareja, mientras que en el 22,7% es su expareja.

En un 68,1% de las llamadas las menores han tenido que ser derivadas a otros recursos especializados (por ejemplo: Centros sanitarios, Centros Educativos o Servicios Sociales).

En cuanto a la duración de la violencia que han sufrido las menores en el 34,8% de las llamadas llevan más de un año; en el 39,7% algo menos de un año.

En el año **2013** se recogen los datos únicamente hasta octubre, no difiriendo mucho de los años anteriores. El 56,8% de llamadas motivadas por violencia de género contra una menor, las realizaron las propias menores víctimas, y un 43,2% una persona adulta de su entorno. Al igual que en datos anteriores, la madre fue en su mayoría quién llamó (61,9%). En cuanto a la edad de la menor en el 41,1% de las llamadas, las chicas tenían 17 años; en el 23,3% tenían 16 años. Datos similares siguen siendo preocupantes, concretamente que son las **niñas de entre 13 y 14 años** que llaman a la Fundación, representan durante este año 23 llamadas.

TABLA Nº 38. NÚMERO DE LLAMADAS EN FUNCIÓN DE LA EDAD DE LA VÍCTIMA



Fuente: Fundación ANAR. Datos correspondientes al Informe de Enero a Octubre de 2013.

Sobre la relación de la menor con el agresor, en el 64,4% de las llamadas, consta que es su novio o pareja, mientras que en el 35,6% es su expareja.

En un 57,5% de las llamadas, las menores y adultos han tenido que ser derivadas a otros recursos especializados (por ejemplo: Centros sanitarios, Centros Educativos o Servicios Sociales).

En cuanto a la duración de la violencia que han sufrido las menores, en el 43,8% de las llamadas llevan más de un año; en el 39, % algo menos de un año, siendo la violencia algo esporádico en el 6,2% de los casos.

En el año **2014** un 38,9 % de las llamadas registradas por violencia de género son realizadas directamente por la víctima de violencia que está ejerciendo su pareja (67,6%) o expareja (30,9%). En el 61,1% son llamadas realizadas por personas adultas, siendo la madre de la menor en la mayoría de los casos quien realiza la llamada (70%).

En cuanto a la edad de la menor el 34,9% de las llamadas las chicas tenían 17 años; en el 27,7% tenían 16 años; datos similares siguen siendo preocupantes pues un 16,5% son **niñas de entre 13 y 14** años.

En el caso de la relación de la menor con el agresor en el 67,6% de las llamadas, es su novio o pareja, mientras que en el 30,9% es su expareja.

En un 74,1% de los casos, las menores y adultos han tenido que ser derivados a otros servicios especializados (por ejemplo: Centros sanitarios, Centros Educativos o Servicios Sociales).

Respeto a la duración de la violencia que han sufrido las menores en el 41 % llevan más de un año; en el 45% se produce en menos de un año, siendo la violencia algo esporádico en el 5% de las llamadas.

En este último año, se ha comprobado que, de las 278 llamadas recibidas se han encontrado con que el maltrato físico estaba presente en un 51,4%, y la violencia sexual en el 16,9%, siendo el maltrato psicológico el que mayoritariamente han manifestado las menores en un 95,7%.

De forma generalizada, las manifestaciones que hacen las menores a lo largo de todos estos años no difiere, encontrándose expuestas a la violencia a través de conductas de control, celos, sumisión, amenazas, insultos, faltas de respeto, acoso, intentos de mantener relaciones sexuales y agresiones físicas.

Otros estudios confirman la existencia de actitudes que muestran relaciones no igualitarias al comprobarse que entre el 15% y el 25% de las chicas priman las creencias de que solo si tienen pareja podrán ser felices y podrán estar más seguras y protegidas (Lliebre, 2003).

Por último, hemos de resaltar que autores como Rozee y Koss (2001) afirman que las investigaciones realizadas en las últimas décadas que este tipo de violencia se mantiene en el tiempo, a pesar del trabajo que se está llevando a cabo en los ámbitos como la educación y la prevención. Podemos asegurar como señala Rubio (2009) que, de alguna forma, los chicos y chicas no están conformes con las reglas impuestas, lo que les lleva a la admiración por quienes las incumplen.

Estas reglas interiorizadas, por una parte, no están acompañadas en el ámbito familiar de un aprendizaje para una adecuada forma de resolver los conflictos y, por otra, la rigidez en el ámbito escolar genera, una escasa colaboración de los chicos y chicas que, sin lugar a dudas, debería ser potenciada.

3. EL PESO DE LAS REDES SOCIALES EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO

«La ciberviolencia de Género tiene un carácter dinámico, veloz, de conectividad (se puede dar 24 al día, todos los días: carácter permanente) y a veces, de mayor impunidad del acosador, porque es más fácil utilizar una identidad falsa; que implica una mayor dificultad, que la violencia de género offline, para escapar de él: no hay tranquilidad, ni momentos de respiro, no se siente segura en ningún sitio, ya que entra, hasta en el propio dormitorio de la víctima; aumentando el desasosiego, la ansiedad, los síntomas de estrés en las mujeres adolescentes/ jóvenes en situación de víctimas» (Verdejo, 2015, p. 153).

Tanto la OMS como la ONU, en numerosas ocasiones, han alertado sobre la situación de maltrato que la mujer sufre a nivel mundial, viéndose incrementada esta situación con las nuevas tecnologías como otra herramienta más con la que causar daño a las mujeres. De hecho, una investigación llevada a cabo por la ONU en India⁶, en 2010, señala que la mayoría de las conductas agresivas, el acoso, los insultos o el uso de imágenes denigrantes a través de las redes, tienen como objeto a las mujeres y son realizadas por sus parejas o exparejas en un 95%.

El Secretario General de Naciones Unidas Ban Ki Moon, en el Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer (2006), manifestó que los Gobiernos deben prever las nuevas formas de violencia que pueden surgir, debido a que el mundo cambia y modula las situaciones en función de las circunstancias que atraviesan en un momento determinado, ya sea a nivel político, económico o social: «Nuevas tecnologías, como Internet, o nuevas circunstancias, como las zonas de libre comercio, pueden determinar nuevas formas de violencia contra la mujer» (p. 121).

Estas nuevas formas de violencia han aumentado la preocupación de las instituciones internacionales como la ONU, que han considerado conveniente poner en marcha campañas como «ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres» (a la que más adelante se hará referencia) al ser conductas que, en un alto porcentaje, quedan impunes, y siendo éstas difíciles de cuantificar.

⁶ <http://www.genderit.org/es/node/2212>

3.1. Definición del ciberacoso o violencia de carácter tecnológico

En esta investigación hemos tomado, como referencia, el concepto de *violencia de carácter tecnológico* extraído de las conclusiones a las que se llega en el *Debate sobre nuevas expresiones de la violencia hacia las mujeres y su intensificación en el mundo actual*, en el marco de la citada campaña. Este tipo de violencia engloba conductas mediante las que se acosa a la víctima a través de internet, del teléfono móvil o las redes sociales, incluso para atraerla y posteriormente obligarla a ejercer la prostitución (Garita, 2013).

La violencia de carácter tecnológico se manifiesta de formas muy diversas que creemos conveniente revisar a continuación, Para ello utilizaremos las definiciones de Flores (2010, 2012):

- **Acecho sexual:** Conducta que se realiza a través de Internet y cuya característica principal es que el acosador chantajea y coacciona a la víctima con divulgar imágenes íntimas o cualquier otra cuestión que suponga para ella parte de su intimidad; es precisamente la posesión de esta información la que le facilita el poder al acosador. El control irá en aumento a medida que la víctima va cediendo a sus chantajes (imágenes, videos, pornografía, etc.).
- **Grooming:** Sucede cuando la conducta anteriormente descrita es realizada por una persona adulta, y ejercida sobre una menor, mediante la seducción.
- **Ciberbullying:** Se trata de una forma de acoso a través de la red (ridiculizar, insultar, amenazar, robar contraseñas, etc.), aunque se realiza entre iguales. Flores (2012) señala que también puede ser una forma de agresión sexual sobre la mujer, cuando ésta se niega a peticiones sexuales o de carácter amoroso, o denigración sexista.
- **Sexting:** Puede considerarse que una persona es víctima de sexting cuando su pareja o ex pareja envía imágenes o vídeos de contenido sexual a terceras personas, con el fin de hacerlas públicas y causar un perjuicio a su imagen e intimidad.
- **Sextorsión:** Se trata del chantaje, la extorsión a la víctima sobre la posible divulgación de imágenes que le conciernen y que pueden comprometer su intimidad.

La investigación internacional realizada por la Asociación para el progreso de las comunicaciones (APC)⁷ indica que los agresores utilizan las nuevas tecno-

⁷ <https://www.apc.org/es>

logías para controlar los mensajes de texto del teléfono (SMS), o bien el control de las cuentas de correo para chantajear a la pareja o expareja con fotos o vídeos. En un estudio realizado por esta asociación en Bosnia y Herzegovina, Colombia, Kenia, República Democrática de Congo, México, Paquistán y Filipinas (2013-2014) se identificaron las siguientes formas de violencia tecnológica:

- Tomar y/o subir y distribuir fotos y/o videos íntimos sin consentimiento: la mujer accedió a que se tomaran las fotos para uso privado, pero no dio su consentimiento para que se compartieran en línea; la niña/mujer no sabía que estaba siendo filmada durante un acto sexual, luego el video fue publicado y distribuido en línea.
- Alterar fotos/videos, y publicarlos en sitios de pornografía: una foto del rostro de la mujer adjuntada al cuerpo desnudo de otra, y luego subida a sitios de pornografía y etiquetada con la profesión y la ciudad de residencia de la mujer.
- Acoso: la mujer recibe mensajes de texto insultantes; en concreto, recibe comentarios y mensajes en línea que usan insultos sexualizados.
- Acecho: monitoreo en línea de las actividades.
- Extorsión/amenazas: una niña recibe mensajes que la instan a tener relaciones sexuales o su familia sufrirá daño; una mujer recibe amenazas de que sus fotos íntimas serán publicadas a menos que vuelva a tener una relación con el perpetrador.
- Acceder y/o divulgar información privada: intrusión en cuenta de correo electrónico, intrusión en cuenta de red social y envío de mensajes a contactos sin que la mujer lo sepa, filtrar documentos e información privada al público.
- Creación de perfiles falsos/robo de identidad: un perfil que contiene el nombre y la foto de la mujer pero con descripciones derogatorias como «stripper», «probadora de preservativos» y «prostituta profesional».
- Discurso que incita al odio: convoca a asesinar, violar a las mujeres.
- Pornografía infantil: niñas forzadas a posar desnudas y realizar actos sexuales usando video-chat.
- Violación/violencia sexual: mujeres obligadas a tener relaciones sexuales

(Malhorta, 2015, p 2-3).

En España, el trabajo sobre ciberacoso realizado por Torres et al. (2013), recoge un estudio experimental sobre el ciberacoso, como una forma de violencia de género y del número de casos que puede existir entre la juventud. Esta investigación nos aporta datos sobre la situación en nuestro país, y confirma que, aunque no tenemos acceso con certeza a la cantidad de personas que pudieran estar siendo víctimas de este delito, sin embargo, se puede confirmar que las personas más expuestas son las más jóvenes, de modo que a mayor edad, existe menos probabilidad de sufrir ciberacoso.

Los autores señalan que la falta de datos en esta materia hace difícil conceptualizar y acotar los términos, siendo EEUU el país que puede aportar mayor fiabilidad en esta área puesto que, en las últimas décadas, obtuvo ya datos preocupantes. Según los estudios de Bocij (2002) en EEUU se detectaron, en el año 2004, unos 100.000 casos de ciberacoso.

Conviene matizar que en España algunos términos no se utilizan de forma apropiada, concretamente, se emplea el concepto de ciberacoso como el de ciberbullying, para definir el acoso en las aulas. Sin embargo, como señalan Torres et al. (2013) el ciberacoso está relacionado directamente con la violencia de género:

«Una forma de invasión en el mundo de la vida de la víctima de forma repetida, disruptiva y sin consentimiento utilizando las posibilidades que ofrece Internet. Estas actividades tienen lugar entre personas que tienen o han tenido un vínculo relacional previo y se produce por motivos directamente vinculados a la esfera afectiva y las relaciones de pareja. La importancia del elemento afectivo en la definición del ciberacoso permite establecer un vínculo entre la violencia de género y este tipo de prácticas que, por otra parte, suponen el intento de dominación y sumisión de una persona por parte del acosador. Así, mediante el ciberacoso se ejerce la violencia de género en el mundo digital de Internet y las redes sociales en tanto que el acosador (hombre) y la acosada (mujer) mantienen o han mantenido una relación de pareja» (Torres et al., 2013, p. 154).

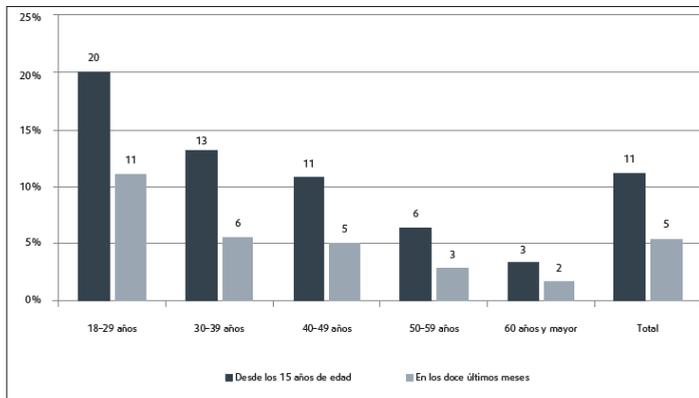
3.2. Prevalencia del ciberacoso

Algunos autores señalan que el riesgo de ser víctima de ciberacoso está en función del estilo de vida (Rountree, Land y Miethe, 1994; Mustaine y Tewksbury, 1999; Schreck, Wright y Miller, 2002).

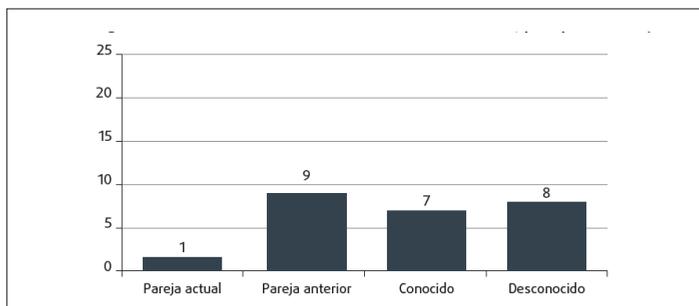
Se confirma que las personas más jóvenes están más expuestas al riesgo que las adultas, dato aportado por la encuesta de la Unión Europea, realizada en 2014 (European Union Agency for Fundamental Rights) sobre la violencia de género. Sus resultados indican que las mujeres entre 18 y 29 años de edad tienen mayor

riesgo de sufrir amenazas e insinuaciones ofensivas en la red. En relación al acoso, el 18% de las mujeres lo han sufrido desde los 15 años, un 14% han recibido llamadas telefónicas o mensajes amenazadores de forma reiterada, y el 8% manifiesta que el acosador merodeaba las proximidades de su domicilio o del lugar de trabajo. Además, un 9% de las mujeres, reconoce haber sido acosada por su ex-pareja. Así mismo el 4% de las mujeres entre 18 y 29 años manifiestan haber sido objeto de acoso a través de las redes o de mensajes de texto, señalando que éste duró más de dos años en el 21% de los casos, y que el 23% se vio obligada a cambiar la dirección de correo electrónico o el número de teléfono. Sin embargo la mayoría (74%) nunca denunció a la Policía.

Formas de ciberacoso sexual a partir de los 15 años de edad y en los 12 meses antes de la entrevista, incluidos correos electrónicos o SMS sexualmente explícitos e indeseados, que fueron ofensivos, EU-28 (%)



Prevalencia del acoso desde los 15 años de edad, por tipo de autor (%)



Fuente: Datos de la encuesta realizada por la FRA (Agency for Fundamental Rights) sobre la violencia de género contra las mujeres en la Unión Europea, 2012.

Vidal (2014) considera que a pesar del esfuerzo que se realiza en el ámbito educativo, en la lucha a favor de la igualdad, es necesario insistir en que el machismo sigue vigente a través de las nuevas tecnologías entre las personas más jóvenes, comprobándose la existencia de comportamientos de control (obligar a la chica a eliminar mensajes, supervisar los amigos que tiene en las redes, saber con quién se comunica, etc.) sin que se den cuenta que están violando un derecho fundamental, que es el derecho a la intimidad, y que estas conductas no están relacionadas con el afecto, sino con la violencia «porque los celos y la posesión de las personas son una forma de violencia tan importante de erradicar como la violencia física y que además puede desembocar en ésta» (p. 2).

Las nuevas tecnologías han propiciado una nueva forma de relación y comunicación entre adolescentes y jóvenes; las redes se han convertido en una parte esencial en la vida de los chicos y chicas a través de Internet y las redes sociales, como pueden ser Facebook, Twitter, Tuenti, WhatsApp, etc., creando un espacio virtual en el que chicos y chicas, de forma cotidiana, están en contacto permanente en cualquier momento y en cualquier situación. Espacio que les permite, además de la interacción, la posibilidad de compartir amistad y relaciones afectivas, sin embargo su utilización no está exenta de riesgos.

Según datos del INE⁸ (2014) un 23,9% de los niños y niñas disponen de un teléfono móvil desde los 10 años, aumentando su uso con la edad. En cuanto al uso de Internet había sido utilizada en los últimos tres meses por el 89,3% de niños y niñas de 10 años, lo que nos indica que pueden acceder desde pequeños a las nuevas tecnologías, y como es obvio, no en todos los casos contarán con la información precisa de los riesgos que conlleva.

⁸ Instituto Nacional de Estadística (2014) Encuesta sobre Equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares.

TABLA N° 39. RESUMEN DE DATOS DE NIÑOS DE 10 A 15
AÑOS POR SEXO Y EDAD

	Total Niños (10-15 años)	Niños usuarios de ordenador en los últimos 3 meses	Niños usuarios de Internet en los últimos 3 meses	Niños que disponen de teléfono móvil
Total Niños (10-15 años)	2.698.617	93,8	92,0	63,5
Sexo: Hombre	1.388.418	93,9	92,3	61,9
Sexo: Mujer	1.310.199	93,6	91,6	65,3
Edad: 10 años	456.552	90,7	89,3	23,9
Edad: 11 años	460.964	92,4	88,5	40,4
Edad: 12 años	456.841	94,3	92,4	64,3
Edad: 13 años	438.851	94,7	92,2	78,7
Edad: 14 años	433.287	95,6	93,7	85,6
Edad: 15 años	452.122	95,2	96,0	90,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE (2014).

Estos datos parecen estar en consonancia con el primer informe del Email ANAR publicado por la Fundación ANAR (2007-2010) según el cual el 90% de adolescentes de 12 a 17 años acude a la red para comunicarse con amigos del entorno, y un 21% de jóvenes entre 15 y 24 años accede habitualmente a Internet desde el teléfono móvil (porcentaje similar al del resto de Europa).

3.3. Hábitos de los adolescentes en el uso de Internet y redes sociales

Se confirma, en menores de entre 12 y 16 años, que de los chicos y chicas entrevistados, un 40% del alumnado de 1° de ESO manifiesta que utiliza las redes, aumentando en función de los cursos, alcanzando el 50% en 2° curso de ESO. Y es el alumnado de este curso, precisamente, el que afirma que se relaciona con fotos y vídeos (18%), siendo menos utilizados por el alumnado de 4° curso. La mayoría de las personas encuestadas afirman conocer las redes y utilizarlas (60%); Tuenti es la red social preferida (88%) y el 10% del alumnado manifiesta que usa las redes para conocer gente nueva. Sobre las relaciones con su entorno, aseguran que el 49% se re-

laciona con amistades con las que ven y hablan, y un 7% del alumnado encuestado tiene en su red personas que no conocen. Y sobre las actividades, que con mayor frecuencia realizan, más de un 60% indican que comparten y suben fotos y comentan las fotos de otras amistades, y más del 50% señala que envía mensajes privados. En cuanto a la diferenciación por sexo, excepto en los juegos, son las mujeres quienes más actividades realizan, en un 76,1% (Sánchez Burón, Rodríguez, & Fernández Martín, 2009). Otros autores (Bernárdez, 2006) indican que, tanto niños y niñas, como adolescentes dedican el mismo tiempo a internet, aunque en el caso de las niñas y chicas adolescentes, no participan en juegos violentos y dedican más tiempo a relacionarse con otras personas.

El informe presentado por telefónica sobre la Sociedad de la Información en España 2009 encontró un aumento exagerado (500%) del uso de las redes entre los y las jóvenes, y sin que exista una conciencia de peligro, al desconocer a manos de quién pueden ir la información facilitada, y dónde o cómo podrá ser utilizada en un futuro (Bernete, 2009). A pesar de que parece que no hay una gran inquietud por este tema, algunos autores han comprobado que existe preocupación por la influencia negativa que pueden tener los videojuegos en los chicos y en las chicas. En el caso de los primeros porque transmiten conductas inhumanas y violentas. Y en el caso de las chicas porque asumen determinados referentes como objetos y víctimas (Martínez, 2011).

En el uso de las redes sociales, está absolutamente normalizado compartir información privada, como pueden ser fotografías o detalles de la vida personal. Sin embargo este uso, que en principio pudiera resultar inofensivo para los y las adolescentes/jóvenes, se puede volver en su contra y convertirse en un espacio de control, mediante las amenazas y el acoso por parte de los agresores. Lo mismo ocurre con el uso del WhastApp una herramienta que sirve para ejercer el control a través de los movimientos de la chica (ej. *¿Dónde estabas? Te he visto en línea ¿Por qué no has respondido? ¿A qué hora has vuelto a casa? He visto en el WhastApp que eran las tres de la mañana, etc.*).

En cualquier caso, una vez que el agresor se apoya en las redes con el fin de acosar, amenazar, presionar a la mujer, degradarla o exponer datos que puedan comprometer su privacidad o intimidad, ya ha vulnerado su derecho a la intimidad. La cuestión es que, a pesar de que se ordene por parte de la Autoridad Judicial, o a través de la Policía, la retirada de dichas imágenes o contenido, ha podido ser descargada, no una, sino miles de veces, con el resultado de las consecuencias que puede provocar en la salud mental de la chica afectada.

La violencia relacionada con las nuevas tecnologías, según el Informe de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC) de 2011 hace que:

«el daño que experimentan las mujeres por esta violencia es principalmente psicológico y emocional e incluye miedo, enojo, estrés y depresión. Pero además, el abuso en línea, si no se controla, puede escalar hacia un abuso físico en la vida real. En algunos casos, la violencia relacionada con las nuevas tecnologías ha desembocado en suicidios, en particular en personas jóvenes».

(Fialova y Fascendini, 2011, p. 3)

Los resultados de estudios llevados a cabo en Europa son ciertamente preocupantes ya que, entre otros, datos el 50% de los chicos y las chicas facilitaron información personal a través de Internet y un 20% ha sido víctima de cyberbullying.

En definitiva, por mucha preocupación que nos causen estos datos, no podemos evitar que chicos y chicas, adolescentes o jóvenes, sigan utilizando las nuevas tecnologías, pero lo que sí es posible es concienciarles para que hagan de ellas un instrumento útil y seguro.

3.4. Legislación frente al ciberacoso

En cuanto a la legislación existente en otros países, siguiendo la línea de investigación de la APC se ha comprobado que, tras el análisis de diferentes leyes y proyectos de ley sobre esta problemática, que afecta principalmente a mujeres y menores de edad, la normativa entiende que aunque no haya daño físico, existe un daño psicológico y prevén, en algunos casos, la solicitud de orden de protección. Desde esa perspectiva, se hace hincapié en la necesidad de promover campañas de sensibilización y educación sobre los daños y las consecuencias que produce este tipo de hechos delictivos.

En Sudáfrica, desde el año 2010 disponen, entre su normativa, de la Ley de Acoso Cibernético. En Nueva Escocia (Canadá) cuentan con la Ley de Ciberseguridad desde el año 2013. En el caso de California (EEUU) es la Ley SB255 Dispositivos de comunicación electrónica. Y en Nueva Zelanda, el Proyecto de Ley sobre comunicaciones digitales perjudiciales desde el año 2013.

En España, las nuevas modificaciones del Código Penal (2015), como ya se mencionó anteriormente, han incorporado nuevos delitos relacionados con esta materia como es el caso del acoso (acecho o stalking), nuevo tipo penal que sanciona conductas que limitan la libertad de la víctima a través de llamadas repetitivas e insistentes, o mediante seguimientos o persecuciones (aún sin utilizar la violencia). Se castiga igualmente la difusión de las imágenes íntimas de la víctima sin su previo consentimiento (sexting), aunque fuera ella misma las que las hubiese entregado a su pareja o ex pareja.

El hecho de declarar este tipo de conductas como delictivas supone un avance más en la lucha contra la violencia de género, pues hasta el momento, los causantes de las mismas gozaban de cierta impunidad, mientras las víctimas veían mermados sus derechos (libertad y seguridad). Son situaciones que se dan con mucha frecuencia en la actualidad, por parte de los agresores. Una vez rota la relación, deciden hostigar a la ex pareja esperándola próximo al domicilio, en los centros educativos de los hijos o hijas, etc. para lograr la cercanía física o bien a través de comunicaciones telefónicas a cualquier hora del día o de la noche alterando la tranquilidad de la víctima.

La práctica profesional diaria demuestra, a través de las denuncias de las víctimas que el agresor, en la mayor parte de los casos, suele cumplir sus amenazas de difundir información sobre su intimidad; y no solo será la víctima la que puede recibir este material obtenido durante la relación, sino que lo enviará a su entorno más cercano y/o a las redes sociales.

Así pues el artículo 172 ter del Código Penal contempla:

«1. Será castigado con la pena de prisión de tres meses a dos años o multa de seis a veinticuatro meses el que acose a una persona llevando a cabo de forma insistente y reiterada, y sin estar legítimamente autorizado, alguna de las conductas siguientes y, de este modo, altere gravemente el desarrollo de su vida cotidiana:

- 1ª La vigile, la persiga o busque su cercanía física.*
- 2ª Establezca o intente establecer contacto con ella a través de cualquier medio de comunicación, o por medio de terceras personas.*
- 3ª Mediante el uso indebido de sus datos personales, adquiera productos o mercancías, o contrate servicios, o haga que terceras personas se pongan en contacto con ella.*
- 4ª Atente contra su libertad o contra su patrimonio, o contra la libertad o patrimonio de otra persona próxima a ella.*

Si se trata de una persona especialmente vulnerable por razón de su edad, enfermedad o situación, se impondrá la pena de prisión de seis meses a dos años.

2. Cuando el ofendido fuere alguna de las personas a las que se refiere el apartado 2 del artículo 173, se impondrá una pena de prisión de uno a dos años, o trabajos en beneficio de la comunidad de sesenta a ciento veinte días. En este caso no será necesaria la denuncia a que se refiere el apartado 4 de este artículo.

3. Las penas previstas en este artículo se impondrán sin perjuicio de las que pudieran corresponder a los delitos en que se hubieran concretado los actos de acoso.

4. Los hechos descritos en este artículo sólo serán perseguibles mediante denuncia de la persona agraviada o de su representante legal».

Con relación a la difusión de imágenes, esta conducta delictiva queda contemplada en el artículo 197.7 del Código Penal, de la siguiente forma:

«7. Será castigado con una pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a doce meses el que, sin autorización de la persona afectada, difunda, revele o ceda a terceros imágenes o grabaciones audiovisuales de aquélla que hubiera obtenido con su anuencia en un domicilio o en cualquier otro lugar fuera del alcance de la mirada de terceros, cuando la divulgación menoscabe gravemente la intimidad personal de esa persona.

La pena se impondrá en su mitad superior cuando los hechos hubieran sido cometidos por el cónyuge o por persona que esté o haya estado unida a él por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia, la víctima fuera menor de edad o una persona con discapacidad necesitada de especial protección, o los hechos se hubieran cometido con una finalidad lucrativa».

Las nuevas tecnologías son muy accesibles para el agresor pues, en ocasiones, incluso puede ser difícil su identificación, lo que genera la dificultad de la prueba. Cualquier tipo de actuación, en este sentido, supone la inmediata difusión y alcance a multitud de personas, y las víctimas se sienten impotentes al desconocer cómo pueden acabar con estos hechos. Y aunque denuncie el daño, sus consecuencias son irreparables; no pueden y no saben cómo protegerse. En otros casos, justifican al agresor (ej. *porque es celoso*) normalizando estas conductas y restándole la gravedad que implican. Exponemos a continuación algunos ejemplos observados en la experiencia profesional:

- Pedirle las claves del teléfono móvil, o de las redes sociales.
- Control del teléfono móvil al creer que las chicas reciben mensajes de otros chicos.
- Obligar o pedir a la joven que realice fotografías íntimas (o que se las deje hacer) y que se las envíe, o realizarlas directamente para tenerlas a su disposición.
- Exigir que le enseñe conversaciones con otros amigos o amigas a través del chat.
- Coger fotos de la joven, por parte de la pareja o expareja, consideradas por ella como comprometidas, y compartirlas a través de WhatsApp o Facebook.

- Cambiar la contraseña en Facebook, Tuenti, Twitter o del correo electrónico, para perjudicar a la víctima.
- Publicar fotos de la nueva pareja de la chica, acompañada de insultos y amenazas, con el fin de presionarle a dejar la relación.
- Enviar mensajes privados a las amistades que mantienen o mantenían en común, con frases denigrantes para la joven.
- Acosar a la víctima de forma reiterada a través de mensajes y correos, con el fin de que vuelva con el agresor, o para que no deje la relación.
- Difamar a la víctima mediante la reproducción de conversaciones – en ocasiones falsas–, de fotografías o vídeos. Realizar comentarios que intentan humillarla o ridiculizarla, o proferir amenazas para que no rompa la relación «*subiré las fotos que nos hemos hecho*».
- Hackear el ordenador con el fin de manipular imágenes de la joven y divulgarlas.
- Robar la identidad de la joven, haciéndose pasar por ella el agresor, y enviar mensajes a todos sus contactos (de la chica); en alguna ocasión incluso ofreciendo su teléfono para disfrutar de sexo gratuitamente, con el fin de causar daño a la víctima.
- Crear falsas identidades, robo de datos privados, acusaciones falsas, chantajes de fotos o vídeos, viéndose las víctimas atrapadas por las amenazas de lanzarlo a las redes, o de exponerla públicamente a través de vídeos o fotografías.
- Control de las cuentas de correo, aun cambiando las contraseñas y aunque haya una prohibición de comunicación, utilizan este medio para comunicarse con la joven.
- Vigilar a la mujer a través de programas de localización que pueden utilizarse en internet, etc.

Caso ejemplo. Sirva también de ejemplo un caso que engloba algunos de los aspectos antes reseñados y que muestra el daño, a veces irreparable, que las redes pueden causar en las relaciones en parejas adolescentes y jóvenes. Se trata de un acosador de menores, mayor de edad, que a través de mensajes del WhatsApp y en ocasiones desde números ocultos, contacta con las chicas, consiguiendo sus números a través de terceras personas; las niñas recibían llamadas frecuentes e insistentes con el fin de conseguir una cita mediante amenazas de muerte hacia ellas o sus familias, generado este caso una gran alarma social también por las redes sociales y despertando una gran preocupación en las familias al ver que las

conductas del acosador no tenían consecuencias, mientras que las menores se vieron sometidas a tanta presión que padecieron cuadros repetidos de ansiedad, y depresión, según los informes médicos. Este joven tuvo en su haber unas 18 denuncias por los mismos motivos: establecer por la fuerza una relación sentimental con las menores; incluso la familia de una de las jóvenes manifestó que su hija se había suicidado después de mantener una relación con él, aunque nunca pudo llegar a probarse.

Sin miedo a equivocarnos, podríamos decir que, por una parte, las TIC son de una gran utilidad para la población en general, incluyendo a jóvenes y adolescentes. Pero por otra, el riesgo es evidente y más cuando cabe la posibilidad de utilizarlas para causar daño, como es el caso de la violencia de género. En este sentido, comprobamos que determinadas variables como el anonimato, la sensación de impunidad, la facilidad para comunicar con la otra persona, etc. generan que el uso de estas «armas» propicie otro tipo de violencia que además de ejercer el control, la intimidación o la manipulación deja al descubierto la intimidad de la mujer.

3.5. Las nuevas tecnologías como prevención de la violencia de género

Para finalizar de forma esperanzadora, y sabiendo que las redes tienen su lado negativo y también el positivo, en este apartado incorporamos algunas de las Apps diseñadas contra la violencia de género, en nuestro país; todas son gratuitas y se pueden utilizar tanto en iOS como Android (Parra, 2014):

- **Libres** (2013). Esta aplicación ha sido puesta en marcha por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dispone de un icono de acceso al menú que no se relaciona con la violencia de género. Desde la aplicación se puede llamar a los teléfonos 016 y al 112. Dispone de diferente información sobre la violencia de género, medidas de autoprotección y cómo actuar en caso de una agresión.
- **Pillada por ti** (2012). Se trata de un cómic para la sensibilización contra la violencia de género. Como la anterior impulsada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (previamente se distribuyeron 20.000 ejemplares del cómic en formato papel). Va dirigido específicamente para la población adolescente que a través de la app descubren cómo es una relación de abuso.
- **Relación Sana** (2012). Es una aplicación lanzada por la Consejería de Presidencia del Gobierno Autónomo de Murcia sobre la detección y la prevención de la violencia entre parejas adolescentes. Dispone de

un cuestionario para valorar la relación y facilita información sobre las relaciones. Se puede contactar con el teléfono 112 y con la Red de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de la Región de Murcia.

- **SMS. Amor 3** (2013). Impulsada por el Instituto Canario de Igualdad. Se trata de una aplicación educativa para prevenir y sensibilizar sobre la violencia de género en adolescentes. A través de la aplicación se puede detectar el machismo.
- **Enrédate sin machismo** (2012). Puesta en marcha por la Consejería de Juventud, Educación e Igualdad y el Instituto de Atención Social Sanitaria del Cabildo de Tenerife. El objetivo es abordar la violencia de género entre adolescentes a través de un juego.

Fuera de nuestras fronteras, encontramos que El Banco Mundial propició el primer Hackaton por la Violencia Doméstica en América Central y en Washington en el año 2013; durante 48 horas las personas que participaron intentaron encontrar soluciones digitales.

En EEUU se diseñó una aplicación contra el ciberacoso que avisa a las víctimas sobre la cercanía del agresor, y a sus familiares o amistades si se intenta llevar a la joven por la fuerza al extranjero para un matrimonio forzado. En Guatemala se emplean los SMS para diferentes actividades a favor de la víctima, bien sea ayudarle a encontrar trabajo o a formular la denuncia. En Costa Rica cuentan con una App mediante la que se valora la relación de pareja. En El Salvador cuentan con una línea de emergencia incorporada a la web y SMS para facilitar información sobre la violencia de GPS que avisa a la Policía y a la familia en caso de agresión. Y por último en Brasil, disponen de un dispositivo que si es pulsado avisa a la Policía mediante GPS.

En resumen, los violentos han encontrado en el espacio virtual un lugar para expresar la violencia contra la mujer, pero las nuevas tecnologías también pueden ser una adecuada y eficaz herramienta de prevención siendo utilizado el mismo espacio para desarrollar programas efectivos, así como para promover mensajes de igualdad, de respeto, de solidaridad, de buen trato y de rechazo a la violencia.

4. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO

En este apartado abordaremos las bases legislativas que respaldan la prevención en violencia de género, y los programas que se han puesto en marcha especialmente, en nuestro país.

4.1. La prevención según la legislación nacional e internacional

Consideramos oportuno comenzar este apartado recordando, la Ley Orgánica 1/2004 y a la que hicimos referencia anteriormente ya que, por una parte, incorpora un apartado específico referido a las medidas de sensibilización, prevención y detección (Título I) y, por otra, hace una expresa referencia al ámbito educativo (Capítulo I). Y en concreto, establece que las Medidas de Sensibilización, Prevención y detección, incluyen los Planes de Sensibilización (art. 3) del modo siguiente:

1. Desde la responsabilidad del Gobierno del Estado y de manera inmediata a la entrada en vigor de esta Ley, con la consiguiente dotación presupuestaria, se pondrá en marcha un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género que como mínimo recoja los siguientes elementos:

Que introduzca en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la perspectiva de las relaciones de género.

Dirigido tanto a hombres como a mujeres, desde un trabajo comunitario e intercultural.

Que contemple un amplio programa de formación complementaria y de reciclaje de los profesionales que intervienen en estas situaciones.

Controlado por una Comisión de amplia participación, que se creará en un plazo máximo de un mes, en la que se ha de asegurar la presencia de los afectados, las instituciones, los profesionales y de personas de reconocido prestigio social relacionado con el tratamiento de estos temas.

2. Los poderes públicos, en el marco de sus competencias, impulsarán además campañas de información y sensibilización específicas con el fin de prevenir la violencia de género.
3. Las campañas de información y sensibilización contra esta forma de violencia se realizarán de manera que se garantice el acceso a las mismas de las personas con discapacidad.

La Ley 1/2004, como se ha mencionado anteriormente, aborda este tipo de violencia de una forma integral incluyendo además del tratamiento penal, medidas

de sensibilización, prevención y detección. En cuanto al ámbito educativo recoge los principios y valores que deben sustentarlo (art. 4):

1. El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.
2. La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en la infancia el aprendizaje en la resolución pacífica de conflictos.
3. La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado su capacidad para adquirir habilidades en la resolución pacífica de conflictos y para comprender y respetar la igualdad entre sexos.
4. La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para relacionarse con los demás de forma pacífica y para conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.
5. El Bachillerato y la Formación Profesional contribuirán a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, social y moral, que les permita actuar de forma responsable y autónoma y para analizar y valorar críticamente las desigualdades de sexo y fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
6. La Enseñanza para las personas adultas incluirá entre sus objetivos desarrollar actividades en la resolución pacífica de conflictos y fomentar el respeto a la dignidad de las personas y a la igualdad entre hombres y mujeres.
7. Las Universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal.

Además, indica que se deberá garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, procurando eliminar el sexismo y la discriminación en los materiales educativos (art. 6); también, señala la ley, que se deberá incluir en la formación del profesorado la materia de igualdad y que de esta forma puedan adquirir habilidades y técnicas para impartir una educación en el respeto y los derechos y libertades fun-

damentales e igualdad entre hombres y mujeres; prevenir los conflictos resolviéndolos pacíficamente tanto en la vida personal, como familiar y social; detectar los casos de violencia familiar; promover actitudes igualitarias en derechos y obligaciones en hombres y mujeres en los ámbitos públicos y privados (art. 7).

Dos años más tarde, en 2006, El Consejo de Ministros aprueba el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género fue aprobado por el Consejo de Ministros en el año 2006, centrando las actuaciones, tal y como señala la ley, principalmente, en estas dos variables: la sensibilización, cuyo objetivo es mostrar por qué surge la violencia de género y qué hacer ante ella, y la prevención (que forma parte de la anterior) y tienen como fin terminar con esta problemática.

Así pues, el Plan Nacional además de intentar mejorar la respuesta a la violencia de género, pretende cambiar el modelo de relación social entre las mujeres y los hombres, incluyendo una serie de líneas de actuación para la consecución de los objetivos, siendo la educación y la comunicación la base en las que se sustenten las medidas a llevar a cabo: formación y sensibilización de la comunidad educativa, revisión de los materiales educativos, incorporación de la educación en igualdad en los contenidos y movilización de la comunidad educativa. Para esta investigación nos hemos centrado únicamente en el ámbito educativo por ser éste el espacio donde se ha llevado a cabo nuestro trabajo.

Dentro de este marco, como recoge el Plan, es fundamental enseñar valores como el respeto y la igualdad entre hombres y mujeres, abarcando esta educación desde los primeros años hasta la formación adulta, contando para ello con el apoyo de la familia, el profesorado y la dirección de los centros, asegurando que se garantizarán las herramientas necesarias para lograr sus pretensiones. Es necesario, para llevarlo a cabo, que todas las entidades públicas se coordinen y marquen las acciones a realizar aunque cada una las desarrolle por sí misma. Sin embargo, aunque el informe ejecutivo del plan (2007-2008) valora positivamente su desarrollo, se ha detectado que en determinados ámbitos (medios de comunicación y algunas disciplinas universitarias) es preciso seguir trabajando, al haberse implicado más en el tratamiento de la violencia que en la prevención primaria.

Cuando pensamos en la prevención –en el más amplio sentido de la palabra–, sin duda, lo primero que nos mueve a la actuación es la prevención primaria, porque ésta nos permite preparar anticipadamente, a la población de riesgo, ante un problema. Otro tipo de prevención, no obstante, como son la secundaria y la terciaria también tienen su sentido en el ámbito de la violencia de género:

- ✓ La prevención secundaria, para actuar cuando el problema está presente, por ejemplo, con la formación de los y las profesionales con el fin de detectar o intervenir en casos de violencia, como pueden ser: desde los centros educativos, la policía, los centros sanitarios o los servicios sociales.
- ✓ La prevención terciaria trataría de proteger a quién sufre el problema con el fin de paliar sus consecuencias, por ejemplo poniendo a disposición de las víctimas la red asistencial de recursos que dé respuesta a sus necesidades para que pueda comenzar una nueva vida.

Pero la prevención primaria, hemos de remarcarlo, es esencial para evitar que el problema se mantenga; las actuaciones van dirigidas a lograr un cambio en la población diana, es decir, en la población adolescente. En este sentido, un espacio de especial relevancia es el de la educación, de modo que a través de la prevención primaria, y tomando como eje principal la educación es posible que los roles, estereotipos, creencias y actitudes que fomentan la desigualdad, no sigan transmitiéndose de generación en generación.

El documento de ONU MUJERES sobre Elementos Esenciales de Planificación para la Eliminación contra la Violencia de Mujeres y Niñas (2013)⁹ recoge una serie de afirmaciones a tener en cuenta:

- ✓ La limitación de programas de prevención primaria, con motivo de una insuficiente inversión, y para enfocar el trabajo en las supervivientes de la violencia.
- ✓ La mayor parte de las intervenciones se realizan de forma independiente, la información no se comparte y no hay planes nacionales multisectoriales y órganos de coordinación que faciliten el intercambio de información; esto es debido a la división de esfuerzos en la prevención de la violencia.
- ✓ Importancia de sensibilizar y comprometer en la prevención a la familia y al profesorado, pues desempeñan un importante papel en la transmisión de valores, normas y conductas que pueden acabar con la violencia o mantenerla.

⁹ www.endvawnow.org

- ✓ Necesidad de promover la prevención primaria para detener la violencia antes de que suceda mediante intervenciones que modifiquen actitudes que toleran y justifican la violencia de género, así como poner en marcha las herramientas adecuadas para acabar con la impunidad.

En cuanto a la promoción de la prevención primaria se apoya en el modelo Guedes y Bott, 2009¹⁰, según el cual la prevención primaria es la mejor estrategia para acabar con la violencia porque se están defendiendo los derechos humanos de mujeres y niñas, es mejor intervenir antes de que surjan los problemas que darles una respuesta a posteriori. A largo plazo la inversión con éxito repercute en la situación social, económica y sanitaria de las mujeres. Además, este modelo incluye el uso de los medios de comunicación masivos mediante campañas, mensajes y otras acciones que contribuyan a aumentar la sensibilización. Y para ello es preciso implicar a los diferentes niveles de la sociedad.

Este modelo señala que, para una mayor eficacia de los proyectos de prevención primaria, lo más útil es la estrategia de sumar los programas escolares, la educación juvenil y las campañas nacionales sobre prevención, junto a la movilización de la comunidad.

Un planteamiento similar es el que sigue la Estrategia para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2013-2016 (que mencionamos en la primera parte de este trabajo), en la que se contemplan más de doscientas medidas en diferentes ámbitos, entre ellos el educativo que cuenta con 17 acciones cuya responsabilidad recae en las siguientes instituciones: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Ministerio de Interior; Delegación de Gobierno para la Violencia de Género; Instituto Nacional de la Juventud; Dirección General de Igualdad de Oportunidades; Delegación de Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Dirección General de Servicios para la Familia e Infancia; Ministerio de Industria Comercio y Turismo; Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información y Federación Española de Municipios y Provincias.

¹⁰ <http://www.endvawnow.org/es/articles/318-promover-la-prevencion-primaria-.html>

SEGUNDA PARTE
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Medidas
Garantizar que en el currículo de las enseñanzas se contenga el fomento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como la prevención de la violencia de género.
Considerar específicamente la prevención de la violencia contra la mujer en el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2013-2015, Impulsado por el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa
Potenciar el Plan Director para la Convivencia y Seguridad Escolar incentivando la participación de centros educativos y de profesionales implicados en la erradicación de la violencia de género.
Impulsar la participación de representantes de la comunidad educativa en órganos de coordinación locales, con el fin de prevenir la violencia de género en los centros escolares.
Perfeccionar y fomentar la «Web de consejos escolares», actualizando y difundiendo materiales informativos y didácticos dirigidos a profesionales y miembros de la comunidad educativa.
Potenciar la Red INTERCAMBIA, para difundir el conocimiento de experiencias educativas innovadoras que fomenten la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia contra la mujer.
Impulsar actuaciones y metodologías educativas innovadoras que promuevan la prevención de la violencia de género en las aulas a través del Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en Educación.
Elaborar materiales para la formación del profesorado y para la práctica docente en relación con la prevención de la violencia de género.
Desarrollar acciones formativas on line, dirigidas al profesorado de centros educativos, sobre convivencia, educación en valores y prevención de conductas de riesgo, considerando específicamente la prevención de la violencia de género.
Promover programas que incentiven modelos educativos en la familia para erradicar la violencia con el objetivo de fomentar una parentalidad positiva y de apoyo.
Promover trabajos de investigación sobre la violencia contra la mujer entre la población escolar y universitaria.
Apoyar a las Universidades para la realización de postgrados oficiales de igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género.
Difundir y promover el Programa RELACIONA, orientado a la prevención de la violencia de género desde el ámbito escolar.
Promover actuaciones de formación y sensibilización dirigidas a menores de edad y jóvenes en edad escolar, que fomenten el uso responsable de las nuevas tecnologías y prevengan su utilización como herramientas de acoso o promoción de conductas violentas.
Promover en colaboración con familias y comunidad educativa actitudes críticas entre la infancia y la población juvenil, frente a los contenidos audiovisuales que puedan promover cualquier forma de discriminación contra la mujer.
Impulsar acciones para la promoción de la igualdad entre los niños y niñas, fomentando modelos masculinos de asunción de responsabilidades y cuidados familiares con el fin de eliminar estereotipos sexistas que prevengan la aparición de conductas violentas desde la infancia.
Realizar con la implicación de la familia, programas en los centros educativos que se dirijan a la identificación y prevención de la violencia de género, mediante la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la promoción de relaciones sanas y la resolución pacífica de conflictos.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la mujer (2013-2016).

La Estrategia Nacional menciona a jóvenes y adolescentes como colectivos vulnerables afectados por esta violencia que puede pasar desapercibida, especialmente el maltrato psicológico. Según los datos del estudio «Igualdad y Prevención de la Violencia en la Adolescencia» de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y la Universidad Complutense (2011), las adolescentes reconocen: haber sido golpeadas por sus parejas (3,4%), haber mantenido relaciones sexuales sin desearlo (4,64%) y haber sido insultadas, amenazadas y asustadas (6,5%).

Bonino (2002) asegura que para prevenir la violencia hay que hacer hincapié en sus causas mencionando siete tipos de actuaciones: (1) entender que a través de esta violencia no se solucionan los problemas, (2) rechazarla en todas sus manifestaciones, tanto a nivel legal como social (siendo conscientes de que hablamos de una violencia masculina), (3) poner en duda la desigualdad que perjudica a las mujeres, (4) actuar sobre los patrones machistas, (5) trabajar en la educación mediante actividades preventivas de sensibilización con varones y (6) en la reeducación de los violentos y (7) que los varones se sumen a las mujeres en la lucha contra la violencia de género y rompan su silencio. Plantea, así mismo, que las estrategias deben dirigirse al profesorado, al alumnado, a padres y madres, y a equipos de orientación a través de programas de sensibilización que promuevan la visibilización de la violencia, que desvelen posibles perfiles de chicos violentos, que modifiquen estereotipos, favoreciendo que los hombres se sientan parte de las actividades y difundiendo el trabajo que realizan los varones contra de la violencia.

Los estudios sobre la prevención de la violencia de género aseguran que es preciso realizar modificaciones, tanto en la escuela, como en la familia, para poder ajustar la educación al momento actual, cohesionando ambas instituciones y dando el papel protagonista a quién lo demanda: los y las adolescentes (Díaz-Aguado, 2003).

Uno de los elementos a tener en cuenta en el cambio que buscamos en los y las adolescentes es el currículum oculto, definido por Acaso y Nuere (2005) como: «el conjunto de contenidos que se transmiten de forma explícita en un contexto educativo» (p. 208). Como refieren las autoras, el objetivo del currículum oculto es transmitir y perpetuar el conocimiento implícitamente, es decir, lo que no puede tratarse abiertamente. En el caso de la violencia de género, por ejemplo, estaría referido a la transmisión del patriarcado o las relaciones desiguales entre hombres y mujeres. El currículum oculto está transmitiendo que el amor está relacionado con el sacrificio, y que la mujer debe ser la encargada de la familia debiendo sacrificarlo todo, incluso su carrera profesional, renunciar a su desarrollo y crecimiento personal por el bien familiar, mientras que explícitamente se está expresando, que hay que rechazar cualquier manifestación de violencia sobre la mujer.

También los medios de comunicación están influyendo de forma decisiva en la socialización a través de películas, videojuegos, publicidad, etc. logrando que los chicos violentos sean percibidos como más atractivos y que las chicas traten de

ajustarse a un modelo femenino, lo que a su vez influirá en las relaciones de pareja (Mallart, Redondo, & Sanmamed, 2005).

En muchas ocasiones, hemos podido escuchar que las chicas son mejores en determinadas áreas como el lenguaje o las ciencias sociales, y que los chicos lo son en las matemáticas, las ciencias o la tecnología. Este tipo de creencias no son más de actitudes sutiles (conscientes o inconscientes, pero asumidas culturalmente), que pueden generar en el profesorado unas expectativas diferenciadas sobre el futuro de unos y otras, y que finalmente las chicas opten por unas asignaturas y enseñanzas con peores salidas profesionales, pero que siguen siendo entendidas como más apropiadas para el género femenino. De hecho, las alumnas siguen siendo mayoría en estudios como Magisterio, Trabajo Social, Enfermería Administración, Estética, Peluquería, etc. siendo las ingenierías elegidas preferentemente por los chicos. No obstante, las cosas van cambiando y afortunadamente la proporción de chicos y chicas que deciden estudiar Derecho, Economía o Medicina van siendo más igualitarias, aunque aún en la actualidad observamos estas actitudes sutiles, conscientes o inconscientes, pero asumidas culturalmente.

Alberdi (2005) manifiesta que la violencia se aprende con el lenguaje, y que es la infancia el periodo en el que se aprenden determinadas actitudes (la sumisión femenina y la superioridad masculina), y que así como la socialización contribuye a la transmisión y mantenimiento de esas actitudes, también puede ayudar a erradicarlas.

Artiles (2006), por otro lado, afirma que: «En el proceso de cambio se requiere sensibilizar acerca de las múltiples formas de maltrato y los efectos que tienen en las víctimas, así como una revisión de las creencias y los mandatos culturales que impregnan la socialización de género» (p. 24).

Para Barragán (2005) es preciso poner en marcha procesos de intervención que contemplen la igualdad y las enseñanzas transversales en los contenidos curriculares entre la juventud, pues los chicos y las chicas son un pilar básico social (como se citó en (Muñoz, Méndez, & Morillejo, 2010). Y es preciso incorporar la perspectiva de género que permita superar las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, dejando a un lado ese curriculum oculto que transmite normas, valores, sentimientos y actitudes de forma inconsciente (Leal y Arconada, 2012).

Estos autores, consideran que el periodo de la adolescencia es una etapa en la que los/las jóvenes precisan de un «acompañamiento» de personas en las que puedan mirarse como en un espejo. Por una parte, los chicos durante esta etapa: «pueden sentir sus identidades masculinas amenazadas con el discurso y la práctica de la igualdad, (...); muchos chicos se muestran reacios a denominarse como machistas pero piensan que determinadas desiguales contra las mujeres son aceptables» (p. 157). Y por otra, las chicas no quieren repetir los patrones de sus madres, porque pueden pensar que «la igualdad significa ser como tradicionalmente han sido los hombres. Es por ello que poner en valor los modelos de mujeres jóvenes feministas, más que un asunto circunstancial, ha de ser una prioridad urgente» (p.158-159).

Estaremos de acuerdo en que la situación va cambiando poco a poco, sin embargo puede parecer que la socialización retrasa la incorporación de otros modelos menos sexistas y patriarcales. Vemos como a los varones, a través de la escuela como agente socializador, se le enseña a «ser chico» para seguir ese patrón masculino en lo público que pueda diferenciarlo claramente de lo femenino, y en el cual las chicas, las mujeres, también están siendo visibles (Gutiérrez, 2015).

Existen cada vez más trabajos que nos alertan sobre la importancia del diseño y desarrollo de programas de prevención de la violencia con adolescentes y jóvenes, en el ámbito educativo, para lograr un proceso de cambio frente a las actitudes y creencias, con relación a la idea que se tiene de subordinación de la mujer y supremacía del varón; de cómo la desigualdad contribuye, mantiene y promueve la violencia de género.

Han sido muchas las ocasiones en las que jóvenes y adolescentes con los que hemos trabajado muestran su desconcierto e incredulidad cuando les facilitamos datos de la desigualdad, que en determinados ámbitos aún no ha sido superada. Manifiestan que no es posible tal situación si se dispone de medios para su evitación como la Ley de Igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, confirman con sus actuaciones que conceptos como la coeducación, la corresponsabilidad, la igualdad de oportunidades, aún no están interiorizados. Por otra parte, mantienen la idea que relaciona el amor con la renuncia y el sacrificio; relaciones de pareja en las que las chicas renunciaran a todo por su «príncipe azul»; y en la que chicos y chicas no apuestan por la libertad, la autonomía, o la independencia afectiva.

4.2. Programas de prevención de la violencia

Los programas de prevención comienzan a ponerse en marcha en los años 80, momento en el que surgen los primeros programas de prevención de la violencia de género enfocados a la población adolescente en Canadá y EEUU. Podemos encontrar una gran variabilidad: desde los programas que se centran en analizar los roles de género y revisar las actitudes que defienden la violencia y la justifican, hasta aquellos que pretenden desarrollar aptitudes y habilidades para mantener relaciones sanas. Algunos de los estudios revisados señalan que, tras la aplicación de los programas, se perciben cambios en las actitudes sobre la relación de pareja y la violencia (Avery-Leaf, Cascardi, O'leary, & Foshee et al., 1998). En general, se trata de programas muy heterogéneos en cuanto a la metodología, sesiones, recursos, tiempo empleado, etc. que además de intentar disminuir la violencia, tratan de sensibilizar a la población sobre esta problemática (Hernando, 2007). De cualquier forma, es en el ámbito educativo donde se llevan y parece ser el espacio idóneo para ello. En la Tabla nº 40 figuran algunos de los programas que hemos considerado destacar.

SEGUNDA PARTE
 VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

TABLA N° 40. PROGRAMAS MÁS SIGNIFICATIVOS
 EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA (1984-2012)

Programa	Autor	Sesiones	Año
Skills for Violence Free Relation-ships	Levy, B	Fue el primer programa que se puso en marcha a través de un diseño multisesión su objetivo era aumentar la comprensión sobre la violencia en las relaciones de pareja. Diseño multisesión.	1984
Touch with Teens	Aldridge, L. Friedman, C. Gigans, P.	8 sesiones. Resultado: aumento del conocimiento sobre relaciones sanas y el acoso sexual	1993
Building Relationships in Greater Har mony Together	Avery-Leaf, S. Cascardi, M. O'Leary, K. Cano, A	5 sesiones. Resultado: disminución de actitudes justificadoras de la violencia. Aumento del conocimiento sobre violencia	1997
Safe Dates	Foshee, V.A. Bauman, K.E. Arriaga, X.B. Helms, R.W. Koch, G.G. Linder, G.F.	10 sesiones. Concurso Posters. Resultado: muy efectivo en prevención de abusos físicos, psicológicos y sexuales psicológicos. Disminución de la violencia y estereotipos de género. Fue el primero en evaluación a largo plazo; a los 4 años, había niveles más bajos de violencia.	1998
An Evaluation of Safe Dates, an Adolescent Dating Violence Prevention Program	Foshee et colbs.	Valorar los efectos del programa «Safe Date» Resultado: disminución del abuso psicológico y del abuso sexual. Cambios en actitudes hacia los estereotipos de género y aumento en el conocimiento de los recursos.	1998
Southside Teens About Respect	Schewe, P.A. Anger, I.	Sesiones que combinan grupos de discusión, role play, lecturas y vídeos. Incluye talleres para las familias y profesorado. Resultado: disminución de conductas conflictivas y actitudes permisivas de la violencia en la pareja.	2000
South Teens About Respect (STAR)	Schewe, P.A.	10 sesiones que utilizan diferentes técnicas como rol play, vídeos, expresión creativa, ejercicios estructurados, práctica de nuevas habilidades. Resultado: cambios en las habilidades y en las actitudes justificadoras de la violencia.	2000

Programa	Autor	Sesiones	Año
Expect respect: Promoting Safe and Healthy Relationships for All Youth	Rosenbluth, B.	12 sesiones que utilizan grupos de discusión, juegos, rol play, escritura creativa. Resultado: aumento del conocimiento del acoso sexual	2002
Discovering Healthy Relationships	Kitimat, B.C.	24 sesiones. Su objetivo es modificar actitudes que justifican la violencia y aumentar el conocimiento sobre ella. Resultado. Aunque no dispone de evaluación, posterior el alumnado manifestó satisfacción con el taller.	2002
Learning about domestic violence: Young people's responses to a healthy relationships programme	Bell, J. Stanley, N.	Varios talleres través de metodología participativa y utilización de técnicas de grupos de discusión, rol play, etc. Resultado: aumenta el conocimiento sobre la violencia	2006
Adapting dating violence prevention to francophone Switzerland: a story of Intra-Western cultural differences	Hamby, S. Nix, K. De Puy, J. Monnier, S.	Adaptación del programa Safe Dates en un país europeo (Suiza): Sortir Ensemble et se Respecter (SEESR) Resultados: hallaron diferencias entre EEUU y Suiza. Optaban por que se le facilitasen soluciones antes que identificar los problemas y preferían las discusiones abiertas a ejercicios estructurados	2012
Expect Respect Support Groups: Preliminary Evaluation of a Dating Violence Prevention Program At- Risk Youth	Bell at colbs.	Se realizó un pre-post con el fin de prevenir y reducir la violencia de género. Resultados: mejoraron las habilidades en la resolución de conflictos	2012

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de nuestro país, además de los programas que han sido puestos en marcha por el Gobierno, otros han sido implantados por las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. El formato utilizado en algunos casos ha sido programas de intervención, mientras que otros han optado por campañas de sensibilización.

Los resultados de algunos de los programas de prevención en España nos indican que el modelo de atracción interpersonal tradicional, es el que sigue es-

tando en la mentalidad de los chicos y chicas (Elboj, Flecha & Íñiguez, 2009; Padrós & Aubert, 2010). A pesar de ello, los programas aplicados en el contexto educativo mejoran la comunicación y las habilidades de resolución de conflictos, (Pick, Leenen, Givaudan, & Prado, 2010); percibiéndose una mejora en cuanto a la influencia de la educación y formación en relación con los cambios de actitud ante la violencia en la pareja (Antle, Sullivan, Dryden, Karam, & Barbee, 2011)

Dado que existen una gran cantidad de recursos en el ámbito educativo para tratar la prevención de la violencia de género, así como la sensibilización e intervención a través de la coeducación, la igualdad, el sexismo, etc., y ante la imposibilidad de abordar todos los materiales existentes, se han seleccionado algunos, que por sus contenidos y objetivos nos han parecido merecía la pena mencionar. Son los siguientes:

1. *Proyecto Relaciona* (Instituto de la Mujer, 1999)

Se trata de una iniciativa puesta en marcha por el Instituto de la Mujer en colaboración con las Comunidades Autónomas, dirigido al profesorado; su objetivo principal es acabar con la violencia de género desde los centros educativos y apoyar acciones de igualdad.

Es impartido por un equipo experto que se coordina con personal de los centros aportando el material didáctico. Los centros son seleccionados a través de la coordinación del Organismo de Igualdad de cada Comunidad Autónoma y la Consejería de Educación.

El Instituto de la Mujer dispone de otros programas para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia como: Proyecto Intercambia (2005); Programa Irene (2007-2013); Plurales: educando en la igualdad (2014); Proyecto materiales didácticos para la Educación en Igualdad (s,f), así como diferentes actividades para profesorado, asociaciones de padres y madres, etc.

<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/educacion/programas/home.htm>

2. *Violencia de género y Currículo: Un programa para la mejora de las relaciones interpersonales y la resolución de los conflictos.* (Barragán, De la Cruz, Doblás, Padrón, Navarro y Álvarez, 2001)

En este programa se analiza la violencia y sus teorías explicativas a través de una metodología para el desarrollo curricular alternativo. La guía incluye sugerencias prácticas. Se ha diseñado para trabajar preferentemente con chicos, aunque también se puede trabajar con chicas mediante confrontación y puesta en común de las actividades.

En cuanto al contenido se trabajan conceptos como:

- Masculinidades.
- Violencia.
- Violencia sexual.
- Educación sentimental de los hombres.

3. La construcción de la igualdad y la prevención de la violencia de género desde la educación (Díaz Aguado, 2002)

Se trata de un programa enmarcado dentro de la investigación publicada por el Instituto de la Mujer *La construcción de la Igualdad y la prevención de la violencia contra la mujer desde la educación secundaria* (Díaz Aguado y Martín Arias, 2001) y es parte de una serie de investigaciones llevadas a cabo sobre la violencia, la exclusión y la intolerancia, desde la educación.

El objetivo principal es impulsar unas relaciones sanas entre los y las adolescentes; está dirigido al alumnado de secundaria y su contenido se desarrolla por el profesorado en siete temas, distribuidos en 16 sesiones apoyándose entre otros, en los conceptos siguientes: igualdad, sexismo, estereotipos, justificación de la violencia, empatía, lenguaje, discriminación, autoconcepto, autoestima, etc. se trata de conocer si se ha superado el sexismo y el riesgo de violencia entre las adolescentes.

Los componentes del programa versan sobre:

- ✓ Análisis sobre adolescencia, el sexismo y la violencia de género.
- ✓ Innovaciones educativas.
- ✓ Objetivos, actividades y materiales.
- ✓ Contenidos: guía sobre el sexismo y la violencia contra la mujer.
- ✓ Investigación experimental sobre la eficacia del programa.
- ✓ Instrumentos de evaluación.
- ✓ Documentos audiovisuales para utilizar en el aula.
- ✓ Documentos visuales para la formación del profesorado.

4. Educación afectivo-sexual: adolescencia y violencia de género. Materiales didácticos para la coeducación. (Fernández-Peña y Sanpedro, 2003).

https://www.asturias.es/Astursalud/Ficheros/AS_Salud%20Publica/AS_Promocion%20de%20la%20Salud/Programas%20de%20Educaci%C3%B3n/AFECTI-SEXUAL.pdf

Se encuadra en el marco de un programa sobre Educación Afectivo Sexual que ha puesto en marcha el Principado de Asturias, en el que colaboran: Dirección General de Salud Pública, Viceconsejería de Educación, Instituto de la Juventud, Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia, Consejo de la Juventud e Instituto Asturiano de la Mujer. Se pretende transmitir una educación afectivo-sexual no sexista y rechazando estereotipos violentos.

- ✓ Educación Sentimental no Sexista.
- ✓ Violencia de género: tipos de violencia, ciclo de la violencia y consecuencias.
- ✓ Lenguaje sexista.
- ✓ Educar en la no violencia.
- ✓ Amor y violencia.
- ✓ Figura corporal y autoestima.
- ✓ Etc.

5. *Violencia: Tolerancia Cero.* (Obra Social La Caixa, 2005)

https://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/violenciadomestica/violenciadomestica_es.html

Se enmarca en el conjunto de acciones llevadas a cabo por la Obra Social de la Caixa sobre prevención de la violencia de género, cuyo fin es facilitar información, sensibilización y concienciación a la población más joven y a la sociedad en general.

Este programa de prevención de la violencia promueve la tolerancia cero a la violencia de género, y la resolución pacífica de conflictos. Comprende seis áreas de actuación:

- ✓ Derechos Humanos y violencia de género (datos y cifras).
- ✓ Violencia ¿natural o cultural? (cultura, género y violencia).
- ✓ Las palabras que discriminan (sexismo, lenguaje y género).
- ✓ Violencia y medios de comunicación (prensa, televisión y publicidad).
- ✓ ¿Esto es amor? (cine, canciones y libros).
- ✓ Es posible – ¡Actúa! (crear campañas y compartir experiencias).

6. *Por los Buenos Tratos* (ONG acciónenred, 2005)

www.porlobuenostratos.org

Es un programa que comenzó siendo parte de una campaña con motivo del día 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer). Es una herramienta para la mejora de las relaciones interpersonales a través de buenas prácticas. No solo pretende evitar los malos tratos, sino mejorar las relaciones amorosas y los conflictos. Se pone en marcha al detectar una necesidad de prevención en materia de violencia de género en parejas jóvenes. El programa destaca el protagonismo juvenil, tanto en su elaboración como en su desarrollo. Actúan sobre diferentes áreas:

- ✓ Intervención socioeducativa.
- ✓ Voluntariado joven Por los Buenos Tratos.
- ✓ Movilización, sensibilización y concienciación social (8 de marzo, 25 de noviembre, día del Orgullo Gay).
- ✓ Investigación social y evaluación.
- ✓ Etc.

7. *Materiales para prevenir la violencia contra las mujeres desde el marco educativo. Unidad didáctica para educación secundaria.* (Sanz, García y Benito, 2005)

[https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3916&IDTIPO=246&RASTRO=c943\\$m4331,4330](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3916&IDTIPO=246&RASTRO=c943$m4331,4330)

Este programa se enmarca en el ámbito de la prevención de la violencia con relación a la formación del profesorado, intercambio de experiencias educativas recogidas en el III Plan de Acciones contra la violencia hacia las mujeres 2004-2005 del Instituto de la Mujer y en los Planes Regionales de Formación del Profesorado (Murcia).

Es una herramienta dirigida al profesorado, al objeto de que le resulte de utilidad en la promoción de la reflexión del alumnado, y la adquisición de comportamientos para la prevención de la violencia en el contexto educativo. En cuanto a los contenidos que contienen son los siguientes:

- ✓ La violencia de género.
- ✓ Estereotipos y roles de género.
- ✓ Lenguaje.
- ✓ Igualdad en las tareas del hogar, etc.

8. *Violencia, Género y Cambios sociales: Un programa educativo que (SÍ) promueve nuevas relaciones de género* (Barragán, De la Cruz, Doblás, Padrón y Navarro, 2006).

Se trata de una guía curricular diseñada con el fin de cuestionar el patriarcado en relación con la masculinidad, a través del abordaje de la interculturalidad, que incluye a los y las adolescentes y a otros colectivos como a personas con discapacidad e inmigrantes. Los contenidos que aborda son:

- ✓ Masculinidades y género.
- ✓ Sexualidad.
- ✓ Violencia sexual.
- ✓ Educación sentimental entre sexos.
- ✓ Interculturalidad, género y violencia.
- ✓ Familias relaciones de poder y violencia de género.
- ✓ Etc.

9. *¿Todo por amor?: una experiencia educativa contra la violencia a la mujer* (Sanchís, 2006)

Es un programa que pretende impulsar la igualdad en la educación secundaria, y que se desarrolla a lo largo de siete sesiones por el profesorado. En cuanto a la metodología utilizada va desde lectura de texto, análisis de canciones, noticias, etc. a través de grupos de trabajo. También utiliza representaciones teatrales, la búsqueda de información, canciones y vídeos. Sus contenidos se centran en diferentes materias entre otras:

- ✓ Sexualidad.
- ✓ Violencia en la pareja.
- ✓ Violencia entre iguales.
- ✓ Violencia sobre la mujer.
- ✓ Autoconocimiento.
- ✓ Autoestima, Etc.

10. *Educación emocional y violencia contra la mujer. Estrategias para el aula. Seminario Galego de Educación para la Paz*. (Cascón, 2006).

Se trata de una guía que contiene dos unidades pedagógicas: «Educar en los afectos, frenar la violencia. Sobre la educación afectiva emocional» y «Violencia contra la Mujer»; el objetivo es dotar de habilidades a los chicos y a las chicas, así

como al profesorado con el fin de desarrollar las potencialidades contra la violencia. Entiende la educación como algo inseparable de la cognición-emoción y el trabajo se basa principalmente en conceptos como:

- ✓ Automotivación.
- ✓ Frustración.
- ✓ Control de impulsos.
- ✓ Confianza en sí mismo/a.
- ✓ Autorregulación de los estados de ánimo.
- ✓ Empatía.
- ✓ Etc.

11. Programa para la prevención de la violencia de género entre adolescentes. Una experiencia en el ámbito educativo. (Hernando, 2007)

El objetivo fundamental de este programa es lograr un cambio de actitudes, conocimientos y habilidades a través de la eliminación de los mitos relacionados con la violencia de género, así como ser capaces de detectar y reconocer situaciones de maltrato físico, psicológico y sexual y adquirir habilidades para la resolución de conflictos.

A través de una metodología activa por parte del alumnado se analizan documentos y películas mediante la Técnica del Grupo de Discusión. El programa se imparte en 14 sesiones. Los contenidos están relacionados con:

- ✓ La violencia de género en las relaciones de pareja.
- ✓ Señales de alerta en relaciones abusivas.
- ✓ Mitos sobre la violencia de género.
- ✓ Desarrollo de habilidades para resolver pacíficamente los conflictos, etc.

12. Prevención de violencia interpersonal en la pareja y... mucho más (González, Habas, Parra, Vaquero, Caro y Miñán, 2008)

Se trata de un cuaderno que contiene material didáctico para el cortometraje «Hechos son amores». Se puede trabajar con el alumnado y el profesorado que promueve la reflexión sobre la violencia. Se trata de concienciar en la prevención, centrandó la atención en conductas que no deben ser toleradas y evitar las relaciones abusivas. El objetivo es lograr el aprendizaje de buenas prácticas. Este ma-

terial forma parte del Programa por los Buenos Tratos promovido por la ONG acciónenred (mencionado anteriormente).

Las fichas de trabajo se centran, entre otros, en los siguientes temas:

- ✓ Relaciones amorosas.
- ✓ Los celos.
- ✓ Sexualidad.
- ✓ Etc.

13. Programa MP3. Guía para jóvenes sobre prevención de la violencia de género

(Instituto Canario de la Mujer. Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda. Gobierno de Canarias. Fundación Mujeres. (De la Peña, 2009)

Se trata de una guía sobre la sensibilización y prevención de la violencia de género en la juventud canaria.

El material se compone de tres guías o partes: sms-mp4-mp3 o mp3-mp4-sms. Las siglas de cada parte suponen un juego de palabras, que consiste en:

- ✓ SMS: *¡Sin machismo sí! Pásalo.*
- ✓ mp3: *¿Reproduces sexismo? Música, piensa, actúa.*
- ✓ mp4: *¿Reproduces sexismo? Mira, piensa, actúa.*

Este programa dispone de una aplicación para el móvil (SMS) que puede ser descargada por bluetooth, como idea de aproximación a la juventud; contiene canciones que previenen o reproducen el sexismo y canciones que tratan de la violencia.

14. *Abre los ojos, el amor no es ciego: 25 de noviembre Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.* Instituto Andaluz de la mujer. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla. (Ruiz, 2009)

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud/sites/miraporlaigualdad/images/descargas/Abre%20los%20ojos.pdf>

Se trata de una guía dirigida a la población adolescente, al profesorado y a las familias. El objetivo principal es la erradicación del maltrato hacia la mujer, creando ámbitos de reflexión y evaluación sobre la desigualdad entre mujeres y hombres. Además pretende facilitar información tanto a las familias como al alumnado y profesorado sobre la prevención en violencia de género.

Se utiliza una metodología activa participativa apoyada en los pensamientos del grupo.

Para cumplir los objetivos se trabaja en diferentes materias entre otras:

- ✓ Discriminación.
- ✓ Coeducación.
- ✓ Detección de diferentes formas violencia (escolar, familiar, de género).
- ✓ Igualdad.
- ✓ Mitos sobre el amor romántico.
- ✓ Etc.

Después de esta breve revisión, podemos asegurar que la mayor parte de los programas puestos en marcha en nuestro país, se incorporan a las aulas con el objetivo de implicar al profesorado en la erradicación de la violencia de género. Se percibe también que la base en los que se sustentan es la desigualdad como principal causa de la violencia sobre las mujeres. Si bien es cierto que algunos programas destacan entre sus contenidos la adquisición de habilidades para unas relaciones sanas a nivel afectivo, la práctica totalidad inciden en la violencia de género entre la población adolescente y joven, abordando otros conceptos relacionados (roles, estereotipos, sexismo, patriarcado, etc.); consideramos que el ámbito educativo es un espacio idóneo para trabajar la prevención de este tipo de violencia.

4.3. Campañas de sensibilización frente a la violencia de género

Igualmente, nos parece importante recordar el trabajo que se hace a través de las campañas de sensibilización para prevenir la violencia; siguiendo la misma línea mencionada anteriormente, destacamos algunas de las que nos han resultado más significativas, sin entrar a valorar sus contenidos.

Como se señaló al inicio de este apartado, entre las medidas de sensibilización y prevención se recopilan, en el Informe de Evaluación sobre las actuaciones de las Comunidades Autónomas, en cumplimiento de la Ley 1/2004 (2015)¹¹, las campañas dirigidas a jóvenes y que han sido difundidas a través de la prensa, televisión, radio, internet, carteles publicitarios, etc.

¹¹ http://www.msssi.gob.es/cu/ssi/violenciaGenero/Documentacion/seguimientoEvaluacion/DOC/InformeEvaluacionCCAA_2015bis.pdf.

Son campañas que se pueden poner en marcha durante todo el año pero sin duda adquieren mayor protagonismo las efectuadas en fechas claves como el día 8 de marzo o el día 25 de noviembre:

- Slap Her (2015) Campaña puesta en marcha por la web italiana de noticias FanPage.
- «El problema de siempre, la gente se lava las manos. Reacciona ante los malos tratos» (Andalucía, actuación con motivo del 25 de noviembre, difundida en radio, televisión y prensa).
- «Y tú, ¿qué opinas?» (Cataluña: *I tu, què en dius?* En el marco del Programa Daphne II). «El laberinto del Minotauro y el hilo de Ariadna» (Islas Baleares. Exposición itinerante).
- «H de ARTÍSIMAS. Contra la Violencia de género. De ti depende que no tengamos que hacer más campañas como esta» (Extremadura. Spots publicitarios en radio, prensa y televisión).
- «No es tu pareja pero, ¿no es tu problema?» (Madrid).
- «A palos» y «A tientas». «De novio atento a marido violento» (Castilla y León. Obras teatrales representadas en municipios de menos de 20.000 habitantes).
- «Puntos de reflexión. Las violencias contra las mujeres» (Cataluña. Exposición itinerante).
- «Ante los Malos Tratos, Tolerancia Cero» (Valencia. Lema del Pacto Social Contra la Violencia de Género).
- «El destino es un cobarde» (Murcia). Dirigida específicamente a los varones.
- «Vuela» (Madrid). Esta campaña pretende que el maltrato salga a la luz y anima a las mujeres a que no lo oculten.
- «CyLREACCIONA» (Comunidad Autónoma de Castilla y León). Una campaña de sensibilización para toda la sociedad, dando un espacio especial a la juventud incluyendo actividades entre las que destaca el concurso propuesto a través de Twitter y el hashtag #cylREACCIONA con mensajes, frases, expresiones sobre la violencia de género.

En el ámbito Naciones Unidas, una de las campañas más significativas es la propuesta por el Secretario General de la ONU en el año 2008: ÚNETE¹²; se

¹² <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2014/12/around-the-world-women-and-men-of-all-ages-orange-their-hoods>

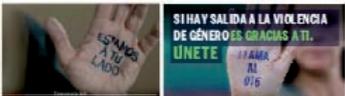
trata de una campaña mundial, nacional y regional que pretende motivar y mover a la sociedad y los gobiernos en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el mundo. En el año 2015, la Red Mundial Jóvenes ÚNETE han denominado a los días 25 de cada mes «Día Naranja» (por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer) pero resaltando la idea de que no solo hay que movilizarse el día 25 de noviembre comenzando así los 16 días de activismo con el fin de generar conciencia en la sociedad. Se ha utilizado el color naranja con el lema «Pinta el mundo de color naranja» como símbolo de esperanza promoviendo actividades en las que se pinten las calles, los centros escolares y cualquier lugar relevante. Durante estos 16 días se han programado diferentes actos en más de 70 países del mundo.

Por último, otra campaña que merece la pena destacar puesta en marcha por ONU MUJERES es HeForShe¹³; se trata de un movimiento solidario a favor de la igualdad entre hombres y mujeres. En su web se puede acceder a una guía en diferentes idiomas que facilita información sobre cómo ponerla en marcha; cuenta con unos mensajes sobre la igualdad y sobre los objetivos de la campaña: crear conciencia e invitar a la acción mediante la responsabilidad de los hombres y los niños para eliminar la violencia, invitando a mover la campaña a través de las redes sociales.

¹³ <http://www.heforshe.org/es--->

SEGUNDA PARTE
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

CAMPAÑAS ELABORADAS POR EL MINISTERIO DE SANIDAD SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
(2006 – 2015)

AÑO	NOMBRE CAMPAÑA	OBJETIVOS	MEDIOS DE DIFUSIÓN	POBLACIÓN
2015	<i>Si hay salida a la violencia de género, es gracias a ti. UNETE</i>	Lanzar un llamamiento a la sociedad para acabar con la violencia de género	 <p>Spots publicitarios a través de Vídeos, TV, radio WhatsApp y Carteles http://www.msssi.gob.es/campañas/campanas15/haySalidaUnete.htm</p>	MUJERES ADULTAS Y ENTORNO

AÑO	NOMBRE CAMPAÑA	OBJETIVOS	MEDIOS DE DIFUSIÓN	POBLACIÓN
2015	<i>Si tu chico te da miedo, cuéntalo</i>	Alertar sobre la importancia del reconocimiento de las primeras señales, de su detección para la prevención en parejas adolescentes	 <p>Spots publicitarios a través de Vídeos, TV, radio WhatsApp y Carteles http://www.msssi.gob.es/campañas/campanas15/haySalida016.htm</p>	ADOLESCENTES

AÑO	NOMBRE CAMPAÑA	OBJETIVOS	MEDIOS DE DIFUSIÓN	POBLACIÓN
2014	<i>Cuéntalo, hay salida a la violencia de género</i>	Prevenir la violencia de género en las parejas adolescentes	 <p>Spots publicitarios a través de Vídeos, TV, radio WhatsApp y Carteles (video amigos, familia, 016) http://www.msssi.gob.es/campañas/campanas14/haySalida016.htm</p>	ADOLESCENTES

AÑO	NOMBRE CAMPAÑA	OBJETIVOS	MEDIOS DE DIFUSIÓN	POBLACIÓN
2013	<i>Si la maltratas a ella me maltratas a mí</i>	Lanzar un mensaje a la víctima y a la sociedad en general, de esperanza para erradicar este tipo de violencia	 <p>Spots publicitarios a través de Vídeos, TV, WhatsApp y Carteles http://www.msssi.gob.es/campañas/campanas13/haySalida.htm</p>	MUJERES ADULTAS Y ENTORNO

*Diseño y evaluación de un programa de intervención para
la prevención de la violencia de género en adolescentes y jóvenes*

AÑO	NOMBRE CAMPAÑA	OBJETIVOS	MEDIOS DE DIFUSIÓN	POBLACIÓN
2013	<i>Aplicación LIBRES</i>	<p>Descubrir los primeros signos de la violencia</p> <p>Informar sobre los recursos existentes a los que pueden acudir las mujeres</p> <p>Facilitar información sobre las medidas de autoprotección</p> <p>Fortalecer a las mujeres para que puedan salir de la relación</p>	 <p>Es una aplicación gratuita que ha sido diseñada para que la mujer pueda incorporarla a su teléfono sin sospechas pues dispone de un icono que no identifica la aplicación.</p> <p>Contiene testimonios de supervivientes de la violencia</p> <p>http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/Sensibilizacion/AplicacionLibres/home.htm</p>	MUJERES ADULTAS Y ENTORNO

AÑO	NOMBRE CAMPAÑA	OBJETIVOS	MEDIOS DE DIFUSIÓN	POBLACIÓN
2012	<i>Violencia de género, hay salida Cuando la maltratas a ella, me maltratas a mí</i>	<p>Enviar un mensaje de esperanza a las mujeres maltratadas de que del maltrato se puede salir</p>	 <p>Spots publicitarios a través de Cartel, Cine, TV, y Radio a través de actores conocidos como Imanol Arias, Juanjo Artero y Mario Casas</p>  <p><i>Si la maltratas a ellas nos maltratas a todos</i></p> <p>http://www.msssi.gob.es/campannas/campanas12/haySalidaM.htm</p> <p><i>La violencia de género es un problema de toda la sociedad</i></p> <p>http://www.msssi.gob.es/campannas/campanas12/audios/haySaliday2.mp3</p>	MUJERES ADULTAS Y ENTORNO

AÑO	NOMBRE CAMPAÑA	OBJETIVOS	MEDIOS DE DIFUSIÓN	POBLACIÓN
2012	<i>No te saltes las señales. Elige vivir</i>	<p>Dar a conocer tanto a las mujeres como a su entorno las herramientas necesarias para su protección</p>	 <p>Spots publicitarios a través de Cartel, Cine, TV, y Radio</p> <p>http://www.msssi.gob.es/campannas/campanas12/eligeVivir.htm</p>	MUJERES ADULTAS Y ENTORNO

AÑO	NOMBRE CAMPAÑA	OBJETIVOS	MEDIOS DE DIFUSIÓN	POBLACIÓN
2011	<i>No te saltes las señales. Elige vivir</i>	<p>Informar a las mujeres y a su entorno para que aprendan a identificar las primeras señales a través del aislamiento, las amenazas y la autoestima</p>	 <p>Spots publicitarios a través de Cartel, Cine, TV, y Radio</p> <p>http://www.msssi.gob.es/campannas/campanas12/eligeVivir.htm</p>	MUJERES ADULTAS Y ENTORNO

SEGUNDA PARTE
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

AÑO	NOMBRE CAMPAÑA	OBJETIVOS	MEDIOS DE DIFUSIÓN	POBLACIÓN
2010	<i>Saca Tarjeta Roja al Maltratador</i>	Busca la implicación de la sociedad en general para que muestre su rechazo hacia la violencia de género y hacia el agresor "Quien no juega limpio queda fuera de la sociedad"	 <p>Utiliza frases de los agresores emitidas por personas famosas y también testimonios de personas cercanas a la víctima. Spots publicitarios a través de Cartel, Cine, TV, y Radio http://www.msssi.gob.es/campañas/campanas10/tarjetaRoja.htm</p>	MUJERES ADULTAS Y ENTORNO

AÑO	NOMBRE CAMPAÑA	OBJETIVOS	MEDIOS DE DIFUSIÓN	POBLACIÓN
2010	<i>En la violencia de género no hay una sola víctima</i>	Mostrar el daño que produce la violencia de género en los hijos y las hijas de las víctimas	 <p>Spots publicitarios a través de Cartel, Cine, TV, y Radio http://www.msssi.gob.es/campañas/campanas10/victima.htm</p>	MUJERES ADULTAS Y ENTORNO

AÑO	NOMBRE CAMPAÑA	OBJETIVOS	MEDIOS DE DIFUSIÓN	POBLACIÓN
2009	<i>Ante el maltrato todos y todas a una</i>	Incrementar la concienciación y el rechazo sobre la violencia de género	 <p>Spots publicitarios a través de Cartel, Cine, TV, y Radio http://www.msssi.gob.es/campañas/campanas09/TodosUna.htm</p>	MUJERES ADULTAS Y ENTORNO

AÑO	NOMBRE CAMPAÑA	OBJETIVOS	MEDIOS DE DIFUSIÓN	POBLACIÓN
2008	<i>Ante el maltratador tolerancia cero</i>	Mostrar una actitud de rechazo hacia el maltratador	 <p>Spots publicitarios a través de Cartel, Cine, TV, y Radio http://www.msssi.gob.es/campañas/campanas08/toleranciaCero.htm</p>	MUJERES ADULTAS Y ENTORNO

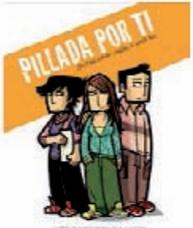
*Diseño y evaluación de un programa de intervención para
la prevención de la violencia de género en adolescentes y jóvenes*

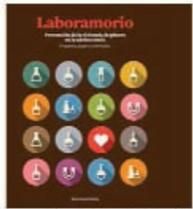
AÑO	NOMBRE CAMPAÑA	OBJETIVOS	MEDIOS DE DIFUSIÓN	POBLACIÓN
2007	<i>Teléfono 016 A la primera señal de malos tratos, llama</i>	Informar sobre el nuevo recurso del 016 en el que se facilita información y asesoramiento jurídico	 <p>Spots publicitarios a través de Cartel, Cine, TV, y Radio http://www.msssi.gob.es/campannas/campanas07/telefono016.htm</p>	MUJERES ADULTAS Y ENTORNO
2006	<i>Contra los malos tratos gana la Ley</i>	Facilitar información sobre la Ley Integral contra la Violencia de Género	 <p>Spots publicitarios a través de Cartel, Cine, TV, y Radio http://www.msssi.gob.es/campannas/campanas06/ganaLey.htm</p>	MUJERES ADULTAS Y ENTORNO

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
<http://www.msssi.gob.es/campannas/portada/home.htm>

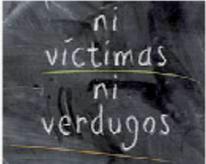
SEGUNDA PARTE
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

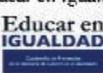
Programas prevención de la violencia de género en España

PROGRAMA	EDITA	CONTENIDO	AÑO
 <p>Emprender y Educar en igualdad</p>	<p>Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.</p>	<p>Material dirigido a profesorado para incorporar la transversalidad de género para trabajar con alumnado de ESO, Bachillerato y ciclos formativos. Los colores son utilizados para diferenciar las capacidades y actitudes emprendedoras. Las actividades incluyen también la violencia de género.</p>	2015
 <p>Pillada por ti</p>	<p>Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Delegación de Gobierno para la violencia de género</p>	<p>Se trata de un comic dirigido a los y las adolescentes con el fin de generar conciencia sobre la violencia de género.</p> <p>Esta es su segunda edición y cuenta con versiones en catalán, euskera, gallego, inglés y francés.</p>	2015

PROGRAMA	EDITA	CONTENIDO	AÑO
 <p>El novio de mi hija la maltrata ¿Qué podemos hacer?</p>	<p>Instituto Andaluz de la Mujer Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales Junta de Andalucía</p>	<p>Se trata de un programa que ofrece atención psicológica a jóvenes de 14 a 18 años y orientación e información a las familias y profesorado.</p>	2014
 <p>Prevención de la violencia de género en la adolescencia</p>	<p>Gobierno de Navarra a través del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, y del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad</p>	<p>Se trata de un programa de formación en valores a través de la coeducación como instrumento de prevención de la violencia. Consta de juegos, preguntas y actividades.</p>	2014

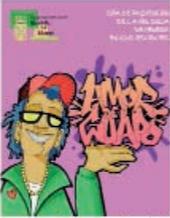
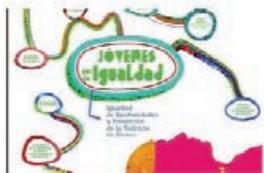
*Diseño y evaluación de un programa de intervención para
la prevención de la violencia de género en adolescentes y jóvenes*

PROGRAMA	EDITA	CONTENIDO	AÑO
<p>Unidad Didáctica "Prevención de la Violencia de Género en Jóvenes y Adolescentes" Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</p>  <p>Unidad didáctica "Prevención de la violencia de género en jóvenes y adolescentes"</p>  <p>Ni víctimas ni verdugos</p>	<p>Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Comunidad Autónoma de Murcia. Consejería de Presidencia. Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores</p> <p>Diputación de Zaragoza</p>	<p>Es una unidad didáctica, diseñada para facilitar el trabajo del profesorado en la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo. Está dirigida para alumnas y alumnos de edades entre 14 y 18 años. Consta de 3 bloques: actividades de sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de formación y sensibilización sobre violencia de género y de entrenamiento para la detección e identificación de la misma.</p> <p>Se trata de un recurso para el profesorado que aporta un panorama básico de la violencia, así como estrategias para incorporar a la docencia</p>	<p>2013</p> <p>2011</p>

PROGRAMA	EDITA	CONTENIDO	AÑO
<p>Andalucía Detecta-Andalucía Prevenc</p>  <p>Andalucía Detecta-Andalucía Intervenc</p>	<p>Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Junta de Andalucía</p>	<p>Se trata de dos publicaciones, "Andalucía Detecta-Andalucía Intervenc" y "Andalucía Detecta-Andalucía Prevenc"; la primera plantea un estudio para conocer la situación real de la violencia de género y la segunda plantea la intervención con carácter preventivo. Estos materiales pretenden erradicar la violencia de género y mejorar la vida de los y las adolescentes.</p>	<p>2011</p>
<p>Educación en Igualdad</p>  <p>Plan de Trabajo para el alumnado</p>	<p>Ayto de Sevilla Delegación de la Mujer Unidad contra la Violencia de Género</p>	<p>Se trata de un conjunto de cuadernos didácticos relacionados con la campaña Educar en Igualdad cuyo objetivo es prevenir la violencia de género. Contiene cuadernos para el alumnado, el profesorado y las familias.</p>	<p>2011</p>

SEGUNDA PARTE
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

PROGRAMA	EDITA	CONTENIDO	AÑO
 <p>Trátame bien</p>	<p>Instituto Andaluz de la Mujer Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Junta de Andalucía</p>	<p>Se trata de un cuaderno de educación dirigido a chicos y chicas, profesorado y familias; se pretende reflexionar sobre la prevención y eliminación de los comportamientos sexistas y a saber protegerse en caso de maltrato a través de diferentes estrategias</p>	2010
 <p>Abre los ojos el amor no es ciego</p>	<p>Instituto de la Mujer Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social Junta de Andalucía</p>	<p>Este material está destinado a la prevención de la violencia de género en la adolescencia. También pretende ser una guía de orientación a las familias y al profesorado en materia de prevención de la violencia de género</p>	2009

PROGRAMA	EDITA	CONTENIDO	AÑO
 <p>Guía de prevención de la violencia de género en adolescentes</p>	<p>Ayto. Boadilla del Monte. Concejalía de Mujer, Formación y Empleo.</p>	<p>Se trata de una guía que está dividida en tres partes en las que se abordan conceptos sobre la violencia, formas de prevenirla y una última parte en la que se anima a responder a un cuestionario con el fin de poder valorar las relaciones</p>	2008
 <p>Jóvenes por la Igualdad de Oportunidades y Prevención de la Violencia de Género</p>	<p>Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canaria</p>	<p>10 módulos para mediadoras y mediadores juveniles desde una perspectiva de género para prevención de la violencia y del sexismo que logren un cambio de actitud</p>	2008

PROGRAMA	EDITA	CONTENIDO	AÑO
 <p>Ni ogros ni princesas</p>	<p>Instituto Asturiano de la Mujer Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Consejería de Educación y Ciencia. Consejería de Salud y Servicios Sanitario</p>	<p>Se trata de un programa dirigido al profesorado. En la guía se trabajan aspectos relacionados con la afectividad y la sexualidad y también con la violencia en general y la violencia de género.</p>	<p>2007</p>

TERCERA PARTE

ESTUDIO EMPÍRICO

1. OBJETIVOS

Tal y como hemos venido mencionando, la realidad profesional nos ha permitido comprobar, a lo largo de bastantes años, la dramática realidad que supone la violencia de género, no sólo en mujeres adultas, sino también en chicas adolescentes. En este apartado vamos a tratar de explicar el conjunto de inquietudes profesionales e investigadoras que subyacen a este trabajo de Tesis doctoral.

Hemos tenido en cuenta, como plantea Barragán et al. (2001) que las conductas, los valores y la violencia son el resultado de las relaciones con el entorno, y que durante el desarrollo de la persona en el periodo de la adolescencia se elaboran los sistemas de creencias a través de esa la interacción con el mismo, exponiéndose a la información que les llega implícita o explícitamente tanto de los medios de comunicación como del profesorado.

Por otra parte, como se podido observar en el cuerpo teórico de este trabajo, son necesarios programas de prevención en materia de violencia dirigidos a en parejas adolescentes y jóvenes, puesto que muestran, de forma evidente, no reconocer la violencia dentro de la relación y confunden determinadas conductas agresivas o controladoras como manifestaciones de amor.

Teniendo en cuenta lo anterior, este trabajo pretende prevenir la violencia de género y, fundamentalmente, hacer visibles comportamientos que en la adolescencia y juventud no suelen identificarse, por ser ésta una etapa en la que pueden llegar a confundir actitudes con sentimientos. Esta confusión hace posible el abuso en la relación, pensando que en el amor, en la pareja, todo debe perdonarse, aunque suponga unas relaciones asimétricas y desiguales.

La preocupación por la problemática de la violencia sobre la mujer, y especialmente el incremento de mujeres y hombres jóvenes, que repiten patrones más propios de otras épocas y absolutamente incongruentes con una sociedad desarrollada como la nuestra, nos ha dirigido a plantearnos los objetivos que se desarrollan a continuación, para facilitar unas relaciones saludables, y libres de violencia.

Considerando que la aportación que podíamos ofrecer, desde la perspectiva de la experiencia policial, podría resultar interesante al alumnado, y valorando la necesidad del abordaje de la violencia sobre la mujer desde el ámbito educativo, nos propusimos diseñar un programa de intervención para prevenir este tipo de violencia y su puesta en marcha en las aulas. Bajo estas premisas contábamos con

una doble estrategia: por una parte asumir que, como personal docente (procedente del ámbito policial), no podíamos igualarnos al alumnado y, por otra, que no debíamos distanciarnos demasiado de su marco de referencia. Queríamos hacerles llegar nuestra proximidad creando sinergias para que entre ambas partes se propiciara el espacio adecuado para conseguir los objetivos. Tal y como sugieren Leal y Arconada (2011): «el profesorado ni puede ni debe mostrarse como un igual ante el alumnado; pero en esta etapa, ha de saber modular la dicotomía alumnado-profesorado para crear sintonías con la persona adolescente» (p. 156).

No debe sorprender, en este caso, la participación de la institución policial en actividades como la que se desarrolla en esta investigación. Suelen estar incluidas en el plan de acción tutorial de los centros y los valores transversales que impregnan el curriculum, contando con educadoras y educadores externos que puedan llevar a los centros educativos su experiencia. No obstante, es cierto que la iniciativa puesta en marcha y dirigida a la concienciación en la igualdad y la tolerancia cero a la violencia resultó algo excepcional y novedoso en los centros en los que se puso en marcha.

En resumen, nuestros **objetivos** de investigación se articulan del siguiente modo:

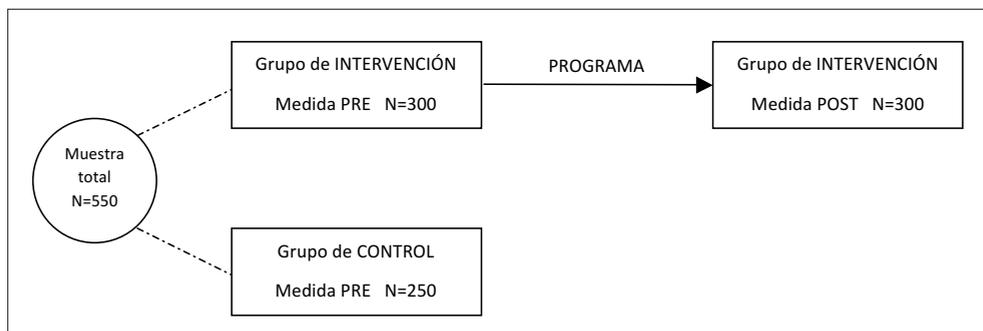
1. Diseñar un programa de actividades dirigido a la prevención de la violencia de género.
2. Evaluar la efectividad del programa denominado 'Te quiere si te trata bien' en estudiantes adolescentes de IES de Salamanca capital y provincia (ESO y Bachillerato).
3. Indagar sobre los factores del cuestionario CAGV y su valor en la detección del cambio obtenido con la aplicación del programa de actividades.

2. MÉTODO

2.1. Diseño

Se planeó un diseño cuasi-experimental pre-post con grupo de cuasi-control. Por tanto estaba compuesto por un grupo de intervención más otro de control que a su vez se dividía en dos subgrupos. Se estimó un tamaño total de muestra aproximado de 550 participantes, para $p=q=0,50$ con coeficiente de confianza del 95% y error máximo del 4,5%. Desde este tamaño estimado, se asignaron 300 casos al grupo de intervención que seguía el programa, con aplicación pre/post del cuestionario de recogida de información. Se asignaron otros 250 casos a un grupo de control pre-intervención a los que se les aplica el cuestionario

solamente antes de que asistan al curso. En esquema, el diseño planeado fue el siguiente:



2.2. Participantes

El alumnado participante en el estudio realizado durante el curso 2012-13, pertenecían a los cursos de ESO (3º y 4º) y Bachillerato (1º), de los IES siguientes: Venancio Blanco, Fray Luis de León, La Vaguada, Divino Maestro, Las Trinitarias (de la ciudad de Salamanca); Leonardo da Vinci (Alba de Tormes); Fray Diego Tadeo (Ciudad Rodrigo); Hernández Vera (Programa de Cualificación Profesional Inicial-PCPI—,de Santa Marta).

Participaron en este estudio los sujetos que aparecen a continuación. Aunque se planificaron un total de 550 encuestados, se lograron recoger solamente 535 cuestionarios, lo que supone un muy elevado 97,3% de participación sobre el total previsto.

2.3. Materiales

En la presente investigación se han utilizado los materiales siguientes:

A) *Se aplicó el Cuestionario de Actitudes hacia el Género y la Violencia CAGV (Díaz-Aguado, 2002) mediante el formulario de Google Docs®.*

En la presente investigación hemos considerado pertinente adaptar este cuestionario incorporando algunos ítems nuevos. En concreto, en el cuestionario *pre-intervención*, se han añadido al final del mismo, 15 nuevos ítems con el fin de obtener información sobre: a) los antecedentes familiares posibles de violencia de género/doméstica; b) la relación de pareja.

1* ¿Tienes actualmente (o has tenido) pareja?

2* ¿Crees que te trata (o que te ha tratado) bien?

- 3* ¿Alguna vez te ha controlado la ropa, el horario, el móvil, o con quién vas?
- 4* ¿Alguna vez has sentido miedo de tu pareja?
- 5* ¿Alguna vez te ha amenazado, gritado, etc.?
- 6* ¿Alguna vez te ha pegado?
- 7* ¿Crees que los celos son una manifestación de amor?
- 8* Tu padre y tu madre: a) Están casados, b) Están divorciados/separados, c) otras situación (viudos, etc.)
- 9* ¿Dónde vives?: a) En la misma casa con mi padre y con mi madre, b) La mayor parte del tiempo en la casa de mi madre, c) La mayor parte del tiempo en la casa de mi padre.
- 10* ¿Consideras que en tu familia suele haber agresividad o violencia?
- 11* ¿Crees que tu padre te ha tratado siempre bien?
- 12* ¿Crees que tu madre te ha tratado siempre bien?
- 13* ¿Conoces a algún/a amigo/a que haya sido maltratado/a físicamente?
- 14* ¿Tú crees que sabrías reconocer una situación de abuso o maltrato psicológico?

Así mismo en el cuestionario *post-intervención* se han incluido 10 nuevos ítems para valorar la percepción de satisfacción del alumnado y la percepción subjetiva de aprendizaje. Son los que siguen:

- 1 ¿Crees que tu participación en estos talleres ha aumentado tu grado de conocimiento sobre la violencia en las relaciones de pareja?
- 2 ¿Crees que los materiales utilizados en las sesiones reflejan bien la realidad?
- 3 Solo si en la anterior pregunta has contestado SI, valora el grado de aprendizaje que has conseguido: Bajo-Medio-Alto-Muy-alto
- 4 Imagínate que sabes que un(a) amigo(a) está siendo maltratado(a) físicamente por su pareja, ¿sabrías ayudarle?
- 5 ¿Crees que ahora ya sabes reconocer situaciones de abuso/maltrato psicológico? No estoy seguro-Creo que si-Seguro que si

- 6 Imagínate que sabes que un(a) amigo(a) está siendo maltratado(a) psicológicamente por su pareja, ¿sabrías ayudarlo?
- 7 ¿Recomendarías este tipo de actividades a tu/s amigos/as y compañeros/as? a) Seguro que no b) Puede que no c) Puede que si d) Seguro que si
- 8 Califica, de forma global, el programa de intervención en violencia de género al que has estado asistiendo (1,2,3,4,5)
- 9 ¿Has asistido al programa completo?
- 10 ¿Cómo valoras que la Policía Local haya impartido estos talleres?

- B) *Se utilizó la Guía para chicas y chicos: lo que tenemos que saber sobre la violencia de género (Velasco, 2010)*
- C) *Tríptico resumen de la Guía (Anexo)*
- D) *Material audiovisual: Corto. «Sin pensarlo dos veces»*
- E) *Material audiovisual: Cortometraje «Te quiere si te trata bien» (Velasco, Montero y Jiménez, 2011)¹*
- F) *Cuadernillo de actividades (Velasco, 2011)²*

Descripción de los materiales

- A) *Cuestionario de Actitudes hacia el Género y la Violencia C.A.G.V. (Díaz-Aguado, 2002)*. Consta de 47 ítems cuyas afirmaciones (40) son de contenido sexista y justifican la violencia; siete de ellos se orientan en sentido contrario.

Se agrupan en cuatro factores utilizando una estructura tipo Likert de 7 opciones. Las opciones de respuesta van desde el mínimo acuerdo (1) al máximo acuerdo (7); los ítems están formulados de forma que a mayor grado de acuerdo mayor creencia sexista con relación a la violencia de género.

En cuanto a la descripción de los factores³:

¹ Idea original Luisa Velasco Riego. Adaptación del guión: Carlos Montero Zorrilla, Jorge Jiménez Chorro y Luisa Velasco Riego. Dirección, fotografía y edición: Carlos Montero Zorrilla, Jorge Jiménez Chorro (The Big Render Producciones). No editado.

² No editado.

³ Díaz-Aguado Jalon, M.J. (2002) Prevenir la violencia contra las mujeres: construyendo la igualdad (programa para Educación Secundaria). Madrid. Instituto de la Mujer.

Factor 1: Creencias sexistas sobre diferencias psicosociales y la justificación de la violencia como reacción.

Este factor consta de 28 elementos; es el más extenso del cuestionario. Contiene creencias sexistas y de riesgo de violencia que son mayormente aceptadas, entre las personas evaluadas, sobre todo por los chicos. A través de estas creencias se reproducen afirmaciones sexistas con relación a la supremacía de los hombres sobre las mujeres, para actividades que de forma tradicional han sido consideradas como masculinas y la necesidad de que las mujeres continúen especializándose en las que tradicionalmente se han considerado femeninas.

Estas creencias se agrupan en el mismo factor que aquellas que justifican en general la violencia para defender lo propio, como una forma de demostrar el valor cuando se cuestiona por una amenaza.

Además incluye otros elementos que aluden a la violencia contra la mujer, con sesgos atribucionales a través de los que se culpabiliza a la víctima, considerando que es ella la que provoca la violencia que padece.

Este factor, por su extensión y naturaleza, es el más relevante para detectar las creencias sexistas mediante las que se transmite la discriminación de género y una forma sexista de desarrollar la identidad masculina, que no solo puede favorecer la violencia contra la mujer, sino a una parte de la violencia que los hombres ejercen contra otros hombres.

Aspectos que evalúa, según la autora del mismo:

- ✓ Afirmaciones que hacen referencia a las diferencias psicosociales entre hombres y mujeres como si éstas fueran permanentes y en las que las mujeres suelen ser consideradas inferiores.
- ✓ Defensa de los valores sexistas destinados a excluir a uno de los dos géneros de los valores tradicionalmente considerados como exclusivos del otro y a perpetuar la exclusión de las mujeres del poder en la toma de decisiones.
- ✓ Afirmaciones que justifican la violencia reactiva con argumentos que parecen formar parte de un estilo de argumentación asociado al sexismo y más especialmente a una definición sexista de los valores masculinos que tienden a adoptar una expresión universal.
- ✓ Creencias que justifican la violencia contra la mujer, con sesgos que pretenden conceptualizarla como violencia reactiva y que tiende a culpabilizar a la víctima.

Tabla 22: Ítems del factor 1
Creencias sexistas y de justificación de la violencia como reacción (CAGV)

ITEMS FACTOR 1	
1	Una solución aceptable para disminuir el paro sería no favorecer el trabajo de la mujer fuera de casa.
2	El hombre que parece agresivo es más atractivo
3	Está bien que los chicos salgan con muchas chicas, pero no al revés.
4	Está justificado agredir a alguien que te ha quitado lo que era tuyo.
6	Es correcto amenazar a veces a los demás para que sepan que tienes un carácter enérgico.
7	Las mujeres se deprimen con mayor frecuencia que los hombres porque son más débiles.
9	El hecho de que en muchas empresas las mujeres cobren un salario menor que los hombres en el mismo puesto de trabajo se debe a que los hombres rinden más.
11	Los hombres suelen conducir mejor que las mujeres.
12	Si una mujer es maltratada por su compañero y no le abandona será porque no le disgusta del todo esa situación.
14	Es correcto pegar a alguien que te ha ofendido.
16	Los hombres no deben llorar.
19	Para facilitar la estabilidad de una pareja, conviene que el hombre gane más dinero que la mujer.
20	Es bueno que niñas jueguen con muñecas pero no los niños.
21	La mujer que parece débil es más atractiva.
24	Si los padres escuchan demasiado a sus hijos éstos pueden volverse unos quejicas.
26	La prevención del embarazo es responsabilidad de las chicas.
27	Ser fuerte y valiente es más importante para los chicos
28	Lo mejor es que el hombre asuma la responsabilidad en las principales decisiones familiares.
29	La mayoría de las violaciones que se producen podrían haberse evitado si las víctimas hubieran vestido de forma menos provocadora o no hubieran ido por zonas y a horas peligrosas.

ITEMS FACTOR 1	
30	Ser comprensivo y cariñoso es más importante en las chicas que en los chicos.
32	En un matrimonio es mejor que sea el hombre quien se encargue del coche.
36	Los hombres deberían trabajar en las tareas domésticas el mismo tiempo que las mujeres.
37	Es lógico que sea la hija más que el hijo quien se encargue de cuidar de su padre o madre cuando lo necesiten.
38	Cuando una mujer es agredida por su marido, algo habrá hecho para provocarlo.
39	Las mujeres solo deberían trabajar fuera de casa si pueden a la vez encargarse de su familia y de las labores del hogar.
40	Un buen padre debe hacer saber al resto de la familia quién es el que manda.
41	La incorporación de la mujer al trabajo fuera de casa ha empeorado la calidad de la vida familiar.
43	Para tener una buena relación de pareja, puede ser deseable que la mujer sea a veces sumisa.

Factor 2: creencias sobre la fatalidad biológica del sexismo y la violencia

Consta de 8 elementos que contienen creencias que manifiestan el problema de superar el sexismo y la violencia por una idea pesimista de la esencia de las personas, siendo asociados a las particularidades permanentes de esa esencia y a las diferencias biológicas ligadas al sexo.

Cabe señalar que entre las creencias no se incluyen justificaciones morales que defienden el origen biológico de la violencia, salvo la justificación del castigo físico como disciplina y que algunas son altamente aceptadas no solo por los/las adolescentes sino también por los medios de comunicación que públicamente plantean en ocasiones las personas adultas.

Aspectos que evalúa:

- ✓ La violencia tiene su origen en la naturaleza humana y en las diferencias biológicas.
- ✓ Las diferencias sociales entre hombres y mujeres son debidas o asociadas a sus diferencias biológicas.
- ✓ Los niños son malos y es, por tanto, inevitable tener que emplear el castigo físico.

- ✓ División de los roles tradicionales del padre y de la madre como permanentes, asociando dichos roles a los valores que incluyen implícitamente diferencias biológicas.

Tabla 23: ítems del Factor 2 del CAGV
Sexismo y violencia como fatalidad biológica

ITEMS FACTOR 2	
15	Por el bien de los hijos, si uno de sus padres tiene que viajar mucho, conviene que sea el padre.
22	En el caso de que uno de los padres debiera trabajar menos para cuidar hijos, convendría que fuera la mujer.
33	Hay que corregir la maldad natural de los niños.
34	Por naturaleza, la mujer está más capacitada para cuidar un bebé que el hombre.
35	Siempre existirá violencia contra las mujeres, como consecuencia de las diferencias biológicas ligadas al sexo.
45	Las mujeres ocupan menos puestos importantes en la sociedad (jefes de gobierno, directores de empresa,...) que los hombres debido a diferencias biológicas.
46	A veces puede ser necesario que los padres den una bofetada a sus hijos para que éstos aprendan.
47	La violencia forma parte de la naturaleza humana, por eso siempre habrá guerras.

Factor 3: conceptualización de la violencia doméstica^A como problema privado e inevitable

Este factor consta de 8 elementos; seis de ellos hacen referencia expresa a la violencia contra la mujer entendiéndola como como problema privado que no debe salir del ámbito familiar, y restándole importancia. En este factor se encuentra el concepto de violencia identificándose tal y como se ha entendido desde siempre; concepto que los y las adolescentes, al estar más expuestos al sexismo y a la violencia, comparten, aunque actualmente sea rechazada por la mayoría de las personas.

⁴ Aunque la autora del cuestionario utiliza en este factor el concepto de violencia doméstica, los ítems se refieren a la violencia de género.

- ✓ Aspectos que evalúa:
- ✓ Consideración de que la violencia de doméstica es un problema privado que no debe salir de la familia.
- ✓ Justificaciones de los hombres maltratadores.
- ✓ Creencias indirectamente relacionadas con lo anterior: elementos o la negación de las afirmaciones.

Tabla 24: ítems del Factor 3 del CAGV
Conceptualización de la violencia como problema privado e inevitable

ITEMS FACTOR 3	
8	Por el bien de sus hijos, aunque la mujer tenga que soportar la violencia de su marido o compañero conviene que no le denuncie.
10	El problema de la violencia contra las mujeres por parte de sus maridos o compañeros afecta al conjunto de la sociedad.
13	Lo más importante en la vida de una mujer es tener hijos.
18	La violencia que sufren algunas mujeres por parte de sus maridos o compañeros se debe a que éstos no pueden reprimir sus instintos biológicos.
23	Actualmente, se está concediendo una importancia excesiva a las mujeres maltratadas.
25	En una pareja, el hecho de que el hombre supere a la mujer en varios años tiene una importancia similar al hecho de que sea la mujer quien supere al hombre.
42	La violencia es igual de rechazable en el hombre que en la mujer.
44	La violencia que se produce dentro de casa es un asunto de la familia y no debe salir de ahí

Factor 4: valoración del acceso a la mujer al trabajo remunerado fuera del hogar y a puestos de poder y responsabilidad.

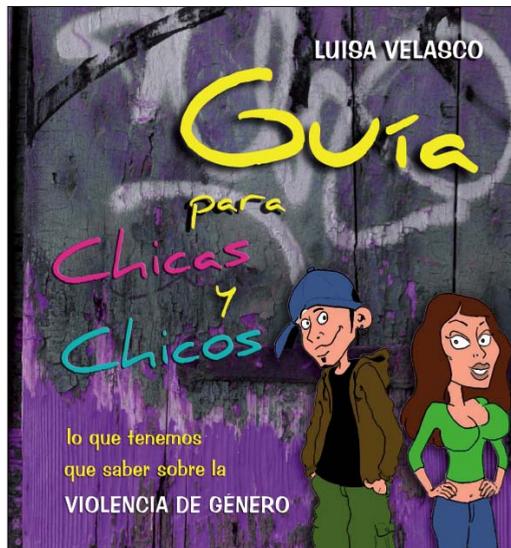
Consta sólo de 3 elementos que se refieren a la valoración de la incorporación de la mujer al ámbito público. Se trata de creencias aceptadas especialmente por las adolescentes.

Tabla 25: Ítems del Factor 4
Valoración acceso de la mujer al trabajo remunerado y al poder

ITEMS FACTOR 4	
5	La independencia económica de la mujer es un aspecto fundamental de su independencia como persona.
17	Se debería utilizar dinero público para promover una mayor presencia de las mujeres en la política.
31	El trabajo de la mujer fuera de casa es un elemento básico de su desarrollo como persona.

B) *Guía para chicas y chicos: lo que tenemos que saber sobre la violencia de género. (Anexo)*

La guía está diseñada para atraer la atención de chicos y chicas. Se trata de un material atractivo para el alumnado con un formato de fácil manejo, con ilustraciones en color y con un contenido muy llamativo. Al ser la violencia de género un problema que pudiera pasarles desapercibido, el texto comienza con la exposición del relato de una joven de 18 años asesinada por su pareja en la Salamanca. En la guía se da respuesta al motivo de su elaboración, a las diferencias de género, a qué deben saber sobre la violencia, cómo detectarla y cómo y dónde solicitar ayuda.



Portada de la Guía (Velasco, 2010).

TERCERA PARTE
ESTUDIO EMPÍRICO

C) Tríptico resumen de la Guía (Anexo)

Se entrega a cada alumno/a un tríptico a modo de resumen de la Guía. Este tríptico-resumen respeta el diseño elaborado en la misma y contiene parte de sus elementos y conceptos que se han considerado como lo más relevante. De este modo aseguramos que si no les interesa la lectura íntegra de la Guía, puedan disponer de una idea general de lo más básico:

- ✓ Nacemos diferentes, debemos creer en igualdad.
- ✓ ¿Qué es la violencia de género? Detectando los malos tratos.
- ✓ ¿Qué puedo hacer? ¿Dónde acudir?
- ✓ Teléfonos de recursos más importantes.



Tríptico Resumen Guía (Velasco, 2010).

D) Material audiovisual: Corto. «Sin pensarlo dos veces»

E) Video «Te quiere si te trata bien» (Anexo)

La realización del vídeo «Te quiere si te trata bien» de 10 minutos de duración pretende demostrar el papel de prevención y cambio que se puede lograr desde el

ámbito educativo. La educación es uno de los agentes socializadores más importantes e influyentes en el desarrollo de las personas; su contribución es decisiva en la transmisión de valores como el respeto y la igualdad y desde las aulas se puede y se debe fomentar el buen trato.

El vídeo pretende visibilizar determinadas conductas sobre comportamientos abusivos entre la población adolescente que interiorizan como algo normal.

El contenido del vídeo trata de una joven pareja que llevan saliendo juntos tres meses. Ella se siente querida y respetada y es muy feliz. Pero en el pasado tuvo una relación en la que se sentía infeliz. Un álbum de fotos que se le cae de la mano la devuelve al pasado recordando a su anterior pareja. Recuerdos amargos... una relación basada en la posesión, en los celos, el control, el aislamiento... hasta que pudo romper y alejarse de él. En dicha ruptura fue esencial el apoyo del grupo de amistades y su familia. Así como la respuesta del entorno. Se trata de señalar esas conductas manipuladoras y dañinas del agresor comparándolas con las de una relación basada en la confianza, el cariño y el respeto.

También pretende mostrar como el apoyo familiar (su madre) e incondicional de amigos y amigas es esencial para la toma de decisiones; será el grupo quien impida que el aislamiento de la joven continúe. La comunicación y confianza con la madre y su cercanía le ayudarán a ver la realidad.



Vídeo «Te quiere si te trata bien» (Velasco Riego et al. 2010).

Intentamos lograr un cambio en la conducta de los y las adolescentes a través de la identificación de conductas de buen trato. Las conductas negativas serán analizadas y comparadas con las conductas positivas, a través de las diferentes escenas del vídeo.

«Ana, es una joven de 18 años. En la actualidad está saliendo con Mario, un buen chico, un chico que le trata bien. Llevan tres meses saliendo juntos. Ella es feliz. Se siente muy querida y respetada. Tiene un grupo de amistades que valora mucho; en el pasado sus amigos y amigas le ayudaron a darse cuenta que su anterior relación no podía continuar: su novio la maltrataba. Su familia también le ayudó a salir de esa relación. Una tarde, ella queda con su chico para salir; cuando abre el armario se le cae un álbum de fotografías, lo abre y algunos recuerdos del pasado la invaden... el presente se mezcla con el pasado. Las imágenes que ella recuerda son momentos amargos de maltrato que vivió en su anterior relación con Ángel; control, posesión, celos, aislamiento... Fue duro darse cuenta de que esa relación no le convenía. Cuando termina de ver el álbum se da cuenta que se hace tarde, coge el álbum lo tira a la basura y se va a reunirse con en un principio con Mario, y después con su grupo de amistades. En esta relación hay confianza, respeto, cariño...»

F) Cuaderno de actividades

Las actividades seleccionadas pretenden facilitar una visión general y objetiva de situaciones de violencia que pueden surgir entre las parejas adolescentes, mediante la creación de un espacio de reflexión y debate donde chicas y chicos puedan exponer sus opiniones para promover un cambio de actitud.

Las actividades enfatizan lo fácil que puede resultar la aceptación de las conductas abusivas y restrictivas que se interiorizan y se normalizan.



Cuaderno de actividades para trabajar el corto
«Te quiere si te trata bien» (Velasco Riego et al. 2010).

2.4. Procedimiento

Pasamos a describir el procedimiento empleado en esta investigación, considerando las fases del trabajo.

A) ESTUDIO PILOTO

a) Primera fase

Conscientes de la necesidad de llevar a cabo un trabajo preventivo en los colegios, y de la ausencia de materiales para realizar esta labor, dedicamos un tiempo a la elaboración de la «*Guía para chicos y chicas: lo que tenemos que saber sobre la violencia de género*» (Velasco, 2010).

Contando ya con dicha guía, durante el curso 2010-11, invitamos a los directores/as de los centros educativos a conocer el material elaborado, con el objetivo de aproximar a los/las adolescentes a la realidad de la violencia de género. Considerábamos que era una forma de ayudarles a identificar los primeros síntomas, comportamientos o sentimientos susceptibles de sospecha, que les pudieran alertar sobre las primeras manifestaciones de este tipo de violencia, para aprender a rechazarlos antes de que surjan las agresiones físicas. También considerábamos necesario que dispusieran de información sobre las vías de apoyo a las que podían dirigirse.

Durante ese curso, se realizó un estudio piloto para comprobar el grado de interés que suscitaba esta materia entre los chicos y chicas adolescentes. Y comprobamos, no sin satisfacción y cierta sorpresa, que la presencia de la Policía en las aulas era muy bien valorada por su parte, en paralelo a los conceptos abordados por la guía y la jornada de sensibilización en la que se presentaba a los/las estudiantes de los cursos de ESO (3º y 4º) y Bachillerato (1º) de varios colegios públicos y concertados.

En las reuniones mantenidas, el profesorado, expresaba su satisfacción con la experiencia llevada a cabo en sus aulas, y manifestaba también su interés en seguir colaborando por parte de los Centros en este sentido, teniendo en cuenta que la mayoría del profesorado no disponía de formación en violencia de género, y que el curriculum no contempla los efectos que causa la violencia (Barragán, De la Cruz, Doblas, & Padrón, 2001). En cuanto a la actitud de los chicos y las chicas, percibimos que el tema suscitó mucho interés, a la vez que manifestaban un gran desconocimiento sobre la violencia en las relaciones de pareja.

La presentación de la guía se hacía dentro de lo que podríamos llamar una *jornada de sensibilización*, con el fin de que la sesión no fuera meramente una charla

informativa. Para ello, establecimos una serie de preguntas con las se intentó interactuar con el grupo clase del tipo:

- Si os digo que *una persona pilota un avión* ¿en quién pensáis?
Respuesta unánime: un hombre
- Si os pregunto *¿quién cuida de las personas mayores?*
Respuesta unánime: las mujeres
- Si tenemos que *contratar a una persona para realizar las tareas de la casa* ¿a quién contrataríais?
Casi en su totalidad: una mujer
- Si pensamos en una *persona que conduce un camión* ¿Qué imagen se os viene a la cabeza?
Respuesta unánime: un hombre, etc.

La sesión daba lugar a intercambio de opiniones sobre el género, el sexo, la igualdad, poniéndose de manifiesto la evidencia de cómo afloran mitos y estereotipos que debían de estar superados. Este tipo de abordaje nos permite la interacción constante con los chicos y las chicas, al mismo tiempo que les permite ser protagonistas de su propio aprendizaje, al poder identificarse con situaciones que reconocen en sus iguales y aportar su visión crítica de situaciones concretas relacionadas con estos conceptos.

Al finalizar la sesión se visualizaba el corto «Sin pensarlo dos veces»⁵. Este corto, cuya duración es de algo más de un minuto aproximadamente, describe las actitudes machistas y el apoyo que puede recibir la víctima. Nos pareció oportuno incluir este corto porque señalaba algunos de los indicadores que son la antesala de la agresión física, sin embargo debemos tener en cuenta que lo más llamativo en este caso es la agresión física y cómo el entorno se queda mirando, por decirlo de alguna forma «señalando la conducta del chico» con la frase «estamos mirándote»; puede ser atractivo para los y las chicas, pero en nuestra opinión había que dar un paso más. Sabemos que la agresión es la última conducta violenta, después de otras muchas que es preciso tener en cuenta, justamente antes de que se materialice la agresión, y pensamos que puede y debe evitarse con una intervención previa.

⁵ Sin pensarlo dos veces. Corto ganador 4º premio del Concurso *Cine para ser la voz de quienes callan – es +*. Ministerio de Igualdad (Ahora Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) Autoras: Saray Ferrer Hernández, Mª Dolores Olivares y Mª Luisa Segarra Martínez. Profesora coordinadora: Elsa Plasencia Ortega. IES Carrús, Elche (Alicante).

Se observa que en las relaciones de pareja, la mayoría del alumnado no tiene presente la violencia de género, manifestando *que son cosas de matrimonios, que les puede pasar a otros, etc.* Es decir, que no consideran que una pareja de adolescentes pueda pasar por una situación de este tipo. Sin embargo, en la mayoría de las clases siempre había alguna persona que manifestaba haber sufrido algún tipo de violencia (física/psicológica) o conocer a alguna amiga que había pasado o estaba pasando por una situación así, concretamente las chicas.

Estas observaciones nos hicieron pensar que tal vez, únicamente perciben como violencia las agresiones físicas, y no otro tipo de agresiones como las psicológicas en las que se incluye el control, los insultos, la manipulación, el chantaje, etc.

b) *Segunda fase*

Una vez terminado la primera fase de este estudio piloto llegamos a la conclusión de que no era suficiente con la sensibilización, sino que existía una necesidad de intervenir. Por lo que nos planteamos elaborar los materiales que dieran lugar a unas intervenciones más prolongadas y en las que se contara con tiempo suficiente para una mayor interacción con el alumnado. Durante el siguiente curso 2011-12, se llevan a cabo actividades en forma de taller, en los centros educativos. El estudio llevó a cabo en diferentes Institutos de Educación Secundaria de Salamanca en la capital y en la provincia. Se atendió también a otras peticiones de centros educativos en Valladolid y Puebla de Sanabria, como parte del proyecto piloto, aunque no se han tenido en cuenta en la investigación.



Fotografías de la presentación de la Guía a los/las Directoras de los IES.

B) *ESTUDIO EXPERIMENTAL*

En este apartado describiremos el procedimiento seguido en esta investigación.

a) *Evaluación pre-entrenamiento*

Una vez realizado el contacto con los centros y seleccionados los grupos, se explicó el cuestionario al profesorado y posteriormente, ya en el aula se aplicó el Cuestionario de Actitudes hacia el Género y la Violencia CAGV (Díaz-Aguado, 2002) mediante el formulario de Google Docs®.

Este protocolo de recogida de datos se aplicó siempre en presencia de un tutor/profesor que pudiese ayudar a las dudas que surgiesen en el uso de la citada herramienta. Se rellenaron de forma anónima, con un pseudónimo a elección del sujeto que permitiera emparejar los cuestionarios post con sus respectivos pre. El uso de la tecnología Google Docs® permitía guardar las respuestas emitidas de forma inmediata y sin posibilidad de pérdida o modificación en una base Excel. Esta base de datos posteriormente se codificó en forma adecuada y se convirtió a soporte SPSS para facilitar su análisis estadístico.

Las variables que se registran en el protocolo de recogida de datos, son:

1. Tanto en la versión pre como en la postest, se recogen las respuestas a los 47 ítems del *Cuestionario de Actitudes sobre el Género y la Violencia* (CAGV ; Díaz-Aguado, 2002) que generan 4 dimensiones:
 - Creencias sexistas sobre diferencias psicosociales y justificación de la violencia como reacción.
 - Creencias sobre la fatalidad biológica del sexismo y la violencia.
 - Conceptualización de la violencia doméstica como un problema privado e inevitable, y
 - Valoración del acceso de la mujer al trabajo remunerado fuera del hogar y a puestos de poder y responsabilidad.
 - Además se incluía: género y fecha de nacimiento, y una forma de identificación personal, elegida por el encuestado que garantizase su anonimato.
2. Solamente en la versión pre-intervención, se evaluaba:
 - Tener pareja actualmente
 - Recibir buen trato de la pareja

- Haber sido sometido/a a control por la pareja
 - Miedo a la pareja
 - Haber sido amenazado/a o gritado/a
 - Haber sido pegado/a o golpeado/a
 - Creencia de que los celos son una manifestación de amor
 - Forma de convivencia de los padres
 - Con quien vive el encuestado/a
 - Percepción de agresividad/violencia en la familia propia
 - Recibir buen trato del padre
 - Recibir buen trato de la madre
 - Ser capaz de reconocer el maltrato psicológico
 - Conocer a alguien maltratado psicológicamente
3. Y solamente en la versión post-intervención, y como una forma de encuestar la percepción de satisfacción y la percepción subjetiva de aprendizaje logrado con la asistencia al programa, se preguntó por:
- Aumento de conocimientos en VG
 - Materiales utilizados reflejan la realidad
 - Grado autopercebido de aprendizaje
 - Capacitación para ayudar a alguien maltratado físicamente
 - Ser capaz de reconocer el maltrato psicológico
 - Capacitación para ayudar a alguien maltratado psicológicamente
 - Recomendar el programa
 - Calificación general al programa
 - Asistencia
 - Valoración de que sea la Policía Local quien lo imparta

Para comenzar, se intentó crear un ambiente de confianza en el que se les explicaba a los y las adolescentes el motivo de la prueba, insistiendo en que su realización era totalmente voluntaria y anónima. Se les indica que las respuestas serían tratadas confidencialmente y que debían responder de acuerdo a lo que en realidad piensan de lo que se pregunta.

Se les facilitaron las instrucciones tal y como figuran en el cuestionario:

«A continuación encontrarás una serie de opciones sobre las diferencias y relaciones entre hombres y mujeres y los conflictos que a veces se producen en las relaciones sociales y familiares. Lee cada una de ellas y puntúalas de 1 a 7, teniendo en cuenta que el 7 refleja el máximo acuerdo y el 1 mínimo acuerdo (o máximo desacuerdo)»

b) *Aplicación del programa «Te quiere si te trata bien»*

El programa está integrado, como ya hemos mencionado, por diferentes materiales y actividades que pasamos a describir.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Primera sesión

En la primera sesión el objetivo se trataba, únicamente, de realizar una toma de contacto con la materia, invitando a los chicos y a las chicas a opinar sobre la violencia en las relaciones de pareja, procurándoles un espacio de reflexión y debate.

Se les presentaba la Guía y mediante una presentación en power point se trataban y aclaraban conceptos relacionados con la violencia de género, así como los indicadores a tener en cuenta.

Durante la sesión se permitía la participación de las personas que quisieran realizar alguna pregunta o comentario. Se propició el debate y se puso especial atención a las opiniones que los y las participantes manifestaban sobre la violencia, los estereotipos, los roles de género, el machismo, el feminismo, la visibilidad de la violencia, etc. teniendo que intervenir en algunos casos, al comprobar que podían tener una idea equivocada de algunas de las cuestiones que se planteaban como por ejemplo:

- Machismo⁶: Actitud de prepotencia de los varones respecto a las mujeres.
 - *Respuestas: Odio a las mujeres, hombre superior, etc.*
- Feminismo⁷: Movimiento que exige para las mujeres iguales derechos que para los hombres.
 - *Respuestas: Mujer superior al hombre, mujer por encima del hombre, Mujer quiere ser más que el hombre, etc.*

⁶ Se utilizó la definición de la RAE.

⁷ Ídem nota anterior.

En la segunda parte de esta primera sesión se les explican los recursos en materia de violencia de género y los teléfonos en los que pueden solicitar información. Se le ofrece la posibilidad de que realicen alguna visita guiada por el Cuartel de la Policía Local con el fin de que sientan más cercana la institución policial.

Se finaliza con la proyección del corto *«Sin pensarlo dos veces»* y se les pide una pequeña participación para que antes de abandonar el aula indiquen que se llevan «en su mochila» con relación a lo aprendido; cada alumno/a ofrecía una frase del tipo: *«yo no sabía que había desigualdad»*, *«ahora sé lo que es la violencia de género»*, *«no sabía que se podía denunciar a la pareja»*, *«no creía que las chicas de nuestra edad pudieran ser víctimas»*, *«no sabía lo que era el feminismo»* etc.



Fotografía correspondiente a la primera sesión.

En resumen, en esta primera sesión lo que se ha pretendido es «llegar» a la población adolescente desde un nuevo enfoque de aprendizaje. La experiencia policial supone trasladar al aula la realidad del trabajo diario, dando más valor, si se permite la expresión al contenido teórico-práctico. Como asegura Barragán (2006) cabe preguntarnos si debemos utilizar conceptos que el alumnado conoce o si, por el contrario, podemos permitir que a través de diferentes técnicas educativas pueda ser más fácil la expresión de sentimientos, ideas, creencias, e información que les haga cuestionarse lo que piensan, de forma que entren en colisión sus ideas y la nueva información que se les presenta. Esto, indica el autor: «genera procesos que les obliga a construir nuevos conocimientos más elaborados y evolucionados. En esta generación de conflictos es muy importante la labor de los iguales y las iguales así como la interacción personal con el profesorado» (p. 94).

Segunda sesión

Los alumnos y alumnas se colocaban en grupos de trabajo mixtos, es decir chicos y chicas. Se fomentaba la participación igualitaria de todas las personas que integraban los grupos e igualmente como en la sesión anterior se procuraba un espacio de reflexión y análisis, ahora ya en mayor profundidad para la realización de las actividades mediante un clima adecuado que permitía la interacción entre alumnado y profesorado.

En todo momento se permitía la expresión de las emociones, sentimientos, opiniones, etc. de todas las personas que deseaban participar.

En cada actividad se proponían una serie de preguntas que invitaban a la reflexión y al debate para trabajar en grupo. Posteriormente las reflexiones se ponían en común con el resto de los grupos. De esta forma los chicos y las chicas verbalizaban sus propias conclusiones. Previo a realizar la actividad se daban las indicaciones pertinentes sobre el respeto hacia todas las opiniones, para el desarrollo adecuado de cada sesión. Las actividades realizadas en la primera sesión fueron:



Actividad 1: REFLEXIONANDO.

Objetivos: Esta actividad pretende, a través del análisis del corto, concienciar al alumnado sobre la violencia de género e identificar las conductas problema en las personas que en él aparecen. Se lanzan a cada grupo las siguientes cuestiones:

- ¿Qué opináis del corto?
- ¿Qué escena es la que más os ha impactado?

- ¿Con qué personaje os identificáis?
- ¿Consideráis la posibilidad de que os ocurra algo parecido en vuestras relaciones de pareja? ¿Por qué?
- ¿Alguna persona de vuestro entorno cercano podría haber pasado o estar pasando por una situación similar?



Actividad 2: *ANALIZAMOS CONDUCTAS.*

Objetivos: Esta actividad pretende promover en el alumnado por una parte, el pensamiento crítico acerca de las situaciones que les rodean en las que se asumen los malos tratos como una expresión de amor y por otra, hacer conscientes a los adolescentes que la violencia de género es un fenómeno que ocurre en su entorno desmontando así la creencia que interioriza la violencia de género como algo ajeno a la adolescencia y asociado a las relaciones adultas. Las cuestiones que se lanzan al grupo son las siguientes:

- ¿Alguna escena te resulta familiar? ¿Por qué?
- ¿Crees que alguien puede pasar por esta misma situación?
- ¿Cómo se siente Ana? ¿Cómo se siente Ángel?
- ¿Crees que los celos y el control son una manifestación de amor?
- ¿Cómo se puede expresar el amor? Citar algunas conductas que sean expresión de amor.
- ¿Qué pensáis que hubiera sido de Ana si no deja la relación con Ángel?

- ¿Qué podríamos haber hecho o dicho para que el agresor cambiara su conducta en cada una de las escenas?
- ¿Podrían haber intervenido los amigos/as con Ángel? ¿De qué modo?
- Identificar indicadores de riesgo en una relación basada en el control/violencia.

En resumen, en esta segunda sesión se ha pretendido elevar el nivel de reflexión; Si en la primera sesión que se trataba de una toma de contacto, y se permitió que el alumnado participara en función de su motivación, en esta jornada se colocó al alumnado en grupos para que hubiera una mayor participación, siendo respetados todos los puntos de vista, incluso en aquellos casos en los que se utilizó por parte del alumnado alguna expresión sexista, facilitando las aclaraciones oportunas por parte del profesorado. Así se logró pasar de aportar información únicamente y una participación esporádica, por parte de algún/a estudiante, a que el trabajo en grupo motivara la participación del conjunto del alumnado; la interacción en grupo permitía el refrendo entre iguales, pero en ocasiones también la confrontación. Es decir, chicos y chicas podían expresar sus sentimientos y sus opiniones.

En esta sesión se incidió mucho en conceptos como los celos, la media naranja, o el amor romántico. Se les explicó que las relaciones deben basarse en el respeto, en la tolerancia y en la igualdad, tanto para los chicos como para las chicas. Los celos ha sido el concepto más difícil de abordar, pues lo tienen muy interiorizado y consideran que es una manifestación de amor.



Fotografías correspondientes a la 2ª Sesión. Trabajo en grupos.

Tercera sesión

Se retoma la actividad colocándose por grupos y realizando un repaso sobre lo acontecido en la sesión anterior. La idea es reubicarles y reconducirles preguntándoles sobre el recuerdo que tienen de la sesión anterior. La dinámica de aprendizaje es la utilizada anteriormente, continuando con las actividades siguientes.



Actividad 3: ROMPIENDO MITOS.

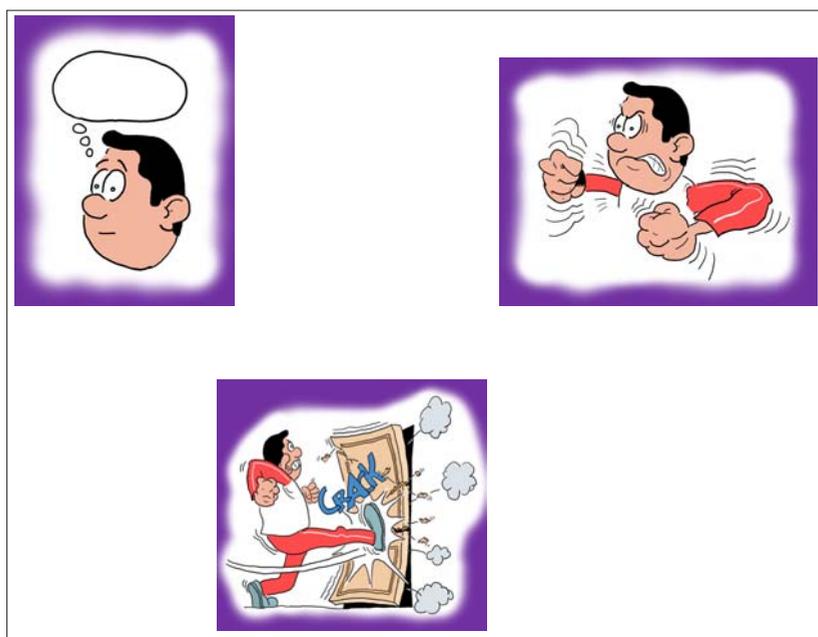
Objetivos: Esta actividad pretende que el alumnado se posicione ante determinados mitos y creencias muy arraigados en nuestra sociedad, y desmontarlos para construir una nueva realidad. Los mitos que se proponen para debatir en grupo, son los siguientes:

- «Lo que ocurre dentro de la pareja es un asunto privado».
- «Cuando la chica dice ‘no’ es que quiere decir ‘sí».
- «Si una mujer es maltratada la culpa es suya por seguir con el maltratador».
- «Los agresores maltratan porque consumen alcohol o drogas».
- «El maltratador puede cambiar».
- «Los maltratadores están locos».
- «El maltrato se da en familias con bajos ingresos, de clase baja».
- «Si el marido pega a la mujer, algo habrá hecho para provocarle».
- «Es celoso porque me quiere».



Fotografías correspondientes a la 3ª Sesión. Trabajo en grupos.

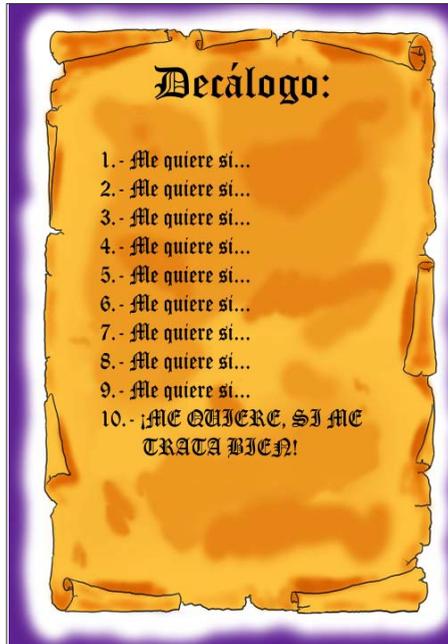
Con la actividad sobre la presencia de los mitos, que no es fácil romper, se observa que en muchas ocasiones se mantienen y favorecen la aparición de la violencia o su justificación y que durante las primeras fases de la relación no se percibirán como elementos de riesgo sino como parte de la idea que se tiene sobre el amor romántico.



Actividad 4. *EL TRIÁNGULO: PIENSO-SIENTO-ACTÚO.*

Objetivos: Es actividad pretende que el alumnado comprenda la influencia de nuestros pensamientos en la conducta y en cómo nos sentimos; para que aprendan a responsabilizarse de sus actos y lleguen a «darse cuenta» que pueden aprender a gestionar adecuadamente las emociones.

El alumnado debe reflexionar sobre los pensamientos, sentimientos y actuaciones de la pareja protagonista del corto, qué conductas han realizado y cuáles hubieran podido realizar.

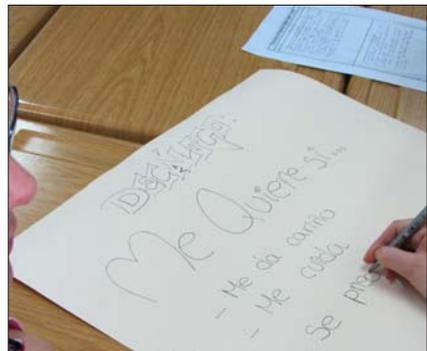


Actividad 5 DECÁLOGO DEL BUEN TRATO.

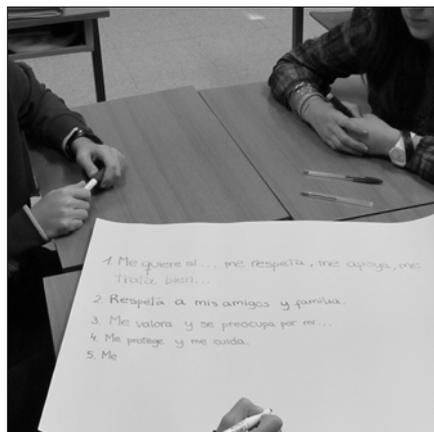
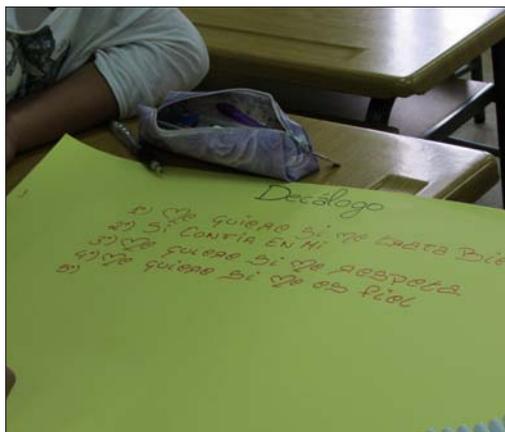
Objetivo: Proponer conductas de buen trato en la pareja.

A través de la elaboración de un decálogo de buenos tratos. Cada grupo deber seleccionar diez frases que supongan una conducta de buen trato, en una cartulina grande a modo de mural, que después expondrán en clase.

- Me quiere si me trata bien
- Me quiere si me respeta
- Me quiere si no me controla
- Me quiere si...



TERCERA PARTE ESTUDIO EMPÍRICO



En resumen, en esta última actividad se ha considerado incorporar términos más positivos como el buen trato, los afectos, el respeto, la tolerancia, el amor, etc. consideramos que es mejor para el alumnado incidir en lo positivo para aumentar su motivación.

c) *Evaluación post-entrenamiento*

Una vez aplicado el programa, se solicitó a los y las estudiantes que respondieran al cuestionario. Se aplicó el Cuestionario de Actitudes hacia el Género y la Violencia CAGV (Díaz-Aguado, 2002) mediante el formulario de Google Docs®.

3. RESULTADOS

Para el análisis estadístico se ha empleado la aplicación IBM SPSS Statistics 20. Las herramientas y técnicas estadísticas utilizadas han sido:

- Para variables categóricas: tablas de frecuencias y porcentajes, con test de homogeneidad de Chi-cuadrado donde se consideró necesario; tablas de contingencia con test Chi-cuadrado de independencia entre dos variables cualitativas;
- Para variables cuantitativas: análisis exploratorio y descriptivo con test de bondad de ajuste de Kolmogorov-Smirnov al modelo normal de Gauss y diagramas de caja para la detección de valores atípicos (*outliers*); pruebas de significación de diferencia de medias: T de Student y Anova, junto a sus alternativas no paramétricas respectivas cuando fueron necesarias, Mann-Whitney y Kruskal-Wallis, Anova de dos factores de efectos fijos con interacción; estimación de potencia y tamaño del efecto en la diferencias que alcanzaron significación estadística.
- Análisis de fiabilidad con «alfa» de Cronbach.

3.1. Descripción de la muestra analizada

Sobre los 535 cuestionarios recogidos, se tuvieron que eliminar 118 (22%) debido a diversas causas:

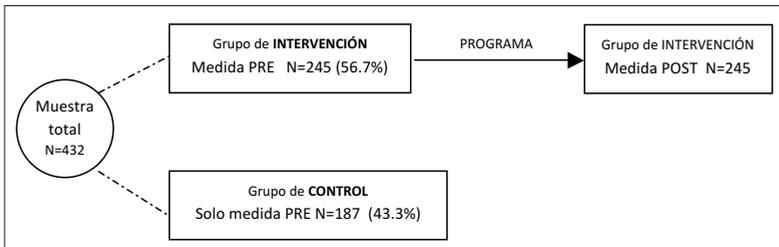
- edad superior al límite determinado, es decir que cumplían la causa de exclusión «mayores de 22 años» (24; 4,5%)
- respuestas incoherentes o sospechosas de ser dadas al azar o si leer los enunciados, como por ejemplo que todas tienen marcado el mismo valor en todos los ítems CAGV (32; 6%)
- sospechosos de boicot por motivos varios: alias ofensivos, fechas de nacimiento en el siglo XV, etc... (7; 1,3%)
- pérdida de casos en el grupo experimental debida a que solo se tiene una de las dos evaluaciones, o bien porque se sabe que la asistencia al programa no fue completa (55; 10,3%)

En consecuencia, la muestra válida para los análisis estadísticos contiene 432 participantes (un 78,6% sobre el tamaño muestral inicialmente planeado) que, a pesar de la pérdida, es una cantidad suficiente para garantizar la representatividad de la misma, en condiciones estadísticas óptimas.

Esta pequeña pérdida sobre el N inicial afectó lógicamente a ambos grupos del diseño. La composición final de los mismos (ver fig.1) fue: 245 en el grupo

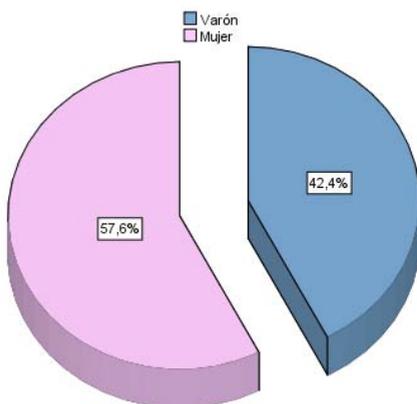
de intervención con medida pre/post y 187 en el de control1 que solo responde al cuestionario antes de la intervención y que aunque asisten al programa en su mayoría no son evaluados tras el mismo.

Figura 1: Composición de la muestra recogida, según su GRUPO de pertenencia en el DISEÑO



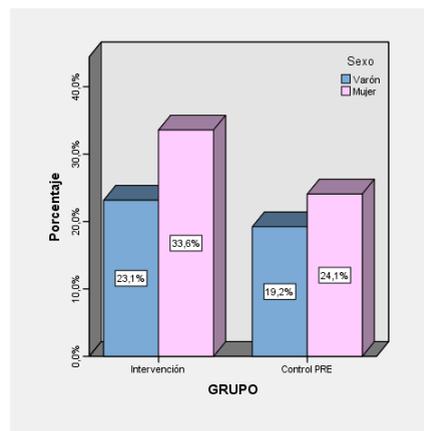
Por género (fig. 2) hay una ligera mayoría de mujeres (57,6%; 249) frente a hombres (42,4%; 183). Comparando por grupos, las mujeres se distribuyen en forma similar en ambos: 59,2% (145) en el de intervención y 55,6% (104) en el de control (fig. 3) en tanto que las tasas de varones son 40,8% y 44.4% respectivamente, por lo que no existen diferencias que puedan ser consideradas como estadísticamente significativas con $p > ,05$ ($\text{Chi}^2=0,55$; 1 gl; $N=432$; $p=,457$) y concluimos que el género está equilibrado en ambos grupos por lo que no puede ser considerado como variable de distorsión.

Figura 2: Composición de la muestra según GÉNERO



Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

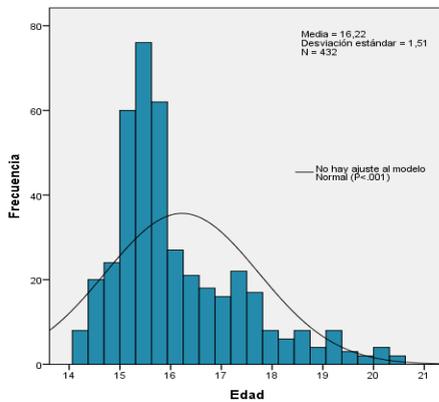
Figura 3: Comparación del GÉNERO por GRUPO



Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

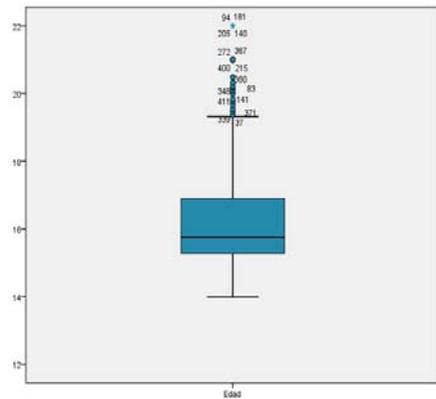
En cuanto a la edad, el grupo presenta valores entre los 14 y 22 años (límites de inclusión en el estudio) con una media de 16,22 años \pm d.t. 1,51 estimándose un IC para la población, con una confianza del 95%: 16,08–16,37. Presenta una clara asimetría hacia la izquierda ($As=1,48$; fig. 4) que junto a la elevada altura de la curva ($K=2,32$) producen que la distribución se aleje significativamente del modelo normal de Gauss con $p<,01$ ($p=,000$ en test de bondad de ajuste de KS) y en consecuencia, asociado también a la homogeneidad del grupo, la aparición de valores atípicos (fig. 5) pero que no son descartados del estudio porque entran en criterio de inclusión.

Figura 4: Distribución de la EDAD en la muestra total



Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

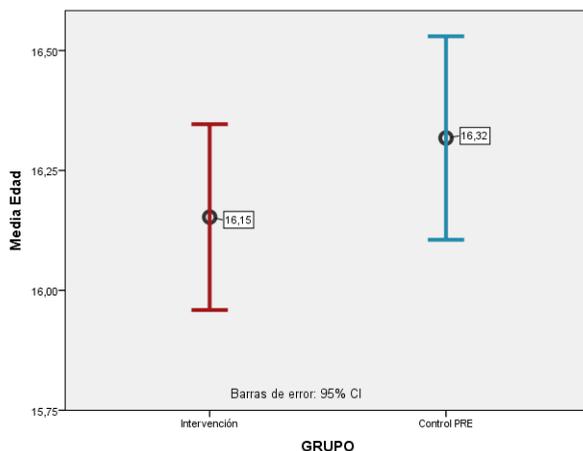
Figura 5: Diagrama de caja de EDAD



Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Por grupos, ambos presentan medias similares: el GE de 16,15 \pm 1,54 años y el GC de 16,32 \pm 1,47 años (fig. 6) no habiendo, como es lógico, diferencias estadísticamente significativas con $p>,05$ ($t=-1,12$; 430 gl; $p=,261$).

Figura 6: Medias de EDAD según GRUPO del DISEÑO



Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

La no existencia de diferencias en la distribución de género y edad dentro de los grupos establecidos, garantiza la equivalencia entre los mismos en esas variables que, por tanto, quedan descartadas como posibles factores de confusión que hubiesen podido tener alguna influencia distorsionadora en los resultados de los análisis que se realizan posteriormente y donde se comparan estos grupos.

Para futuros análisis estadísticos, la edad se va a estudiar en categorías. Se van a agrupar a los participantes en 4 bloques: 14-15 años, 16-17 años, 18-19 años y 20 a 22 años; si bien en algunos casos, el bloque de 20-22 podrá ser eliminado o incluido en el inmediatamente anterior, según la necesidad de cada momento.

3.2. Parte 1ª: Descriptiva de las características de los participantes, recogidas en el cuestionario pre-intervención

Se inicia el análisis estudiando las características de todos los sujetos que han respondido al cuestionario en la situación pre-intervención. En concreto se trata del conjunto de los sujetos que en el diseño pertenecen al grupo de intervención en su evaluación pre (245) más los participantes que se han definido como grupo de control (187). Es decir el grupo total, por tanto, de 432 adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 22 años de edad, con cuestionarios válidos para los posteriores estudios.

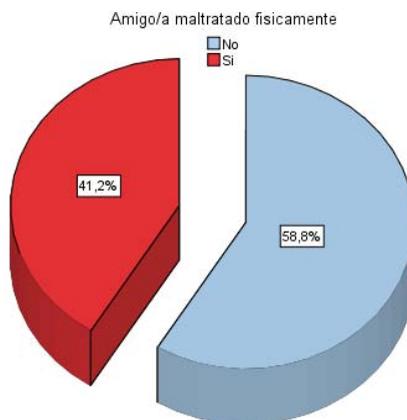
Según las preguntas relacionadas con la familia que se formularon, se determina que una inmensa mayoría (el 80,5%; 347) tienen a sus padres casados y que

viven juntos. Hay un 17,2% (74) casos de separados/divorciados; y apenas un 2,3% (10) de casos de convivencia con un progenitor viudo. Esta situación no varía ni entre sexos ($\text{Chi}^2= 4,22$; 2 gl; $\text{N}=431$; $p=,121$) ni entre grupos de edad ($\text{Chi}^2= 9,49$; 6 gl; $\text{N}=431$; $p=,148$). Lógicamente los mismos 347 anteriores viven en la casa con ambos padres. Entre los hijos de separados, la gran mayoría (89,2%; 66 de 74) viven con la madre.

Un 92,4% (399) afirma no haber visto situaciones de agresividad o violencia dentro de su propio seno familiar, por tanto hay un 7,6% (33 casos) en los que sí la han visto. Este dato nos permite estimar para la población con una confianza del 95% un IC: 5,1% – 10,2% de adolescentes/jóvenes que afirman ser testigos de violencia en la familia. Esta tasa, no varía ni al compararla en función del sexo ($\text{Chi}^2= 0,00$; 1 gl; $\text{N}=432$; $p=,994$) ni de la edad ($\text{Chi}^2=3,82$; 3 gl; $\text{N}=432$; $p=,282$) ni de con quién convive ($\text{Chi}^2=1,02$; 2 gl; $\text{N}=432$; $p=,600$).

En consonancia con lo anterior, solo un 17,4% de los encuestados (75 de 432) responde no tener buen trato por parte de su padre y un 7,6% (33 de 432) dice lo mismo por parte de su madre. En cambio, hay un 41,2% (178) que dicen saber o conocer que algún amigo/a que es, o ha sido, maltratado físicamente (fig. 7). Este dato es significativamente mayor en las chicas (48,6%) que en los chicos (31,1%) con $p<,001$ (ver tabla 1) y sobre todo en la banda de edad de los 18-19 años (72,2%) frente a las demás, también significativo con $p<,001$ (tabla 1).

Figura 7: Cuestionario PRE-intervención ($\text{N}=432$).
CONOCIMIENTO DE MALTRATO FISICO



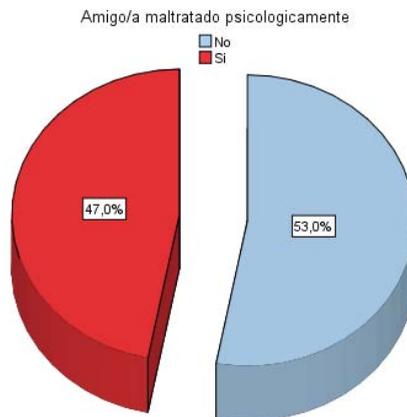
Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Un mayoritario 85,6% (370) afirma ser capaz de reconocer las conductas que implican un maltrato psicológico, no presentando diferencia estadísticamente sig-

nificativa ni por sexos ($\text{Chi}^2= 2,54$; 1 gl; $N=432$; $p=,111$) ni entre las categorías de edad ($\text{Chi}^2=0,24$; 3 gl; $N=432$; $p=,970$). Pero curiosamente, un muy elevado 59,5% (257) creen que los celos son una manifestación de amor, algo que no varía ni al comparar por géneros ($\text{Chi}^2= 2,00$; 1 gl; $N=432$; $p=,157$) ni por edad ($\text{Chi}^2=4,12$; 3 gl; $N=432$; $p=,249$).

Nada menos que un 47% (203) afirma conocer a alguien de su círculo de amistades que ha sido, o está siendo, objeto de maltrato psicológico (fig. 8). Y como ya ocurría con el físico, esta tasa es significativamente mayor con $p<,001$ (tabla 3) entre las chicas (56,5%) que entre los chicos (33,9%) y también lo es ($p<,01$) en las bandas de edad por encima de los 18 años con porcentajes superiores al 66% (dos tercios aproximadamente) en ambas (tabla 3).

Figura 8: Cuestionario PRE-intervención ($N=432$).
CONOCIMIENTO DE MALTRATO PSICOLÓGICO



Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

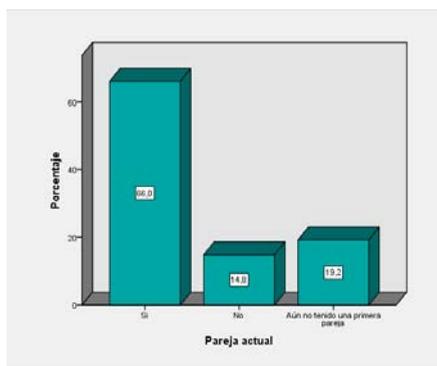
Tabla 1: *Test de diferencias entre porcentajes.*
Conocimiento de maltrato según sexo y edad.

Variables	N	Respuestas		Test de contraste			
				Valor Chi ²	gl	p	
Conocimiento de amigo/a maltratado físicamente	Mujeres	249	Sí conoce: 48,6% (121)	No conoce: 51,4% (128)	13,25	1	,000**
	Hombres	183	Sí conoce: 31,1% (57)	No conoce: 68,9% (126)			
	14-15 años	249	Sí conoce: 34,1% (85)	No conoce: 65,9% (164)	21,44	3	,000**
	16-17 años	131	Sí conoce: 44,3% (58)	No conoce: 55,7% (73)			
	18-19 años	36	Sí conoce: 72,2% (26)	No conoce: 27,8% (10)			
	20-22 años	16	Sí conoce: 56,2% (9)	No conoce: 43,8% (7)			
Conocimiento de amigo/a maltratado psicológicamente	Mujeres	249	Sí conoce: 56,6% (141)	No conoce: 43,4% (108)	21,91	1	,000**
	Hombres	183	Sí conoce: 33,9% (62)	No conoce: 66,1% (121)			
	14-15 años	249	Sí conoce: 41,4% (103)	No conoce: 58,6% (146)	12,16	3	,007**
	16-17 años	131	Sí conoce: 49,6% (65)	No conoce: 50,4% (66)			
	18-19 años	36	Sí conoce: 66,7% (24)	No conoce: 33,3% (12)			
	20-22 años	16	Sí conoce: 68,8% (11)	No conoce: 31,2% (5)			

NS = no significativo (p>,050) * Significativo al 5% ** Altamente Significativo al 1%.

Han respondido que actualmente tienen pareja 285 participantes, un 66% prácticamente 2 de cada 3, que son mayoría estadísticamente significativa con $p < ,001$ ($\text{Chi}^2 = 208,35$; 2 gl; $N = 432$; $p = ,000$) con respecto a quienes actualmente no tienen pareja (64; 14,8%) y los que aún no han tenido una primera pareja (83; 19,2%). Fig 9.

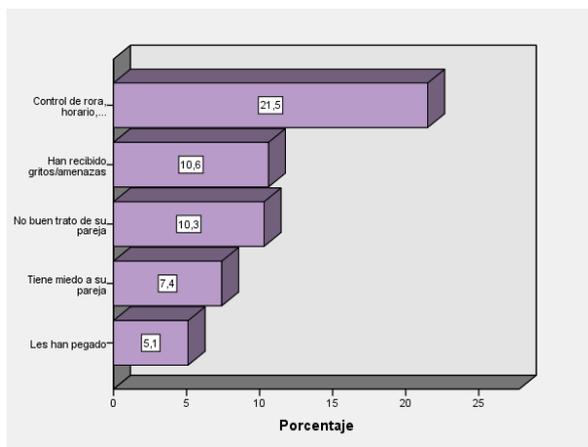
Figura 9: Cuestionario PRE-intervención (N=432).
Distribución por TENER PAREJA



Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

A los que ya han tenido alguna vez pareja (285+64=349) se les consultó sobre situaciones que serían indicios de posible estado de riesgo a padecer VG por parte de su pareja (ver fig. 10): un 10,3% (36) consideran que no reciben o no han recibido buen trato por parte de su pareja, un 21,5% (75) que han sido controlados en su ropa, horario, su teléfono móvil, etc..., un 7,4% (26) siente miedo de su pareja, un 10,6% (37) han sido objeto de gritos y/o amenazas, e incluso a un 5,1% (18) les han llegado a pegar.

Figura 10: Cuestionario PRE-intervención (N=349).
Distribución de INDICIOS de VG



Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Comparando las respuestas anteriores entre sexos, no se han encontrado diferencias que puedan ser consideradas como estadísticamente significativas con $p > ,05$ (Tabla 2): ni en el maltrato (12,1% chicas frente al 7,7% de chicos), ni en el miedo (9,2% de chicas vs 4,9% de chicos) ni en las amenazas/gritos (12,6% chicas vs 7,6% chicos), ni en que han sido agredidos (5,8% chicas vs 4,2% de chicos) a pesar de que siempre la tasa de chicas es superior a la de los chicos. Solamente hay una diferencia que casi alcanza significación ($p < ,10$) en el control de ropa, horarios, etc..., variable en la que un 24,8% de las chicas han sido controladas frente al 16,8% de los chicos.

Tabla 2: *Test de diferencias entre porcentajes.* Comparación entre SEXOS de los indicios de VG.

Variable / Género	N	Respuestas		Test de contraste			
				Valor Chi ²	gl	p	
Mal trato de su pareja	Mujeres	206	No bueno: 12,1% (25)	Buen trato: 87,9% (181)	1,80	1	,180 ^{NS}
	Hombres	143	No bueno: 7,7% (11)	Buen trato: 92,3% (132)			
Control ropa, horarios, móvil,...	Mujeres	206	Sí controladas: 24,8% (51)	No: 75,2% (155)	3,18	1	,074 ^{NS}
	Hombres	143	Sí controlados: 16,8% (24)	No: 83,2% (119)			
Miedo a la pareja	Mujeres	206	Sí miedo: 9,2% (19)	No: 90,8% (198)	2,34	1	,126 ^{NS}
	Hombres	143	Sí miedo: 4,9% (7)	No: 95,1% (137)			
Amenazas/gritos	Mujeres	206	Sí lo han sufrido: 12,6% (26)	No: 87,4% (180)	2,23	1	,136 ^{NS}
	Hombres	143	Sí lo han sufrido: 7,6% (11)	No: 92,4% (133)			
Pegado	Mujeres	206	Sí les ha agredido: 5,8% (12)	No: 94,2% (194)	0,48	1	,489 ^{NS}
	Hombres	143	Sí les han agredido: 4,2% (6)	No: 95,8% (138)			

NS = no significativo ($p > ,050$) * Significativo al 5% ** Altamente Significativo al 1%.

Promediando los datos anteriores, se puede deducir que un 13,1% (IC 95%: 8,3% – 17,9%) de las chicas y 8,3% (IC 95%: 3,5% – 13,2%) de los chicos entre 14 y 22 años, de la población salmantina, han sido objeto de algún acto que pueda ser indicativo de VG, diferencia entre sexos que sigue sin presentar significación estadística ($p > ,05$) a pesar de que haya aproximadamente un 5% más de mujeres.

Se realizó el cruce de las mismas variables con la edad considerada con los 4 grupos citados en un apartado anterior. Los resultados se exponen resumidos en la tabla 3 y se aprecia ahora como sí que hay bastantes diferencias que tienen significación estadística al menos con $p < ,05$. En la única variable donde no hay diferencia significativa ($p > ,05$) es en sentir que sus parejas no las tratan bien (con porcentajes siempre superiores al 10%) aunque es cierto que en la banda de 20-22 años esa idea desaparece. El grado de control va aumentando desde un 15,3% hasta un 35,7% según aumenta la edad ($p = ,014$). El miedo se acentúa a partir de los 18 años, superando el 14% cuando antes de esa edad no llega ni al 9% ($p = ,035$). Los gritos y amenazas están presentes principalmente en los 16-17 años (19,6%) frente a las otras edades, diferencia que ya es altamente significativa con $p < ,01$ ($p = ,003$). Y el haber recibido golpes, se presenta sobre todo en la misma franja de edad (12,5%) seguida de los 18-19 años ($p = ,000$).

TERCERA PARTE
ESTUDIO EMPÍRICO

Tabla 3: *Test de diferencias entre porcentajes.*
Comparación entre SEXOS de los indicios de VG.

Variable / Edad	N	Respuestas		Test de contraste			
				Valor Chi ²	gl	p	
Mal trato de su pareja	14-15 años	190	No bueno: 10,5% (20)	Buen trato: 89,5% (170)	3,19	3	,364 ^{NS}
	16-17 años	112	No bueno: 10,7% (12)	Buen trato: 89,3% (100)			
	18-19 años	33	No bueno: 12,1% (4)	Buen trato: 87,9% (29)			
	20-22 años	14	No bueno: 0% (-)	Buen trato: 100% (14)			
Control ropa, horarios, móvil,...	14-15 años	190	Sí controladas: 15,3% (29)	No: 84,7% (161)	10,65	3	,014 *
	16-17 años	112	Sí controlados: 26,8% (30)	No: 73,2% (82)			
	18-19 años	33	Sí controlados: 33,3% (11)	No: 66,7% (22)			
	20-22 años	14	Sí controlados: 35,7% (5)	No: 64,3% (9)			
Miedo a la pareja	14-15 años	190	Sí miedo: 4,2% (8)	No: 95,8% (183)	8,61	3	,035 *
	16-17 años	112	Sí miedo: 8,9% (10)	No: 91,1% (102)			
	18-19 años	33	Sí miedo: 18,2% (6)	No: 81,8% (27)			
	20-22 años	14	Sí miedo: 14,3% (2)	No: 85,7% (12)			
Amenazas/gritos	14-15 años	190	Sí lo han sufrido: 5,8% (11)	No: 94,2% (180)	13,79	3	,003**
	16-17 años	112	Sí lo han sufrido: 19,6% (22)	No: 80,4% (90)			
	18-19 años	33	Sí lo han sufrido: 9,1% (3)	No: 90,9% (30)			
	20-22 años	14	Sí lo han sufrido: 7,1% (1)	No: 92,9% (13)			
Pegado	14-15 años	190	Sí les ha agredido: 1,0% (2)	No: 99,0% (189)	20,19	3	,000**
	16-17 años	112	Sí les han agredido: 12,5% (14)	No: 87,5% (98)			
	18-19 años	33	Sí les han agredido: 6,1% (2)	No: 93,9% (31)			
	20-22 años	14	Sí les han agredido: 0% (-)	No: 100% (14)			

NS = no significativo ($p > ,050$) * Significativo al 5% ** Altamente Significativo al 1%.

3.3. Parte 2ª: ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CAGV entre grupo de INTERVENCIÓN en situación PRE y grupo CONTROL

En esta parte se trata de demostrar que antes de recibir el Programa de intervención sobre la VG, no hay diferencias significativas entre los participantes

de los grupos de intervención y de control-1. Recuérdese que estos últimos aunque asisten al curso, no rellenan el cuestionario a la finalización del mismo mientras que los del grupo de intervención sí lo hacen.

Como medida de sus actitudes hacia la VG se ha empleado el ya citado cuestionario CAGV (Díaz-Aguado, 2002). Dicho instrumento evalúa 4 factores o dimensiones de forma cuantitativa y en las que una mayor puntuación indica una actitud con más carga de VG:

- Creencias sexistas sobre diferencias psicosociales y justificación de la violencia como reacción,
- Creencias sobre la fatalidad biológica del sexismo y la violencia,
- Conceptualización de la violencia doméstica como un problema privado e inevitable, y
- Valoración del acceso de la mujer al trabajo remunerado fuera del hogar y a puestos de poder y responsabilidad.

En los 4 factores una puntuación más alta es indicativo de sexismo, de aceptación de la VG como algo normal, o de acuerdo con la violencia.

En primer lugar se realiza un análisis exploratorio y descriptivo de los 4 factores en la muestra total (son los mismos 432 sujetos de la parte anterior). La tabla 4 resume los valores de los estadísticos descriptivos habituales. Las figuras de la 11 a la 18 muestran la exploración de las variables.

- Factor 1: «Creencias sexistas...». La variable presenta una muy marcada asimetría positiva ($As=1,739$) con gran concentración de casos en los valores bajos de la escala lo que produce un desvío altamente significativo ($p<,001$) del modelo de la normal de Gauss (fig. 11). Como consecuencia de esto, se produce la aparición de valores atípicos fuera de rango (*outliers*) por el lado superior de la escala (fig. 12), pero no se considera que sea necesario eliminarlos del estudio dado que precisamente son los más interesantes ya que se corresponden con aquellos con una posible mayor tendencia a actitudes de VG. La media del grupo es $58,71 \pm 27,61$ (IC 95%: 56,10 – 62,32) dentro de un rango: 28 – 196.
- Factor 2: «Creencias sobre la fatalidad biológica...». Esta, en cambio, es una variable que presenta un buen ajuste al modelo normal (fig. 13) del que no se aparta significativamente ($p>,05$). No se observa ningún valor fuera de rango (fig. 14). La media del grupo es $29,37 \pm 9,16$ (IC

TERCERA PARTE
ESTUDIO EMPÍRICO

95%: 28,50 – 30,24) dentro de un rango: 8 – 54.

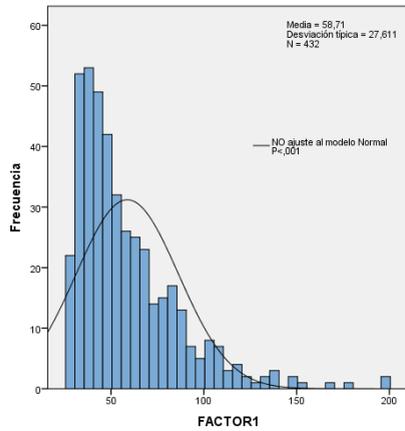
- Factor 3: «Conceptualización de la violencia doméstica...». A pesar de un cierto apuntamiento ($K=1,513$) que muestra una altura superior a la normal (fig. 15) no se alcanza una diferencia que se pueda considerar significativa con respecto a la campara de Gauss ($p>,05$). Aunque se aprecia algún valor outlier (fig. 16) no son de trascendencia y pueden ser ignorados. La media de la muestra es $21,20 \pm 7,44$ (IC 95%: 20,49 – 21,90) dentro de un rango: 8 – 56.
- Factor 4: «Valoración del acceso de la mujer al trabajo...». Esta variable presenta una cierta tendencia del grupo hacia los valores altos de la escala, ligero grado de asimetría positiva (fig. 17) que hace que aparezca una diferencia significativa con $p<,01$ con respecto al modelo de la normal gaussiana. No se observan valores fuera de rango (fig. 18). Y la media del grupo es $13,81 \pm 4,34$ (IC 95%: 13,40 – 14,22) dentro de un rango: 3 – 21.

Tabla 4: *Estadísticos descriptivos.* Factores del CAGV (N=432)

Estadísticos	FACTOR 1	FACTOR 2	FACTOR 3	FACTOR 4
Media	58,71	29,37	21,20	13,81
IC 95%: límite inferior	56,10	28,50	20,49	13,40
IC 95%: límite superior	62,32	30,24	21,90	14,22
Error típico de la media	1,33	0,44	0,36	0,21
Mediana	50,00	29,00	21,00	14,00
Mínimo	28	8	8	3
Máximo	196	54	56	21
Desviación típica	27,61	9,16	7,44	4,34
Amplitud intercuartil	32,00	13,00	11,00	6,00
Asimetría	1,739	0,136	0,620	-0,456
Curtosis	4,087	-0,363	1,513	-0,251
Test KS: p-sig	,000**	,087 ^{NS}	,262 ^{NS}	,004**

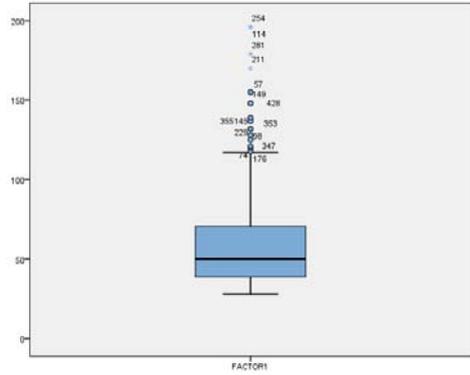
NS = no significativo $p>,05$ Buen ajuste * = significativo $p<,05$ desvío leve ** = significativo $p<,01$ desvío grave.

Figura 11: Distribución del FACTOR 1 del CAGV



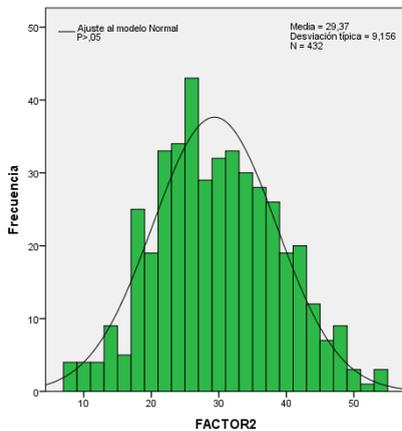
Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Figura 12: Diagrama de caja del FACTOR 1 del CAGV



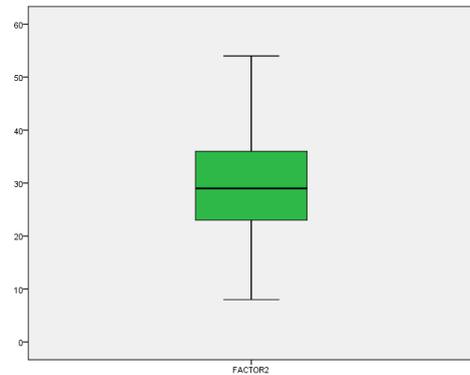
Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Figura 13: Distribución del FACTOR 2 del CAGV



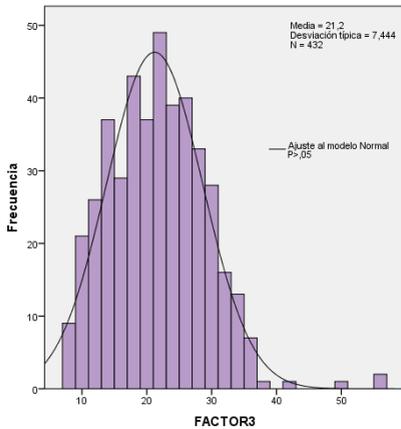
Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Figura 14: Diagrama de caja del FACTOR 2 del CAGV



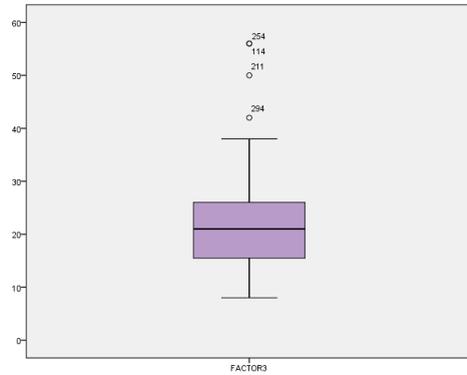
Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Figura 15: Distribución del FAC-
TOR 3 del CAGV



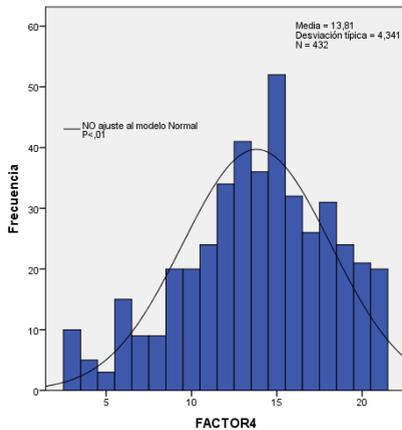
Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Figura 16: Diagrama de caja del
FACTOR 3 del CAGV



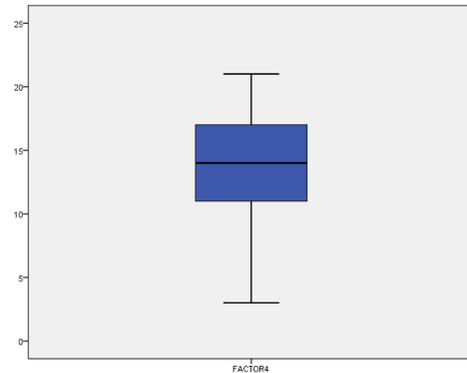
Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Figura 17: Distribución del FAC-
TOR 3 del CAGV



Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Figura 18: Diagrama de caja del
FACTOR 3 del CAGV



Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Como consecuencia de estos resultados descriptivos, el uso de test paramétricos para el contraste entre grupos en estas variables podría estar alterado por la falta de normalidad en 2 de las 4 variables/factores del CAGV. No obstante el elevado número de casos, hará a buen seguro que ello no tenga trascendencia en los análisis estadísticos. Pero, a pesar de ello se van a realizar con cada variable

una técnica paramétrica y su alternativa no-paramétrica (siempre que sea factible) para corroborar esta similitud de resultados. En concreto, se van a emplear el test T de Student de muestras independientes entre sí y su alternativa n-p el test U de Mann-Whitney.

Los resultados de los análisis para los 4 factores del CAGV se resumen en la tabla 5. Los valores de la p-significación se estiman a dos colas, dada la expectativa de ausencia de diferencias significativas. Como se observa en ella, ambos test estadísticos tienen un muy elevado grado de coincidencia en sus resultados. No se ha encontrado ninguna diferencia que pueda ser considerada, ni de cerca, como estadísticamente significativa con $p > ,05$ lo que prueba la igualdad entre grupos antes de intervenir.

Tabla 5: *Test de diferencias entre medias.*

Comparación de factores del CAJ en la situación PRE-intervención

Variables / Grupo	N	Media	D.T.	Diferencia entre las medias IC al 95%	Prueba T de Student			Test M-W	
					Valor T	gl	p	p	
Factor 1: creencias sexistas...	G. Intervención	245	58,32	27,37	(NS)	-0,34	430	,734 ^{NS}	,744 ^{NS}
	G. Control	187	59,23	27,98					
Factor 2: creencias sobre fatalidad biológica...	G. Intervención	245	29,69	9,07	(NS)	0,84	430	,401 ^{NS}	,414 ^{NS}
	G. Control	187	28,95	9,27					
Factor 3: conceptualizac. violencia doméstica	G. Intervención	245	21,31	7,21	(NS)	0,36	430	,717 ^{NS}	,615 ^{NS}
	G. Control	187	21,05	7,76					
Factor 4: valorac. acceso mujer trabajo...	G. Intervención	245	13,92	4,20	(NS)	0,60	430	,547 ^{NS}	,679 ^{NS}
	G. Control	187	13,67	4,53					

NS = no significativo ($p > ,050$) * Significativo al 5% ** Altamente Significativo al 1%.

3.4. Parte 3ª: ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CAGV DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN ENTRE PRE y POST

El objetivo de esta parte es demostrar la eficacia del efecto de la intervención comparando los resultados obtenidos en los valores del test CAGV por el mismo grupo de sujetos (N=245) en las situaciones PRE-intervención y POST-intervención. Se trata por tanto de una situación de medidas repetidas. Como en las partes anteriores, en primer lugar se realiza un análisis exploratorio y descriptivo de los 4 factores. Los resultados se muestran en la tabla 6 y figuras siguientes.

Factor 1: «Creencias sexistas...». Como en los análisis anteriores, este factor presenta una muy marcada asimetría positiva tanto en la medida pre como en la post, lo que se refleja en un desvío altamente significativo ($p < ,001$) del modelo de la normal de Gauss (figs. 19 y 20). Como consecuencia sigue habiendo casos

TERCERA PARTE
ESTUDIO EMPÍRICO

atípicos fuera de rango en los valores superiores de la escala. La media post (52,92) es menor que la media pre (58,32), su significación se contrasta un poco más adelante.

Factor 2: «Creencias sobre la fatalidad biológica...». El factor 2 presenta un buen ajuste al modelo normal (figs. 22 y 23) en ambas mediciones, del que no se desvían significativamente ($p > ,05$). No hay valores fuera de rango (fig. 34). La media post (25,62) de nuevo es inferior a la media pre (29,73) a falta de comprobar aún la significación.

Factor 3: «Conceptualización de la violencia doméstica...». Este factor también se distribuye conforme al modelo a la campana de Gauss ($p > ,05$) en ambos momentos de medición. Se observa un par de casos *outliers* (fig. 27) en la medida pre. La media post es ligeramente inferior a la media pre.

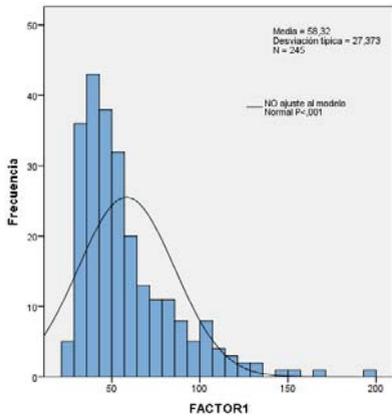
Factor 4: «Valoración del acceso de la mujer al trabajo...». También se acomoda al modelo normal sin que la diferencia alcance significación ($p > ,05$). No se observan valores fuera de rango. Y la media post una vez es menor que la pre, aunque la diferencia es más pequeña (fig. 30).

Tabla 6: *Estadísticos descriptivos.* Factores del CAGV en el Grupo de INTERVENCIÓN (N=245)

Estadísticos	FACTOR 1		FACTOR 2		FACTOR 3		FACTOR 4	
	PRE	POST	PRE	POST	PRE	POST	PRE	POST
Media	58,32	52,92	29,73	25,62	21,31	20,10	13,92	13,15
IC 95%: límite inferior	54,87	49,82	28,60	24,45	20,40	19,45	13,39	12,59
IC 95%: límite superior	61,76	56,02	30,87	26,78	22,22	20,94	14,45	13,70
Error típico de la media	1,75	1,57	0,58	0,59	0,46	0,43	0,27	0,28
Mediana	50,00	45,00	29,00	25,00	21,00	20,00	14,00	13,00
Mínimo	28	24	8	8	8	6	3	0
Máximo	196	156	54	53	56	40	21	21
Desviación típica	27,37	24,62	9,02	9,25	7,21	6,72	4,20	4,40
Amplitud intercuartil	30,00	29,00	13,00	14,00	10,00	10,00	6,00	6,00
Asimetría	1,733	1,248	0,155	0,406	0,638	0,080	-0,444	-0,115
Curtosis	3,858	1,098	-0,326	-0,293	1,928	-0,452	-0,199	-0,568
Test KS: p-sig	,000**	,000**	,414 ^{NS}	,201 ^{NS}	,567 ^{NS}	,449 ^{NS}	,069 ^{NS}	,357 ^{NS}

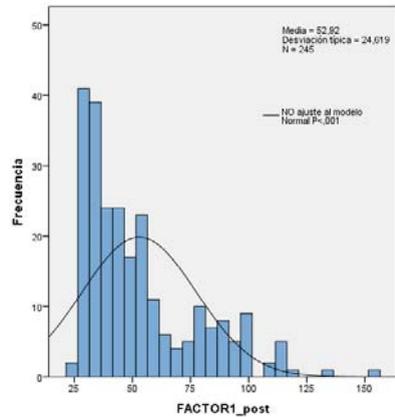
NS = no significativo $p > ,05$ Buen ajuste * = significativo $p < ,05$ desvío leve ** = significativo $p < ,01$ desvío grave.

Figura 19: Distribución del FACTOR 1 del CAGV. Medida PRE-intervención



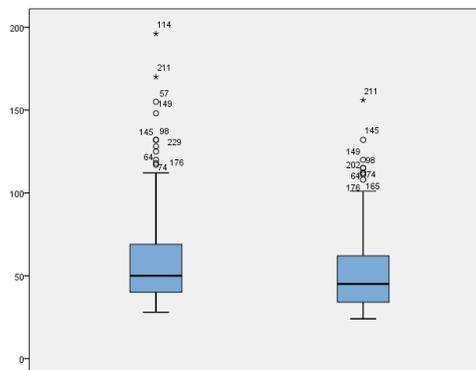
Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Figura 20: Distribución del FACTOR 1 del CAGV. Medida POST-intervención



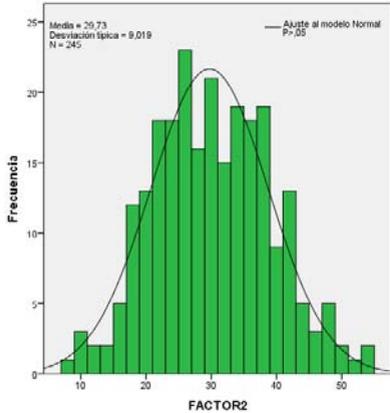
Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Figura 21: Diagrama de caja del FACTOR 1 del CAGV. Medidas PRE y POST-intervención



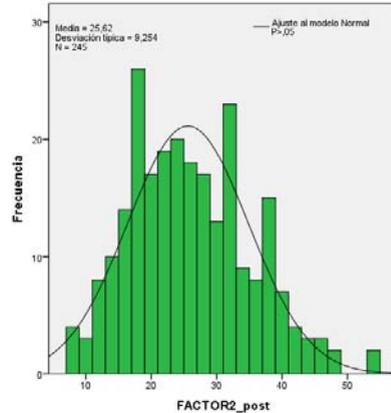
Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Figura 22: Distribución del FACTOR 2 del CAGV. Medida PRE-intervención



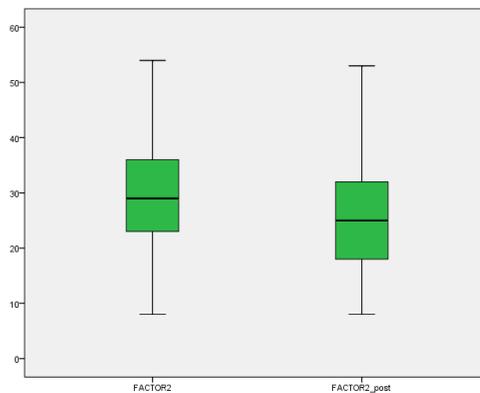
Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Figura 23: Distribución del FACTOR 2 del CAGV. Medida POST-intervención



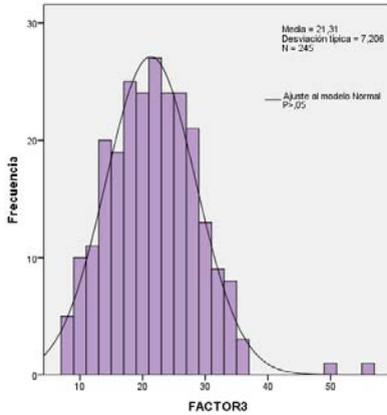
Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Figura 24: Diagrama de caja del FACTOR 2 del CAGV. Medidas PRE y POST-intervención



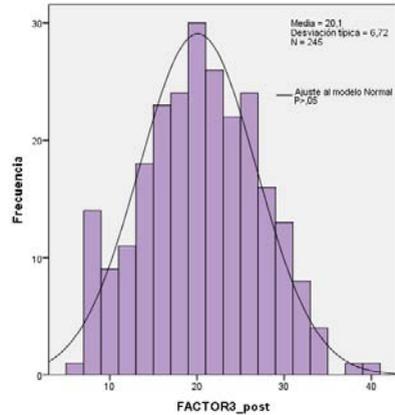
Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Figura 25: Distribución del FACTOR 3 del CAGV.
Medida PRE-intervención



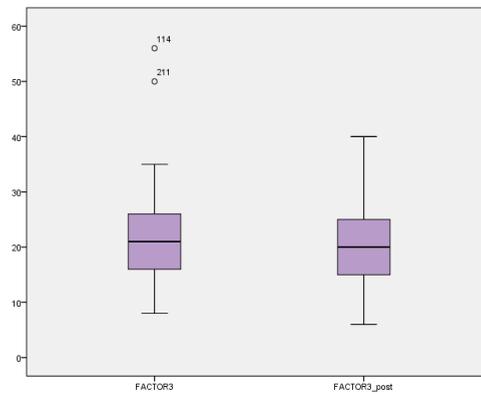
Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Figura 26: Distribución del FACTOR 3 del CAGV.
Medida POST-intervención



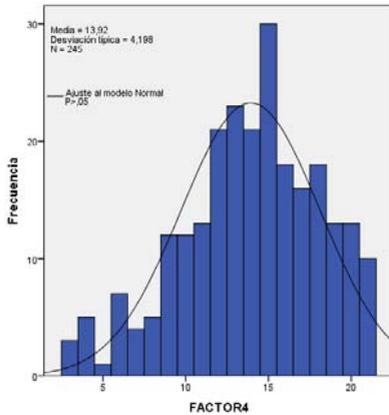
Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Figura 27: Diagrama de caja del FACTOR 3 del CAGV.
Medidas PRE y POST-intervención



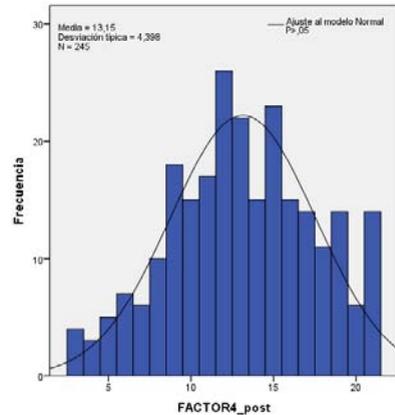
Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Figura 28: Distribución del FACTOR 4 del CAGV. Medida PRE-intervención



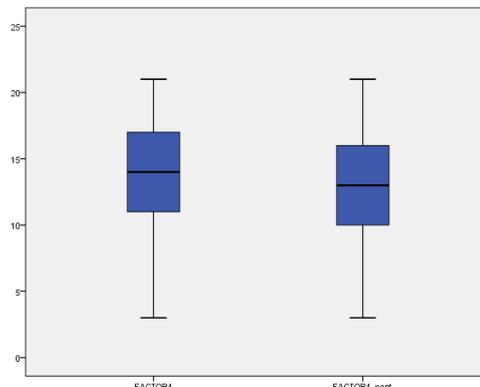
Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Figura 29: Distribución del FACTOR 4 del CAGV. Medida POST-intervención



Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Figura 30: Diagrama de caja del FACTOR 4 del CAGV. Medidas PRE y POST-intervención



Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Tras esto, se procede a determinar si las diferencias observadas entre las medias de ambas mediciones, pre y post, alcanzan significación estadística. Para ello se emplea la prueba T de Student de muestras relacionadas o medidas repetidas. Puesto que en el factor 1 se vio un alto desvío del modelo normal, se ha decidido

como en ocasiones anteriores usar una alternativa no-paramétrica para corroborar el resultado, en concreto el Test de Wilcoxon. Los resultados se resumen en la tabla 7 y los valores de p están expresado en 1 cola, dada la expectativa de existencia de diferencias. La similitud entre los resultados de ambos test estadísticos es completa. En general, se puede decir que se han encontrado diferencias altamente significativas en la dirección esperada según la hipótesis de eficacia del programa de intervención. Más en concreto:

- en el factor 1 «creencias sexistas...» la diferencia es altamente significativa con $p < ,001$ (ver tabla 7) siendo la media del grupo post menor (52,92) que la media pre (58,32) indicando una disminución de las actitudes sexistas relacionadas con la VG. Esta diferencia 5,40 (IC 95%: 3,39 – 7,41) equivale a un tamaño del efecto estandarizado de Cohen $d=0,219$ que puede ser considerado como moderado-bajo.
- en el factor 2 «creencias sobre la fatalidad biológica...» la diferencia es también altamente significativa con $p < ,001$ (tabla 13) siendo de nuevo la media post (25,62) menor que la media pre (29,73) indicando una reducción en estas creencias asociadas a actos de VG. La diferencia observada 4,12 (IC 95%: 3,12 – 5,12) se corresponde con un tamaño del efecto $d=0,445$ que debe ser calificado de moderado.
- en el factor 3 «conceptualización de la violencia doméstica...» de nuevo la diferencia alcanza alta significación ($p < ,01$) con la media post una vez más menor (20,10) que la media pre (21,31) lo que implica también una disminución de este concepto. Esta diferencia de 1,21 puntos (IC 95%: 0,41 – 2,01) equivale a un tamaño del efecto $d=0,180$ que debe ser calificado de leve.
- y en el factor 4 «valoración del acceso...» la diferencia de nuevo tiene significación con $p < ,01$ y con una media post (13,15) menor que la pre (13,92) como las anteriores. Diferencia de 0,78 (0,22 – 1,33) que equivale a un tamaño del efecto $d=0,177$ también leve.

TERCERA PARTE
ESTUDIO EMPÍRICO

Tabla 7: *Test de diferencias entre medias.*

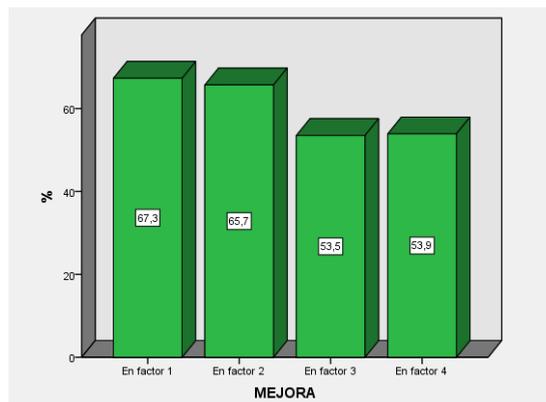
Comparación de factores del CAGV en el grupo de intervención PRE/POST

Variables / Medida en el grupo intervención	N	Media	D.T.	Diferencia entre las medias IC al 95%	Prueba T de Student			Test M-W
					Valor T	gl	p	p
Factor 1: creencias sexistas... PRE POST	245	58,32 52,92	27,37 24,62	5,40 (3,39 – 7,41)	5,29	244	,000**	,000**
Factor 2: creencias sobre fatalidad biológica... PRE POST	245	29,73 25,62	9,02 9,25	4,12 (3,12 – 5,12)	8,09	244	,000**	,000**
Factor 3: conceptualizac. violencia doméstica PRE POST	245	21,31 20,10	7,21 6,72	1,21 (0,41 – 2,01)	2,99	244	,001**	,001**
Factor 4: valorac. acceso mujer trabajo... PRE POST	245	13,92 13,15	4,20 4,40	0,78 (0,22 – 1,33)	2,76	244	,003**	,001**

NS = no significativo ($p > ,050$) * Significativo al 5% ** Altamente Significativo al 1%.

Como una forma añadida de estudio de las diferencia entre los valores pre y post intervención, se crearon 4 variables de diferencia individual. La intención era conocer qué número de casos dentro del grupo de intervención había mejorado su actitud reduciendo su puntuación individual en cada uno de los 4 factores del CAGV. El resultado (figura 31) indica que más del 65% de los participantes mejoraron su actitud hacia la VG reduciendo sus puntuaciones en los factores 1 y 2 del CAGV, y alrededor de un 53% actuaron de la misma manera en los factores 3 y 4. En los dos primeros factores se puede admitir que los sujetos con cambio en sus puntuaciones en el sentido esperado son mayoría estadísticamente significativa (con $p < ,000$) mientras que en los dos segundos aún siendo más de la mitad, no alcanzan esta mayoría significativa ($p > ,05$) en consonancia con la magnitud de las diferencias antes observadas.

Figura 31: Diagrama de barras del porcentaje de sujetos que MEJORAN su puntuación en el CAGV tras la intervención



Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

A continuación se procede a comprobar si estas diferencias significativas obtenidas entre las medias pre/post que indican la mejoría comentada, se producen por igual en función del sexo y de los grupos de edad considerados. Para ello, se utiliza de nuevo la técnica estadística de Anova de 2 factores de efectos fijos y como variables dependientes para este análisis se van a tomar las variables de diferencias entre el pre y el post que se generaron en el paso anterior y cuyos estadísticos descriptivos se resumen en la tabla 8 siguiente. Recuérdese que un valor negativo está indicando un descenso en las actitudes, opiniones y creencias relacionadas con la VG, así como que la media de las diferencias es igual a la diferencia de las medias.

Tabla 8: *Estadísticos descriptivos.*
Diferencias PRE/POST actores del CAGV (N=245)

Estadísticos	Dif. en FACTOR 1	Dif. en FACTOR 2	Dif. en FACTOR 3	Dif. en FACTOR 4
Media	-5,40	-4,12	-1,21	-0,78
IC 95%: límite inferior	-7,41	-5,12	-2,01	-1,33
IC 95%: límite superior	-3,39	-3,12	-0,41	-0,22
Error típico de la media	1,02	0,51	0,41	0,28
Mediana	-3,00	-3,00	-1,00	-1,00
Mínimo	-56	-29	-30	-13
Máximo	55	16	16	12
Desviación típica	12,98	7,97	6,35	4,39
Amplitud intercuartil	11,00	11,00	7,00	5,00
Asimetría	-1,144	-0,242	-0,235	0,167
Curtosis	9,519	0,283	1,654	0,610
Test KS: p-sig	,000**	,099 ^{NS}	,144 ^{NS}	,021*

NS = no significativo $p > ,05$ Buen ajuste.

* = significativo $p < ,05$ desvío leve ** = significativo $p < ,01$ desvío grave.

La tabla 9 presenta los resultados obtenidos para el primer factor del CAGV. No se han encontrado diferencias que puedan ser consideradas como estadísticamente significativas ($p > ,05$) ni entre sexos ni entre grupos de edad, ni en la interacción de ambos factores. Por tanto, en general se puede decir que el descenso de puntuación en este factor del CAGV es más o menos uniforme. Sin embargo, aunque no se haya alcanzado la significación, una observación detallada

TERCERA PARTE
ESTUDIO EMPÍRICO

de las medias (ver fig. 32) nos indica que en general las diferencias que indican mejora son mayores en los varones y especialmente en los mayores de 18 años. Por su parte entre las mujeres, el mayor descenso se da entre las más pequeñas (14-15 años).

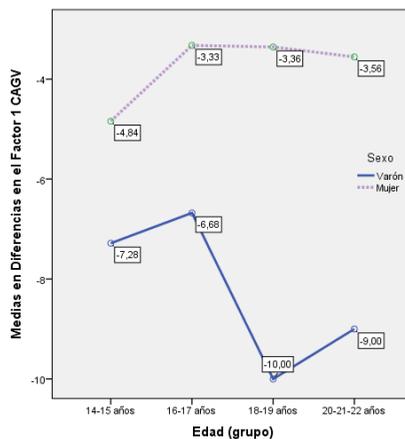
En el 2º factor del cuestionario CAGV, como en el anterior, las diferencias observadas entre el pre/post de la intervención son independientes tanto del sexo y de la edad, como de la interacción entre ambos con $p > ,05$ (ver tabla 16). La observación de la gráfica de las medias (fig. 33) muestra en este caso a todos los valores más cercanos entre sí, aunque se puede decir que el descenso ha sido más acusado en el grupo de menor edad en ambos sexos, y en las chicas de 16-17 años, sin que lleguen a ser diferencias significativas.

Tabla 9: Test de diferencias entre medias. Anova de 2 factores.
CAGV–Factor 1: «creencias sexistas...»

FACTOR EXPLICATIVO	MEDIAS	gl	MC	F	p	Potencia	Eta ² parcial
Sexo	V: -4,41 M: -3,92	1	2,50	0,039	,843 ^{NS}	--	--
Edad	14-15añ: -4,83 16-17añ: -3,79 18-19añ: -1,13 20-22añ: -0,40	3	61,07	0,96	,412 ^{NS}	--	--
Sexo / Edad	V/14-15: -5,21 V/16-17: -2,97 V/18-19: 1,00 V/20-22: -1,00 M/14-15: -4,51 M/16-17: -4,42 M/18-19: -1,29 M/20-22: -0,33	3	20,08	0,32	,814 ^{NS}	--	--

NS = no significativo ($p > ,050$) * Significativo al 5% ** Altamente Significativo a 1%.

Figura 32: Medias de la DIFERENCIA en el FACTOR 1 del CAGV según Sexo y Edad



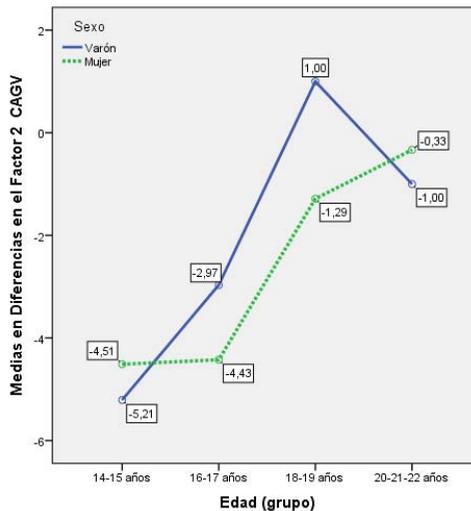
Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Tabla 10: *Test de diferencias entre medias: Anova de 2 factores.*
CAGV–Factor 2: «creencias fatalidad biológica...»

FACTOR EXPLICATIVO	MEDIAS	gl	MC	F	p	Potencia	Eta ² parcial
Sexo	V: -4,41 M: -3,92	1	2,50	0,039	,843 ^{NS}	--	--
Edad	14-15añ: -4,83 16-17añ: -3,79 18-19añ: -1,13 20-22añ: -0,40	3	61,07	0,96	,412 ^{NS}	--	--
Sexo / Edad	V/14-15: -5,21 V/16-17: -2,97 V/18-19: 1,00 V/20-22: -1,00 M/14-15: -4,51 M/16-17: -4,42 M/18-19: -1,29 M/20-22: -0,33	3	20,08	0,32	,814 ^{NS}	--	--

NS = no significativo ($p > ,050$) * Significativo al 5% ** Altamente Significativo a 1%.

Figura 33: Medias de la DIFERENCIA en el FACTOR 2 del CAGV según Sexo y Edad



Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

En el factor 3 del CAGV tampoco se han encontrado efectos significativos ($p > ,05$) ni del sexo ni de la edad ni de su interacción, sobre las diferencias ya encontradas entre el pre/post (tabla 10). La observación detallada de las medias, nos indica que a pesar de la falta de significación se observa una tendencia a que el descenso sea mayor en las mujeres de más edad, mientras que por el contrario en los chicos de 18-19 años se produce un sorprendente incremento en las puntuaciones de este factor.

TERCERA PARTE
ESTUDIO EMPÍRICO

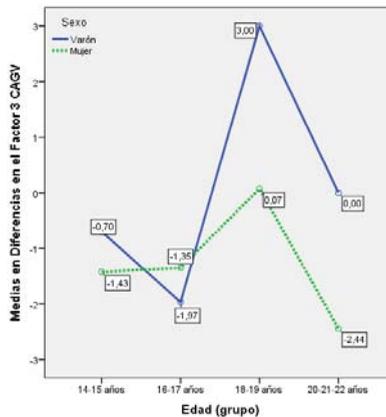
Y finalmente en el factor 4, como en los anteriores, no hay un efecto significativo ($p > ,05$) de cambio en las diferencias asociado ni al sexo ni a la edad ni a su combinación (tabla 11). La observación de gráfico (fig. 35) nos muestra como único destacable que el grupo donde se ha dado una mayor reducción de puntuaciones ha sido el de los varones de 18-19 años.

Tabla 11: *Test de diferencias entre medias. Anova de 2 factores.*
CAGV–Factor 3: «concep. violencia doméstica...»

FACTOR EXPLICATIVO	MEDIAS	gl	MC	F	p	Potencia	Eta ² parcial
Sexo	V: -1,05 M: -1,32	1	13,25	0,32	,571 ^{NS}	--	--
Edad	14-15añ: -1,10 16-17añ: -1,62 18-19añ: 0,27 20-22añ: -2,20	3	15,12	0,37	,777 ^{NS}	--	--
Sexo / Edad	V/14-15: -0,70 V/16-17: -1,97 V/18-19: 3,00 V/20-22: 0,00 M/14-15: -1,43 M/16-17: -1,35 M/18-19: 0,07 M/20-22: -2,44	3	10,56	0,26	,857 ^{NS}	--	--

NS = no significativo ($p > ,050$) * Significativo al 5% ** Altamente Significativo a 1%.

Figura 34: Medias de la DIFERENCIA en el FACTOR 3 del CAGV según Sexo y Edad



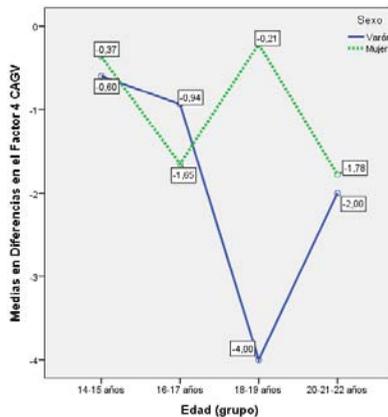
Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Tabla 12: *Test de diferencias entre medias: Anova de 2 factores.
CAGV–Factor 4: «valorac. acceso mujer trabajo...»*

FACTOR EXPLICATIVO	MEDIAS	gl	MC	F	p	Potencia	Eta ² parcial
Sexo	V: -0,75 M: -0,79	1	5,48	0,28	,597 ^{NS}	--	--
Edad	14-15añ: -0,47 16-17añ: -1,34 18-19añ: -0,47 20-22añ: -1,80	3	14,17	0,72	,538 ^{NS}	--	--
Sexo / Edad	V/14-15: -0,60 V/16-17: -0,94 V/18-19: -4,00 V/20-22: -2,00 M/14-15: -0,37 M/16-17: -1,65 M/18-19: -0,21 M/20-22: -1,78	3	8,10	0,41	,743 ^{NS}	--	--

NS = no significativo (p>,050) * Significativo al 5% ** Altamente Significativo a 1%.

Figura 35: Medias de la DIFERENCIA en el FACTOR 4 del CAGV según Sexo y Edad



Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

3.5. Parte 4ª: ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

En esta última parte del análisis se estudian las respuestas dadas por todos los participantes que asistieron al programa en el grupo de intervención y considerados como válidos (245) quienes además del CAGV respondieron a una serie de preguntas sobre el funcionamiento del programa de intervención al que asistieron.

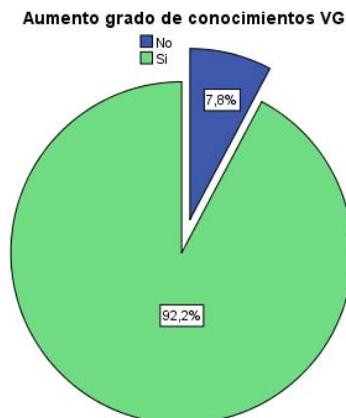
En primer lugar se estimó el grado de fiabilidad alcanzado con este cuestionario mediante el método de consistencia interna «alfa» de Crombach con elementos tipificados, ya que tienen distinto formato de respuesta. Se incluyeron 9 ítems. El valor obtenido ha sido 0,712 (IC 95%: 0,655 ; 0,763) que puede ser considerado como fiable y altamente significativo con $p < ,001$ ($F=1445,04$; $p=,000$).

Item 1: Aumento del grado de conocimiento alcanzado sobre la VG. «¿Crees que tu participación en estos talleres ha aumentado tu grado de conocimiento sobre la violencia en las relaciones de pareja?»

Un muy elevado 92,2% (226 de 245) que por supuesto es mayoría estadísticamente significativa con $p < ,001$ ($\chi^2=174,89$; 1 gl; $p=,000$) afirma haber logrado un claro incremento en sus conocimientos acerca de la VG (fig. 46).

Comparando por géneros, las chicas (95,9%) piensan que han conseguido un mayor aumento de sus conocimientos que los chicos (87,0%). Diferencia que es significativa con $p < ,05$ (ver tabla 12). En cuanto a las diferencias por edad, no presentan significación estadística con $p > ,05$ aunque es cierto que en el grupo de los mayores de 20 años, es donde se observa la menos tasa (80%) de participantes que afirman haber mejorado sus conocimientos en VG:

Figura 36: Aumento del grado de conocimiento sobre la VG después de asistir al programa



Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Tabla 13: *Test de diferencias entre porcentajes.*
Aumento del conocimiento según sexo y edad

Variables	N	Respuestas		Test de contraste			
				Valor Chi ²	gl	p	
Aumento alcanzado en el grado de conocimiento sobre la VG	Mujeres	145	Sí: 99,5% (139)	No: 4,1% (6)	6,50	1	,011 *
	Hombres	100	Sí: 87,0% (87)	No: 13,0% (19)			
	14-15 años	149	Sí: 93,3% (139)	No: 6,7% (10)	4,02	3	,259 NS
	16-17 años	71	Sí: 90,1% (64)	No: 9,9% (7)			
	18-19 años	15	Sí: 100% (15)	No: 0% (0)			
	20-22 años	10	Sí: 80,0% (8)	No: 20,0% (2)			

NS = no significativo ($p > ,050$) * Significativo al 5% ** Altamente Significativo al 1%.

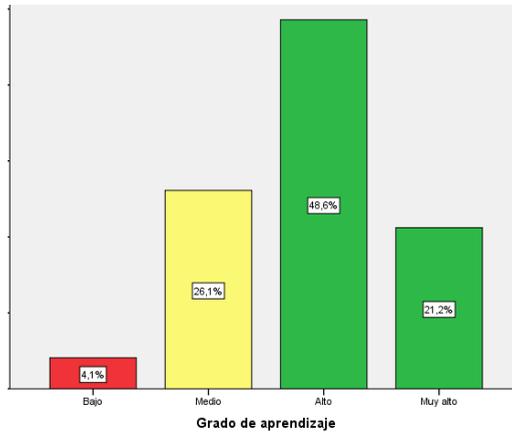
Item 2: Valoración del aprendizaje. «Solo si en la anterior pregunta has contestado SI, valora el grado de aprendizaje que has conseguido»

Consultados al respecto del grado de aprendizaje que consideran que han logrado, el 48,6% respondió que fue alto. A él se puede unir el 21,2% que respondieron que fue muy alto. La diferencia con el resto de respuestas valorativas (fig. 37) es estadísticamente significativa con $p < ,001$ ($\text{Chi}^2=98,85$; 3 gl; $p=,000$).

Comparando entre sexos, en las mujeres la valoración es mejor que en los varones, ya que hay más respuestas de «alto» y «muy alto» entre las mujeres (acumulado un 74,1%) que entre los hombres (62%). Las diferencias son casi significativas siendo $p < ,10$ (tabla 13).

Por edad, sí que hay diferencias significativas con $p < ,05$ (tabla 13). Los resultados indican que la respuesta «alto» es la más común desde los 14 a los 19 años, y especialmente en el grupo 18-19 años, mientras que entre los mayores de 20 la respuesta más dada fue «muy alto» aunque es destacable el porcentaje que también respondió que «medio».

Figura 37: Valoración del grado de aprendizaje alcanzado con la asistencia al programa



Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Tabla 14: Test de diferencias entre porcentajes.
Valoración del aprendizaje según sexo y edad.

Variables	N	Respuestas				Test de contraste			
						Valor Chi ²	gl	p	
Valoración del grado de aprendizaje sobre la VG logrado	Mujeres	145	Muy alto: 24,1%	Alto: 51,0%	Medio: 22,8%	Bajo: 2,1%	6,93	3	,074 ^{NS}
	Hombres	100	Muy alto: 17,3%	Alto: 45,0%	Medio: 31,0%	Bajo: 7,0%			
Valoración del grado de aprendizaje sobre la VG logrado	14-15 años	149	Muy alto: 20,8%	Alto: 43,6%	Medio: 30,2%	Bajo: 5,4%	19,11	9	,024 *
	16-17 años	71	Muy alto: 19,7%	Alto: 54,9%	Medio: 22,5%	Bajo: 2,8%			
	18-19 años	15	Muy alto: 13,3%	Alto: 86,7%	Medio: 0%	Bajo: 0%			
	20-22 años	10	Muy alto: 50,0%	Alto: 20,0%	Medio: 30,0%	Bajo: 0%			

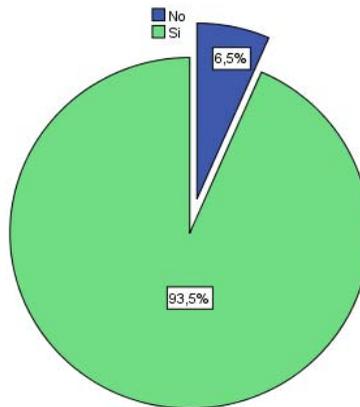
NS = no significativo ($p > ,050$) * Significativo al 5% ** Altamente Significativo al 1%.

Item 3: Materiales. «¿Crees que los materiales utilizados en las sesiones reflejan bien la realidad?»

También un muy elevado 93,5% (292 sujetos) que son mayoría estadísticamente significativa con $p < ,001$ ($\text{Chi}^2 = 185,18$; 1 gl; $p = ,000$) responde que los ma-

teriales utilizados son fieles con la realidad de la VG en nuestra sociedad (fig. 38). Contrastando por género y por edad, no hay diferencias significativas con $p > ,05$ (tabla 21).

Figura 38: Materiales usados en el programa reflejan la realidad de la VG



Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Tabla 15: *Test de diferencias entre porcentajes.*
Materiales utilizados según sexo y edad

Variables	N	Respuestas		Test de contraste			
				Valor Chi ²	gl	p	
Materiales utilizados reflejan adecuadamente la realidad de la VG	Mujeres	145	Sí: 93,8% (136)	No: 6,2% (9)	3,05	1	,081 ^{NS}
	Hombres	100	Sí: 88,9% (89)	No: 11,0% (11)			
	14-15 años	149	Sí: 93,3% (139)	No: 6,7% (10)	1,28	3	,733 ^{NS}
	16-17 años	71	Sí: 93,0% (66)	No: 7,0% (5)			
	18-19 años	15	Sí: 100% (15)	No: 0% (-)			
	20-22 años	10	Sí: 90,0% (9)	No: 10,0% (1)			

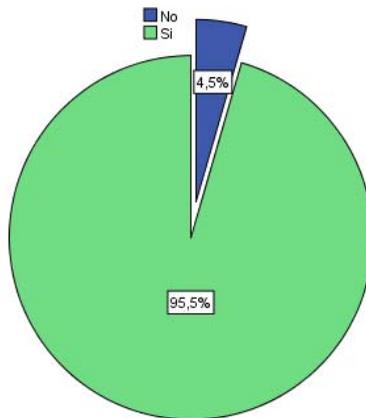
NS = no significativo ($p > ,050$) * Significativo al 5% ** Altamente Significativo al 1%.

Item 4: Ayudar a alguien maltratado. «*Imagínate que sabes que un(a) amigo(a) está siendo maltratado(a) físicamente por su pareja, ¿sabrías ayudarlo/a?*»

Una vez más un muy significativo con $p < ,001$ ($\text{Chi}^2 = 202,98$; 1 gl; $p = ,000$) y mayoritario 95,5% de los participantes afirma que ya sabría ayudar a algún amigo/a que está siendo maltratado físicamente por su pareja (fig. 39). Compa-

rando esta tasa entre sexos y grupos edad, no se han encontrado diferencias que puedan ser consideradas como estadísticamente significativas con $p > ,05$ (ver tabla 15).

Figura 39: Ayudar a un amigo/a que está siendo maltratado físicamente



Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Tabla 16: *Test de diferencias entre porcentajes.*

Sabría ayudar a alguien maltratado físicamente según sexo y edad

Variables	N	Respuestas		Test de contraste		
				Valor Chi ²	gl	p
Sabría ayudar a un amigo/a que está siendo maltratado físicamente	Mujeres	145	Sí: 97,2% (141)	2,48	1	,115 ^{NS}
	Hombres	100	Sí: 93,0% (93)			
	14-15 años	149	Sí: 98,0% (146)	5,60	3	,133 ^{NS}
	16-17 años	71	Sí: 91,5% (65)			
	18-19 años	15	Sí: 93,3% (14)			
20-22 años	10	Sí: 90,0% (9)				

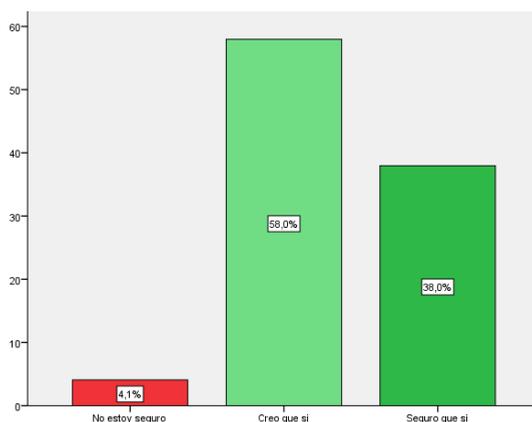
NS = no significativo ($p > ,050$) * Significativo al 5% ** Altamente Significativo al 1%.

Item 5: Reconocer maltrato psicológico. «¿Crees que ahora ya sabes reconocer situaciones de abuso/ maltrato psicológico?»

A esta cuestión solo un 4,1% respondió que no estaba seguro (fig. 40). El resto se repartía entre los que creen que sí (58,0%) y los que están seguros que

sí (38,0%). Hay diferencias significativas entre estas respuestas con $p < ,001$ ($\chi^2 = 109,04$; 2 gl; $p = ,000$). Al comparar por géneros y grupos de edad, no se encontraron diferencias que tengan significación estadística con $p > ,05$ (ver tabla 16).

Figura 40: Reconocer maltrato psicológico



Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Tabla 17: Test de diferencias entre porcentajes.

Sabría reconocer el maltrato psicológico según sexo y edad

Variables	N	Respuestas			Test de contraste		
					Valor χ^2	gl	p
Sabría reconocer situación de maltrato psicológico	Mujeres	145	Seguro sí: 35,2% Cree sí: 60,7%	No está seguro: 4,1%	1,19	1	,553 ^{NS}
	Hombres	100	Seguro sí: 42,0% Cree sí: 54,0%	No está seguro: 4,0%			
	14-15 años	149	Seguro sí: 33,6% Cree sí: 63,1%	No está seguro: 3,4%	8,95	6	,176 ^{NS}
	16-17 años	71	Seguro sí: 46,5% Cree sí: 49,3%	No está seguro: 4,2%			
	18-19 años	15	Seguro sí: 40,0% Cree sí: 60,0%	No está seguro: 0%			
20-22 años	10	Seguro sí: 40,0% Cree sí: 40,0%	No está seguro: 20,0%				

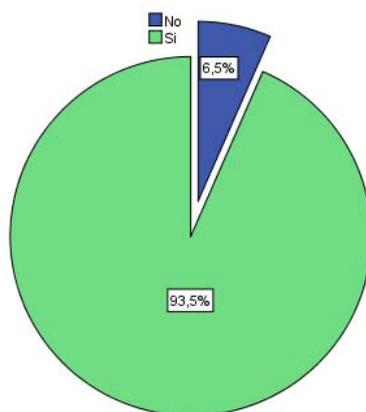
NS = no significativo ($p > ,050$) * Significativo al 5% ** Altamente Significativo al 1%.

Item 6: Ayudar a alguien maltratado psicológicamente. «Imagínate que sabes que un(a) amigo(a) está siendo maltratado(a) psicológicamente por su pareja, ¿sabrías ayudarle?»

En la línea de todos los demás ítems, una significativa con $p < ,001$ ($\chi^2 = 185,18$; 1 gl; $p = ,000$) e inmensa mayoría (el 93,5%) de los participantes

afirman que ya sabrían ayudar a alguien que está sufriendo maltrato psicológico (fig. 41). Como en algunos de los anteriores, al comparar este dato entre sexos y grupos de edad no se han encontrado diferencias que puedan ser consideradas como estadísticamente significativas con $p > ,05$ (tabla 17).

Figura 41: Ayudar a alguien que está siendo maltratado psicológicamente



Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Tabla 17: *Test de diferencias entre porcentajes.*

Sabría ayudar a alguien maltratado psicológicamente según sexo y edad

Variables	N	Respuestas		Test de contraste			
				Valor Chi ²	gl	p	
Sabría ayudar a alguien que está siendo maltratado psicológicamente	Mujeres	145	Sí: 95,2% (138)	No: 4,8% (7)	1,69	1	,194 ^{NS}
	Hombres	100	Sí: 91,0% (91)	No: 9,0% (9)			
	14-15 años	149	Sí: 94,6% (141)	No: 5,4% (8)	4,78	3	,189 ^{NS}
	16-17 años	71	Sí: 91,5% (65)	No: 8,5% (6)			
	18-19 años	15	Sí: 100% (15)	No: 0% (0)			
	20-22 años	10	Sí: 80,0% (8)	No: 20,0% (2)			

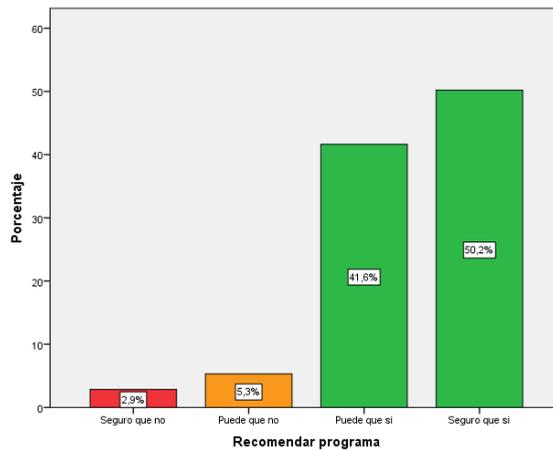
NS = no significativo ($p > ,050$) * Significativo al 5% ** Altamente Significativo al 1%.

Item 7: Recomendar la asistencia al programa. «¿Recomendarías este tipo de actividades y talleres, a tu/s amigos/as y compañeros/as?»

A la pregunta relacionada con la recomendación de la asistencia a los talleres que componen el programa, prácticamente la mitad (50,2%) afirmaron que se-

guro que sí. Otro 41,6% respondió que puede que sí. Ambas respuestas son claramente mayoría significativa con $p < ,001$ ($\text{Chi}^2 = 175,42$; 2 gl; $p = ,000$) frente a las respuestas de índole negativa (fig. 42). Comparando por edades, las respuestas no difieren significativamente con $p > ,05$ (tabla 18). No así entre sexos, donde sí que se ha detectado una diferencial altamente significativa con $p < ,001$ (tabla 18). Según los datos, sería las chicas (sí seguro 60,7%) quienes más recomendaría la asistencia a los talleres del programa frente a los chicos (sí seguro solo 35%). Los chicos se inclinan más (49%) por el puede que sí y hay un notable 11% que responde que puede que no.

Figura 42: Recomendar la asistencia a los talleres del programa



Elaborado por la autora mediante SPSS 20.

Tabla 18: Test de diferencias entre porcentajes.

Sabría ayudar a alguien maltratado psicológicamente según sexo y edad.

Variables	N	Respuestas	Test de contraste			
			Valor Chi^2	gl	p	
Mujeres	145	Seguro sí: 60,7% Puede sí: 36,6% Puede no: 1,4% Seguro no: 1,4%	23,02	1	,000**	
Hombres	100	Seguro sí: 35,0% Puede sí: 49,0% Puede no: 11,0% Seguro no: 5,0%				
Recomendar la asistencia a estos talleres	14-15 años	149	Seguro sí: 50,3% Puede sí: 41,6% Puede no: 4,7% Seguro no: 3,4%	4,42	9	,882 ^{NS}
	16-17 años	71	Seguro sí: 49,3% Puede sí: 39,4% Puede no: 8,5% Seguro no: 2,8%			
	18-19 años	15	Seguro sí: 46,7% Puede sí: 53,3% Puede no: 0% Seguro no: 0%			
	20-22 años	10	Seguro sí: 60,0% Puede sí: 40,0% Puede no: 0% Seguro no: 0%			

NS = no significativo ($p > ,050$) * Significativo al 5% ** Altamente Significativo al 1%.

TERCERA PARTE
ESTUDIO EMPÍRICO

Item 8: Calificación del programa. «*Califica, de forma global, el programa de intervención en violencia de género al que has estado asistiendo*» (escala 1 a 5, de muy malo a muy bueno).

Un 79,2% de los participantes, valoraron el programa al que habían asistido con 4 ó 5. Por ello, la valoración media es de $4,12 \pm$ d.t. 0,91 puntos. Solo un 4% dieron valores mínimos de 2 ó 1. Por sexos (tabla 19) los mujeres dieron calificaciones (media 4,29) significativamente más altas con $p < ,01$ que los chicos (3,87). Por edades, en cambio no hubo diferencias significativas con $p > ,05$ (tabla 18).

Tabla 19: *Test de diferencias entre porcentajes.*
Calificación del programa según sexo y edad.

Variables	N	Media \pm desv.típica	Test de contraste		
			Valor	gl	p
Mujeres	145	4,29 \pm 0,83	-3,62	243	,000**
Hombres	100	3,87 \pm 0,97			
Calificación del programa (1-5)	14-15 años	4,10 \pm 0,94	0,29	3 ; 241	,832 NS
	16-17 años	4,10 \pm 0,93			
	18-19 años	4,27 \pm 0,59			
	20-22 años	4,30 \pm 0,83			

NS = no significativo ($p > ,050$) * Significativo al 5% ** Altamente Significativo al 1%.

Item 9: Valoración de la P.L. como ponente. «*¿Cómo valoras que la Policía Local haya impartido estos talleres?*» (escala 1 a 10, de muy mal a muy bien).

Un 30,2% asignaron valores de notable (7-8), un 21,6% de sobresaliente (9) y un destacable 30,6% le dieron un 10. Suspenden (0-4) el 4,9%. Por todo ello, la media total es $8,09 \pm$ 2,14. Comparando entre géneros (tabla 20), de nuevo las mujeres puntúan más alto (8,48) que los varones (7,52) diferencia que alcanza significación estadística con $p < ,01$. Y de nuevo, entre edades no se aprecian diferencias significativas con $p > ,05$ (tabla 20).

Tabla 20: *Test de diferencias entre porcentajes.*
Calificación de la P.L. como ponente según sexo y edad

Variables	N	Media \pm desv.típica	Test de contraste		
			Valor	gl	p
Mujeres	145	8,48 \pm 1,77	-3,53	241	,000**
Hombres	100	7,52 \pm 2,49			
Calificación del hecho de que el ponente sea P.L. (1-10)	14-15 años	8,14 \pm 2,15	0,55	3 ; 239	,649 NS
	16-17 años	7,86 \pm 2,33			
	18-19 años	8,33 \pm 1,40			
	20-22 años	8,60 \pm 1,51			

NS = no significativo ($p > ,050$) * Significativo al 5% ** Altamente Significativo al 1%.

4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES

El trabajo desarrollado a lo largo de esta tesis doctoral gira en torno a la prevención de la violencia de género, en parejas adolescentes y jóvenes, a través de un programa de intervención que hemos diseñado, y aplicado en aulas de centros educativos de educación secundaria. La detección precoz de creencias y actitudes estereotipadas en adolescentes es esencial para hacer posible la implementación de actuaciones que contribuyan a la modificación de dichas conductas, en contextos educativos y mediante prácticas de aprendizaje conjunto (Díaz-Aguado, 2001, 2011). No obstante, este asunto no está exento de debate, ya que a pesar de que en los últimos años se han puesto en marcha un número amplio de iniciativas de amplia proyección, para conseguir este cambio tan necesario (ej. campañas de sensibilización y publicitarias), las cifras ponen de relieve que la violencia en adolescentes, lejos de frenarse, va en aumento. Parece evidente que la complejidad del problema junto a los rápidos cambios generados en la comunicación por las nuevas tecnologías, estén señalando la necesidad de un abordaje más próximo a la población adolescente (Vidal, 2014).

La intervención en las aulas, bajo condiciones que garanticen procesos de identificación con otros referentes sociales, a nuestro modo de ver, explica la eficacia alcanzada por algunos programas educativos adaptados adecuadamente a los objetivos de transversalidad que deben desarrollar los centros. En este sentido, algunos estudios señalan, pertinentemente, el valor de la **escuela como elemento de cambio social** y su capacidad transformadora de la sociedad (Muñoz et al., 2010).

Paralelamente, hemos de destacar la importancia de evaluar el efecto de los programas de intervención, con el fin de comprobar su eficacia, y promover la deseable permanencia en el tiempo de los efectos positivos alcanzados. En la presente investigación, como ya se ha mencionado, hemos optado por el empleo del cuestionario -CAGV- de Díaz-Aguado (2002), como un instrumento de referencia en nuestro país.

Como se ha señalado previamente, hemos incorporado cierto número de ítems tanto al cuestionario pre-tratamiento como al cuestionario post-entrenamiento para obtener información, que consideramos de gran interés, tanto sobre las relaciones familiares y de pareja, como acerca de la valoración del propio Programa, por parte del alumnado. Conocer estos antecedentes parecía relevante, puesto que es sabido que las personas que viven en ambientes familiares en los que se ejerce violencia pueden estar incorporando las creencias que la justifican y, probablemente, el aprendizaje de este tipo de conductas pueda explicar la transmisión entre generaciones (Kaufman & Zigler, 1989, Straus & Yodanis, 1996; O'Keefe, 1998).

Los resultados que hemos obtenido a partir de la aplicación del programa mencionado están en consonancia con los datos de estudios previos que reflejan la utilidad de los programas de intervención en las aulas. Mencionaremos para empezar a la información obtenida a partir de los ítems incorporados al cuestionario CAGV a la evaluación pre-entrenamiento.

Respecto a las características familiares del alumnado que constituyó la muestra, un cierto número de estudiantes manifiesta que convive con la violencia (7,6%), o conoce casos en los que alguien de su entorno cercano ha sido maltratado físicamente (41,2%), constatándose diferencias significativas, en este último caso, en cuanto a un mayor número de respuestas positivas que aportan las chicas (48,6%), frente a las respuestas de los chicos (13,1%). Este resultado es acorde con estudios previos (Walker, 1984, Vezina & Heber, 2007). Entendemos que este último dato está en relación con el hecho de que las mujeres son las que comparten, en mayor medida, y por proximidad, este tipo de situaciones violentas.

Resulta significativo también que un alto número de estudiantes (47%) dice conocer a alguien de su entorno que ha sido/está siendo objeto de maltrato psicológico. De nuevo, este porcentaje es muy superior en el número de respuestas positivas que proporcionan las chicas (56,5%) frente a los chicos (33,9%) alcanzando una diferencia significativa ($p < 0,1$) que aparece también en las respuestas proporcionadas por el alumnado de más de 18 años ($p < ,01$) Trabajos previos ofrecen datos en consonancia (Smith, White & Holland, 2003).

Así mismo, la mayoría de chicos y chicas (85,6%) consideran, con independencia de la edad, ($p = n.s.$) ser igual de capaces de reconocer las conductas que implican maltrato psicológico. Pero sorprende el alto número, tanto de chicas como de chicos (59,5%), que consideran que 'los celos son una manifestación de amor', con independencia del género o la edad ($p = n.s.$). Estos datos van en la línea de los estudios a nivel nacional que encuentran esa misma creencia, en un 73% de la población adolescente, que manifiesta haberlo escuchado a personas mayores (Díaz Aguado, 2011).

Tanto chicas como chicos reflejan un número bajo de respuestas positivas en el sentido de no haber recibido buen trato por parte de su pareja (10,3%), haber experimentado control de su ropa, horario, móvil (21,5%), tener miedo a su pareja (7,4%), haber sido objeto de gritos y/o amenazas (10,6%) e incluso que les han llegado a pegar (5,1%). En cuanto a las diferencias, siempre es más elevado el número de respuestas positivas de las chicas, llegando a presentar una *tendencia a la significación* ($p < .08$) en el 'control de ropa, horarios', etc. Otros estudios encuentran incluso porcentajes de respuesta más altos en ese sentido. Según la Macroencuesta de la Delegación de Gobierno para la violencia de género (2015) el

24,4% de las mujeres mayores de 16 años ha sido víctima de control por parte de su pareja y el 13% de las entrevistadas ha manifestado tener miedo.

En síntesis, un 13,1% de las chicas y un 8,3% de los chicos de la población salmantina ha sido objeto de algún acto que pueda ser indicativo de violencia de género. La edad determina el aumento del grado de control de forma significativa ($p=0,14$); el miedo se acentúa a partir de los 18 años ($p=,035$); los gritos y amenazas están presentes sobre todo a los 16-17 años ($p<,001$) y el haber recibido golpes se presenta en esa misma franja de edad, seguida de los 18-19 años ($p=,000$). Otras investigaciones aseguran que las redes sociales sirven para ejercer la violencia psicológica provocando en la víctima situaciones de depresión, miedo o aislamiento (Torres et al, 2013).

Podemos concluir en este punto que las diferentes formas de violencia aumentan con la edad. Es decir, la experiencia en pareja, lejos de suavizar la posibilidad de mejorar las relaciones, determina la aparición de la violencia: control (ropa, horario, móvil), maltrato físico y psicológico, junto a la creencia extendida entre jóvenes de que los celos son expresión de amor.

En cuanto a la eficacia del programa, los resultados obtenidos demuestran los aspectos que siguen:

- * En el Factor 1, 'Creencias sexistas' las diferencias son altamente significativas (con $p<,001$), de modo que las medias descienden en la evaluación post, expresando una disminución de las actitudes sexistas relacionadas con la violencia de género.

Esta mejora nos parece muy relevante, dado el peso determinante de estas creencias en relación con la violencia de género y su perpetuación (Gutiérrez, 2015).

- * En el factor 2, 'Creencias sobre la fatalidad biológica', la diferencia también es *altamente significativa* con $p<,001$, mostrando una reducción de las creencias asociadas a actos de violencia de género. Conseguir un cambio en este factor implica avanzar sobre la disolución de presupuestos deterministas que mantienen prejuicios sobre las características diferenciales de hombres y mujeres, con el fin de justificar la desigualdad.
- * En el factor 3, 'Conceptualización de la violencia doméstica' de nuevo la diferencia alcanza *alta significación* ($p<,01$) con la media post-entrenamiento menor que las pre-entrenamiento. La mejora en este factor permite disolver las creencias sobre el mito de que la violencia sucede en la pareja, luego pertenece al ámbito privado.

- * En el factor 4, 'Valoración del acceso a la mujer al trabajo remunerado fuera del hogar.', la diferencia vuelve a tener significación (con $p < 0.01$) y con una media post-entrenamiento menor que la pre-entrenamiento. Por tanto, se constata la disminución de las creencias sexistas, favoreciéndose la aceptación de la independencia económica de la mujer y su derecho a la realización profesional (Pozo Muñoz, Martos Méndez, & Alonso, 2010).

Por otro lado, considerando el número de estudiantes que mejoran frente al programa de intervención, un 65% alcanza una mejora significativa de su actitud frente a la violencia de género, reduciendo sus puntuaciones en los factores 1 y 2 del CAGV ($p < 0.000$).

Así mismo, en torno a un 53% mejoraron también en los factores 3 y 4, sin que esta mejoría llegue a ser significativa.

Considerando el efecto del programa según sexo y edad y su interacción, aparecen los aspectos que siguen.

Factor 1. Se observa una mejoría uniforme (descenso), no encontrándose diferencias significativas ni por sexos, ni en edad ($p > ,05$). No obstante, el efecto de descenso es mayor en las chicas jóvenes (14-15) y en los varones mayores de 18 años.

Factor 2. La mejoría es independiente del sexo, de la edad, y de la interacción entre ambas (con $p < ,05$), aunque con un efecto mayor en ambos grupos de chicos y chicas de menor edad (14-15 años).

Factor 3. Tampoco se han encontrado mejoras significativas ($p > ,05$) ni en función del sexo, ni de la edad ni de su interacción, si bien el descenso manifiesta una tendencia a la significación en las mujeres de más edad, mientras que en los chicos de 18-19 años se produce un sorprendente aumento.

Factor 4. De modo similar no hay un efecto significativo ($p > ,05$) de cambio en las diferencias asociado ni al sexo, ni a la edad, ni a la combinación; el grupo que mayor reducción presenta es el de varones de 18-19 años.

Si analizamos la calidad del cuestionario según valoración subjetiva de los usuarios, hemos analizado la información obtenida a partir de los 10 ítems que se incorporaron al CAGV, para la evaluación post-entrenamiento.

En cuanto al aumento del grado de conocimiento sobre la violencia de género (Item 1: *¿Crees que tu participación en estos talleres ha aumentado tu grado de conocimiento?*). Se observa que una mayoría *significativa* (92,2%) afirma que ha logrado

un incremento en sus conocimientos, siendo esta diferencia *significativa* a favor de las chicas (95,9%) con respecto a los chicos (87%). Podemos decir que el programa de intervención es valorado positivamente como fuente de información sobre la violencia de género. En nuestra opinión este resultado pone de manifiesto la ausencia, en general, de tareas educativas en esta materia que presenten el grado de ajuste necesario para que los y las adolescentes puedan y reflexionar sobre sus actitudes y revisar sus ideas, contando con el asesoramiento experto.

Con relación al grado de aprendizaje alcanzado (Item 1. *Solo si en la anterior pregunta has contestado SI, valora el grado de aprendizaje que has conseguido*) la estimación del alumnado también es altamente significativa (21,2% responden ‘muy alto’ y el 48,6% que fue ‘alto’), apareciendo nuevamente un mayor porcentaje en el que las chicas puntúan más alto (74% contestan ‘Muy alto’ y ‘alto’) en comparación con los chicos (62%). En este caso, con respecto al anterior, el alumnado parece estimar que el Programa le ha permitido un acercamiento al problema de la violencia, pero no se siente igualmente capacitado/seguro para afrontar situaciones en la que esta surja.

Si consideramos la valoración que hacen de los materiales (Item 3 *¿Crees que los materiales utilizados en las sesiones reflejan bien la realidad?*) una mayoría significativa (93,5%) considera que sí, no existiendo diferencias entre las chicas y los chicos. A nuestro modo de ver, este efecto es consecuencia de los criterios que guiaron la selección de materiales que sirvieron de apoyo a las diferentes sesiones del programa. Recordamos aquí que el vídeo ‘Te quiere si te trata bien’ fue elaborado en base a un guión en el cual la pareja protagonista es una pareja joven con la que podría identificarse cualquiera. Esta percepción de cercanía creemos que sirvió para mejorar la aproximación a las tareas relacionadas con el vídeo y, por tanto, el hecho de verse reflejados o proyectar en otros/as indicios o manifestaciones precoces de la violencia.

Respecto a la percepción del alumnado para ayudar a alguien maltratado (Item 4: *Imagínate que sabes que un amigo o amiga está siendo maltratado/a por su pareja. ¿Sabrías ayudarle?*) una muy significativa mayoría (95,5%) afirma que se reconoce capaz de ayudar a alguien en una situación de este tipo. A nuestro modo de ver, este efecto puede derivarse de que algunas de las tareas del programa van orientadas a ‘visibilizar conductas que predicen comportamientos de abuso en las parejas jóvenes’ y la ‘identificación de sentimientos y mensajes verbales’ y el ‘empleo de empatía y apoyo’.

En la misma línea, si consideramos su capacidad de reconocimiento del maltrato psicológico (Item 5: *¿Crees que ahora ya sabes reconocer situaciones de abuso psicológico?*), la mayoría del alumnado cree que sí (58%), seguido del que está seguro que sí (38%) y

sólo una minoría (4%) manifestó no estar seguro. En este caso, a diferencia del anterior, el porcentaje de alumnado que se autopercibe capaz de identificar señales de violencia psicológica, manifiesta más dudas que frente a la identificación de conductas de violencia física. Sólo algo más de un tercio aproximadamente (38%) ‘están seguros que sí’, más de la mitad (58%) ‘creen que sí’ y solo una minoría (4,1%) considera que ‘no está seguro’ siendo estas diferencias significativas. Parece evidente que los y las adolescentes están empezando a descubrir comportamiento de violencia psicológica que no se sienten totalmente capaces de discriminar; de hecho les ofrecen muchas más dudas que las conductas de violencia física. Este aspecto creemos que es altamente reseñable en cuanto a la escalada de violencia que se instaura sobre un maltrato psicológico que pasa fácilmente desapercibido.

Paralelamente, la valoración del alumnado sobre la percepción de su capacidad para ayudar a alguien que sufre maltrato psicológico (Item 6: *Imagínate que sabes que un/ a amigo/ a está siendo maltratado psicológicamente por su pareja. ¿Sabrías ayudarle?*) afirman, en su mayoría (93,5%), que ‘sabría ayudar’, no habiendo diferencias entre chicos y chicas y grupos de edad. Sorprende, en este caso, el contraste de porcentajes de alumnado que asegura poder ayudar cuando no tienen la total seguridad de reconocer el maltrato psicológico. Este efecto podría deberse al momento de progresiva identificación de la violencia en que se encuentra el alumnado, de modo que muestran deseo de ayudar, a pesar de que dudan sobre la conceptualización de la violencia psicológica.

Teniendo en cuenta la valoración global del programa (Item 7: *¿Recomendarías este tipo de actividades...?*), prácticamente la mitad del alumnado (50,2%) afirmó ‘seguro que sí’ mientras que otro grupo (41,6%) respondió ‘puede que sí’. Según los resultados, serían las chicas (60,7%) quienes más recomiendan la asistencia a los talleres del programa frente a los chicos (solo 35%) arrojando una diferencia altamente significativa. Probablemente, la alta estima de las chicas hacia las actividades del programa se explique por el hecho de haberse visto confrontadas e identificadas con la ‘víctima’ (del vídeo), por razones obvias. Este ‘darse cuenta’ podría estar determinando un posicionamiento para defenderse, en cierto modo, una forma de estar alerta o prevenida y/o de alertar a otras/os. En otras palabras, una forma inicial de empoderamiento.

En una línea similar la calificación del programa (Item 8: *Califica de forma global el programa*) las chicas valoran mejor el programa (media: 4,29 sobre 5) y los chicos (media: 3,87), no habiendo diferencias en cuanto a las edades. Consideramos que está relacionado con lo expresado en el ítem anterior.

Por último, respecto a la valoración de la impartición de los talleres por parte de la Policía Local (Item 9: *¿Cómo valoras que la Policía Local haya impartido estos talleres?*).

Nuevamente las chicas otorgan una puntuación más alta (8,48 sobre 10) mientras que los chicos puntúan menos (7,52), diferencia que alcanza significación estadística. Concretamente, el 30,6% puntuaron el programa con la nota máxima (10), un 21,6 % con nota sobresaliente (9). Posiblemente, en este caso, el alumnado esté valorando el hecho novedoso de que la Policía se acerque a las aulas y lo hiciera con una actitud abierta a la crítica, al razonamiento y a su marco de referencia facilitando el entendimiento y creando un espacio de aprendizaje diferente.

Como conclusión, creemos que con el programa de actividades ‘Te quiere si te trata bien’, aplicado en los centros educativos, hemos conseguido incentivar el interés por conocer los aspectos que subyacen a la desigualdad y la violencia de género, por parte del alumnado. Esta respuesta positiva responde, a nuestro modo de ver, a la implementación de prácticas idóneas para fomentar el aprendizaje cooperativo en el aula.

Finalmente consideramos necesario comentar algunas acciones que se pueden implementar en los centros educativos, derivadas de las conclusiones de nuestro estudio:

- Dotar a los centros educativos con recursos para que dispongan de espacios en el que chicos y chicas puedan expresar sus sentimientos, sus creencias, actitudes e ideas sobre la igualdad y la violencia de género confrontándolas con sus iguales, pues es el referente en el que se apoyan.
- Incorporar a profesionales externos con experiencia acreditada para lograr el cambio que esperamos en la reducción y eliminación de conductas machistas.
- Trabajar en la revisión del curriculum oculto para que se visibilice la igualdad entre mujeres y hombres en todas las áreas profesionales, y para que se utilice un lenguaje inclusivo y no sexista, se revisen adecuadamente los materiales que se utilizan en las aulas y sean rechazados los estereotipos.
- Programar actividades contra la violencia de género en los cursos de secundaria que puedan ser organizadas por el alumnado con el apoyo del profesorado, así se sentirán protagonistas de su propia historia, de su propio cambio, siendo ejemplo a seguir para el alumnado de cursos inferiores.
- Dar continuidad y sistematicidad a los programas y evaluarlos.
- Extender los programas al profesorado y a las Asociaciones de Padres y Madres.

- Implicar a los varones en acciones igualitarias.
- Detectar de forma precoz la violencia psicológica en las relaciones de pareja.
- Recordar que el centro educativo es un lugar extraordinario en el que aprendemos a relacionarnos y donde se forman los hombres y mujeres del futuro.

Para finalizar hemos de recordar que la erradicación de la violencia de género requiere de la participación de todos los sectores sociales, a fin de contribuir al desarrollo de relaciones igualitarias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abreu, M. L. M. (2006). La violencia de género: Entre el concepto jurídico y la realidad social. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (8), 2.
- Acaso, M., & Nuere, S. (2005). El currículum oculto visual: aprender a obedecer a través de la imagen. *Arte, Individuo y Sociedad*, 17, 207 - 220.
- Acosta, M. L., Acosta, J. A. L., & Acosta, M. J. L. (1998). *Agresión a la mujer: maltrato, violación y acoso: entre la realidad social y el mito cultural*. Comares.
- Alberdi, I. (2005). Violencia: tolerancia cero. *Fundación La Caixa*.
- Alberdi, I., & Matas, N. (2002). *La violencia doméstica*. Fundación La Caixa.
- Albero, C. T., Robles, J. M., & de Marco, S. (2013). El Ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud. Recuperado a partir de http://www.juventudcanaria.com/opencms8/export/sites/juventudcanaria/multimedia/documentos/temas/igualdad/El_Ciberac_Juventudx1x_2013.pdf
- Alencar-Rodrigues, R., & Cantera, L. (2012). Violencia de Género en la Pareja: Una revisión teórica.
- PsiCo, Porto Alegre, PUCRS, v. 43, n. 1, pp. 116-126,
- Alonso, M. B., Manso, J. M. M., & Sánchez, M. E. G.-B. (2013). Revisión teórica del maltrato psicológico-co en la violencia conyugal. *Psicología y salud*, 20(1), 65–75.
- Amor, P. J., Echeburúa, E., Corral, P., Zubizarreta, I., & Sarasua, B. (2002). Repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer en función de las circunstancias del maltrato. *Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud*, 2(2), 227–246.
- Amor, P. J., Echeburúa, E., de Corral Gargallo, P., Sarasua, B., & Zubizarreta, I. (2001). Maltrato físico y maltrato psicológico en mujeres víctimas de violencia en el hogar: un estudio comparativo. *Revista de psicopatología y psicología clínica*, 6(3).
- Antle, B. F., Sullivan, D. J., Dryden, A., Karam, E. A., & Barbee, A. P. (2011). Healthy relationship education for dating violence prevention among high-risk youth. *Children and Youth Services Review*, 33(1), 173-179. <http://doi.org/10.1016/j.child-youth.2010.08.031>
- Archer, J. (2000). Sex differences in aggression between heterosexual partners: a meta-analytic review. *Psychological bulletin*, 126(5), 651.
- Arroyo Zapatero, L. (2007). La violencia de género en la pareja en el Derecho Penal Español. *Memoria de María del Mar Díaz Pita*, Ciudad Real.
- Artiles de León, J. I. (2006). Violencia de género: obstáculos para su prevención y atención. *Sexol. soc*, 12(32), 21–26.
- Avery-Leaf, S., Cascardi, M., O'leary, K. D., & Cano, A. (1997). Efficacy of a dating violence prevention program on attitudes justifying aggression. *Journal of Adolescent Health*, 21(1), 11–17.

- Barragán, F., De la Cruz, J. M., Doblas, J. J., & Padrón, M. M. (2001). Violencia de género y curriculum. *Un programa para la mejora de las relaciones interpersonales y la resolución de conflictos. Málaga: Aljibe.*
- Barragán Medero, Fernando. (2006). *Violencia, género y cambios sociales* -. Málaga: Algibe. Recuperado a partir de <http://www.edicionesaljibe.com/libreria-online/Catalog/show/violencia-genero-y-cambios-sociales-un-programa-educativo-que-si-promueve-nuevas-relaciones-de-genero-372>
- Becker-Blease, K. A., & Freyd, J. J. (2005). Beyond PTSD An Evolving Relationship Between Trauma Theory and Family Violence Research. *Journal of Interpersonal Violence*, 20(4), 403–411.
- Bengoechea, M., Díaz-Aguado, M. J., Falcon, L., & others. (2005). Infancia, televisión y género. *Guía para la elaboración de contenidos no sexistas en programas.*
- Bernárdez Rodal, A. (2006). A la búsqueda de una «habitación propia»: comportamiento de género en el uso de Internet y los chats en la adolescencia. *Revista de Estudios de la Juventud*, (73), 69–82.
- Bernete, F. (2009). Usos de las TIC, relaciones sociales y cambios en la socialización de las y los jóvenes. *Juventud y nuevos medios de comunicación*, 97.
- Blázquez Macarena, Moreno Juan Manuel, & García Elena. (2010). Revisión teórica del maltrato psicológico en la violencia conyugal. *Psicología y Salud*, 20(1), 65-75.
- Bocij, P., & McFarlane, L. (2002). Online harassment: Towards a definition of cyber-talking. *Prison Service Journal*, 139, 31–38.
- Bonino, L. (2004) Violencia de género y prevención: el problema de la violencia masculina, en Ruiz Jarabo C. y Blanco, P (Comp) *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección.* pp 199-207. Madrid: Diaz de Santos.
- Bosch-Fiol, E.; Ferrer Pérez, V.; (2000). La violencia de género: De cuestión privada a problema social. *Psychosocial Intervention*, Sin mes, 7-19.
- Bosch-Fiol, E., & Ferrer-Pérez, V. A. (2012). Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI. *Psicobema*, 24 (Número 4), 548-554.
- Bosch Fiol, Esperanza, & Ferrer Pérez, Victoria A. (2013). Nuevo modelo explicativo para la violencia contra las mujeres en la pareja: el modelo piramidal y el proceso de filtraje. *Asparkia. Investigación feminista*, 0(24), 54-67.
- Bronfenbrenner, U. (1977). Toward an experimental ecology of human development. *American psychologist*, 32(7), 513.
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La Ecología del Desarrollo Humano*, Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina.
- Brownridge, D. A. (2006). Violence against women post-separation. *Aggression and Violent Behavior*, 11(5), 514–530.
- Campbell, J. C., & Soeken, K. L. (1999). Women's Responses to Battering Over Time An Analysis of Change. *Journal of Interpersonal violence*, 14(1), 21–40.
- Cantera, L. M., & Blanch, J. M. (2010). Percepción Social de la Violencia en la Pareja desde los Estereotipos de Género. *Intervención Psicosocial*, 19(2), 121–127.

- Caro Blanco, C. (2008). Un amor a tu medida. Estereotipos y violencia en las relaciones amorosas. *Revista de estudios de juventud*, (83), 213–228.
- Carrasco, J. C. (2011). Abuso y violencia en las relaciones de pareja. *Psicología conductual=behavioral psychology: Revista internacional de psicología clínica y de la salud*, 1, 91–116.
- Casanova, M. V. (2005). La RAE y la violencia de género: reflexiones en torno al debate lingüístico sobre el título de una ley. *Cultura, lenguaje y representación: revista de estudios culturales de la Universitat Jaume I*, 2, 107–124.
- Cascon, P. (2006). *Educación emocional y violencia contra la mujer. Estrategias para el aula*. Madrid: Catarata.
- Cobo Bedia, R. (2004). Sexo, democracia y poder político. *Feminismos*, n. 3); pp. 17-29. Recuperado a partir de <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/3069>
- Cobo, J.A. (1999). Manual de actuación sanitaria policial, legal y social frente a la violencia doméstica. Guión de actuación y formularios. Barcelona: Masson.
- Constanza Miriano. (2013). Cásate y sé sumisa: Experiencia radical para mujeres sin miedo. Recuperado 13 de junio de 2015, a partir de https://scholar.google.es/scholar?q=Constanza+Miriano+C%C3%A1sate+y+s%C3%A9+sumisa&btnG=&hl=es&as_sdt=0%2C5
- Cornelius, T. L., & Resseguie, N. (2007). Primary and secondary prevention programs for dating violence: A review of the literature. *Aggression and Violent Behavior*, 12(3), 364-375.
- Corsi, J., & others. (1994). Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social.
- Cossío, I. (2005) Análisis de las novedades penales y procesales de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. *Revista Editorial Aranzadi número 697*
- Coto, E. E., Caballero, M. D. P., Carnicero, M. P. G., Gómez, Y. F., Fernández, R., & Díez, F. J. H. (2005). Prevalencia del maltrato de pareja contra las mujeres. *Psicothema*, 17(1), 90–95.
- Cuesta, J. (2003). Historia de las mujeres en España: siglo XX. *Madrid: Instituto de la mujer*.
- Deaux, K. (1985). Sex and gender. *Annual review of psychology*, 36(1), 49–81.
- Declaración Universal de Derechos Humanos. (1946). Recuperado a partir de <http://www.un.org/es/documents/udhr/history.shtml> def_resumen_cualitativo_genero.pdf. (s. f.). Recuperado a partir de http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/def_resumen_cualitativo_genero.pdf
- De la Rubia, J. M. y Rosales, F. L. (2014). Medida y relación entre violencia recibida y ejercida contra la pareja. *Revista Internacional de Psicología*, 13(02).
- De la Peña, E.M. (2009). Programa MP3. Guía para jóvenes sobre prevención de la violencia de género. Instituto Canario de la Mujer. Consejería de Bienestar Social. Versión digital. <http://www.educatolerancia.com/pdf/MP3%20Reproduces%20el%20Sexismo.pdf>
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2015). *Macroencuesta de violencia contra la mujer. Avance de resultados*. Madrid: Ministerio de Sanidad,

- De Miguel Álvarez, A. (2005). La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género. *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, 231–248.
- Díaz-Aguado, M.J.; Martínez Arias, R.. (2001) *La construcción de la igualdad y la prevención de la violencia contra la mujer desde la educación secundaria*. Madrid: Instituto de la Mujer, colección Estudios, nº 73.
- Díaz-Aguado, M. J., Martínez, R., Martín, J., Carvajal, I., Peyro, M. J., & Abril, V. (2011). *Igualdad y prevención de violencia de género en la adolescencia*. Madrid, España: Delegación de Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.
- Díaz-Aguado, M. J. (2002). Convivencia escolar y prevención de la violencia. *Página Web*. Recuperado a partir de http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/consejos Escolares/archivos/Convivencia_escolar_y_prevenicion_de_violencia.pdf
- Díaz-Aguado, M. J. (2002). *Prevenir la Violencia de Género desde una perspectiva educativa integral*. Recuperado el. Recuperado a partir de http://prontuario.org/stfls/PODERJUDICIAL/DOCTRINA/FICHERO/D%C3%ADaz-Aguado%20Ja1%C3%B3n,%20M%C2%AA%20Jos%C3%A9_1.0.0.pdf
- Díaz-Aguado, M. J. (2003). Adolescencia, sexismo y violencia de género. *Papeles del psicólogo*, 84, 35–44.
- Díaz-Aguado, M. J. (2005). *Prevenir la violencia contra las mujeres construyendo la igualdad: programa para Educación Secundaria*. Madrid, España: Instituto de la Mujer.
- Díaz-Aguado, M.J. (2005). La violencia entre iguales en la adolescencia y su prevención desde la escuela. *Psicothema*, 17(4), 549–558.
- Díaz-Aguado, M. J., Martínez, R., Martín, J., Carvajal, I., Peyro, M. J., & Abril, V. (2011). *Igualdad y prevención de violencia de género en la adolescencia*. Madrid: Ministerio de Igualdad-Delegación de Gobierno para la Violencia de Género.
- Díaz-Aguado, M.J.; Martínez Arias, R.; Martínez Barbero, J. (2014). *La evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y la prevención de la violencia de género* (p. 219). Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Centro de Publicaciones.
- Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo
- Dutton, D.G. & Golant, S.K. (1997). *El golpeador: Un perfil psicológico*. Barcelona: Paidós.
- Dutton, D. G. (2011). *The domestic assault of women: Psychological and criminal justice perspectives*. UBC press.
- Eagly, A. H., & Steffen, V. J. (1986). Gender and aggressive behavior: A meta-analytic review of the social psychological literature. *Psychological Bulletin*, 100(3), 309-330. <http://doi.org/10.1037/0033-2909.100.3.309>
- Elboj Saso, C., Flecha Fernández de Sanmamed, A., & Íñiguez Berrozpe, T. (2009). Modelos de atracción y elección de la población adolescente y su relación con la violencia de género. En *Contextos educativos: revista de educación* (pp. 0095–114).
- El Defensor del Pueblo. (s. f.). Recuperado a partir de <https://www.defensordel pueblo.es/wpcontent/themes/ddp-theme-less/>

- Espinosa, E. T. (2007). La violencia como problema de salud pública. *Trauma*, 10(2), 34–36.
- Expósito, F. (2011) Violencia de Género. La asimetría social en las relaciones entre mujeres y hombres. *Mente y Cerebro*. 48
- Fialova, K. y Fascendini, F. (2011) Voces desde espacios digitales: violencia contra las mujeres relacionadas con la tecnología. APC www.apc.org
- Fernández-Peña y Sanpedro, (2003) Educación afectivo-sexual: adolescencia y violencia de género. Materiales para la coeducación. Consejería de la Presidencia. Instituto Asturiano de la Mujer.
- Ferreira, G. (1992). *Hombres violentos. Mujeres maltratadas. Aportes a la investigación y tratamiento de un problema social*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Fiol, E. B., & Pérez, V. A. F. (2000). La violencia de género: De cuestión privada a problema social Gender violence: from a private issue to a social problem. Recuperado a partir de <http://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/social/57207.pdf>
- Fiol, E. B., Pérez, V. A. F., & Mir, A. A. (2006). *El laberinto patriarcal: reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia contra las mujeres*. Anthropos Editorial.
- Flores, J. (2010) (2012 Ciberviolencia de xénero e sexual na adolescencia. Coñecer para combater. guía de apoio para profesionales
- Fontanil, Y.; Ezama, E.; Fernández, R.; Gil, P.; Herrero, F.J. y Paz, D. (2005). Prevalencia del maltrato de pareja contra las mujeres. *Psicothema*, 17(1), 90–95
- Foshee, V. A., Bauman, K. E., Arriaga, X. B., Helms, R. W., Koch, G. G., & Linder, G. F. (1998). An evaluation of Safe Dates, an adolescent dating violence prevention program. *American journal of public health*, 88(1), 45–50.
- Funes Artiaga, J. (2003). ¿Cómo trabajar con adolescentes sin empezar por considerarlos un problema? *Papeles del psicólogo*, (84), 1.
- García-Moreno, C., Jansen, H., Watts, C., Ellsberg, M., & Heise, L. (2005). Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica. Primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia. *Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica: Primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia*.
- García-Moreno, C., Pallitto, C., Devries, K., Stöckl, H., Watts, C., & Abrahams, N. (2013). *Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence*. Geneva, Switzerland: World Health Organization.
- Garita Vílchez, A. (2013). Nuevas expresiones de criminalidad.pdf (Secretariado de la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres). Panamá. Recuperado a partir de http://www.un.org/es/women/endviolence/pdf/nuevas_expr_de_criminalidad.pdf
- Garrido, Vicente. (2001). *Amores que matan. Acoso y Violencia contra las mujeres* Alcira: Algar.
- Giddens, A. (2000). Manual de sociología. *Ciencias Sociales*. Alianza Editorial. España.
- Gonzalez, B.; Habas, P.; Parra, N.; Vaquero, C.; Caro, A. y Miñan, N. (2008). *Prevención de Violencia Interpersonal en la Pareja y Mucho más*. Madrid: Talasa.

- González Lozano, M. P. (2009). Violencia en las relaciones de noviazgo entre jóvenes y adolescentes de la Comunidad de Madrid. Recuperado a partir de <http://eprints.ucm.es/8435/>
- Grande, M. D. P. (2007). La violencia de género. Prevención educativa. *Papeles salmantinos de educación*, (8), 73–94.
- Gutiérrez, E. J. D. (2015). Códigos de masculinidad hegemónica en educación. *Revista Iberoamericana de educación*, (68), 79–98.
- Heise, L. L. (1998). Violence against women an integrated, ecological framework. *Violence against women*, 4(3), 262–290.
- Hennon, C. B., & Wilson, S. M. (2011). *Families in a global context*. Routledge. Recuperado a partir de https://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=F_XFBQAAQ-BAJ&oi=fnd&pg=PT11&dq=families+in+a+global+context&ots=lu-aZqZL9g&sig=3nEVn2-TfF8UN4pWIEhbeth1X4M
- Hernando Gómez, A. (2007). La prevención de la violencia de género en adolescentes. Una experiencia en el ámbito educativo. *Apuntes de Psicología*, 25(3), 325–340.
- Howard, D. E., & Wang, M. Q. (2003). Risk profiles of adolescent girls who were victims of dating violence. *Adolescence*, 38(149), 1-14.
- Hyde, J. S. (1984). How large are gender differences in aggression? A developmental meta-analysis. *Developmental Psychology*, 20(4), 722.
- Ioé, C. (2011). Actitudes de la población ante la violencia de género en España. *Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad*. Recuperado a partir de https://www.msps.es/ca/ssi/violenciaGenero/publicaciones/colecciones/PDFS_COLECCION/libro_10_actitudesVG.pdf
- Johnson, M. P. (2010). *A typology of domestic violence: Intimate terrorism, violent resistance, and situational couple violence*. Upne.
- Kaufman, J., & Zigler, E. (1989). The intergenerational transmission of child abuse. *Child maltreatment: Theory and research on the causes and consequences of child abuse and neglect*, 129–150.
- Lagarde, M. (2005). *Para mis socias de la vida. Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres, los liderazgos entrañables y las negociaciones en el amor*. Horas y Horas, Madrid.
- Leal, A., & Arconada, M. A. (2012). *Convivir en igualdad. Prevención de violencia masculina hacia las mujeres en todas las etapas educativas*. Editorial UNED.
- León, M. M., Martín, H. T., León, C. M., Burón, D. Q., & Sanz, M. D. L. F. (2010). Evolución legislativa de la violencia de género desde el punto de vista médico-legal en el marco normativo internacional y nacional. *Revista de la Escuela de Medicina Legal*, (14), 15–25.
- Lliebre, A. M. (2003). Prevención de la violencia de género en adolescentes. *Aspectos psicosociales de la violencia juvenil*. 62.
- López Díez, P. (2002). La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. *I Foro Nacional «Mujer, violencia y medios de comunicación»*, Instituto de la Mujer e Instituto Oficial de Radio y Televisión (RTVE), Madrid.

- López, P. C. M. (2014). Servicio de Promoción para la Autonomía Personal en FUN-DOWN (Murcia). *Revista Síndrome de Down: Revista española de investigación e información sobre el Síndrome de Down*, (125), 50–61.
- Lorente Acosta, M. (2001). *Mi marido me pega lo normal*. Planeta.
- Makepeace, J. M. (1981). Courtship violence among college students. *Family relations*, 97–102.
- Malhotra, N. (2015). *Basta de violencia: derechos de las mujeres y seguridad en línea. Buenas preguntas sobre violencia relacionada con la tecnología*. Recuperado a partir de www.genderit.org/es/violenciaexplorandosoluciones
- Mallart, L. P., Redondo, G., & Sanmamed, A. F. F. (2005). Socialización preventiva de la violencia de género. *Feminismo/s: revista del Centro de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de Alicante*, (6), 107–120.
- Martínez, M. A. B. (2011). Nativos digitales: una nueva generación que persiste en los sesgos de género. *Revista de Estudios de Juventud*, (92), 187–202.
- Matud Aznar, M^a Pilar. (2004). Impacto de la violencia doméstica en la salud de la mujer maltratada. *Psicothema*, 16(3), 397–401.
- Matud Aznar, M^a Pilar, Gutiérrez, A. B., & Padilla, V. (2004). Intervención psicológica con mujeres maltratadas por su pareja. *Papeles del psicólogo*, (88), 1.
- Meil Landerwerlin, G. (2014) *Percepción social de la violencia de género*. . Madrid, España: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Meil Landerwerlin, G. (2012) *Análisis sobre la macroencuesta de violencia de género*. . Madrid, España: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Mercado, R. C., & Liébana, M. J. (2009). *Análisis de la legislación autonómica sobre violencia de género*. Ministerio de Igualdad. Recuperado a partir de https://www.msps.es/en/ssi/violenciaGenero/publicaciones/colecciones/PDFS_COLECCION/libro5_analisislegislacion.pdf
- Miller, T. R., Cohen, M. A., & Rossman, S. B. (1993). Victim costs of violent crime and resulting injuries. *Health Affairs*, 12(4), 186–197.
- Montero Gómez, A. (2001). Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica: una propuesta teórica. *CIÿn. salud*, 5–11.
- Montero, I., Ruiz-Pérez, I., Escribà-Agüir, V., Vives-Cases, C., Plazaola-Castaño, J., Talavera, M., Peiró, R. (2012). Strategic responses to intimate partner violence against women in Spain: a national study in primary care. *Journal of Epidemiology and Community Health*, 66(4), 352-358. <http://doi.org/10.1136/jech.2009.105759>
- MP3 Reproduces el Sexismo.pdf. (s. f.). Recuperado a partir de <http://www.educatolerancia.com/pdf/MP3%20Reproduces%20el%20Sexismo.pdf>
- Mulas Sanz, N.; González Bustos, M. A.; Martínez Gallego, E. M. (2005). *La ley de medidas de protección integral contra la violencia de género*. Madrid: Iustel.
- Muñoz-Rivas, M. J., Gómez, J. L. G., O'Leary, K. D., & Lozano, P. G. (2007). Physical and psychological aggression in dating relationships in Spanish university students. *Psicothema*, 19(1), 102–107.

- Mustaine, E. E., & Tewksbury, R. (1999). A Routine Activity Theory Explanation for Women's Stalking Victimization. *Violence Against Women*, 5(1), 43-62. <http://doi.org/10.1177/10778019922181149>
- Nyst, C. (2014) Basta de violencia: derechos de las mujeres y seguridad en línea. Tecnología y violencia contra las mujeres:tendencias recientes en la legislación. Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ojeda, G., Ordoñez, M., & Ruíz, M. (1996). *Violencia contra las mujeres y los niños en Colombia: factores predictores*. Profamilia. Recuperado a partir de <http://bases.bireme.br/cgi-bin/wxislind.exe/iah/online/?IsisScript=iah/iah.xis&src=google&base=LILACS&lang=p&nextAction=lnk&exprSearch=425561&indexSearch=ID>
- O'Keefe, M. (1998). Factors mediating the link between witnessing interparental violence and dating violence. *Journal of family violence*, 13(1), 39-57.
- O'Leary, K. D. (1999). Developmental and affective issues in assessing and treating partner aggression. *Clinical Psychology: Science and Practice*, 6(4), 400-414.
- O'Leary, K. D., González, M. P., Muñoz-Rivas, M. J., & Graña, J. L. (2007). Aggression in adolescent dating relationships: prevalence, justification, and health consequences. *The Journal of Adolescent Health: Official Publication of the Society for Adolescent Medicine*, 40(4), 298-304. <http://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2006.11.137>
- OMS | Violencia contra la mujer. (s. f.). Recuperado a partir de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>
- ONU Asamblea General (último). (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Recuperado a partir de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>
- Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, & Organización Panamericana de la Salud, (Eds.). (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*. Washington, D.C.
- Ortega, L. R., Pérez, I. R., Castaño, J. P., López-Abisab, S. B., Lozano, D. R., de Vinuesa, L. G., others. (2004). La violencia contra la mujer en la pareja como factor asociado a una mala salud física y psíquica. *Atención primaria*, 34(3), 117-124.
- Osborne, R. (ed.). (2001). *La violencia contra las mujeres. Realidad social y políticas públicas*. Madrid: UNED.
- Otavaló, N., & Fernanda, M. (2015). Índice global e intensidad de acoso escolar y su influencia en el nivel de gravedad de daños clínicos en los adolescentes víctimas de 8vo año de la "Unidad Educativa Juan Montalvo. Recuperado a partir de <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/9284>
- Otero, L. (1999). *La Sección Femenina: De cuando a la mujer española se le pedía ser hogareña, patriota, obediente, disciplinada, abnegada, diligente, religiosa, decidida, alegre, sufrida y leal*. Barcelona: Plaza & Janés.
- Padrós Cuxart, M., & Aubert Simon, A. (2010). Modelos de atracción de los y las adolescentes. Contribuciones desde la socialización preventiva de la violencia de género. Recuperado a partir de <http://gredos.usal.es/jspui/handle/10366/118445>
- Pick, S., Leenen, I., Givaudan, M., & Prado, A. (2010). «Yo quiero, yo puedo... prevenir la violencia»: Programa breve de sensibilización sobre violencia en el noviazgo. *Salud mental*, 33(2), 145-152.

- Pico-Alfonso, M. A., Echeburúa, E., & Martínez, M. (2008). Personality Disorder Symptoms in Women as a Result of Chronic Intimate Male Partner Violence. *Journal of Family Violence*, 23(7), 577-588. <http://doi.org/10.1007/s10896-008-9180-9>
- Piispa, M. (2004). Age and Meanings of Violence: Women's Experiences of Partner Violence in Finland. *Journal of Interpersonal Violence*, 19(1), 30-48. <http://doi.org/10.1177/0886260503259048>
- Pozo Muñoz, C.; Martos Méndez, M.J y Alonso Morillejo, J. (2010) ¿Manifiesta actitudes sexistas el alumnado de Enseñanza Secundaria? *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 8 (2), 541-56 n° 21)
- Redalyc.El informe mundial sobre la violencia y la salud - 84309602.pdf. (s. f.). Recuperado a partir de <http://www.redalyc.org/pdf/843/84309602.pdf>
- Rey-Anacona, C. A. (2008). Prevalencia, factores de riesgo y problemáticas asociadas con la violencia en el noviazgo: una revisión de la literatura. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 26(2), 227-241.
- Rey-Anacona, C. A., & others. (2009). Maltrato de tipo físico, psicológico, emocional, sexual y económico en el noviazgo: un estudio exploratorio. *Acta colombiana de psicología*, 12(2), 27-36.
- Rico, M. N. (1996). Violencia de género: un problema de derechos humanos. Recuperado a partir de <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/5855>
- Rincón, P. P., Labrador, F. J., Arinero, M., & Crespo, M. (2011). Efectos psicopatológicos del maltrato doméstico. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 22(1), 105-116.
- Rodríguez, E. y Megías, I. (2015)¿Fuerte como papá? ¿sensible cómo mamá? Identidades de género en la adolescencia. Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud.
- Rojas Marcos, L. (1995). *Las semillas de la violencia*. Madrid: Espasa Calpe.
- Rountree, P.; Land, K.; Miethe, D. (1994). Macro-micro integration in the study of victimization: a hierarchical logistic model analysis across seattle neighborhoods, 32, 387-414. <http://doi.org/DOI: 10.1111/j.1745-9125.1994.tb01159.x>
- Rozee, P. y Koss, M.P. (2001). Rape: A Century of Resistance. *Psychology of Women Quarterly*, 25(4), 295 - 311. <http://doi.org/10.1111/1471-6402.00030>
- Rubio Castro, Ana. (2009). Los chicos héroes y las chicas malas. *Juventud y violencia de género*, Revista de Estudios de Juventud, 86
- Sanz Rodríguez, M.; García Esteban, J. y Benito Amador, T. (2005) Materiales para prevenir la violencia contra las mujeres desde el marco educativo. Unidad didáctica para educación secundaria. Nausicaä Edición Electrónica, S.L.
- Torres, A., Robles, J.M. y De Marco, S. (2013) *El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: un riesgo en la sociedad de la información y el conocimiento*. Madrid, España: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Sánchez Burón, A., Rodríguez, L., & Fernández Martín, M. P. (2009). *Los adolescentes en la red. Estudio sobre los hábitos de los adolescentes en el uso de internet y redes sociales*. Universidad Camilo José Cela.
- Sanchís, R. (2006). *¿Todo por amor? Una experiencia educativa contra la violencia a la la mujer*. Barcelona: Octaedro.

- Sanz-Díez de Ulzurrun Escoriaza, J., & Moya Castilla, J. M. (2005). *Violencia de Género. Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género*, Edit. Experiencia, Barcelona.
- Sarasua, B. y Zubizarreta, I. (2000). *Violencia en la pareja. Málaga. Aljibe*. Málaga: Aljibe.
- Sarasua, B., Zubizarreta, I., Echeburúa, E., & De Corral, P. (2007). Perfil psicopatológico diferencial de las víctimas de violencia de pareja en función de la edad. *Psicothema*, 19(3), 459–466.
- Schreck, C. J., Wright, R. A., & Miller, J. M. (2002). A study of individual and situational antecedents of violent victimization. *Justice Quarterly*, 19(1), 159-180. <http://doi.org/10.1080/07418820200095201>
- Sepúlveda Sanchis, J. (2004, noviembre 5). Estudio de los factores que favorecen la continuidad en el maltrato de la mujer. [info:eu-repo/semantics/doctoralThesis]. Recuperado, a partir de <http://www.tesisenred.net/handle/10803/10158>
- Smith, P. H., White, J. W., & Holland, L. J. (2003). A longitudinal perspective on dating violence among adolescent and college-age women. *American Journal of Public Health*, 93(7), 1104–1109.
- Stein, M. B., Kennedy, C. M., & Twamley, E. W. (2002). Neuropsychological function in female victims of intimate partner violence with and without posttraumatic stress disorder. *Biological Psychiatry*, 52(11), 1079-1088. [http://doi.org/10.1016/S0006-3223\(02\)01414-2](http://doi.org/10.1016/S0006-3223(02)01414-2)
- Straus, M. A. (2004). Prevalence of Violence Against Dating Partners by Male and Female University Students Worldwide. *Violence Against Women*, 10(7), 790-811. <http://doi.org/10.1177/1077801204265552>
- Telefónica, F. (2009). *El futuro de las publicaciones electrónicas*. Madrid: Fundación Telefónica.
- Toca, I. G., & Carreta, F. N. (2008). Estereotipos masculinos en la relación de pareja. *Revista Internacional de Psicología*, 9(01).
- Torres Albero, Cristobal, Robles, J. M., & de Marco, S. (2013). *El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Madrid.
- Torres Falcón, M. (2004). Familia. En Sanmartín J.(coord.). *El laberinto de la violencia: Causas tipos y efectos*.
- Trejo, J. C. C., & Sutton, A. H. (2012). La subordinación femenina y la tolerancia a la violencia basada en el género Women's Subordination and Tolerance for Based Gender Violence Subordinação feminina ea tolerância à violência baseada no gênero. *Atención Familiar*, 19(3), 67.
- Ubach, T. C. (2004). Violencia doméstica: sexo y género en las teorías psicosociales sobre la violencia. Hacia otras propuestas de comprensión e intervención Domestic violence: sex and gender in psychosocial theories about violence. New approach to it. *Intervención psicosocial*, 13(2), 141–153.
- Varea, J. M. A., & Delgado, J. L. C. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar Towards a comprehensive approach of family violence. *Intervención Psicosocial*, 15(3), 253–274.

- Varela, N. (2013). *Feminismo para principiantes*. Barcelona: No Ficción.
- Vaughn, L.M.; Drabik, S y Kissling, A. (2013). Healthy Girls and Healthy Communities: Two Sides of the Same Coin? *Journal of Community Medicine & Health Education*, 04(02). <http://doi.org/10.4172/2161-0711.1000279>
- Velasco Riego, L. y Benito de los Mozos, A. (2008). *Tu seguridad nos importa. Manual de actuación policial en materia de violencia de género* (3ª ed.) Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León. Salamanca: Amarú.
- Velasco Riego, L.; Pérez Fernández, M. & Perea Bartolomé, M. V. (2009). *Estudio sobre el rendimiento mnésico en mujeres víctimas de maltrato multidimensional* (Trabajo de Grado inédito). Universidad de Salamanca.
- Velasco Riego, L. (2010). *Guía para chicos y chicas lo que tenemos que saber sobre la violencia de género*. Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades Ayuntamiento de Salamanca. Caja España – Caja Duero. Salamanca: Amarú.
- Velasco Riego, L. (2015). *Violencia de Género. Manual Práctico para detectarla y afrontarla* (1ª ed.). Valladolid: Libertas Ediciones.
- Verdejo Espinosa, & (coord.), M. Á. (2015). *Ciberacoso y violencia de género en redes sociales : análisis y herramientas de prevención*. Universidad Internacional de Andalucía. Recuperado a partir de <http://dspace.unia.es/handle/10334/3528>
- Vezina, J., & Hebert, M. (2007). Risk Factors for Victimization in Romantic Relationships of Young Women A Review of Empirical Studies and Implications for Prevention. *Trauma, Violence, & Abuse*, 8(1), 33–66.
- Vidal Pérez de la Ossa, A. «Las nuevas tecnologías: una vía más para la violencia contra las mujeres», disponible en la base de datos de la Editorial Jurídica Sepín (www.sepin.es) con la referencia SP/DOCT/18145.
- Villarejo, A. (2005). Agresión a la mujer como factor de riesgo múltiple de depresión. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 5, 75-88.
- Villavicencio, P., Sebastián, J., & others. (1999). Violencia doméstica: su impacto en la salud física y mental de las mujeres. Recuperado a partir de <http://www.isis.cl/jspui/handle/123456789/29722>
- Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE - fra-2014-vaw-survey-factsheet_es.pdf. (s. f.). Recuperado a partir de http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-factsheet_es.pdf
- Walker, L. E. (1980). *The Battered Woman*. New York: Harper Perennial.
- Walker, L. (1983). *The battered woman*. New York: Harper & Row.
- Walker, L. J. (1984). Sex Differences in the Development of Moral Reasoning: A Critical Review. *Child Development*, 55(3), 677-691. <http://doi.org/10.2307/1130121>
- Zink, T. (2006). A Lifetime of Intimate Partner Violence: Coping Strategies of Older Women. *Journal of Interpersonal Violence*, 21(5), 634-651.
- Zlotnick, C. (2006). Intimate Partner Violence and Long-Term Psychosocial Functioning in a National Sample of American Women. *Journal of Interpersonal Violence*, 21(2), 262-275. <http://doi.org/10.1177/0886260505282564>

Otras referencias

Guía Práctica de la L.O. 1/2004 del Observatorio contra la Violencia de Género y Doméstica

Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, por la que se modifica el Código Penal.

Real decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica.

L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, de Medidas Concretas en Materia de Seguridad Ciudadana, Violencia Doméstica e Integración Social de los Extranjeros

L.O. 15/2003, de 25 de noviembre por la que se modifica la L.O 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal

Ley 27/2003, de 31 de julio, Reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.

C.G.P.J - Guías prácticas. (s. f.). Recuperado a partir de <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Guias-practicas/Guia-practica-contra-la-violencia-domestica-y-de-genero—2005->

Ley 16/1983

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer.

WHO | The world health report 1997 - conquering suffering, enriching humanity. (s. f.). Recuperado, a partir de <http://www.who.int/whr/1997/en/>

WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf. (s. f.). Recuperado 5, a partir de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/85243/1/WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf?ua=1&ua=1

ANEXOS

Questionario A.V.G. - 1

Te garantizamos que tus respuestas son totalmente anónimas. Por favor, responde con total sinceridad. No las comentes con tus compañeros/as. Expresa solamente tu forma de pensar y/o sentirte. A continuación encontrarás una serie de opiniones sobre las diferentes relaciones entre hombres y mujeres, y los conflictos que a veces se producen en las relaciones sociales y familiares. Lee atentamente cada una de ellas y puntúalas de 1 a 7, teniendo en cuenta que el 7 indica máximo acuerdo y el 1 mínimo acuerdo (o máximo desacuerdo) con lo que en la frase se dice. Debes responder a todas ellas. Recuerda que tus respuestas son confidenciales.

*Obligatorio

1. 1.- Una solución aceptable para disminuir el paro sería no favorecer el trabajo de la mujer fuera de casa. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

2. 2.- El hombre que parece agresivo es más atractivo. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

3. 3.- Está bien que los chicos salgan con muchas chicas, pero no al revés. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

4. 4.- Está justificado agredir a alguien que te ha quitado lo que era tuyo. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

5. 5.- La independencia económica de la mujer es un aspecto fundamental de su independencia como persona. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

6. 6.- Es correcto amenazar a veces a los demás para que sepan que tienes un carácter enérgico. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

7. 7.- Las mujeres se deprimen con mayor frecuencia que los hombres porque son más débiles. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

8. 8.- Por el bien de sus hijos, aunque la mujer tenga que soportar la violencia de su marido o compañero, conviene que no lo denuncie. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

9. 9.- El hecho de que en muchas empresas las mujeres cobren un menor salario que los hombres en el mismo puesto de trabajo probablemente se debe a que los hombres rinden más. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

10. 10.- El problema de la violencia contra las mujeres por parte de sus maridos o compañeros afecta al conjunto de la sociedad. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

11. 11.- Los hombres suelen conducir mejor que las mujeres *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

12. 12.- Si una mujer es maltratada por su compañero y no le abandona será porque no le disgusta del todo esa situación. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

13. 13.- Lo más importante en la vida de una mujer es tener hijos. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

14. 14.- Es correcto pegar a alguien que te ha ofendido. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

15. 15.- Por el bien de los hijos, si uno de sus padres tiene que viajar mucho debido al trabajo, conviene que sea el padre. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

16. 16.- Los hombres no deben llorar. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Deacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

17. 17.- Se debería utilizar el dinero público para promover una mayor presencia de las mujeres en la política. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

18. 18.- La violencia que sufren algunas mujeres por parte de sus maridos o compañeros se debe a que éstos no pueden reprimir sus instintos biológicos. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

19. 19.- Para facilitar la estabilidad de una pareja, conviene que el hombre gane más dinero que la mujer. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

20. 20.- Es bueno que las niñas juegen con muñecas, pero no los niños. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

21. 21.- La mujer que parece débil es más atractiva. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

22. 22.- En el caso de que uno de los padres debiera trabajar menos para cuidar de los hijos, convendría que fuera la mujer. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

23. 23.- Actualmente, se está concediendo una importancia excesiva a las mujeres maltratadas. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

24. 24.- Si los padres escuchan demasiado a sus hijos, éstos pueden volverse unos "quejicas". *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

25. 25.- En una pareja, el hecho de que el hombre supere a la mujer en varios años tiene una importancia similar al hecho de que sea la mujer quien supere al hombre. *
- Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

26. 26.- La prevención del embarazo es una responsabilidad de las chicas. *
- Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

27. 27.- Ser fuerte y valiente es más importante para los chicos que para las chicas. *
- Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

28. 28.- Lo mejor es que el hombre asuma la responsabilidad en las principales decisiones familiares. *
- Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Deacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

29. 29.- La mayoría de las violaciones que se producen podrían haberse evitado si las víctimas hubieran vestido de forma menos provocadora o no hubieran ido por zonas y a horas peligrosas. *
- Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

30. 30.- Ser comprensivo y cariñoso es más importante en las chicas que en los chicos. *
- Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

31. 31.- El trabajo de la mujer fuera de su casa es un elemento básico de su desarrollo como persona. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

32. 32.- En un matrimonio es mejor que sea el hombre quien se encargue del coche. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

33. 33.- Hay que corregir la maldad natural de los niños. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

34. 34.- Por naturaleza, la mujer está más capacitada para cuidar a un bebé que el hombre. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

35. 35.- Siempre existirá violencia contra las mujeres como consecuencia de las diferencias biológicas ligadas al sexo.

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

36. 36.- Los hombres deberían trabajar en las tareas domesticas el mismo tiempo que las mujeres. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

37. 37.- Es lógico que sea la hija más que el hijo quien se encargue de cuidar a su padre o a su madre cuando lo necesiten. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

38. 38.- Cuando una mujer es agredida por su marido, algo habrá hecho ella para provocarlo. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

39. 39.- Las mujeres sólo deberían trabajar fuera de casa si pueden a la vez encargarse de su familia y de las labores del hogar. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

40. 40.- Un buen padre debe hacer saber al resto de su familia quién es el que manda. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

41. 41.- La incorporación de la mujer al trabajo fuera de su casa ha empeorado la calidad de la vida familiar. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

42. 42.- La violencia es igual de rechazable en el hombre que en la mujer. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

ANEXOS

43. 43.- Para tener una buena relación de pareja, puede ser deseable que la mujer sea a veces sumisa. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

44. 44.- La violencia que se produce dentro de casa es un asunto de la familia y no debe salir de allí. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

45. 45.- Las mujeres ocupan menos puestos importantes en la sociedad (jefes de gobierno, directores de empresa, ...) que los hombres debido a las diferencias biológicas. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

46. 46.- A veces puede ser necesario que los padres den una bofetada a sus hijos para que éstos aprendan. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

47. 47.- La violencia forma parte de la naturaleza humana, por eso siempre habrá guerras. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

Para terminar, unas pocas preguntas más sobre ti y tu familia.

De nuevo te recordamos que tus respuestas son totalmente confidenciales, y que no hay forma de que sepamos quién eres.

48. ¿Tienes actualmente (o has tenido) pareja? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No
- Aún no he tenido una primera pareja

49. ¿Crees que te trata (o que te ha tratado) bien? *

Responde esta pregunta, pensando tanto en la actual como en tus anteriores parejas

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No
- Aún no he tenido una primera pareja

50. ¿Alguna vez te ha controlado la ropa, el horario, el móvil, o con quién vas? *

Responde esta pregunta, pensando tanto en la actual como en tus anteriores parejas

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No
- Aún no he tenido una primera pareja

51. ¿Alguna vez has sentido miedo de tu pareja? *

Responde esta pregunta, pensando tanto en la actual como en tus anteriores parejas

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No
- Aún no he tenido una primera pareja

52. ¿Alguna vez te ha amenazado, gritado, etc ...? *

Responde esta pregunta, pensando tanto en la actual como en tus anteriores parejas

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No
- Aún no he tenido una primera pareja

53. ¿Alguna vez te ha pegado? *

Responde esta pregunta, pensando tanto en la actual como en tus anteriores parejas

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No
- Aún no he tenido una primera pareja

54. ¿Crees que los celos son una manifestación de amor? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

55. Tu padre y tu madre... *

Marca solo un óvalo.

- Están casados / viven juntos
 Están divorciados / separados
 Otra situación (viudos, etc...)

56. ¿Dónde vives? *

Marca solo un óvalo.

- En la misma casa con mi padre y con mi madre
 La mayor parte del tiempo en la casa de mi MADRE
 La mayor parte del tiempo en la casa de mi PADRE

57. ¿Consideras que en tu familia suele haber agresividad o violencia? *

Marca solo un óvalo.

- Si
 No

58. ¿Crees que tu padre te ha tratado siempre bien? *

Marca solo un óvalo.

- Si
 No

59. ¿Crees que tu madre te ha tratado siempre bien? *

Marca solo un óvalo.

- Si
 No

60. ¿Conoces a algún amigo o amiga que haya sido maltratado/a físicamente? *

Marca solo un óvalo.

- Si
 No

61. ¿Tú crees que sabrías reconocer una situación de abuso o maltrato psicológico? *

Marca solo un óvalo.

- Si
 No

62. ¿Conoces a algún amigo o amiga que haya sido maltratado/a psicológicamente? *

Marca solo un óvalo.

- Si
 No

63. Tú eres... *

Marca solo un óvalo.

Varón

Mujer

64. Por favor, escríbenos en el recuadro tu fecha de nacimiento en el formato día/mes/año *

(Ejemplo: el 11 de junio de 1998 sería
11/06/1998 separando los números con la /)

65. Por último, solo para que el sistema informático pueda archivar los datos, ES IMPRESCINDIBLE que escribas una CLAVE que esté formada por la LETRA INICIAL de tus dos apellidos y el año de tu nacimiento, seguido de V si eres varón o de M si eres mujer. *

(Ejemplo una chica que se apellida García Fernández, con la fecha de nacimiento anterior, sería GF1998M sin espacios)

No olvides, PULSAR en ENVIAR para terminar
Muchas gracias.

Con la tecnología de



Cuestionario A.V.G. - 2

Te garantizamos que tus respuestas son totalmente anónimas. Por favor, responde con total sinceridad. No las comentes con tus compañeros/as. Expresa solamente tu forma de pensar y/o sentirte. A continuación encontrarás una serie de opiniones sobre las diferentes relaciones entre hombres y mujeres, y los conflictos que a veces se producen en las relaciones sociales y familiares. Lee atentamente cada una de ellas y puntúalas de 1 a 7, teniendo en cuenta que el 7 indica máximo acuerdo y el 1 mínimo acuerdo (o máximo desacuerdo) con lo que en la frase se dice. Debes responder a todas ellas. Recuerda que tus respuestas son confidenciales.

*Obligatorio

1. 1.- Una solución aceptable para disminuir el paro sería no favorecer el trabajo de la mujer fuera de casa. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

2. 2.- El hombre que parece agresivo es más atractivo. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

3. 3.- Está bien que los chicos salgan con muchas chicas, pero no al revés. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

4. 4.- Está justificado agredir a alguien que te ha quitado lo que era tuyo. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

5. 5.- La independencia económica de la mujer es un aspecto fundamental de su independencia como persona. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

6. 6.- Es correcto amenazar a veces a los demás para que sepan que tienes un carácter enérgico. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

7. 7.- Las mujeres se deprimen con mayor frecuencia que los hombres porque son más débiles. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

8. 8.- Por el bien de sus hijos, aunque la mujer tenga que soportar la violencia de su marido o compañero, conviene que no lo denuncie. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

9. 9.- El hecho de que en muchas empresas las mujeres cobren un menor salario que los hombres en el mismo puesto de trabajo probablemente se debe a que los hombres rinden más. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

10. 10.- El problema de la violencia contra las mujeres por parte de sus maridos o compañeros afecta al conjunto de la sociedad. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

11. 11.- Los hombres suelen conducir mejor que las mujeres *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

12. 12.- Si una mujer es maltratada por su compañero y no le abandona será porque no le disgusta del todo esa situación. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

13. 13.- Lo más importante en la vida de una mujer es tener hijos. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

14. 14.- Es correcto pegar a alguien que te ha ofendido. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

15. 15.- Por el bien de los hijos, si uno de sus padres tiene que viajar mucho debido al trabajo, conviene que sea el padre. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

16. 16.- Los hombres no deben llorar. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Deacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

17. 17.- Se debería utilizar el dinero público para promover una mayor presencia de las mujeres en la política. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

ANEXOS

18. 18.- La violencia que sufren algunas mujeres por parte de sus maridos o compañeros se debe a que éstos no pueden reprimir sus instintos biológicos. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

19. 19.- Para facilitar la estabilidad de una pareja, conviene que el hombre gane más dinero que la mujer. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

20. 20.- Es bueno que las niñas jueguen con muñecas, pero no los niños. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

21. 21.- La mujer que parece débil es más atractiva. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

22. 22.- En el caso de que uno de los padres debiera trabajar menos para cuidar de los hijos, convendría que fuera la mujer. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

23. 23.- Actualmente, se está concediendo una importancia excesiva a las mujeres maltratadas. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

24. 24.- Si los padres escuchan demasiado a sus hijos, éstos pueden volverse unos "quejicas". *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

25. 25.- En una pareja, el hecho de que el hombre supere a la mujer en varios años tiene una importancia similar al hecho de que sea la mujer quien supere al hombre. *
- Marca solo un óvalo.

1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo					

26. 26.- La prevención del embarazo es una responsabilidad de las chicas. *
- Marca solo un óvalo.

1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo					

27. 27.- Ser fuerte y valiente es más importante para los chicos que para las chicas. *
- Marca solo un óvalo.

1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo					

28. 28.- Lo mejor es que el hombre asuma la responsabilidad en las principales decisiones familiares. *
- Marca solo un óvalo.

1	2	3	4	5	6	7	
Deacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo					

29. 29.- La mayoría de las violaciones que se producen podrían haberse evitado si las víctimas hubieran vestido de forma menos provocadora o no hubieran ido por zonas y a horas peligrosas. *
- Marca solo un óvalo.

1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo					

30. 30.- Ser comprensivo y cariñoso es más importante en las chicas que en los chicos. *
- Marca solo un óvalo.

1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo					

31. 31.- El trabajo de la mujer fuera de su casa es un elemento básico de su desarrollo como persona. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

32. 32.- En un matrimonio es mejor que sea el hombre quien se encargue del coche. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

33. 33.- Hay que corregir la maldad natural de los niños. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

34. 34.- Por naturaleza, la mujer está más capacitada para cuidar a un bebé que el hombre. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

35. 35.- Siempre existirá violencia contra las mujeres como consecuencia de las diferencias biológicas ligadas al sexo.

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

36. 36.- Los hombres deberían trabajar en las tareas domesticas el mismo tiempo que las mujeres. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

37. 37.- Es lógico que sea la hija más que el hijo quien se encargue de cuidar a su padre o a su madre cuando lo necesiten. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

38. 38.- Cuando una mujer es agredida por su marido, algo habrá hecho ella para provocarlo. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

39. 39.- Las mujeres sólo deberían trabajar fuera de casa si pueden a la vez encargarse de su familia y de las labores del hogar. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

40. 40.- Un buen padre debe hacer saber al resto de su familia quién es el que manda. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

41. 41.- La incorporación de la mujer al trabajo fuera de su casa ha empeorado la calidad de la vida familiar. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

42. 42.- La violencia es igual de rechazable en el hombre que en la mujer. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

43. 43.- Para tener una buena relación de pareja, puede ser deseable que la mujer sea a veces sumisa. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

44. 44.- La violencia que se produce dentro de casa es un asunto de la familia y no debe salir de allí. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

45. 45.- Las mujeres ocupan menos puestos importantes en la sociedad (jefes de gobierno, directores de empresa, ...) que los hombres debido a las diferencias biológicas. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

46. 46.- A veces puede ser necesario que los padres den una bofetada a sus hijos para que éstos aprendan. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

47. 47.- La violencia forma parte de la naturaleza humana, por eso siempre habrá guerras. *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	6	7	
Desacuerdo	<input type="radio"/>	Acuerdo						

Para terminar, pocas preguntas sobre las sesiones a las que has asistido en las últimas semanas

48. ¿Crees que tu participación en estos talleres ha aumentado tu grado de conocimiento sobre la violencia en las relaciones de pareja? *

Marca solo un óvalo.

Si
 No

49. ¿Crees que los materiales utilizados en las sesiones reflejan bien la realidad? *

Marca solo un óvalo.

- Si
 No

50. Solo si en la anterior pregunta has contestado SI, valora el grado de aprendizaje que has conseguido: *

Marca solo un óvalo.

- Bajo
 Medio
 Alto
 Muy alto

51. Imagínate que sabes que un(a) amigo(a) está siendo maltratado(a) físicamente por su pareja, ¿sabrías ayudarle? *

Marca solo un óvalo.

- Si
 No

52. ¿Crees que ahora ya sabes reconocer situaciones de abuso/maltrato psicológico? *

Marca solo un óvalo.

- No estoy seguro
 Creo que si
 Seguro que si

53. Imagínate que sabes que un(a) amigo(a) está siendo maltratado(a) psicológicamente por su pareja, ¿sabrías ayudarle? *

Marca solo un óvalo.

- Si
 No

54. ¿Recomendarías este tipo de actividades a tu/s amigos/as y compañeros/as? *

Marca solo un óvalo.

- Seguro que no
 Puede que no
 Puede que si
 Seguro que si

55. Califica, de forma global, el programa de intervención en violencia de género al que has estado asistiendo *

Marca solo un óvalo.

- | | | | | | | |
|----------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| Muy malo | <input type="radio"/> | Muy bueno |

56. ¿Has asistido al programa completo? *

Marca solo un óvalo.

- Sí (a las tres sesiones)
- Solo a 2 sesiones
- Solo a 1 sesión

57. ¿Cómo valoras que la Policía Local haya impartido estos talleres? *

Desde 1 puntuación mínima (muy malo) hasta 10 máxima puntuación (muy bueno)

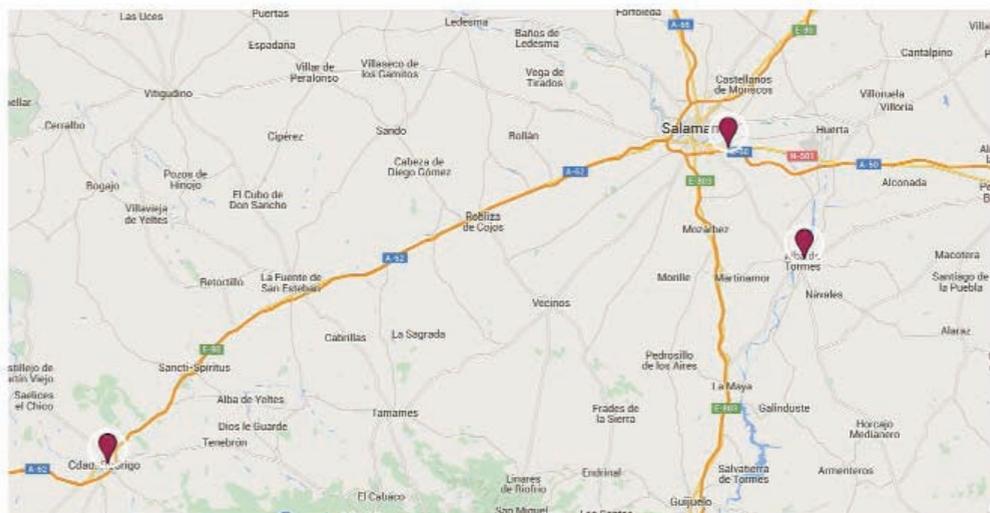
Marca solo un óvalo.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<input type="radio"/>									

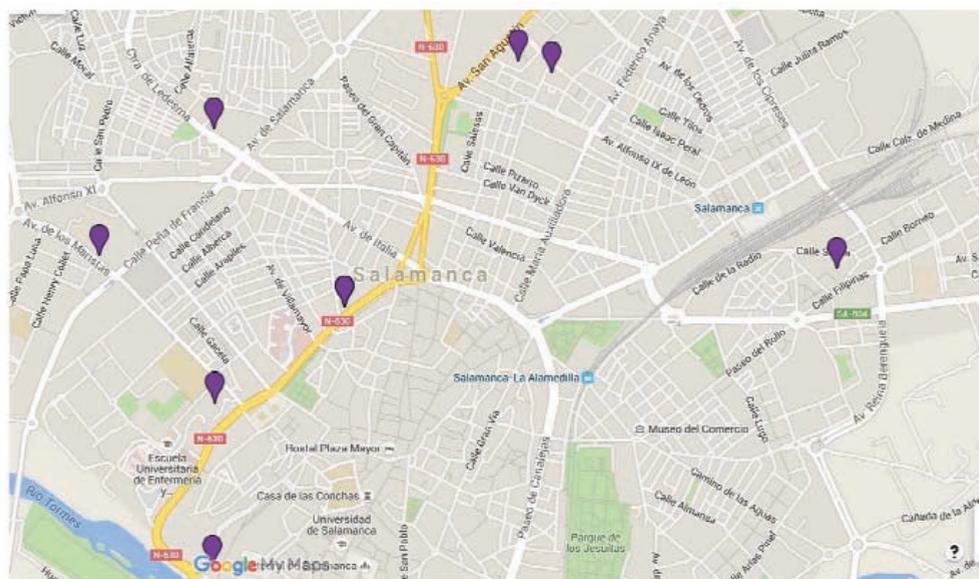
58. Por último, solo para que el sistema informático pueda archivar los datos, en paralelo con lo que respondiste antes de empezar los talleres, ES IMPRESCINDIBLE que escribas la MISMA CLAVE que la otra vez. Recuerda que está formada por la LETRA INICIAL de tus dos apellidos y el año de tu nacimiento, seguido de V si eres varón o de M si eres mujer. *
(Ejemplo una chica que se apellida García Fernández, con fecha de nacimiento en 1998, sería GF1998M sin espacios)

No olvides, PULSAR en ENVIAR para terminar
Muchas gracias.

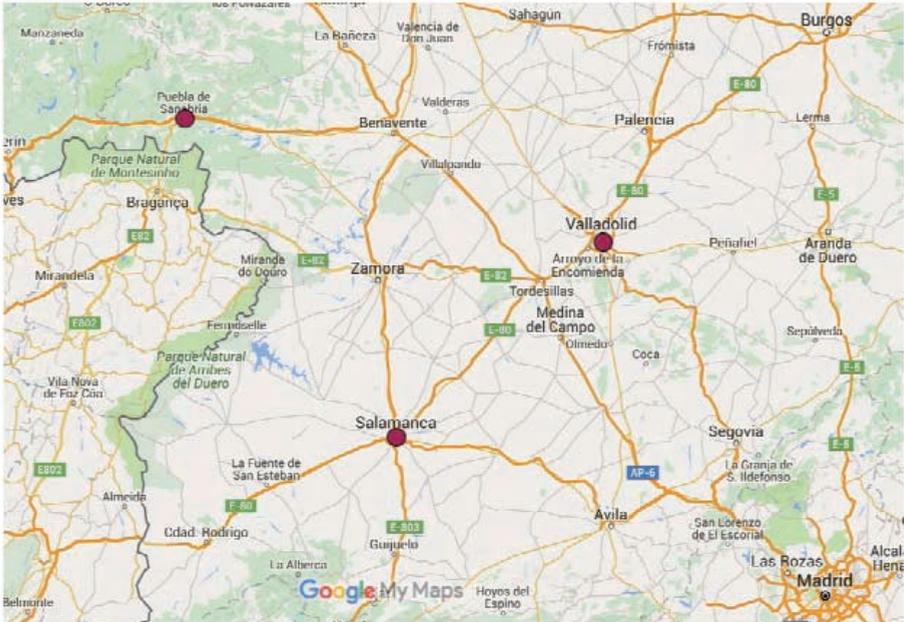
Con la tecnología de

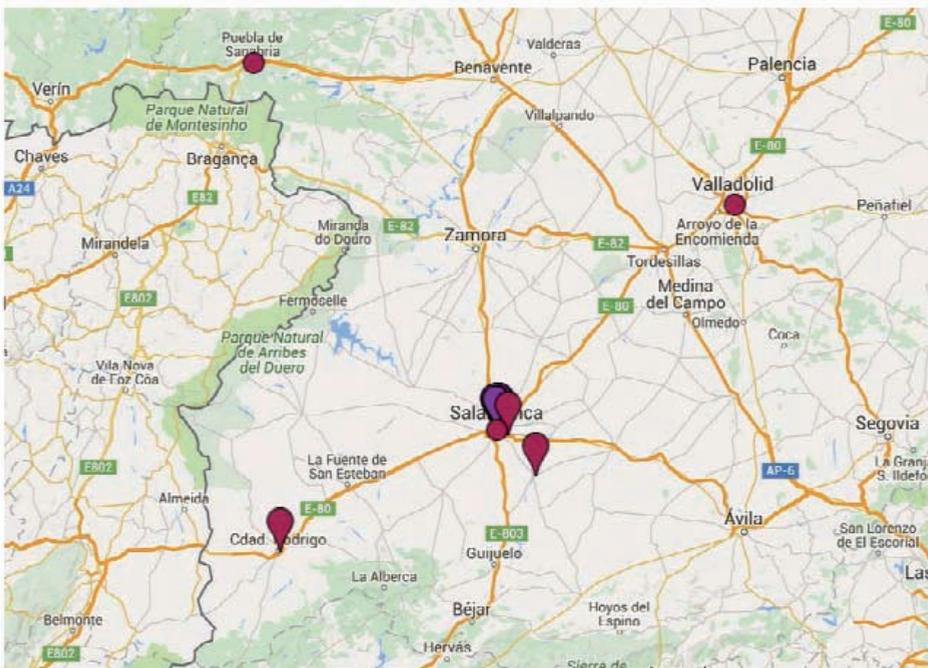
Centros educativos de Salamanca y provincia en los que se aplicó el programa



Centros educativos de Salamanca en los que se aplicó el programa



Centros educativos de Salamanca, Valladolid y Puebla de Sanabria (Zamora) en los que se impartieron únicamente Jornadas de Sensibilización



Vista general de los centros en los que se impartieron Jornadas de Sensibilización y en los que se aplicó el programa

OPINIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO DE ALGUNOS DE LOS CENTROS PARTICIPANTES

Pepi (Orientadora) y Soco (Directora) del IES Fray Diego Tadeo González:

«El trabajo sobre la violencia de género en los centros educativos no debe ser solo una actuación puntual en un momento del curso, o un solo curso, sino que debe formar parte del proyecto educativo de los centros, y constituir una de sus señas de identidad. Este centro desde el curso 2007-2008 realiza actuaciones de prevención de la violencia de género, y trabajando la igualdad. Así entre las actuaciones fijas que forman parte de nuestro programa de prevención están: la creación del grupo FRAYGUALDAD, formado por representantes de la comunidad educativa que se reúnen periódicamente para realizar actividades en el centro. Celebraciones pedagógicas. 25 de noviembre, 8 de marzo; dentro de estas actividades destacamos los talleres impartidos por la Policía Local en el centro. No olvidaremos sus intervenciones por cómo nos mostraba la realidad terrible de esta problemática, con casos reales en los que ella había intervenido, y cómo era capaz de despertar en quienes la escuchamos sentimientos y emociones muy intensos. Dejaron en nosotros y nosotras la convicción de que teníamos que continuar en este camino de mostrar a los y las adolescentes la realidad de la violencia de género, y que fueran capaces de posicionarse frente a ella con actuaciones claras y concretas. Un camino siempre muy difícil, pero que no hemos abandonado desde entonces y a lo largo de todos estos años».

Leonor (Coordinadora de Igualdad) y Mónica (Orientadora) IES «Fray Luis de León»

En nuestro instituto existe desde hace tiempo un proyecto de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres impulsado por la coordinadora de igualdad y el departamento de orientación.

El alumnado, guiado por tutores y tutoras y resto de profesorado, discuten muchas veces en el aula sobre los roles que marcan socialmente a mujeres y hombres, sobre los prejuicios invisibles, sobre los sesgos de una elección profesional sexista, el desigual reparto del trabajo doméstico o las discriminaciones salariales en la empresa.

Pero lo que no esperaban los chicos y chicas de nuestro instituto es que un equipo de Policías se introdujera en sus clases para hablarles del amor «verdadero». Y resulta

que el abordaje sentimental en el tema de la violencia de género les ha «llegado al alma». Han sabido traducir la gravedad de un asunto policial, o jurídico, o social...que desde luego estaba lejos de las preocupaciones diarias de estos adolescentes a las dimensiones cercanas de la vida real que más les interesan.

Y han entendido que la violencia de género que tantas veces termina con la muerte de mujeres se genera en la desigualdad en las relaciones de una pareja joven. Han comprendido que las actitudes machistas que reproducen en sus noviazgos son tan viejas como el mundo. Y han aprendido que «te quiere de verdad si se preocupa por ti, si no te humilla, si no te controla, si no te mira el móvil, si te deja estar con tus amigas... si te trata con respeto...». Y lo han visto muy claro.

El profesorado de nuestro centro ha valorado de forma excepcional el programa. Nos satisface que la policía entre en nuestras aulas para ayudarnos a educar a nuestros chicos y chicas, y tenemos la seguridad de que las vivencias que la Inspectora les ha descubierto les dejarán marcados para siempre.



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA